Núm. 61, año XVII, julio-septiembre de 2010

Número de reserva de derechos al uso exclusivo:
04-2003-012812425100-102

Número de certificado de licitud del título: 12428

Número de certificado de licitud de contenido: 9998 ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo
Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Gpe. González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

Secretaría Técnica del Consejo
Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva
Arturo Durán Ayala

Visitadores generales
César Alejandro Orozco Sánchez
Javier Perlasca Chávez
Alfonso Hernández Barrón
Arturo Martínez Madrigal
Cristina Robledo Saldaña

Directores
Administración
Ana Bertha Bertrand Rodríguez

Comunicación Social
Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento
Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna
Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular
Mario Aguayo Aréchiga

Índice

Presentación 3

Recomendaciones

08/2010 Dos casos de tortura derivados de una detención ilegal 4
09/2010 Policías de Zapopan propinan golpiza a una persona 10
10/2010 Un niño herido de bala murió sin atención médica adecuada 12
11/2010 Agentes de Poncitlán privan de la vida a un menor de edad 21
12/2010 Regidor de Guadalajara ofende a personas portadoras de VIH/sida 23
13/2010 Policías de Arenal y Tala agraden a tres jóvenes 35
14/2010 Falta de atención médica provocó la muerte de un detenido 42
15/2010 Se acreditaron revisiones ilegales y allanamientos en Tlajomulco 45
16/2010 Mediante violencia, policías detienen ilegalmente a una persona 47
17/2010 Tres mujeres sufrieron revisiones degradantes en reclusorio de Puerto Vallarta 51
18/2010 Un maestro de primaria abusó de sus alumnas 60

Conciliaciones

La conciliación, una vía de soluciones efectivas 62

Acciones preventivas

Que se respete derecho a la legalidad de custodios de Puente Grande 63
Se solicita supervisión de una empresa contaminante 65
Que se garantice libertad de tránsito en Tenacatita 70
El CEF debe preparar a menores que decida cambiar de albergue 81
Se pide a policía de Guadalajara respeto del derecho a la legalidad 84
Libre reunión y manifestación en marcha de la UdeG 89
Empleada del SIAPA se queja de hostigamiento sexual 93

Pronunciamiento

Sobre la situación que guardan los sitios sagrados del pueblo wixaritari 96

Artículos de opinión

Los derechos humanos de los pueblos indígenas 104
Licenciada Teresa Paniagua
Trata de personas, crimen de lesa dignidad 110
Doctor Emilio Mauz Ratz
La situación jurídica de la familia homoparental en Jalisco 119
Maestra Sandra Hernández Zambrano

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades 122

La Comisión en la prensa

Pronunciamiento de la Federación de Ombudsman 124
Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata 127
Personas con discapacidad 133
Seguridad pública 135
Convenios y capacitación 137
Otras medidas 142
Seguimiento de Recomendaciones 147
Varias 150

¿Cómo se presenta una queja? 151

El portal 152

Mundo, derechos humanos 153

Guía de colaboradores/sección de opinión 156

Presentación

Desde 1995, el 9 de agosto se celebra el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, mismo año en que se lanzó el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que tiene como meta fortalecer la respuesta internacional a los problemas que enfrentan las poblaciones indígenas en áreas como los derechos humanos, el medio ambiente, la educación y la salud.

Esta fecha marca el aniversario de la primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención, de Discriminación y Protección a las Minorías de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), grupo de trabajo que se reúne desde 1982.

En este contexto, resulta primordial reflexionar en torno a las demandas históricas que los pueblos indígenas de México han formulado en numerosas ocasiones: la necesidad de que se respeten y reconozcan sus derechos fundamentales, la conformación pluricultural de la nación, la posibilidad de un desarrollo económico propio y autónomo, la representatividad indígena en los ámbitos político y social, así como el derecho a mantener y desarrollar sus prácticas culturales.

A ese tenor, durante este trimestre la CEDHJ emitió el pronunciamiento 1/2010, denominado "Sobre la situación que guardan los sitios sagrados del pueblo wixaritari" el cual tiene como fin llamar la atención de las autoridades del estado y de la sociedad en general sobre las violaciones de derechos humanos en los centros ceremoniales y lugares sagrados indígenas ubicados en territorio nacional y estatal, con el propósito de que se emprendan acciones encaminadas a prevenirlas y erradicarlas.

Este es solo un ejemplo que destacamos de la labor de la CEDHJ a favor de este grupo y el cual se puede consultar en el presente número de la *Gaceta 6 de Diciembre.*

El carácter pluricultural y multiétnico de la nación ha sido reconocido desde 1992 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero para que se cumplan los ideales es necesario transitar hacia la verdadera instauración y consolidación de un Estado pluricultural e intercultural. Los pueblos indígenas coexisten con otros sectores sociales necesitados también de un cambio sustancial que les permita alcanzar mejores condiciones de vida. Si respetamos sus costumbres, ritos y espacios haremos realidad el Estado justo, intercultural, incluyente democrático y equitativo necesario para una convivencia y un desarrollo plural.

Esta nueva tarea implica el reto de construir políticas públicas que en materia indígena no pueden seguir siendo responsabilidad de una sola institución, sino de todas las instituciones del Estado mexicano y de la sociedad nacional. En Jalisco, la CEDHJ está al pendiente de que los derechos de este sector se acaten y, con las herramientas a su alcance, exige respeto y cumplimiento a las autoridades.

Dos casos de tortura derivados de una detención ilegal

Recomendación 08/2010

Asunto: violación de los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos.

Los días 15 y 16 de enero de 2009, tres personas presentaron dos quejas por hechos en los que tres familiares habían sido incomunicados, golpeados, torturados y amenazados por policías investigadores para que se inculparan de un homicidio. Señalaron que fueron obligados a declarar sin que estuviera presente un defensor de oficio.

En el primer caso, el agraviado afirmó que fue detenido en el municipio de La Barca sin una orden de aprehensión y posteriormente trasladado a Guadalajara al área de homicidios de la Procuraduría General de Justicia. Dijo que una vez ahí, tres policías investigadores lo desnudaron, lo golpearon, lo colocaron boca arriba en el piso, se sentaron en él y le pusieron un trapo en la boca mientras le arrojaban agua en la cara, hasta que se inculpó de un homicidio.

En el segundo caso, dos hombres aseveraron que fueron detenidos arbitrariamente y trasladados a la calle 14, donde fueron golpeados, amenazados, hostigados y torturados por asfixia. El reclamo fue que los desnudaron, golpearon, mojaron y les aplicaron toques eléctricos para que se declararan culpables del homicidio y que tampoco fueron asistidos por un abogado de su confianza. Las dos quejas fueron acumuladas por tratarse de hechos relacionados entre sí, porque los policías investigaban la comisión de un mismo delito.

Practicada la investigación correspondiente y luego de allegarse las pruebas y evidencias necesarias, la Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye que fueron violados los derechos humanos a la libertad, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica de los agraviados. La detención arbitraria, los golpes y la tortura quedaron demostrados con pruebas documentales, declaraciones de cinco testigos, diversos partes médicos, fes de lesiones y dictámenes periciales sobre síndrome de tortura que les fueron practicados. Estos últimos corroboraron la existencia del llamado síndrome de estrés postraumático, secuela de un síndrome de tortura, de acuerdo con los parámetros establecidos por Amnistía Internacional y el Protocolo de Estambul.

Se acreditó que los quejosos fueron sometidos a presión psicológica mediante tortura física desde que los detuvieron y que continuaron recibiendo este maltrato dentro de las instalaciones de la Procuraduría.

Es indudable que la actuación del agente del fiscal Evaristo Ortega Chagollán fue irregular, pues emitió una orden de investigación, localización y presentación de los quejosos, con lo que propició que los policías investigadores a su cargo llevaran a cabo actos de tortura con el fin de que los detenidos aceptaran su participación en el homicidio de una persona. Además, omitió dar fe ministerial de las lesiones que presentaban dos de los indiciados.

Los servidores públicos deben ejercer sus funciones inspirados en los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, lealtad y eficiencia. El incumplimiento de éstos faculta al superior jerárquico para iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa para sancionarlos,

como lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En este caso es evidente que policías involucrados actuaron ilegalmente, ya que de forma contraria a disposiciones de orden público, torturaron a los quejosos. En lugar de realizar una investigación profesional, los policías investigadores aprovecharon la relación que los quejosos tenían con el fallecido para detenerlos como presuntos responsables y éstos fueron consignados. Sin embargo, al ser acreditado que la confesión se había obtenido bajo coacción, el juez determinó la libertad de los inculpados. Posteriormente, el agente del Ministerio Público apeló la sentencia con el alegato que las pruebas periciales fueron mal valoradas; sin embargo, la sala penal confirmó la sentencia y dio más fuerza al hecho de que las declaraciones en las que los inculpados reconocieron haber cometido un delito fueron obtenidas con tortura.

Esta Comisión reitera que la investigación y persecución de los delitos debe hacerse con metodología científica y apego a las normas jurídicas aplicables a fin de resarcir los daños causados a la sociedad.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Ordene que se concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad 366/2009 en contra de los servidores públicos Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García por los hechos que se investigaron en la presente queja.

Segunda. Se realice la reparación del daño moral y psicológico que sufrieron los inconformes en sus personas en forma objetiva y directa conforme a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Tercera. Inicie, integre y resuelva averiguación previa en contra de los servidores públicos señalados por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de tortura, abuso de autoridad y los que resulten. Adjunte copia de esta resolución al expediente de los servidores públicos involucrados para que quede constancia de que violaron derechos humanos.
La autoridad a la que se dirige esta Recomendación tiene diez días naturales para responder sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 1 de julio de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Acredita CEDHJ que agentes torturaron a dos personas

Rodrigo Rivas

Pulso.com
1 de julio de 2010

Emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos su octava Recomendación en lo que va de 2010, la cual va dirigida a la Procuraduría de Justicia del Estado; la Comisión acreditó que agentes investigadores torturaron a dos presuntos involucrados en un asesinato; explica el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Esta es la segunda Recomendación por casos de tortura que la Comisión emite en contra de la procuraduría estatal.

CEDHJ emite Recomendación dirigida a la Procuraduría por prácticas de tortura

Javier Ortega Ponce

Notisistema.com
1 de julio de 2010

Porque agentes investigadores incurrieron en prácticas de tortura, la Recomendación 8/2010 está dirigida al procurador de Justicia del Estado de Jalisco, Tomás Coronado Olmos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) acreditó tres casos cometidos entre los días 15 y 16 de enero de 2009.

Se pide al procurador de Justicia Tomás Coronado que concluya el procedimiento administrativo contra los agentes Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Murguía Martínez y Miguel Preciado García.

También se pide la reparación del daño y se integre la averiguación previa contra los servidores públicos involucrados.

Los tres quejosos acusados de homicidio intencional fueron absueltos por autoridades judiciales.

Segunda Recomendación del año por tortura emite la CEDHJ

Ignacio Dávalos

Radio Noticias 1070
1 de julio de 2010

Por segunda ocasión en lo que va del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación, por la Procuraduría General de Justicia del Estado, tras acreditar dos casos de tortura, en el que los ciudadanos fueron desnudados, golpeados, amenazados y torturados por asfixia para que confesaran su autoría en un homicidio, por lo que se piden arranquen averiguación previa contra los agentes Evaristo Ortega, Felipe Rubio, Rafael Pérez, Miguel Munguía y Miguel Preciado. El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián explica:

"Es evidente que policías involucrados actuaron ilegalmente de forma contraria a disposiciones de orden público".

El procurador recibe Recomendación por tortura por parte de la CEDHJ

Ernesto Villalpando
(EV, conductor)
Rodolfo Martín Guerrero
(RMG, reportero)

Gdl Informa
1 de julio de 2010

EV: El primer fiscal del estado se hizo acreedor a una Recomendación de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Se comprobó tortura por medio de agentes investigadores.
RMG: La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió Recomendación al procurador de Justicia, Tomás Coronado. Se acreditó que hubo tortura en contra de tres detenidos. El ombudsman recomienda al fiscal.
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJÁC): Ordene que se incluya el procedimiento administrativo de responsabilidad 366/2009 en contra de los servidores públicos Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García.

RMG: Además, se recomienda la reparación del daño moral psicológico que sufrieron los inconformes y se inicie la averiguación previa en contra de los agentes investigadores señalados.

Álvarez Cibrián informó que están en proceso 40 quejas por tortura. Respecto a la propuesta del PAN en el Congreso, para montar retenes en los linderos de Jalisco, dijo desconocer la salida jurídica que pretende la propuesta, duda de que pueda haber resquicios legales para evadir la prohibición constitucional en contra de los retenes.

FJÁC: Yo no lo veo así; sin embargo, esperaría, para no anticiparnos, a que se nos pueda informar en qué consiste ese proyecto de reforma.

RMG: Dijo además que ya suman cinco quejas en contra del regidor de Guadalajara, Gamaliel Ramírez, que lanzó expresiones en contra de la comunidad lésbico-gay.

Este jueves, nueva Recomendación de la CEDHJ

Luis Alfonso Higareda
(LAH, conductor)

Infosiete
2 de julio de 2010

LAH: Este jueves, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación más por tortura; fue en contra de la Procuraduría de Justicia del Estado, luego de que tres personas fueran torturadas durante una detención arbitraria de los policías investigadores.

El organismo defensor recomienda al procurador que inicie proceso administrativo en contra de los elementos. En lo que va del año, ya son ocho las quejas por tortura, cuatro de ellas en contra de la fiscalía.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: El año pasado no emitimos ninguna Recomendación por tortura en ninguna institución pública, en este año hemos emitido dos Recomendaciones por tortura y en el 2008 hubo tres. Las declaraciones que fueron arrancadas bajo esa situación, esas condiciones de tortura fueron valoradas por el juez penal, quien conoció del proceso y los exoneró.

Emite CEDHJ Recomendación por tortura

Elda Arroyo

Siglo
2 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, envió a la procuraduría estatal la segunda Recomendación por tortura de 2010.

Dijo que la CEDHJ acreditó violación de los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica de tres personas que fueron golpeadas y torturadas por personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

En rueda de prensa, reiteró que la investigación y persecución de los delitos debe hacerse con metodología científica y apego a las normas jurídicas aplicables, a fin de resarcir los daños causados a la sociedad.

Por ello, recomendó al procurador Tomás Coronado Olmos que ordene concluir el procedimiento administrativo de responsabilidad 366/2009 en contra de los servidores públicos Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, así como a Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García, quienes participaron en los hechos.

Detalló que las quejas que motivaron la Recomendación 8/2010 de la CEDHJ se presentaron en enero de 2009 a favor de tres personas. En el primer caso, el agraviado afirmó que fue detenido en el municipio de La Barca sin una orden de aprehensión, y posteriormente trasladado a Guadalajara al área de Homicidios de la PGJE.

Dijo que una vez ahí, lo desnudaron, golpearon, lo colocaron boca arriba en el piso para sentarse en él y le pusieron un trapo en la boca mientras le arrojaban agua en la cara, hasta que se inculpó de un homicidio.

En el segundo caso, dos hombres aseveraron que fueron detenidos arbitrariamente y trasladados a la calle 14, donde fueron golpeados, amenazados, hostigados y torturados por asfixia.

Las dos quejas fueron acumuladas por tratarse de hechos relacionados entre sí, porque los policías investigaban la comisión de un mismo delito.

La CEDHJ también pidió que se repare el daño moral y psicológico que sufrieron los inconformes en sus personas conforme a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Sale la cuarta Recomendación a la PGJEJ por tortura

Público
2 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió la cuarta Recomendación del año por actos de tortura contra la Procuraduría General de Justicia (PGJEJ), dirigida a su titular, Tomás Coronado Olmos.

Los días 15 y 16 de enero de 2009, tres personas presentaron dos quejas por hechos en los que tres familiares fueron incomunicados, golpeados, torturados y amenazados por policías investigadores para que se inculparan de un homicidio. La CEDHJ investigó y acreditó las quejas, y más tarde se revocó la acusación.

Por ello, la Comisión recomienda un procedimiento administrativo en contra de los agentes Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García, además de una averiguación previa por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de tortura, abuso de autoridad y los que resulten.

Comprueban tortura de policías

Rebeca Herrejón

Mural
2 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco comprobó otros dos casos de tortura por parte de policías investigadores, quienes golpearon, amenazaron y mantuvieron incomunicadas a tres personas.

Los uniformados, al parecer, maltrataron a los hombres para que se culparan de un homicidio de un hombre al que conocían, violando sus derechos a la libertad, a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica.

La Recomendación 8/2010, dirigida al procurador Tomás Coronado Olmos, pide iniciar un procedimiento administrativo a Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez

y Miguel Adolfo Preciado García, oficiales implicados.

Solicita la reparación del daño moral y psicológico, así como una averiguación previa en contra de los oficiales por los delitos de abuso de autoridad y tortura.

Esta es la segunda Recomendación por tortura emitida a la procuraduría en lo que va de 2010.

A la alza quejas por delito de tortura

Isaura López Villalobos

El Occidental
2 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) investiga al menos cuarenta quejas por el presunto delito de tortura; la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) encabeza la lista.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró que la tortura persiste en el estado. Al mismo tiempo, deja duda la inocencia de la víctima, al arrancar las confesiones bajo este sistema, "propicia impunidad, la tortura porque al final de cuentas pueden quedar verdaderos delincuentes libres, por haberles arrancado una confesión bajo tortura", apuntó.

En el primer semestre del año, la CEDHJ acreditó por segunda ocasión el delito en contra de la PGJE, el ombudsman lamentó que [el titular] Tomás Coronado Olmos incumpla con la reparación del daño.

El presidente de la Comisión recomendó al procurador de Justicia concluir con el procedimiento administrativo de responsabilidad 366/2009 en contra de los servidores públicos Evaristo Ortega Chagollán, Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García.

Los hechos ocurrieron en 2009 en tres personas. En el primer caso, el agraviado fue detenido en el municipio de La Barca, sin una orden de aprehensión y posteriormente trasladado a Guadalajara al área de Homicidios de la Procuraduría General de Justicia.

Acredita la CEDHJ nuevos casos de tortura por parte de elementos de la PGJE

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
2 de julio de 2010

Por segunda ocasión en lo que va del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) acreditó la práctica de tortura por parte de policías investigadores de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), razón por la cual el organismo emitió la Recomendación 8/2010, dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos.

Al hacer pública la Recomendación, el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, detalló que tras las investigaciones realizadas con base en dos quejas interpuestas en enero de 2009, el organismo concluyó que fueron violados los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica de tres personas que fueron incomunicadas, golpeadas, torturadas y amenazadas por personal de la PGJE.

En una de las quejas el agraviado, detenido en el municipio de La Barca, manifestó que luego de ser trasladado a Guadalajara al área de Homicidios de la PGJE, tres policías investigadores lo colocaron boca arriba en el piso, se sentaron en él y le pusieron un trapo en la boca mientras le arrojaban agua en la cara, hasta que se inculpó de un homicidio.

Mientras que en la otra queja se señala que dos hombres fueron detenidos arbitrariamente y trasladados a la calle 14, "donde fueron golpeados, amenazados, hostigados y torturados por asfixia."

Por lo anterior, el organismo exige que se concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Adolfo Preciado García, así como de Evaristo Ortega Chagollán, agente fiscal, por su actuar irregular durante las investigaciones. Además, se pide la reparación del daño moral y psicológico que sufrieron los agraviados.

Durante rueda de prensa, Álvarez Cibrián lamentó que en la actualidad siga siendo una práctica reiterada por los servidores públicos de distintas dependencias, puesto que "así sean una o dos quejas las que se documenten o se acrediten, eso basta para decir que sigue existiendo la tortura."

El pasado 26 de mayo, la CEDHJ emitió las Recomendaciones 2/2010 y 3/2010 al titular de la Procuraduría General de Justicia, Tomás Coronado Olmos, tras documentar el uso de la tortura como método de investigación.

En lo que va del año, se han presentado ocho quejas por tortura, mientras que durante 2009 se interpusieron 31 y en 2008 un total de 14. La mayoría de estas son en contra de elementos policiacos de la PGJEJ, Dirección de Seguridad Pública del Estado y de las direcciones de Seguridad Pública de Guadalajara, Tonalá y Tlaquepaque.

Aceptan la PGJE y Tonalá Recomendación

Rebeca Herrejón

Mural
24 de julio de 2010

La Procuraduría estatal y el Ayuntamiento de Tonalá aceptaron las Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco por tortura y abuso policial. La Procuraduría aceptó iniciar procedimiento contra cinco agentes, quienes torturaron a tres personas para que se inculparan de un homicidio.

En el caso de Tonalá, policías cometieron agravios contra 37 personas, siete de ellos menores de edad.

Admiten tortura y abusos policiales

Público
24 de julio de 2010

Tres Recomendaciones por tortura y abusos policiales emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) fueron admitidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) y por el Ayuntamiento de Tonalá.

Por el caso que le compete, la PGJEJ prometió

que girará instrucciones para concluir el procedimiento administrativo y abrir una averiguación previa en contra de un fiscal y cinco policías investigadores que, según demostró la CEDHJ, torturaron a tres personas en dos casos distintos.

Los hechos fueron documentados en la Recomendación 8/2010, que también compromete a la Procuraduría a brindar tratamiento psicológico a los tres agraviados.

Los acusados son el fiscal Evaristo Ortega Chagollán y los policías investigadores Felipe de Jesús Rubio Cárdenas, Rafael Pérez Contreras, Miguel Munguía Martínez y Miguel Adolfo Preciado García.

Según la Recomendación 8/2010, los funcionarios torturaron a los agraviados para que se inculparan de un mismo homicidio. Los quejosos fueron incomunicados, golpeados, torturados y amenazados, y recibieron maltrato psicológico y físico desde el momento de su detención y durante su estancia en las instalaciones de la Procuraduría de Justicia.

Por su lado, el alcalde de Tonalá, Juan Antonio Mateos Nuño, comunicó que acepta suspender de inmediato y de manera permanente los allanamientos de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales.

Los casos fueron documentados por la CEDHJ en las Recomendaciones 5 y 6 de 2010. Según la primera, los policías municipales Fortunato Cantero Ruvalcaba y Alberto Villalvazo Baeza fueron encontrados responsables de golpear, detener y encerrar en una celda a dos jóvenes que circulaban por la carretera libre Zapotlanejo-Guadalajara, el 28 de abril de 2008. Contra los dos policías se abrirá un procedimiento administrativo.

La Recomendación 6/2010, por su parte, se refiere a once quejas contra 33 policías municipales, contra los cuales también se abrirán procedimientos administrativos. Fueron acusados de "prácticas sistemáticas" de abusos entre 2008 y 2009: se vestían de civil y allanaban casas para catearlas o detenían a personas de rutina, para reportar luego que les habían hallado droga y armas.

Policías de Zapopan propinan golpiza a una persona

Recomendación 09/2010

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal.

Dirigida al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez.

El 15 de mayo de 2008, un hombre presentó queja por presunta detención ilegal y violencia física cometida en su contra por policías de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan. Dijo que durante su traslado a los separos continuaron golpeándolo y que una vez ahí, el médico de guardia ordenó que lo llevaran a la Cruz Verde para que le tomaran radiografías por los golpes que había recibido. Sin embargo, como no traía dinero para pagarlas, lo llevaron otra vez a los separos, en donde el galeno se negó a recibirlo sin los estudios solicitados.

Regresaron a la Cruz Verde, en donde, con la anuencia y complicidad de los uniformados, fue golpeado otra vez, ahora por una persona vestida de civil. Gracias a los gritos y a su llamado de auxilio, empleados de dicha institución se dieron cuenta de lo que sucedía. Después, ya sin ningún costo, le tomaron las radiografías y lo trasladaron a los separos. Al día siguiente fue dejado en libertad sin pagar ninguna multa.

Después de realizar la investigación del caso, esta Comisión concluye que la detención realizada por los policías de Zapopan fue legal, pues los hechos que presenciaron cuando el quejoso discutía con su esposa eran más que suficientes para presumir una infracción al Reglamento de Policía y Buen Gobierno o la comisión de un delito; sin embargo, la conducta desplegada posteriormente por los servidores públicos es reprobable y violatoria de derechos humanos. Existen elementos suficientes que permiten afirmar que el inconforme se encontraba sometido con aros aprehensores y que tanto ellos como otra persona vestida de civil le propinaron una golpiza, con lo que le provocaron una fractura de nariz.

Estos hechos le constan a la trabajadora social y al radiólogo del hospital, quienes llegaron en ese momento debido a que escucharon los gritos de dolor y auxilio del agraviado.

La servidora pública narró que el día de los acontecimientos cuando llegaron por segunda ocasión a la Cruz Verde se percató de que un paciente le preguntó a uno de los policías por qué llevaban al detenido y con lujo de detalles le informó el motivo, por lo que el señor le solicitó al policía que le permitiera golpearlo para que, según sus propias palabras “se le quitara lo machito”. Minutos después escuchó gritos de auxilio en el pasillo y se dirigió al lugar, donde vio que había sangre esparcida en la pared y que el detenido tenía una hemorragia nasal. La trabajadora social observó que el hombre que antes atendía ella en la oficina pasó a su lado riéndose, camino hacia la calle. Al verla, el detenido le informó que ese hombre lo había agredido en complicidad con el policía, quien lo tenía sujetado del cuello. Luego su compañero radiólogo le comentó que un individuo vestido de civil había agredido al detenido, con la autorización de quien lo custodiaba.

Por su parte, el médico radiólogo narró que se encontraba en servicio cuando escuchó que forcejeaban y gritaban dos personas afuera de su oficina, por lo que salió y vio cuando una persona vestida de civil le propinó un golpe en pleno rostro a un joven que venía custodiado y esposado por un agente de la policía de Zapopan. Cuando llegó

la trabajadora social y preguntó qué pasaba, el policía respondió rápidamente que el detenido se había caído.

El parte de lesiones elaborado por personal médico adscrito a los juzgados municipales asienta signos y síntomas clínicos y radiológicos de fractura en huesos de la nariz, contusión en la columna cervical, hematomas en labio inferior y superior y excoriaciones en varias partes del cuerpo, lesiones que por su situación y naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan más de quince días en sanar.

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos quedó acreditado que Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez, elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, violaron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal del agraviado, por lo que dirige al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Que ordene al director de asuntos internos el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos señalados en los que se determine la responsabilidad en la que cada uno pudo haber incurrido, de acuerdo con la intervención que tuvieron en la queja, y en los que se tome en cuenta lo actuado por este organismo.

Segunda. Instruya al director general de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan para que ofrezca una disculpa institucional al quejoso en presencia de personal de este organismo y se exprese el compromiso de realizar acciones para que no se repita un hecho de la misma naturaleza.

Tercera. Agregue copias de la Recomendación a los expedientes personales de Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez, como constancia de que en el ejercicio de sus funciones violaron derechos humanos.

Cuarta. Fomente, entre los miembros de la policía municipal y entre los aspirantes a serlo, la cultura de respeto a los derechos humanos y analice la posibilidad de que cada elemento, al integrarse a la corporación, firme o suscriba una "carta de derechos humanos", en la cual se comprometa a respetar y hacer respetar los ordenamientos legales e internacionales.

Al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos:

Dé instrucciones al personal a su cargo para que aceleren la denuncia que interpuso el quejoso en dicha dependencia por el delito de lesiones y abuso de autoridad en contra de los policías involucrados y del civil que agredió al quejoso.

Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Un niño herido de bala murió sin atención médica adecuada

Recomendación 10/2010

Asunto: violación de los derechos del niño y de la protección a la salud.

Dirigida al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud.

En enero de 2009, esta Comisión inició una queja de oficio por una información publicada en varios medios de comunicación, en la que revelaban que personal del Hospital General de Zapopan, conocido como El Hospitalito, le habían negado atención médica a un niño que había sido lesionado con una bala. Posteriormente, la queja fue ratificada por los padres.

En la víspera del año nuevo, un niño de siete años de edad jugaba fuera del domicilio de sus tíos, cuando recibió un impacto de bala en la cabeza. Sus familiares lo trasladaron de inmediato al cita do hospital, donde se les informó que el equipo de rayos x estaba fuera de servicio, por lo que decidieron llevarlo a la Cruz Verde Norte. Una vez estabilizado el paciente, fue trasladado de nuevo al nosocomio para practicarle una tomografía axial computarizada. Casualmente, esta vez el equipo ya funcionaba. Posteriormente fue transportado en ambulancia al antiguo Hospital Civil de Guadalajara, donde el 2 de enero falleció.

Una vez admitida la inconformidad, se requirió al director del nosocomio un informe donde manifestara los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos investigados, así como los nombres del personal médico que estuvo de guardia el día que ocurrieron los hechos y una copia del expediente clínico del menor de edad. Lo mismo se solicitó al director de Servicios de Urgencias de la Cruz Verde.

Con base en el análisis de los hechos, en las actuaciones y en las evidencias, esta Comisión concluye que la médica Verónica Patricia Pérez Maldonado, adscrita al área de Urgencias Pediátricas del Hospital General de Zapopan, no brindó al menor de edad una atención médica acorde con los principios de eficiencia, eficacia y profesionalismo a que le obligan las leyes y reglamentos de nuestro país.

Tampoco actuó en forma expedita y violó con ello sus derechos a la protección de la salud y los derechos del niño, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y leyes nacionales y estatales. No fue posible acreditar que la falta de atención médica de la servidora pública involucrada hubiera sido la causa directa e inmediata de la muerte del niño. Es decir, no se comprobó que de haber recibido una oportuna y eficiente intervención se habría salvado su vida.

No obstante, la doctora dejó de realizar actos a los que le obligan las leyes y principios que rigen su profesión. A pesar de que el niño se encontraba gravemente herido, se limitó a informarles a los padres que era mejor trasladarlo a un hospital de tercer nivel, lo que les provocó incertidumbre y temor, que a la postre los orilló a llevarse a su hijo.

No continuó con el procedimiento de realizar la tomografía de cráneo indispensable para el tratamiento del paciente. Además, éste requería atención básica urgente para intentar reanimarlo y ser regulado al servicio SAMU, lo cual no ocurrió. Lo anterior se sustenta en el dictamen pericial del Instituto Jalisciense de Ciencias

Forenses, que concluye que el menor de edad no presentó la atención médica pertinente y adecuada al momento de su valoración y que la atención no se apegó a la norma oficial en la materia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que el diagnóstico emitido por la servidora pública no fue el correcto, pues de acuerdo con el peritaje, éste debe iniciarse mediante una exploración clínica cuidadosa seguida de una radiológica, lo cual no ocurrió y se dio como pretexto el que los familiares hayan firmado un alta voluntaria, pero esa decisión fue tomada precisamente por la falta de atención adecuada, luego de que la doctora insistió en que se llevaran a su hijo a un hospital de tercer nivel, porque ahí no podían atenderlo bien. Incluso cuando le pidieron que le tomaran al paciente una radiografía, ella contestó que no servía el aparato, que mejor se llevaran al niño a otro hospital.

Es inadmisible que la doctora negara el servicio de radiología e imagen. De acuerdo con la norma oficial, debe estar disponible las veinticuatro horas los 365 días del año y responder a la capacidad resolutiva del establecimiento.

La falta de eficiencia y profesionalismo de la médica se refleja además cuando induce a los familiares a llevarse al paciente a otro hospital sin brindarle la atención urgente y los orilla a firmar una "alta voluntaria", en la que, entre otras cosas, se excluye de toda responsabilidad al Hospital General de Zapopan y a su personal médico.

Los familiares no recibieron información adecuada que les permitiera decidir libremente y ejercer su derecho a actuar con conocimiento, tal como lo establece la Ley General de Salud.

Es delicado también el hecho de que después de firmada el alta voluntaria, la servidora pública se haya negado a prestar apoyo para el traslado a otro hospital, con el argumento de que la ambulancia tardaría mucho.

Son muchos los principios éticos y legales que la obligaban a actuar de una manera responsable. El principal es la norma oficial, que es de observancia obligatoria para todos los establecimientos de atención médica y profesionales, técnicos y auxiliares del Sistema Nacional de Salud. Ésta debe proporcionarse con calidad, eficiencia, de forma expedita, eficaz y con equidad. Limita a los profesionales de la salud a no permitir un alta mientras no se brinde una atención en el servicio de urgencia.

Obliga asimismo a que en los servicios de urgencias se establezcan el manejo y el diagnóstico iniciales así como el pronóstico para determinar, según cada caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutiva. En este caso, no se realizó con eficiencia.

La médica mostró una actitud poco humanitaria, muy ajena a los estándares de calidad y calidez con que deben desempeñarse todos los servidores públicos que trabajan en los hospitales a cargo del sector salud. Su conducta puso en evidencia su falta de sensibilidad para dirigirse a los familiares del niño, pues en su informe se advierte un tono despectivo cuando dice que éstos se encontraban con aliento alcohólico, como si tal circunstancia fuese motivo suficiente para negar o cuestionar la atención que requería el niño. Lesionó los derechos a la salud y del niño, reconocidos en diversas leyes nacionales e instrumentos internacionales.

En consecuencia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco dirige al presidente municipal de Zapopan, licenciado Héctor Vielma Ordoñez, en su carácter de titular de la junta de gobierno del OPD Servicios de Salud del municipio de Zapopan, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Repare el daño a los familiares del niño en los términos que establecen las leyes respectivas, así como de los preceptos reconocidos en la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrió la doctora Verónica Alejandra Pérez Maldonado.

Segunda. Gire instrucciones para que en el Hospital General de Zapopan se diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con hincapié en el contenido, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, a fin de que el servicio público que proporcionan tanto el personal médico como el de enfermería se ajuste al marco de legalidad y las sanas prácticas

administrativas, que se garantice la aplicación de los protocolos de intervención precisos y que se eviten actos como los que originaron esta Recomendación.

Tercera. Instruya a quien corresponda para que en el OPD Servicios Salud Zapopan se tomen las medidas necesarias a fin de que exista el personal suficiente y capacitado para atender con oportunidad y eficiencia las urgencias médicas que se presenten, se salvaguarde el interés superior de los usuarios y se eviten irregularidades como las que se dieron en este caso.

Cuarta. Inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la doctora Verónica Alejandra Pérez Maldonado, por las omisiones en que incurrió.

Quinta. Anexe una copia de esta resolución al expediente laboral de la servidora pública, como constancia de que violó derechos humanos.

Sexta. En virtud de que el Hospital General de Zapopan tiene suspensión de quirófanos y salas de expulsión, además de que carece de licencia sanitaria por no cumplir con lo estipulado en la norma, se recomienda realizar las acciones necesarias para regularizar la situación del hospital y garantizar su eficiencia.

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado, se le pide:

Que instruya al agente del Ministerio Público encargado de integrar la averiguación previa 4073/2009, para que agilice y realice cuanta diligencia sea necesaria para decidir sobre el ejercicio de la acción penal.

Se exhorta a la directora general del OPD Servicios de Salud Zapopan para estrechar aún más su comunicación con el sector salud, con el fin de evitar violaciones de derechos humanos.

La autoridad a la que se dirigen estas recomendaciones tienen diez días hábiles para pronunciarse sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Dirige CEDHJ dos Recomendaciones al alcalde de Zapopan

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
21 de julio de 2010

Las dos recomendaciones que emitió este martes la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) están dirigidas al alcalde de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez. La primera, por la negligencia médica de la doctora Verónica Pérez Maldonado en El Hospitalito, adonde fue llevado para su atención un niño de siete años, quien recibió en su cabeza una bala perdida durante los festejos de año nuevo.

La segunda, por la golpiza que los policías municipales Roberto Plascencia Tréllez y Miguel Río Rodríguez le propinaron a un hombre que había sido detenido por violencia intrafamiliar. El quejoso fue agredido primero en los separos y luego en la Cruz Verde, donde incluso participó un civil. El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, calificó el hecho como reprobable, porque la golpiza continuó aun cuando el hombre estaba sometido con aros aprehensores. Le fracturaron la nariz.

CEDHJ emite Recomendación al Ayuntamiento de Zapopan

Rodolfo Madrigal

DK 1250
21 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió dos recomendaciones al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma.

La primera de ellas es porque policías del municipio golpearon a un hombre después de haberlo detenido en 2008.

La otra, es porque una doctora del Hospitalito no atendió de manera correcta a un menor que recibió un balazo en el cráneo en enero de 2009, informó el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"A Ordóñez en su carácter de titular para que repare el daño a los familiares del niño en el término que establecen las leyes respectivas, así como de los preceptos reconocidos en la declaración de los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito".

Álvarez Cibrián dijo que siguen siendo las instituciones de salud y de seguridad las que más quejas reciben por su falta de atención a las personas.

Derechos Humanos emite Recomendación para El Hospitalito

Elda Arroyo

Siglo
21 de julio de 2010

Por considerar que las autoridades médicas del Hospitalito en Zapopan actuaron con negligencia en la atención de un niño de siete años que sufrió un impacto de bala en la cabeza, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió una Recomendación al Ayuntamiento de Zapopan para que se tomen medidas al respecto.

De acuerdo con el organismo, se acreditó que la doctora Verónica Alejandra Pérez Maldonado negó atención médica a un niño que presentaba impacto de bala en la cabeza; el pequeño resultó lesionado cuando jugaba fuera del domicilio de sus tíos y recibió un impacto de bala en la cabeza. Sus familiares lo trasladaron de inmediato al citado hospital, donde la doctora que lo atendió les sugirió que lo llevaran a un hospital de tercer nivel, por lo que decidieron llevarlo a la Cruz Verde Norte, sin el estudio radiológico necesario en estos casos, porque ella misma les dijo que el equipo de rayos x estaba descompuesto. Una vez estabilizado el paciente, fue trasladado de nuevo al Hospitalito para practicarle una tomografía axial computarizada. Casualmente, esta vez, el equipo ya funcionaba. Posteriormente fue transportado en ambulancia al antiguo Hospital Civil de Guadalajara, donde finalmente falleció.

La CEDHJ concluyó que la doctora Verónica Patricia Pérez Maldonado, adscrita al área de

Urgencias Pediátricas del Hospital General de Zapopan, no brindó al menor de edad una atención médica de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y profesionalismo a que los obligan las leyes.

Tampoco actuó en forma rápida y violó con ello sus derechos a la protección de la salud y los derechos del niño. No se pudo comprobar que de haber recibido una oportuna y eficiente intervención se habría salvado su vida.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de titular de la junta de gobierno del OPD Servicios de Salud del municipio de Zapopan, que repare el daño causado, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrió la doctora.

Otra Recomendación

Álvarez Cibrián también informó sobre la Recomendación al presidente municipal de Zapopan, para que dé inicio a un procedimiento administrativo en contra de dos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, por violar los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de un detenido a quien golpearon en repetidas ocasiones e incluso permitieron que un tercero lo agrediera también.

La CEDHJ concluyó que la detención fue ilegal, pues los hechos que presenciaron los policías cuando el quejoso discutía con su esposa eran más que suficientes para presumir una infracción o la comisión de un delito. Además, se encontraron evidencias de que el agraviado se encontraba sometido a aros aprehensores y que tanto ellos como una tercera persona le propinaron una golpiza, provocándole fractura de nariz.

La CEDHJ emite dos Recomendaciones

Isaura López Villalobos

El Occidental
21 de julio de 2010

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ) emite dos Recomendaciones al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, en hechos diferentes, por violación de los derechos del niño, protección de la salud y a la integridad y seguridad personal.

En ambos casos sugiere iniciar procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos y agregue una copia de la Recomendación a los expedientes de los involucrados como constancia de que violaron derechos humanos.

Con relación a la negligencia médica en la que incurrió la pediatra Verónica Alejandra Pérez Maldonado, del Hospital General de Zoquipan conocido como "Hospitalito", al no atender de manera adecuada a un niño que presentaba impacto de bala en la cabeza, la CEDHJ exige la reparación del daño.

En 2009 —en Año Nuevo— el pequeño finado de siete años de edad jugaba fuera del domicilio de sus tíos, cuando recibió un impacto de bala en la cabeza, fue trasladado al "Hospitalito" y ahí la doctora sugirió el traslado a un hospital de tercer nivel sin el estudio radiológico necesario con el argumento de que el equipo de rayos x estaba descompuesto.

El peregrinar del menor de un hospital a otro fue fatal. El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sustentó: "Es inadmisible que la doctora negara el servicio de radiología e imagen, ya que de acuerdo con la norma oficial, debe estar disponible las 24 horas los 365 días del año y responder a la capacidad resolutiva del establecimiento".

La Recomendación establece, entre otros términos, impartir un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos y en el manejo de las normas oficiales mexicanas en materia de salud.

En virtud de que en el hospital están suspendidos los quirófanos y salas de expulsión, además de que carece de licencia sanitaria por no cumplir con lo estipulado en la norma, exhortó a realizar las acciones necesarias para regularizar la situación del hospital y garantizar su eficiencia.

En el segundo caso, el organismo defensor ordena que inicie procedimiento administrativo en contra de los elementos Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez, de la Dirección General de Seguridad Pública, por violar los derechos a la integridad y seguridad personal de un detenido a quien golpearon e incluso permitieron que un tercero lo agrediera —los hechos ocurrieron en mayo de 2008.

En este caso, Derechos Humanos recomendó al presidente municipal de Zapopan instruir al director general de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan para que ofrezca una disculpa institucional al quejoso.

A la Procuraduría General de Justicia (PGJ) pide que se agilicen los procedimientos para ejercer la acción penal, en ambos casos.

CEDHJ emite Recomendaciones a Héctor Vielma

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
21 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió dos recomendaciones dirigidas al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, con relación a quejas presentadas ante el organismo en las cuales se constató que violaron los derechos de los individuos.

La primera queja, la cual forma parte del rezago de 2008, la interpuso un hombre quien dijo ser víctima de violencia física que cometieron en su contra elementos de Seguridad Pública de Zapopan, quienes lo detuvieron de manera ilegal a su vez que lo golpearon incluso durante el traslado a los separos.

De dicha queja, al realizar la investigación del caso por parte de la Comisión, [esta] concluyó que la detención realizada por los policías de Zapopan fue legal, pues los hechos que presenciaron cuando el quejoso discutía con su esposa eran más que suficientes para presumir una infracción al Reglamento de Policía y Buen Gobierno o la comisión de un delito.

Sin embargo, la conducta de los servidores públicos la consideraron reprobable y violatoria de derechos humanos.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer una segunda Recomendación, misma que se deriva de una queja de oficio que realizó el organismo que preside, gracias a la información vertida en diversos medios de comunicación, quienes informaron sobre la falta de atención a un menor en el Hospital General de Zapopan, mejor conocido como El Hospitalito.

Se le solicitó al primer edil zapopano que ordene al director de Asuntos Internos el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que incurrieron en violación de los derechos humanos.

Acredita la CEDHJ negligencia en Hospitalito

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
21 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió las Recomendaciones 9/2010 y 10/2010, dirigidas al primer edil de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, tras acreditar violación de los derechos ciudadanos [sic] por parte de servidores públicos del municipio.

Durante rueda de prensa, el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, detalló que en la Recomendación 9/2010, derivada de una queja interpuesta en mayo de 2008, se concluye que los gendarmes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, Roberto Israel Plascencia Tréllez, violaron derechos a la integridad y seguridad personal de un detenido, quien con permiso de los elementos de seguridad fue golpeado por un civil en los separos y posteriormente en la Cruz Verde municipal.

Tras acreditar los hechos señalados por el quejoso, el organismo instó al alcalde de Zapopan a que inicie, integre y concluya procedimientos administrativos en contra de los dos servidores públicos, además de que el director de la dependencia ofrezca una disculpa pública al afectado.

Emite CEDHJ Recomendaciones a Zapopan

Rebeca Herrejón

Mural
20 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió hoy dos Recomendaciones al Ayuntamiento de Zapopan, una por abuso policial y otra por negligencia, en El Hospitalito.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, explicó que el primero de los casos sucedió en mayo de 2008, luego de que un hombre presentó una queja por detención ilegal y violencia física, ejercida por elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio en contra del quejoso.

Los oficiales Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez violentaron los derechos a la integridad y seguridad personal, por lo que la Comisión solicitó al presidente municipal, Héctor Vielma Ordóñez, que la dirección exprese una disculpa pública para el afectado e inicie un procedimiento administrativo contra los señalados.

El otro caso sucedió la víspera del año nuevo de 2008, cuando una médica del Hospital General de Zapopan, Verónica Patricia Pérez Maldonado, se negó a realizar una radiografía a un menor que arribó con un balazo en la cabeza, por considerar que no podía atenderlo.

En este caso, la CEDHJ pide la reparación del daño, un procedimiento administrativo contra la doctora y que se agilicen los trámites de licencia para operar quirófanos y salas de expulsión en el nosocomio, clausuradas desde hace más de un año.

Derechos Humanos gira dos Recomendaciones a alcalde de Zapopan

Maricarmen Rello

Milenio.com
20 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró esta tarde dos Recomendaciones al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, tras acreditar que servidores públicos de ese municipio violaron garantías de ciudadanos en hechos distintos.

En el primer caso, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dio a conocer la Recomendación 9/2010, la cual concluyó que los elementos de la policía de Zapopan, Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez violaron los derechos de un detenido, a quien golpearon en los separos y posteriormente en la Cruz Verde municipal, ahora por una persona vestida de civil.

Álvarez Cibrián destacó que la conducta de los elementos policiacos "es reprochable", pues el hombre se encontraba sometido con aros aprehensores y aun así le propinaron una golpiza ocasionándole fractura de nariz.

El titular de la CEDHJ giró también la Recomendación 10/2010 por un acto de negligencia médica cometido en enero de 2009. relató que la víspera del año nuevo un niño que jugaba fuera de casa de sus tíos recibió un impacto en la cabeza, fue trasladado al Hospital General de Zapopan, el llamado "Hospitalito" y la doctora Verónica Patricia Pérez Maldonado, del área de Urgencias Pediátricas, se negó a atenderlo e incluso indicó que no había equipo para tomarle radiografías y orilló a sus padres a firmar un alta voluntaria que liberaba a la institución de toda responsabilidad.

"La médica mostró una actitud poco humanitaria, muy ajena a los estándares de calidad y calidez con que deben desempeñarse todos los servidores públicos que trabajan en hospitales a cargo del sector salud", dijo el ombudsman. El niño murió el 2 de enero.

La CEDHJ solicita la reparación del daño a la familia. Y en ambos casos se recomienda al alcalde que se abran procedimientos administrativos contra los servidores públicos nombrados y se gire copia de la Recomendación a su expediente.

Al procurador del Estado se le pide agilizar las averiguaciones previas para decidir sobre el ejercicio de la acción penal, así como capacitación en materia de derechos humanos tanto a policías como personas del Hospitalito.

La CEDHJ emite dos Recomendaciones al Ayuntamiento de Zapopan

El Informador
21 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió dos Recomendaciones al Ayuntamiento de Zapopan: la primera, por un caso de abuso policial, y la segunda, por negligencia médica contra un menor en el nosocomio conocido como el "Hospitalito".

En el primer caso, el ombudsman indicó que sucedió en mayo de 2008, cuando un hombre presentó una queja por presunta detención ilegal y violencia física en su contra. Por su parte, el policía de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, por lo que señaló que los oficiales Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez incurrieron en violación de los derechos humanos y seguridad personal del afectado.

Ante esto, la Comisión instó al presidente municipal, Héctor Vielma Ordóñez, a que inicie un procedimiento administrativo en contra de los señalados, así como que la Dirección [de Seguridad] ofrezca una disculpa pública al agredido.

En el segundo caso, Álvarez Cibrián explicó que la doctora Verónica Patricia Pérez Maldonado se negó a realizarle una toma de radiografía a un menor que llegó al Hospital General de Zapopan con una herida de bala en la cabeza, ya que éste fue herido la víspera del año nuevo de 2008.

En este caso, la Comisión solicita que se inicie procedimiento administrativo en contra de la doctora, que se agilicen los trámites para regularizar la situación del hospital y garantizar su eficiencia, pues el nosocomio tiene una suspensión de quirófanos y salas de expulsión, además de que carece de licencia sanitaria por no cumplir con lo que estipula la norma. Asimismo, se lanzó un exhorto a la directora general del OPD Servicios de Salud Zapopan, Adriana Capurro, para que estreche aún más la comunicación con el sector salud, con la finalidad de evitar futuras violaciones de derechos humanos.

"En el sector salud debe insistirse mucho en el servicio con calidez, desde luego que debe hacerse con eficiencia y profesionalismo, pero sobre todo que tiene que ver mucho con el trato humano", aseveró el ombudsman.

Reconoció que lamentablemente en este caso no se logró acreditar la causa-efecto ni responsabilizar a la doctora por la muerte del menor, pero refirió que queda demostrado que no hizo lo correspondiente.

Acreditan negligencia médica en el "Hospitalito"

Maricarmen Rello

Público
21 de julio de 2010

Luego de acreditarse que servidores públicos de Zapopan violaron los derechos humanos de ciudadanos en dos hechos distintos, el presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, recibió dos recomendaciones del organismo defensor.

En uno de los casos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) acreditó negligencia médica. Un niño que la víspera de año nuevo jugaba fuera de la casa de sus tíos recibió un impacto de bala en la cabeza, por lo cual fue trasladado al llamado "Hospitalito" (Hospital General de Zapopan), donde la doctora Verónica Patricia Pérez Maldonado, del área de Urgencias Pediátricas, se negó a atenderlo y orilló a sus padres a firmar un alta voluntaria que liberaba a la institución de toda responsabilidad. El niño murió el 2 de enero de 2009.

Por este hecho, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián giró la Recomendación 10/2010. Relató que la doctora Pérez Maldonado incluso indicó a los padres del menor que no había equipo para tomarle fotografías y que era mejor que se lo llevaran a un hospital de tercer nivel, sin siquiera prestar apoyo para el traslado.

"La médica mostró una actitud poco humanitaria, muy ajena a los estándares de calidad y calidez con que deben desempeñarse todos los servidores públicos que trabajan en hospitales a cargo del sector salud", dijo el ombudsman. Dijo que la doctora no actuó de forma expedita y, aunque no se comprobó que el niño muriera por su falta de actuación, puso en relieve que el paciente no fue atendido conforme lo marca la norma ni le otorgó la atención básica y urgente para reanimarlo y ser regulado al servicio SAMU.

La CEDHJ solicita la reparación del daño a la familia, que además fue tratada con un tono despectivo según se advierte en el informe de Pérez Maldonado. Este año, la Comisión ha recibido diez quejas por negligencia médica, en 2009 fueron 25 y giró tres recomendaciones.

En el otro caso, dos elementos de la policía de Zapopan golpearon en los separos a un hombre aun cuando estaba sometido con aros aprehensores. Lo llevaron a la Cruz Verde Municipal, y nuevamente fue golpeado, pero esta vez por un tercero, vestido de civil, por lo que el presidente de la CEDHJ giró la Recomendación 9/2010, la cual concluyó que los elementos Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez violaron los derechos del detenido.

Álvarez Cibrián destacó que la detención fue legal, pues el hombre discutía con su esposa y los hechos presenciados por los uniformados —ocurridos en mayo de 2008— bastaban para presumir infracción del Reglamento de Policía y Buen Gobierno. Sin embargo, dijo que la conducta de los elementos policiales "es reprobable".

Recomendó al alcalde zapopano que se abran procedimientos administrativos contra los policías y contra la doctora, y se gire copia de la respectiva Recomendación a su expediente, además de capacitación en materia de derechos humanos tanto a los policías como a personal del "Hospitalito".

Al procurador le solicitó agilizar las averiguaciones para decidir sobre el ejercicio de la acción penal.

Prueban abuso y negligencia

Rebeca Herrejón

Mural
21 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer dos Recomendaciones al Ayuntamiento de Zapopan, una por abuso policial y otra por negligencia, en el Hospital General conocido como Hospitalito.

La Recomendación corresponde a una queja interpuesta en mayo de 2008 por un hombre que acusó a dos oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de haberlo detenido ilegalmente y ejercer violencia física durante su estancia en los separos.

Los oficiales Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez violentaron los derechos a la integridad y seguridad personal del quejoso, según lo determinó la Comisión, por lo que solicitó el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos.

El otro caso sucedió en la víspera de año nuevo de 2008, cuando Verónica Pérez Maldonado se negó a realizar una radiografía a un menor que arribó herido por un balazo en la cabeza.

A pesar de que el niño estaba grave, la doctora se limitó a informarles a los padres que era mejor trasladarlo a un hospital de tercer nivel; el chico murió en el Civil.

"No se logró acreditar la causa-efecto ni tampoco poder responsabilizar a la doctora de la muerte de este niño porque probablemente el niño iba a morir por ese balazo que tenía en el cráneo, pero al menos queda plenamente demostrado que no hizo lo correspondiente", determinó el ombudsman Felipe Álvarez Cibrián.

Realizan foro

La comisión de derechos humanos del Congreso del Estado organiza hasta hoy el foro La trata de personas: situación actual, perspectivas y desafíos, crimen del que Jalisco es origen y destino.

Zapopan admite dos Recomendaciones

Público
29 de julio de 2010

El Ayuntamiento de Zapopan aceptó ayer dos recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Una de ellas está relacionada con la muerte del menor Ulises Escoto Campuzano, que no recibió atención médica adecuada en el "Hospitalito", y a cuyos deudos deberá pagarse reparación del daño. La segunda es sobre la detención ilegal de Omar Jiménez Calderón, quien acusó a los policías Roberto Israel Plasencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Aguirre, contra los cuales se abrirá un procedimiento administrativo.

Acepta Zapopan peticiones de la CEDHJ

Alfredo Toledo

El Occidental
29 de julio de 2010

El Ayuntamiento de Zapopan recibió las Recomendaciones 9/2010 y 10/2010 emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), con relación a la primera de ellas referente a la queja que interpuso Omar Jiménez Calderón al considerar ilegal su detención por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, el presidente municipal Héctor Vielma giró instrucciones al titular de la Dirección General.

"Inicié un procedimiento administrativo en contra de los policías Roberto Israel Plascencia Téllez y Miguel Ángel Ríos Aguirre, en el que se determine la responsabilidad en la que pudiesen haber incurrido."

De igual forma se ofrezca una disculpa institucional al quejoso Omar Jiménez Calderón en presencia de personal de la CEDHJ y exprese el compromiso de realizar acciones para que no se repita un hecho similar.

También pidió la "integración de copias de la Recomendación en los expedientes personales de los elementos policiacos involucrados, así como una constancia de que en el ,ejercicio de sus funciones durante la administración pública municipal 2007-2009, violaron los derechos humanos del quejoso".

Con respecto a la segunda recomendación que corresponde a la queja de los familiares del menor Ulises Escoto Campuzano en contra del personal de guardia de Urgencias Pediátricas del Hospital General de Zapopan por considerar que con su actuar violentaron los derechos humanos del menor en cuanto a legalidad, seguridad jurídica y protección de la salud, al negársele la atención médica por supuestas fallas en el equipo de rayos, el primer edil municipal también giró órdenes.

"A la doctora Adriana Capurro Cevallos, directora del organismo, para que atienda de manera puntual todas y cada una de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco".

Recomendaciones

1. Instruya a quien corresponda a que repare el daño a los familiares del menor fallecido, en los términos que establecen las leyes respectivas y los preceptos reconocidos en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y de Abuso de Poder, como consecuencia de la responsabilidad institucional en la que incurrió la doctora Verónica Alejandra Pérez Maldonado, adscrta a dicho organismo, al violar los derechos humanos del niño a la salud.

2. Gire instrucciones para que en el Hospital General de Zapopan se diseñe y se imparta un programa especial de capacitación y formación en materia de derechos humanos apegado a las normas mexicanas en materia de salud, a fin de que el servicio que ahí se otorga se ajuste al marco de legalidad y las sanas prácticas administrativas además de garantizar la aplicación de protocolos de intervención precisos.

3. Instruya a quien corresponda para que el OPD Servicios de Salud de Zapopan se tomen las medidas necesarias para que exista personal suficiente y capacitado para dar atención oportuna y eficiente a las urgencias médicas que presenten.

4. Ordenar a la instancia correspondiente inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la doctora Verónica Alejandra Pérez Maldonado por las omisiones señaladas en la queja interpuesta por los familiares del menor finado.

5. Se anexe una copia de la presente resolución al expediente laboral de la inculpada, como constancia de que violó derechos humanos en los términos expuestos.

6. Realizar las acciones necesarias para regularizar la situación del nosocomio y garantizar su eficiencia.

Inician en Jalisco procedimientos administrativos contra policías

El Financiero
12 de agosto de 2010

El Ayuntamiento de Zapopan inició procedimientos administrativos en contra de los policías Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Aguirre, quienes presuntamente golpearon a un detenido en repetidas ocasiones e incluso permitieron que un tercero lo agrediera, informó la CEDHJ.

Agregó que lo anterior fue en cumplimiento de la Recomendación 9/2010, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), tras acreditar la violación de los derechos a la integridad y seguridad personal.

Señaló que el alcalde Héctor Vielma Ordóñez además dio instrucciones a la Subdirección de Recursos Humanos para que se anexe una copia de la Recomendación a los expedientes personales de los policías como constancia de que violaron derechos humanos.

Sobre la petición de reparar los daños ocasionados a la víctima, el alcalde ordenó instaurar un procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial para fijar la postura del ayuntamiento. En cuanto a la Recomendación de que el director general de Seguridad Pública ofrezca una disculpa institucional al quejoso, el funcionario comentó que existe plena disposición para cumplir este punto, por lo que la CEDHJ ya realiza las gestiones necesarias para concretarlo.

La CEDHJ recordó que en mayo de 2008, un hombre presentó queja por presunta detención ilegal y violencia física cometida en su contra por policías municipales.

Dijo que durante su traslado a los separos continuaron golpeándolo y que una vez ahí, el médico de guardia ordenó que lo llevaran a la

Cruz Verde para que le tomaran radiografías por los golpes recibidos.

Sin embargo, como no tenía dinero para pagarlas, lo llevaron otra vez a los separos, en donde el galeno se negó a recibirlo sin los estudios solicitados.

Regresaron a la Cruz Verde, donde de nuevo fue golpeado, ahora por una persona vestida de civil, con la anuencia y complicidad de los uniformados.

Debido a los gritos, empleados de dicha institución se dieron cuenta de lo que sucedía. Después, ya sin ningún costo, le tomaron las radiografías y lo trasladaron a los separos, y al día siguiente fue dejado en libertad sin pagar ninguna multa.

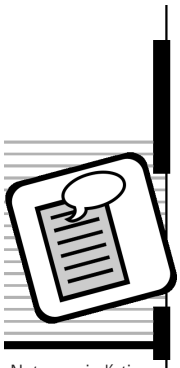

Agentes de Poncitlán privan de la vida a un menor de edad

Recomendación 11/2010

Asunto: violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al presidente municipal de Poncitlán y a los integrantes del ayuntamiento.

El 25 de mayo de 2009 se recibió la llamada telefónica de un hombre que interpuso una queja a favor de un amigo menor de edad que había sido privado de la vida por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Poncitlán.

El mismo día, personal de este organismo le solicitó al policía encargado de la cabina de radio adscrito a dicha corporación que como medida cautelar se comunicara de lo ocurrido al agente del Ministerio Público y pusiera a su disposición a los elementos involucrados, así como las armas que portaban cuando sucedieron los hechos, que se resguardara el lugar de los acontecimientos y se procediera conforme a derecho.

El oficial aceptó las medidas y aseguró que ya se le había dado aviso al Ministerio Público, que los policías y armamento se encontraban refugiados en la comandancia municipal de San Pedro Itzicán, ya que fueron atacados por habitantes de la comunidad.

Asimismo, se le solicitó al oficial a cargo de la cabina de radio de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social que como medida cautelar se le brindara apoyo a la corporación de Poncitlán para restablecer el orden, se pusiera a disposición de la autoridad competente a los policías, así como su armamento y equipo a cargo. También se pidió que fuera resguardado el lugar de los hechos y se procediera conforme a derecho. La solicitud fue aceptada.

Los hechos ocurrieron el 24 de mayo de 2009, aproximadamente a las 23:30 horas. Al igual que cientos de ciudadanos, el agraviado se encontraba en la plaza principal de San Pedro Itzicán, disfrutando de las fiestas patronales, cuando tres policías detuvieron a una persona, lo que provocó una trifulca. Uno de los uniformados efectuó tres disparos. El último de éstos se impactó en el rostro del menor de edad, quien perdió la vida inmediatamente.

De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, los elementos actuaron por instrucciones del comandante Juan José Chávez Betancourt y sin un plan de contingencia. Cuando realizaban la detención de un joven que trataba de ingresar a la explanada con un envase de cerveza en la mano, las personas quisieron impedirlo y esto provocó que uno de los policías disparara, causándole la muerte a un menor de edad y contusión simple de cráneo a una niña.

La necropsia practicada por peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses confirma que la muerte se debió a las alteraciones causadas por herida de proyectil de arma de fuego penetrante en cráneo, y el peritaje de balística del mismo instituto revela que las esquirlas corresponden a un revólver de doble acción calibre .38.

En tanto, el dictamen de nitritos realizado a las armas de fuego que fueron aseguradas por el agente del Ministerio Público concluye que la que se menciona fue la única recientemente disparada y que ésta pertenecía al policía Librado Bonilla Íñiguez.

El policía responsable fue sujeto a proceso penal ante el Juzgado de Primera Instancia en materia Penal con sede en Ocotlán, en donde la jueza que conoció del caso, mediante sentencia

definitiva de juicio sumario, absolvió al procesado del delito de abuso de autoridad y lo condenó por homicidio en grado de culpa. Le impuso una pena de tres años seis meses de prisión, con derecho al beneficio de la suspensión condicional de la pena, el cual hizo valer mediante la exhibición de un billete de depósito por 1 785 pesos.

Es evidente el riesgo en que estuvieron cientos de personas que se encontraban en el baile celebrado en la plaza del pueblo al realizar detonaciones sin precaución.

Es fundamental el desarrollo e implementación de planes de contingencia y controles adecuados para riñas colectivas o multitudes, en los que se debe tomar en cuenta la influencia de aspectos sociales y psicológicos en el comportamiento de las personas, las causas y efectos de un contagio emocional que puede ser transmitido hacia un grupo de personas y que generalmente es cólera manifiesta o cualquier otro tipo de respuesta irracional que pueden influir en un grupo.

Debe tomarse en cuenta que el contagio que puede darse en una situación de riña colectiva, puede actuar como precursor de un desastre que requiera medidas extremas de seguridad, ante lo cual se requiere un previo entrenamiento y la supervisión efectiva para lograr una respuesta inmediata y minimizar la posibilidad de que los factores induzcan al resto de las personas en una determinada situación.

El recurso extremo de las armas les causó a los presentes una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad general por los disparos del arma de fuego, así como por la inseguridad que se vive en la zona.

Esta Comisión determina que los policías de la Dirección General de Seguridad Pública de Poncitlán que participaron en los hechos ocurridos el 24 de mayo de 2009 vulneraron los derechos humanos a la legalidad y a la integridad y seguridad personal, y que de forma particular, Librado Bonilla Íñiguez violó el derecho a la vida del menor de edad, por lo que dirige al presidente municipal de Poncitlán las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Que el ayuntamiento pague a los deudos la reparación de los daños y perjuicios causados por la muerte del menor de edad, así como de la niña que resultó lesionada en los mismos hechos, ya que fueron ocasionados por el actuar irregular de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio.

Segunda. Gire instrucciones al Sistema DIF municipal para que los deudos del agraviado, así como la menor de edad lesionada, reciban atención médica y psicológica durante el tiempo necesario o que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular, a fin de que superen el trauma y daño emocional que con motivo de los hechos.

Tercera. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Óscar Ramírez Sánchez, Miguel Alberto Lara Cabrera y Librado Bonilla Íñiguez, así como del comandante Juan José Chávez Betancourt, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Poncitlán.

Cuarta. Agregue copia de esta resolución a los expedientes administrativos de cada uno de los servidores públicos involucrados.

Quinta. Se instale una mesa de trabajo con la finalidad de que sean escuchadas las propuestas que tengan los habitantes de San Pedro Itzicán con relación a la seguridad pública en Poncitlán.

Sexta. Se imparta un curso de capacitación como parte de un programa de profesionalización en el servicio, para todo el personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública municipal.

Séptima. Ordene la elaboración de un Manual Interno de Procedimientos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal en casos de Riñas Colectivas, que deberá ser sometido a la aprobación de los integrantes del ayuntamiento.

Guadalajara, Jalisco, 29 de julio de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx.

Regidor de Guadalajara ofende a personas portadoras de VIH/sida

Recomendación 12/2010

Asunto: violación del derecho a la igualdad y al trato digno, y discriminación.

Dirigida al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara; al presidente municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y al regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El 29 de junio de 2010 se recibió una queja por escrito de 39 personas, por las declaraciones que el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade realizó ante los medios de comunicación, una vez concluida la sesión ordinaria en la cual la comisión de derechos humanos y equidad de género del Ayuntamiento de Guadalajara presentó su plan de trabajo. Posteriormente se recibieron otras 18 quejas que fueron acumuladas por tratarse de los mismos hechos. En total fueron 57 inconformidades.

El funcionario se refirió en términos degradantes a quienes habían participado en la Marcha de la Diversidad Sexual que se había llevado a cabo en Guadalajara diez días antes. Señaló textualmente: "¿Cómo no decir que Guadalajara se expone totalmente a ser una Guadalajara propensa al sida?". "Si quieren hacer manifestaciones como debe ser: respetándonos a nosotros en nuestros derechos y no que anden desfasados, casi semidesnudos, porque no es la 'Guadalajara sidosa que queremos'". "No denigremos a los niños, a los jóvenes, viendo cosas que no van". "No quiero una Guadalajara gay".

Tal como lo establece la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante el procedimiento de investigación, le pidió su informe al servidor público involucrado, en el que sostiene que sus expresiones no fueron con mala fe, ni discriminatoria, ni de odio hacia ninguna persona física en especial, ni grupo vulnerable. Dijo que siempre se ha caracterizado por ser respetuoso del derecho ajeno, tanto de expresión visual como escrita y de toda índole, en todos y cada uno de los cargos públicos y privados que se ha desempeñado, no ha tenido ninguna controversia al respecto. Como prueba, anexó su currículo.

Esta Comisión determina que con sus declaraciones, el regidor da por un hecho que las personas a quienes él llama "gays" tienen sida y señala que no quiere una Guadalajara "sidosa". Tales afirmaciones son indubitablemente violatorias de los derechos a la igualdad y trato digno reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la violación de este derecho se traduce en un acto de discriminación.

El regidor pretende excluir, por cuestión de preferencia sexual y por tener VIH/sida, a un grupo de personas y anularles el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a una igualdad real de oportunidades. Al expresarse de esta manera violó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y diversos instrumentos internacionales que, además de garantizar estos derechos, prohíben la discriminación, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son ley suprema en nuestro país y de observancia obligatoria, de acuerdo con el

artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como servidor público tiene la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su cargo, y de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado. Debe observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con quienes tenga relación con motivo de sus funciones. En este caso no fue así. Incluso sus expresiones discriminatorias las realizó justamente cuando se celebraba la sesión de la comisión de derechos humanos y equidad de género del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es inobjetable que Gamaliel Ramírez cometió discriminación contra las personas con VIH/sida y contra quienes tienen una preferencia distinta de la heterosexual. Quienes viven con VIH/sida constituyen un grupo vulnerable que por su condición de salud requiere atención especial por parte de la autoridad para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Por ello, es lamentable que un representante popular, que tiene la responsabilidad de promover políticas públicas incluyentes en un gobierno democrático, sea quien emita expresiones de exclusión, estigmatización y discriminación para ellos.

Es desacertado y delicado que el regidor identifique como causa de contagio del VIH/sida el ser homosexual, ya que las estadísticas dicen lo contrario. En Jalisco, tal como lo ha documentado el Registro Estatal de Casos de Sida de la Secretaría de Salud Jalisco en marzo de 2010, de 10 mil 802 casos, sólo mil 918 corresponden a homosexuales y mil 430 a bisexuales, y se tienen como más frecuentes los casos en heterosexuales con 2 mil 92. A escala nacional, de acuerdo con estimaciones realizadas por el Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida (Censida), de manera conjunta con el Onusida, en México existen 220 000 personas adultas infectadas por el VIH (2009), de las cuales 60 por ciento corresponden a hombres que tienen sexo con otros hombres, 23 por ciento a mujeres heterosexuales y 6 por ciento a clientes de trabajadoras sexuales, principalmente heterosexuales.

Asimismo, 5 por ciento correspondió a hombres heterosexuales y 3 por ciento a trabajadoras y trabajadores sexuales. Finalmente, las personas privadas de su libertad 2 por ciento, y los usuarios de drogas inyectadas, con 1 por ciento, aportaron las proporciones restantes del total de personas que viven con VIH en México.

Es claro que aunque la epidemia del sida en México es predominantemente sexual, ya que este tipo de transmisión ha sido la causante de más de 90 por ciento de los casos, éste no es privativo de homosexuales, ya que puede contagiarse cualquier ser humano que no aplique medidas preventivas.

Incluso, de acuerdo con datos del Comusida, los contagios de homosexuales han disminuido. En 1983, más de 90 por ciento de personas con VIH eran homosexuales; en 1993 bajó a 60 por ciento y en 2009 a aproximadamente a 50 por ciento.

Creer e informar a la opinión pública que el VIH/sida es propio de los homosexuales es un retroceso en el combate de esta epidemia; entorpece los esfuerzos de cientos de hombres y mujeres, de instituciones públicas y privadas, que han intentado identificar las causas y factores de riesgo, las formas de contagio, los grupos más proclives a adquirirlo, y en general, brindar transparencia y certidumbre frente a todos los mitos que se han creado en torno al VIH/sida.

Lo dicho por el regidor Gamaliel Ramírez, además de contravenir los tratados internacionales a que nos hemos referido, lesiona diversas normas que en materia de derechos humanos ha elaborado en documentos declarativos, directrices y resoluciones donde están plasmados de forma muy amplia los derechos de las personas que viven con VIH/sida. Estos documentos, si bien no constituyen una obligatoriedad, sí son referencias doctrinales y principios de actuación que deben cimentar las acciones y políticas que los estados deben adoptar a fin de lograr la plena vigencia de los derechos humanos de quienes viven con VIH o padecen sida.

Dentro de estos documentos, destacan la Declaración de Derechos y Humanidades sobre los Principios Fundamentales de los Derechos Humanos, la Ética y la Humanidad Aplicables en el Contexto del VIH/sida, y la Carta de las Obligaciones de Respetar los Derechos Humanos y los Principios Éticos y Humanitarios al Abordar las Dimensiones Sanitarias, Sociales y Económicas del VIH y el Sida.

Las declaraciones del regidor no abonan a la labor de prevención que sugiere la norma oficial mexicana para la prevención y control de la infección por VIH.

También faltó a los principios que a escala internacional se han adoptado en el tema de discriminación por preferencia sexual, tales como los de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, adoptados en noviembre de 2006 y elaborados por un Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad de Género.

Cuando en el discurso cotidiano se nombra a individuos o grupos sociales con términos en apariencia sólo descriptivos, lo que en realidad se está haciendo es un ejercicio de clasificación permeado por valores, juicios y cargas emocionales que con frecuencia provocan, como efecto inmediato, la discriminación. Por esa vía la discriminación busca, y muchas veces consigue su aceptación y su legitimidad. En estos casos el lenguaje produce subvaloración, rechazo y exclusión. En buena medida la reivindicación del lenguaje denominado políticamente correcto representa el reconocimiento de las palabras, lejos de describir con naturalidad el mundo, lo que hacen es moldearlo a partir de interpretaciones singulares, portadoras de efectos políticos y sociales de primera magnitud. El lenguaje y discurso de los gobernantes debe ser el eje rector para evitar las prácticas discriminatorias, pues éste posee un papel fundante dado su potencial creativo y ordenador.

El discurso discriminatorio por cuestiones de orientación sexual margina y aísla a quien se considera diferente y hace que lo distinto parezca representar una amenaza para sus propios valores y certidumbres.

En un gobierno democrático, es de vital importancia propiciar acciones y políticas encaminadas a la aceptación de quien no siente, no piensa o no cree lo mismo que otros. Éste es el principio rector de la tolerancia. Hoy en día el respeto a la dignidad humana y el pluralismo deben erigirse en el eje del Estado constitucional.

Confiamos en que el gobierno municipal de Guadalajara actuará inspirado en estos principios y que el caso del regidor Ramírez sea un hecho aislado que deberá evitarse y no trascender en las acciones del gobierno.

El sida es un problema social. Desde que se identificó la epidemia en 1981, muchas personas han utilizado el sida como excusa para discriminar. Personas con el VIH han sido despedidas de sus empleos, echadas de sus viviendas, se les ha negado el cuidado de su salud y han sido abandonadas por sus familias.

En veintisiete años han fallecido 25 millones de personas a causa de esta epidemia mundial. ¿Cuántas muertes pudieron haberse evitado si vivir con VIH sida no hubiera sido motivo de apatía, burla o abandono?

La homosexualidad y todas las formas de diversidad y orientación sexual distintas de la heterosexual han sido históricamente una causa de discriminación en el mundo, en nuestro país y en el estado de Jalisco. Las violaciones por este concepto constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de preocupación. Es momento de frenar estas malas prácticas y propiciar que todas las orientaciones sexuales e identidades de género puedan vivir con la igualdad de dignidad y el respeto a que cada persona tiene derecho.

En las declaraciones de Gamaliel Ramírez se advierte intolerancia para quien no tiene una preferencia heterosexual. Concibe la homosexualidad como algo anormal y como una enfermedad, lo cual es reprobable, máxime que desde el 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprime la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales. Es precisamente con la citada acción como se pretendió dar un fuerte golpe a la homofobia médica.

La homofobia no es miedo a los hombres, como lo aseguró en sus declaraciones el regidor. La homofobia es una “aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, bisexuales, transgéneros, travestis, lesbianas y transexuales”. De los efectos de la homofobia destacan: la discriminación; es el principal obstáculo para prevenir el VIH; agresiones físicas y verbales; crímenes de odio e impunidad.

Por lo tanto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye que, con sus expresiones y declaraciones, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade violó los derechos a la igualdad, trato

digno y cometió actos de discriminación para las personas con VIH/sida y con orientación sexual distinta de la heterosexual, por lo que dirige las siguientes

Recomendaciones:

Al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara:

Que exhorte al regidor de Guadalajara Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que en el ejercicio de sus funciones omita realizar actos o expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

Al regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:

Ofrezca una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación y evitar actos que atenten contra la dignidad de las personas y derechos fundamentales.

Al presidente de Ayuntamiento de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz:

Primera. Se instale el Comusida en el municipio de Guadalajara, por ser necesario para la prevención y educación en materia de prevención del VIH/sida.

Segunda. Fortalezca la interlocución con los organismos de la sociedad civil, organismos públicos y todos los actores clave en el tema de VIH/sida, con el fin de establecer una agenda común de trabajo que abone a la formulación y ejecución de políticas públicas enfocadas a la atención, prevención y disminución del VIH/sida; celebre un convenio de apoyo para la entrega y distribución de material de insumos de prevención; unir esfuerzos y recursos materiales para mantener la fluidez en la entrega de insumos de prevención; participar de manera conjunta en las actividades de fechas conmemorativas como el Día de la Vigilia Internacional en Memoria de las Víctimas del VIH, el Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia y el Día Mundial de Lucha contra el Sida; impartir al personal de ese ayuntamiento cursos de capacitación y sensibilización en los temas de VIH/sida, diversidad y orientación sexual y equidad de género, e incluya dentro de los programas de atención ciudadana los temas de VIH/sida, diversidad sexual y derechos humanos.

Las autoridades a quienes se dirigen estas recomendaciones tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifiquen, para que se pronuncien sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 29 de julio de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Llegan a la CEDHJ más quejas por declaraciones de Gamaliel Ramírez

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
8 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) ha recibido más de veinticinco quejas por discriminación en contra del regidor del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en Guadalajara, Gamaliel Ramírez, luego de las declaraciones que emitió en contra de la comunidad gay y personas portadoras del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH/sida), tras la XIV Marcha de la Diversidad Sexual llevada a cabo el pasado 20 de junio.

En entrevista con La Jornada Jalisco, Luis Arturo Jiménez, director de Quejas de la CEDHJ, detalló que hasta el momento se han integrado cerca de veinticinco quejas en las que se transcriben las declaraciones hechas por el funcionario y publicadas en los medios de comunicación, ya que los quejosos consideran que hay discriminación por parte del regidor y que está actuando indebidamente al ocupar un cargo público y no respetar a personas que sufren al portar esta enfermedad o ser parte de la diversidad sexual.

"Son más o menos veinticinco quejas las que se están integrando, nuestro presidente instruyó al primer visitador general para que agilice la investigación y en poco tiempo resuelva las quejas. Indudablemente que para la Comisión los grupos vulnerables tienen preferencia, y sin lugar a duda son los enfermos y las personas que forman parte de la diversidad sexual, quienes nos interesan", indicó.

Detalló que tras las declaraciones, el organismo no emitió medidas cautelares, puesto que las "palabras ya estaban dichas", por lo que el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, exhortó a los funcionarios y en especial al regidor del PVEM a cuidar sus discursos y respetar los derechos humanos. Además, instruyó a integrar las quejas presentadas y resolverlas de manera breve.

En este contexto refirió que el organismo ya investiga los actos discriminatorios que sufrió una pareja de mujeres en el parque Metropolitano por parte de los guardias, por lo que exhortó a las afectadas a ratificar la queja, facilitándoles el proceso mediante la ampliación del plazo de ratificación, de cinco días a diez días, con el objetivo de que la queja no se archive.

En cuanto a los señalamientos hechos por diversas organizaciones civiles representantes de la comunidad lésbico-gay, detalló que para el organismo los grupos vulnerables como lo es este sector, son prioridad, por lo que incluso personal de la CEDHJ ha estado presente en la mayoría de las marchas de la diversidad sexual acompañándolos y verificando que se respete su derecho a manifestarse y a expresarse, además de que se han acercado con los líderes para ofrecerles su asesoría y apoyo.

Habrá Recomendación vs regidor Gamaliel Ramírez

Ignacio Pérez Vega

Público Milenio
10 de julio de 2010

La próxima semana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) resolverá la queja abierta de oficio en contra del regidor del Partido Verde (PVEM) en el Ayuntamiento de Guadalajara, Gamaliel Ramírez Andrade, quien calificó de "sidosos" a los participantes en la marcha gay realizada el 19 de junio pasado.

El presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, anticipó que el caso derivará en una Recomendación, pero evitó señalar si las observaciones se harán únicamente al comportamiento discriminatorio del edil o si incluye al Ayuntamiento de Guadalajara.

"El asunto llegará a una Recomendación con la mayor prontitud. Siento que la próxima semana podría estar listo el proyecto y probablemente daremos a conocer la resolución. [...] Es importante que se ponga un alto en ese sentido", expresó el ombudsman estatal.

Gamaliel Ramírez se ha referido en dos ocasiones en forma despectiva sobre los homosexuales. El 23 de junio, cuatro días después de la marcha gay en el centro, dijo que no quiere una "Guadalajara sidosa", en alusión a que no debería realizarse ese tipo de movilizaciones.

Dos casos más

El Ayuntamiento de Guadalajara ya reconstruyó la rampa exigida por el Centro Integral de

Rehabilitación Infantil, AC, una escuela de avenida Vallarta casi esquina con Arcos, que la necesita para el ingreso de sus alumnos. La rampa fue eliminada por la remodelación de banquetas en Vallarta y la CEDHJ intervino para vigilar la reposición.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una medida cautelar al Ayuntamiento de Tonalá, ante la queja de varios regidores de ese municipio que denunciaron que 40 trabajadores han sufrido hostigamiento laboral y que el 30 de junio les fue negado el ingreso a sus empleos.

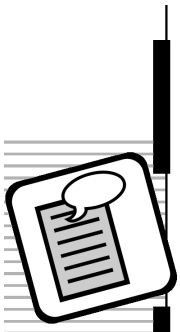

Ofrece edil disculpas

Alina Midori Hernández

Mural
26 de julio de 2010

Después de haber hecho declaraciones peyorativas en público y en reiteradas ocasiones contra homosexuales, el regidor de Guadalajara Gamaliel Ramírez Andrade ofreció una disculpa escrita a la comunidad lésbico-gay de Guadalajara.

"Pido [que] me disculpen aquellas personas físicas y grupos vulnerables que se hayan sentido aludidos y, por lo tanto, ofendidos por el sentido en que hayan concebido mis declaraciones. De ninguna forma o manera fueron con mala fe ni discriminatoria ni de odio hacia ninguna persona física especial ni grupo vulnerable alguno, sino todo lo contrario", asegura en la carta con fecha del 21 de julio, dirigida a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

El antecedente a esta disculpa tuvo lugar el 23 de junio, cuando el edil criticó la Marcha de la Diversidad Sexual que tuvo lugar sobre las calles de la ciudad, señalándola como un acto que, según él, violentaba sus derechos humanos y dejaba fuera a "los que no son de la diversidad sexual".

"Si quieren hacer manifestaciones, que las hagan como debe de ser, respetándonos a nosotros en nuestros derechos y no que anden desfasados, casi semidesnudos, porque no es la Guadalajara sidosa que queremos", dijo durante la presentación de actividades de la comisión edilicia de equidad y género y derechos humanos, encabezada por la regidora Gloria Judith Rojas.

La intervención pública provocó que se presentaran 23 quejas ante la CEDHJ; además de que el titular de dicha dependencia, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se pronunciara en contra de las declaraciones del regidor, considerándolas discriminatorias y merecedoras de iniciar una investigación.

Posterior a ello, a inicios de julio, organismos cuya labor es apoyar a quienes viven con VIH, exigieron que el regidor ofreciera una disculpa pública y que fuera sancionado, al considerar las declaraciones del funcionario como discriminatorias.

Días después, la Coalición de Organismos y Activistas de la Diversidad Sexual con Trabajo en Sida y Derechos Humanos en Jalisco (Coasidh) solicitó al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) que interviniera en el caso.

Después de haber analizado el uso de palabras despectivas como "sidosos" o "puñales" en el discurso de autoridades, la Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad, AC (Codise), presidida por Rodrigo Rincón Jiménez, se fijó como objetivo fomentar la cultura de la inclusión, por lo que planea impartir sesiones informativas en oficinas públicas.

Retroceso, creer e informar a la opinión pública que el sida es propio de homosexuales: CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
29 de julio de 2010

Creer e informar a la opinión pública que el VIH-sida es propio de homosexuales es un retroceso en el combate de la epidemia, aseguró el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al emitir una Recomendación por las declaraciones discriminatorias del regidor Gamaliel Ramírez para ambas comunidades consideradas vulnerables.
"El sida es un problema social, desde que se identificó la epidemia en 1981, muchas personas han utilizado el sida como excusa para discriminar. Personas con el VIH han sido despedidas de sus empleos, echadas de sus viviendas, se les ha negado el cuidado de salud y han sido abandonadas por sus familias…".

En la Recomendación, Derechos Humanos le pide al Ayuntamiento de Guadalajara que exhorte al regidor Gamaliel Ramírez a que en el ejercicio de sus funciones omita actos y expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas.

La Recomendación surgió por su expresión como edil de que no quería una Guadalajara sidosa.

Emiten Recomendación por declaraciones homofóbicas de Gamaliel Ramírez

Gloria Bautista Medina

DK 1250
29 de julio de 2010

Luego de 57 quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) por las declaraciones del regidor, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, quien criticó la marcha gay que en semanas pasadas se realizó en la ciudad y discriminatoriamente dijo que no quería una Guadalajara sidosa, el presidente de la CEDH, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió una Recomendación al presidente municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, en la que pide que Ramírez Andrade ofrezca una disculpa pública y se instruya al personal del ayuntamiento sobre la problemática.

"Impartir al personal de ese ayuntamiento cursos de capacitación y sensibilización en los temas de VIH-sida, identidad y orientación sexual y equidad de género".

Dentro de las recomendaciones se solicita la instalación del Comusida, mismo que fue aprobado este jueves en comisiones edilicias.

Recomendación de CEDHJ pide a Gamaliel Ramírez ofrecer disculpa pública

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema
29 de julio de 2010

En respuesta a las 57 quejas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) dirigió

este jueves una Recomendación sin precedente al Ayuntamiento de Guadalajara, por las declaraciones discriminatorias del regidor Gamaliel Ramírez no solo contra la comunidad homosexual, sino también hacia las personas que viven con VIH-sida, informa su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"La Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye que con sus expresiones y declaraciones, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade violó los derechos a la igualdad y trato digno y cometió actos de discriminación para las personas con VIH-sida y con orientación sexual distinta de la heterosexual…".

La Recomendación llama al regidor Gamaliel Ramírez a ofrecer una disculpa pública, luego de que en repudio a una manifestación de la comunidad homosexual declarara que no quería una Guadalajara sidosa.

Recomienda CEDHJ a Gamaliel se disculpe públicamente

El Informador
29 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió una Recomendación hacia el regidor de Guadalajara Gamaliel de Jesús Ramírez Anguiano [sic] para que ofrezca una disculpa pública por las declaraciones a varios medios de comunicación en los que el funcionario se refirió en términos degradantes a quienes hayan participado en la pasada marcha de la diversidad sexual por las calles de Guadalajara.

El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, comentó que esta es la segunda Recomendación que la CEDHJ dirige a personas que han violado los derechos de igualdad de quienes viven con VIH/sida.

La Comisión también recomienda al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y exhorte al regidor Gamaliel para que durante el ejercicio de sus funciones omita realizar actos o expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas.

Para el alcalde de Guadalajara, Aristóteles Sandoval, el organismo le recomienda instale el Comusida del municipio y fortalezca la interlocución con los organismos de la sociedad civil, los organismos públicos y todos los actores clave en el tema del VIH-sida.

Álvarez Cibrián también dio a conocer la Recomendación dirigida al presidente municipal de Poncitlán para que el ayuntamiento pague a los deudos la reparación de los daños y prejuicios causados por la muerte de un menor de edad y por las lesiones de una niña ocurridas en los mismos hechos que fueron ocasionados por el actuar irregular de elementos de la policía de dicho municipio.

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron el 24 de mayo de 2009, mientras tres policías realizaban la detención de un joven que trataba de ingresar a la explanada de la plaza principal del municipio con un envase de cerveza en la mano, y la gente ahí reunida trató de impedirlo. Estas acciones provocaron que uno de los policías sacara su arma e hiciera tres disparos impactándose el último de éstos en el rostro del menor de edad, lo que le ocasionó la muerte de manera inmediata. En esa misma acción, una menor resultó lesionada.

Recomendación de CEDHJ contra Gamaliel

Alfonso Javier Márquez (AJM, conductor)
Martín Rodríguez Bejarano (MRB, reportero)

Central Noticias
29 de julio de 2010

AJM: El regidor Gamaliel Ramírez, ¿se acuerda que hizo algunas declaraciones de la comunidad homosexual en Guadalajara? Hoy hubo una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y, entre otras cosas, le pide que se disculpe.
MRB: Derechos Humanos emite una Recomendación en contra del regidor Gamaliel Ramírez, a quien le pide una disculpa pública para la comunidad gay por haber hecho declaraciones homofóbicas, como el "No quiero una Guadalajara sidosa".
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJÁC): Ofrezca una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación y evitar actos que atenten contra la dignidad de las personas y derechos fundamentales.
MRB: Ante representantes de esta comunidad, el presidente emitió también la Recomendación al alcalde de Guadalajara para que se instale en este municipio el Comusida, para la prevención de esta enfermedad.
FJÁC: Se instale el Comusida en el municipio de Guadalajara por ser necesario para la prevención y educación en materia de prevención del VIH-sida.
MRB: Contrariamente a lo que señala el regidor tapatío, la Secretaría de Salud Jalisco confirma que de 10 802 casos de sida, sólo 918 corresponden a homosexuales y 1 430 a bisexuales. En 27 años han fallecido 25 millones de personas a causa de esta epidemia mundial.
AJM: Le pidieron que se disculpe y que deje de andarse expresando así de las personas de la comunidad homosexual. Ya había emitido una disculpa previo a esta Recomendación.

Que Gamaliel ofrezca disculpas: CEDHJ

Ricardo García (RG, conductor)
Alejandra Gómez (AG, reportera)

Infosiete
29 de julio de 2010

RG: Por andar declarando que la comunidad lésbico-gay son sidosos, Derechos Humanos le pide al regidor de Guadalajara que se disculpe.
Gamaliel Ramírez (GR): No quiero una Guadalajara sidosa, ¿tú sí la quieres? Hay gays que por sangre, ¿pero, por otras circunstancias?, y tienen esa enfermedad.
AG: ¿Se acuerda de estas declaraciones? Son del regidor tapatío Gamaliel Ramírez. La Comisión Estatal de Derechos Humanos determinó ya que fueron discriminatorias e intolerantes.
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJÁC): Es inobjetable que Gamaliel Ramírez cometió discriminación en contra de las personas con VIH-sida y contra quienes tienen una preferencia distinta a la heterosexual.
AG: En su momento, el regidor trató de enmendarla, pero se enredó más.
GR: Si tú me dices homofóbico, la homofobia es la fobia al hombre, y si tú eres hombre, no estaría hablando contigo.
FJÁC: La homofobia no es miedo a los hombres, como lo aseguró en sus declaraciones el regidor. La homofobia es una aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, bisexuales, transgéneros, travestis, lesbianas y transexuales.

AG: La CEDHJ lamentó que un funcionario público emita comentarios de exclusión, estigmatización y de discriminación.
FJÁC: Ofrezca una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación.

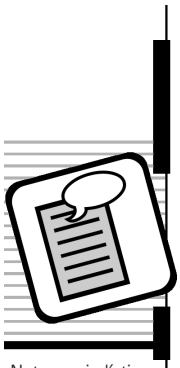

Recomendación contra declaraciones discriminatorias

Rocío López Ruelas
(RLR, conductora)
Daniela Vega (DV, reportera)

Gdl Informa
29 de julio de 2010

RLR: Por considerarse como declaraciones discriminatorias, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al regidor Gamaliel Ramírez. Deberá disculparse públicamente.
DV: Emite la CEDHJ una Recomendación por las declaraciones del regidor Gamaliel Ramírez en torno a las personas cuya preferencia sexual es del mismo sexo y es quienes viven con VIH-sida.
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FJÁC): El regidor da por un hecho el que las personas a las que él llama gay tienen sida, y señala que no quiere una Guadalajara sidosa. Tales afirmaciones son indubitablemente violatorias de los derechos a la igualdad y trato digno, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DV: En la Recomendación 12/2010 exhorta al Ayuntamiento de Guadalajara para que solicite al regidor omitir y realizar actos o expresiones discriminatorias. Este también se dirige al alcalde Aristóteles Sandoval para que instale un Comusida, entre otras cosas. Al funcionario se le solicita que pida perdón públicamente.
FJÁC: Ofrezca una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación y evitar actos que atenten contra la dignidad de las personas y derechos fundamentales.
DV: Las autoridades de Guadalajara tienen diez días naturales para pronunciar su aprobación o rechazo a las recomendaciones emitidas; es que 57 fueron las quejas interpuestas. Además, la CEDHJ emitió una Recomendación al alcalde de Poncitlán por la muerte de un menor de edad a manos de elementos de seguridad pública el pasado 24 de mayo de 2009. Los policías involucrados en el caso son Óscar Ramírez Sánchez, Miguel Alberto Lara Cabrera, Librado Muriá Íñiguez, así como el comandante Juan José Chávez Betancourt.

Aristóteles Sandoval acepta Recomendación de CEDHJ

Gloria Bautista Medina

DK 1250
29 de julio de 2010

El presidente municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz atenderá las recomendaciones que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), donde se pide que el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade se disculpe públicamente por las declaraciones discriminatorias que realizó contra el grupo de manifestantes homosexuales que marcharon en la ciudad a los que llamó sidosos.

Ante esto, el primer edil tapatío ratificó que la visión de su gobierno es el respeto a los derechos humanos, a la diversidad y la tolerancia.

"Por supuesto que habremos de recibirla y atenderla como se han atendido todas las recomendaciones en materia de derechos humanos."

Cabe recordar que este miércoles se aprobó en comisiones edilicias la creación del Comusida mediante el cual las autoridades pretenden informar a la sociedad sobre cómo prevenir el padecimiento del VHI/sida así como también ayudar a quienes lo padecen.

Recomendación para Poncitlán

Alfonso Javier Márquez
(conductor)

Central Noticias
29 de julio de 2010

Conductor: Hoy, el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ofreció una conferencia de prensa para anunciar Recomendaciones. La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al municipio de Poncitlán, luego de que un policía municipal fue acusado de haber asesinado a un joven, también dirigida a otro agente y a un comandante de la corporación.

En la Recomendación se pide la reparación del daño a la familia y que inicien con los procedimientos en contra de los culpables.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: La reparación de los daños y perjuicios causados por la muerte del menor de edad, así como de la niña que resultó lesionada en los mismos hechos, ya que fueron ocasionados por el actuar irregular de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio.

Conductor: Más adelante le vamos a presentar la otra Recomendación, ya que fueron dos, una ¿contra quién cree? Contra de Gamaliel Ramírez por las declaraciones en contra de la comunidad homosexual.

Gamaliel debe disculparse: CEDHJ

Maricarmen Rello

Público Milenio
30 de julio de 2010

Con sus declaraciones en contra de los homosexuales y personas con VIH/sida, el regidor tapatío Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade violó los derechos a la igualdad y trato digno e incurrió en actos de discriminación, concluyó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). El organismo solicitó al edil que ofrezca una disculpa pública.

"Es inobjetable que Gamaliel Ramírez cometió discriminación contra las personas con VIH/sida y contra quienes tienen una preferencia distinta a la heterosexual", indicó el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por lo que giró la Recomendación 12/2010, que es la primera en la historia del organismo por un acto de discriminación.

El pasado 23 de junio, el regidor se refirió en términos degradantes a quienes días previos habían participado en la Marcha de la Diversidad Sexual, al señalar: "No es la Guadalajara sidosa que queremos." "No denigremos a los niños, a los jóvenes, viendo cosas que no van." "No quiero una Guadalajara gay."

Por lo anterior se acumularon 57 quejas en contra del regidor del Partido Verde Ecologista. La investigación culminó tras acreditar las violaciones a los derechos humanos: "Es lamentable que un representante popular, que tiene la responsabilidad de promover políticas públicas incluyentes en un gobierno democrático, sea quien emita expresiones de exclusión, estigmatización y discriminación para ellos", indicó Álvarez Cibrián.

Lamentó además que el regidor identifique como causa de contagio del VIH/sida el ser homosexual. "Creer e informar a la opinión pública que el VIH/sida es propio de los homosexuales es un retroceso en el combate de esta epidemia", dijo.

En la Recomendación, integrada por la Primera Visitaduría General de la CEDHJ, se documentan estadísticas de la Secretaría de Salud Jalisco que desmienten esta asociación errónea de la enfermedad: en 1983, más de 90 por ciento de personas con VIH en México eran homosexuales, cifra que en 1993 bajó a 60 por ciento y en 2009 a aproximadamente 50 por ciento. El virus del sida también se contagia entre mujeres y hombres heterosexuales.

La CEDHJ recomendó al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara exhortar a Ramírez Andrade para que en el ejercicio de sus funciones "omita realizar actos o expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas", y pidió al presidente municipal Aristóteles Sandoval que se imparta un curso de derechos humanos a los servidores públicos, aunque no menciona directamente al edil del Partido Verde.

Ramírez violó la Ley Nacional contra la Discriminación y varios tratados internacionales. El presidente de la CEDHJ indicó que el regidor puede ofrecer la disculpa pública a través de la vía que elija.

Pide la CEDHJ que el regidor Ramírez evite nuevas expresiones discriminatorias

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
30 de julio de 2010

Es inobjetable que Gamaliel Ramírez cometió discriminación contra las personas con VIH/sida y contra quienes tienen una preferencia distinta a la heterosexual, señaló el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer la Recomendación 12/2010, dirigida al funcionario público y al primer edil de Guadalajara, por discriminación y violación del derecho a la igualdad y al trato digno.

Durante rueda de prensa, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) detalló que los hechos discriminatorios realizados por el funcionario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) durante la sesión ordinaria del ayuntamiento tapatío del pasado 29 de julio derivaron en un total de 57 quejas interpuestas.

Con base en las inconformidades y tras realizar una investigación, la CEDHJ acreditó la violación de garantías ciudadanas, por lo que recomendó a Ramírez Andrade a ofrecer una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación; al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, que exhorte al regidor para que en el ejercicio de sus funciones omita realizar actos o expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

Además, pide al primer edil que se instale el Comusida en el municipio de Guadalajara, por ser necesario para la prevención y educación en materia de prevención del VIH/sida, así como fortalecer la interlocución con los organismos de la sociedad civil, organismos públicos y todos los actores clave en el tema, e impartir al personal de ese ayuntamiento cursos de capacitación y sensibilización en la materia.

El ombudsman jalisciense calificó como lamentable que un representante popular, que tiene la responsabilidad de promover políticas públicas incluyentes, sea quien emita expresiones de exclusión, estigmatización y discriminación.

"El regidor pretende excluir, por cuestión de preferencia sexual y por tener VIH/sida, a un grupo de personas y anularles el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a una igualdad real de oportunidades. Al expresarse de esta manera violó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y diversos instrumentos internacionales."

A la par, refirió que es desacertado y delicado que el regidor identifique como causa de contagio del VIH/sida el ser homosexual, puesto que las estadísticas indican lo contrario, ya que en Jalisco, según el Registro Estatal de Casos de Sida de la Secretaría de Salud Jalisco, en marzo de 2010, de 10 mil 802 casos, sólo mil 918 corresponden a homosexuales y mil 430 a bisexuales, y se tiene como más frecuentes los casos en heterosexuales con 2 mil 92.

Durante la rueda de prensa, la CEDHJ también dio a conocer la Recomendación 11/2010, dirigida al alcalde de Poncitlán y a los integrantes del ayuntamiento, por violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad pública.

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron el 24 de mayo de 2009, cuando tres policías detuvieron a una persona durante las fiestas patronales de San Pedro Itzicán, los servidores públicos realizaban la detención de un joven que trataba de ingresar a la explanada de la plaza principal con un envase de cerveza en la mano, y la gente trató de impedirlo. Esto provocó que uno de ellos sacara su arma e hiciera tres disparos. El último se impactó en el rostro del menor de edad y le causó la muerte de manera inmediata.

El organismo defensor de los derechos humanos recomendó al alcalde de Poncitlán realizar las acciones necesarias para reparar los daños a los deudos de un menor de edad que murió a manos de elementos de seguridad pública.

Sugieren disculpa a regidor

Rebeca Herrejón

Mural
30 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recomendó ayer al regidor tapatío Gamaliel Ramírez Andrade que ofrezca una disculpa pública a personas con VIH y a la comunidad homosexual, a quienes ofendió con su discurso.

La Recomendación 12/2010, emitida un mes después de que se interpusieron las 57 quejas que la impulsaron, explica que el discurso del edil, en el que utilizó términos degradantes para quienes participaron en la Marcha de la Diversidad Sexual, viola los derechos a la igualdad y trato digno, además de ser un acto discriminatorio.

"El regidor pretende excluir, por cuestión de preferencia sexual y por tener VIH, a un grupo de personas y anularles el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a una igualdad real de oportunidades", señaló el ombudsman, Felipe de

Jesús Álvarez Cibrián.

El 23 de junio, diez días después de la marcha, Ramírez Andrade condenó las manifestaciones de personas con preferencia distinta a la heterosexual, considerando que estas mostraban una imagen "sidosa" de Guadalajara.

La CEDHJ también solicitó al ayuntamiento que fomente relaciones con organizaciones que trabajan a favor de personas con el virus, participe en las actividades o fechas conmemorativas sobre el sida y ponga en marcha el Comité Municipal para la Prevención del Sida (Comusida).

Rodrigo Rincón, presidente de la Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad, AC (Codise), estimó que las disculpas deben realizarse en un evento público, preferiblemente en el salón de sesiones del Palacio Municipal.

"La ofensa no la hizo por escrito, entonces nosotros vamos a tratar de que esa disculpa la haga frente a gays en un ambiente de respeto", expresó.

Sin embargo, el regidor declaró a medios electrónicos que no habría excusa pública, pues ya lo hizo por escrito cuando estaba en proceso la Recomendación.

Insistió Gamaliel Ramírez que no se disculpará públicamente de sus calificativos a "desviados"

Paloma Robles

La Jornada Jalisco
30 de julio de 2010

Para el regidor tapatío del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, "son desviados" cualquier ciudadano que respete y tolere la diversidad sexual, incluidos los medios de comunicación que abordan el tema. El edil se negó a disculparse públicamente sobre las declaraciones homofóbicas que hizo en contra de la comunidad lésbico-gay como le indicó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) el día de ayer; además, se sostuvo en su dicho de que no quiere ver una Guadalajara "sidosa".

Ramírez Andrade aseguró que él ya hizo una disculpa pública que envió a la CEDHJ en la que expresaba que él no conocía a ningún "sidoso", razón por la cual no haría una manifestación más al respecto. Sobre los cursos de sensibilización que también recomendó al edil que tomara, dijo: "Yo creo que tengo mucho que enseñarles, y me gustaría para enseñarles lo que está sucediendo."

El regidor no paró en explicaciones y mostró una serie de imágenes grotescas de órganos sexuales supuestamente infectados por transmisión sexual y defendió su postura: "Ustedes deben de conocer esto, es de sus mismas páginas, esto es lo que está pasando, yo quiero proteger a los niños, he visto mucho, he caminado mucho en el mundo más que ustedes juntos. Entonces, si es todo esto lo que quieren hacer con estos desfiles, pues este el precio que pagar para sus nietos, para sus hijos; este es la enfermedades [sic] y ojalá ponga esto en la televisión para que sepan", señaló el regidor a los medios.

Agregó: "¿Yo qué dije?, que quería una Guadalajara bonita, simplemente, yo no quiero una Guadalajara cancerosa ni afectada con influenza, ni con dengue ni con nada."

El edil siguió mostrando imágenes, ahora en papel. Se le cuestionó por qué señalaba al sida como una enfermedad específica de una preferencia sexual, respondió:

"Claro, estoy de acuerdo, también se infecta por inyecciones y otras cosas, pues, yo fui genérico, antes era la Guadalajara de las mujeres bellas de las rosas, la perla de occidente, y desde hace años venimos cargando con la Guadalajara de: 'Oye, tú eres de la Guadalajara donde se dan los hombres... sí, unos con otros', pues no, estamos desprestigiados y ya quedamos, yo creo, que muy poquitos."

En seguida, agobiado por conseguir la anuencia de la prensa, sentenció: "Ustedes son responsables de la Guadalajara que quieren, yo ya voy de salida, voy al over there, ¿esto quieren?, pues adelante", y siguió mostrando más imágenes, en ellas se apreciaban aspectos de una manifestación gay. Repuso: "yo no tardo en salir de aquí, pero si esto desean, pues bueno".

Por su parte, el alcalde Jorge Aristóteles Sandoval refirió que acataría la Recomendación de la CEDHJ. El pasado miércoles quedó instalado el Comusida en el municipio, por lo que mencionó que ya hay avances al respecto.

Que el regidor tapatío se disculpe públicamente

El Occidental
30 de julio de 2010

Por las declaraciones discriminatorias que emitió el regidor Gamaliel Ramírez, no sólo contra la comunidad homosexual, sino también hacia las personas que viven con VIH-sida, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió al edil que ofrezca una disculpa pública.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió la Recomendación 12/2010, dirigida al regidor tapatío, al presidente Aristóteles Sandoval y al Ayuntamiento de Guadalajara, en respuesta a las 57 quejas que recibieron por las palabras discriminatorias emitidas por el funcionario.

"Estamos pidiendo al pleno del ayuntamiento que exhorte al regidor Gamaliel para que omita realizar actos o expresiones discriminatorias, al regidor le estamos recomendando que ofrezca una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse con congruencia, además de solicitar a Aristóteles se instale un Comusida en el municipio", dijo Álvarez Cibrián.

En la Recomendación, la CEDHJ establece que las declaraciones del regidor, que en referencia a la marcha gay dijo: "No es la Guadalajara sidosa que queremos", son violatorias de los derechos a la igualdad y trato digno reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras normas internacionales.

En la Recomendación, la CEDHJ pide al presidente municipal que fortalezca la interlocución con los organismos de la sociedad civil, celebre un convenio de apoyo para la entrega y distribución de material de insumos de prevención, también participar en las actividades conjuntas en las actividades de fechas conmemorativas como el Día de la Vigilia Internacional, Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia y el Día Mundial de Lucha contra el Sida.

Además, recomienda impartir un curso de capacitación y sensibilización de los temas de VIH-sida al personal del ayuntamiento, e incluir en los programas de atención ciudadana los temas de VIH, diversidad sexual y derechos humanos.

La Recomendación establece diez días hábiles después de ser notificados para que se pronuncien sobre la aceptación.

También hay Recomendación para Poncitlán

La Recomendación 11/2010 de la CEDHJ, dirigida al presidente municipal de Poncitlán, por violación de los derechos a la vida, a la integridad, seguridad personal y a la legalidad, pues elementos policiacos le quitaron la vida a un menor de edad el pasado 24 de mayo en la plaza principal de San Pedro Itzicán.

En la Recomendación establecen que el ayuntamiento debe pagar a los deudos la reparación de los daños, se debe ordenar al DIF municipal que ofrezca atención médica y psicológica a los deudos y a la menor de edad lesionada.

También piden se concluya el procedimiento administrativo en contra de los policías Óscar Ramírez Sánchez, Miguel Alberto Lara Cabrera, Librado Bonilla y el comandante Juan José Chávez Betancourt, además de que se ofrezca capacitación a todo el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Emite CEDHJ Recomendación a Poncitlán

Sergio González

Siglo
30 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al alcalde de Poncitlán realizar las acciones necesarias para reparar los daños a los deudos de un menor de edad que murió a manos de elementos de seguridad pública.

Al hacer pública la Recomendación 11/2010, le pidió instaurar procedimiento administrativo en contra de los policías Óscar Ramírez Sánchez, Miguel Alberto Lara Cabrera y Librado Bonilla Iñiguez, así como el jefe comandante Juan José Chávez Betancourt. Asimismo, que instruya al sistema DIF municipal para que brinde atención psicológica a los deudos del agraviado durante el tiempo necesario, a fin de que supere el trauma y daño emocional o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular.

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron el 24 de mayo de 2009 cuando tres policías detuvieron a una persona durante las fiestas patronales de San Pedro Itzicán; los servidores públicos realizaban la detención de un joven que trataba de ingresar a la explanada de la plaza principal con un envase de cerveza en la mano, y la gente trató de impedirlo. Esto provocó que uno de ellos sacara su arma e hiciera tres disparos. El último se impactó en el rostro del menor de edad y le causó la muerte de manera inmediata. De igual manera, una niña resultó lesionada.

El ombudsman señaló que "es de importancia fundamental el desarrollo e implementación de planes de contingencia y controles adecuados para riñas colectivas o multitudes". En este sentido, explicó que el recurso extremo de las armas le causó a los presentes una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad generada por los disparos del arma de fuego, así como por la inseguridad que se vive en la zona.

Otros puntos recomendatorios:

Elaborar un manual de procedimientos para cada una de las corporaciones de seguridad pública.
Establecer como requisito para formar parte de la corporación de seguridad pública municipal la capacitación ante la Academia de Policía del Estado.

Cuando se trate de infracciones o delitos en que se encuentren involucrados servidores públicos, se actúe conforme a derecho; se proceda de inmediato al aseguramiento de los elementos materiales y del personal involucrado y se les ponga a disposición de las autoridades competentes.

Hacer explícito en la normativa municipal del deber que tienen los servidores públicos de negarse a cumplir una orden de sus superiores que sea notoriamente ilegal o delictuosa.

Constituir un área especializada interdisciplinaria que, en casos de abuso policiaco, de inmediato establezca contacto con los posibles afectados y les preste asistencia jurídica y psicológica, e inicie procesos de solución de conflictos que de forma integral generen la reparación del daño y la administración de una justicia pronta y eficaz.

Abuso policial de Poncitlán motiva Recomendación

Público
30 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró una Recomendación al Ayuntamiento de Poncitlán por la muerte de un menor de edad, ocasionada tras el disparo que hizo un policía municipal en un improvisado operativo.

Los hechos ocurrieron el 24 de mayo de 2009 en medio de la celebración de las fiestas patronales de San Pedro Itzicán, cuando tres policías detuvieron a un joven en la plaza pública y ocasionaron una trifulca. Uno de los uniformados detonó su arma tres veces y el último disparo se impactó en el rostro del menor de edad, quien perdió la vida en forma instantánea. Además, causó una contusión de cráneo a una niña.

El arma pertenecía al oficial Librado Bonilla Iñiguez, quien fue sujeto a un proceso penal. La jueza que llevó el caso le impuso tres años y seis meses de prisión por el delito de homicidio en grado de culpa, con derecho a suspensión de la pena, la cual el gendarme hizo valer con el depósito de 1 785 pesos.

Según las indagaciones de la CEDHJ, "Los elementos actuaron por instrucciones del comandante Juan José Chávez Betancourt y sin un plan de contingencia", con el objetivo de detener a un joven que ingresaba a la explanada con un vaso de cerveza en la mano.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que los policías actuaron "sin tomar en cuenta el contagio que puede darse en una situación de riña colectiva y con el recurso extremo del uso de armas" y, al realizar detonaciones sin precaución, pusieron en evidente riesgo a cientos de personas que se encontraban en el baile.

La CEDHJ concluyó que se violaron los derechos humanos a la vida, a la integridad, a la seguridad personal y a la legalidad, por lo que recomendó que el Ayuntamiento de Poncitlán pague a los deudos la reparación del daño por la muerte del menor, así como el pago por las lesiones de la niña, la atención médica y psicológica a los afectados.

Asimismo, pide que se inicien procedimientos administrativos contra los policías Librado Bonilla, Óscar Ramírez Sánchez y Miguel Alberto Lara Cabrera, y el comandante Juan José Chávez

Betancourt, y que se integre copia de esta Recomendación a sus expedientes.

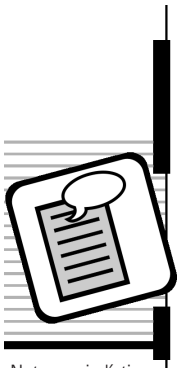

Notas periodísticas

Regidor de Guadalajara acepta Recomendación

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
21 de agosto de 2010

El regidor del Ayuntamiento de Guadalajara Gamaliel Ramírez Andrade aceptó la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) quien acreditó la violación de los derechos a la igualdad y trato digno y cometió actos de discriminación contra las personas con VIH/sida y con orientación homosexual.

La aceptación de la Recomendación fue por parte del regidor, así como del presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, quien señaló que dentro de las acciones que se tienen programadas está la instalación del Comusida del municipio de Guadalajara, por ser necesario para la educación en materia de prevención del VIH/sida.

Sandoval Díaz se comprometió a continuar el fortalecimiento de interlocución con los organismos de la sociedad civil, públicos y todos los actores clave en el tema, y a participar de manera conjunta en las actividades de fechas conmemorativas como el Día de la Vigilia Internacional en Memoria de las Víctimas de VIH y el Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia.

Aceptó también impartir al personal de ese ayuntamiento cursos de capacitación y sensibilización en la materia. Asimismo, el secretario general del ayuntamiento, Roberto López Lara, informó que el pleno exhortó al regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade para que omita realizar actos o expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

Por su parte, Ramírez Andrade aceptó ofrecer una disculpa pública y establecer su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación; esto, mediante un oficio en el que expresó: "Pido me disculpen aquellas personas físicas y grupos vulnerables que se hayan sentido aludidos y por lo tanto, ofendidos por el sentido en que hayan concebido mis declaraciones."

Antecedentes

En junio de 2010, la CEDHJ recibió quejas contra las declaraciones que el regidor Gamaliel Ramírez realizó en contra de grupos de la diversidad sexual.

El funcionario se refirió en términos que quienes habían participado en la Marcha de la Diversidad Sexual efectuada en Guadalajara diez días antes, consideraron denigrantes. Señaló textualmente: "¿Cómo no decir que Guadalajara se expone totalmente a ser una Guadalajara propensa al sida?" "Si quieren hacer manifestaciones como debe ser: respetándonos a nosotros en nuestros derechos y no que anden desfasados, casi semidesnudos, porque no es la Guadalajara sidosa que queremos. No denigremos a los niños, a los jóvenes, viendo cosas que no van. No quiero una Guadalajara gay."

Policías de Arenal y Tala agreden a tres jóvenes

Recomendación 13/2010

Asunto: violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida a los presidentes municipales de El Arenal y Tala, y al procurador general de Justicia del Estado.

El 8 de febrero de 2009 se inició de oficio una queja a favor de tres jóvenes, ya que un día anterior habían sido agredidos por policías de las direcciones de Seguridad Pública de Tala y El Arenal, provocándole la muerte a uno de ellos y varias heridas a los otros dos.

De acuerdo con las pruebas y evidencias recabadas por la Comisión, los jóvenes circulaban en un vehículo por las calles de Tala, cuando sin justificación legal empezó a seguirlos una patrulla, lo que provocó que el conductor se dirigiera hacia la carretera Tala-Guadalajara. La persecución se prolongó hasta El Arenal, donde fueron interceptados por elementos de dicho municipio, tras haber recibido por radio una solicitud de apoyo a sus homólogos. Ellos les informaron que los ocupantes habían intentado robar un vehículo e iban armados. Como los jóvenes no acataron la orden de detenerse, les dispararon y le causaron daños al automotor y heridas a dos de ellos. El joven conductor descendió con las manos en alto y les reclamó su actitud, pero fue recibido con disparos, cuyas balas le provocaron la muerte.

La autopsia practicada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses asienta tres heridas producidas por arma de fuego: una atrás del oído; otra en el cuello y la tercera en un brazo.

Por otro lado, el dictamen de balística forense concluyó que las dos esquirlas extraídas al cadáver corresponden a un proyectil de calibre nominal .223, hecho que pasó por alto el agente del Ministerio Público al momento de resolver la indagatoria.

El dictamen de nitritos realizado a 24 armas de fuego que fueron aseguradas por el agente del Ministerio Público a las corporaciones policiales reveló que seis de ellas habían sido recientemente disparadas, dos de Tala, y cuatro de El Arenal. De eso se deduce que policías de ambas corporaciones accionaron sus armas en contra de los agraviados, situación que, aunque fue del conocimiento del representante social, no consideró al momento de resolver la indagatoria.

Los policías actuaron con base en datos inciertos y apreciaciones subjetivas que alteraron la tranquilidad de las poblaciones de Tala y posteriormente de El Arenal, puesto que pusieron en riesgo a otras personas. El presunto motivo inicial de la acción de los policías de Tala fue la narración de alguien que señaló que dos hombres que vestían tipo “cholo” habían intentado robarle su vehículo, y que uno de ellos portaba un arma de fuego, pero nunca refirió que circularan o estuvieran en un vehículo. Lo incierto de ese supuesto reporte derivó en la muerte de un joven y lesiones de otros dos, quienes además fueron privados de la libertad.

Desplegaron una operación policial innecesaria y sin ningún lineamiento de prevención, puesto que de inmediato se dedicaron a perseguir un automotor sin reporte de robo o la certeza de que sus ocupantes hubiesen cometido algún delito. Aún más, pidieron ayuda para efectuar una detención injustificada, pues los ocupantes ni siquiera portaban armas de fuego.

Los partes médicos de los jóvenes asientan, uno de ellos, herida producida por proyectil de arma de fuego en el cráneo y otra en antebrazo. El otro presentó una fractura expuesta en el omóplato, así como un balazo en la axila.

El trato que recibieron los agraviados fue denigrante. Los tres jóvenes fueron víctimas de la subjetividad de los servidores públicos que pretendieron detenerlos. El recurso extremo de las armas les provocó en ese momento una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad causada por la persecución y el temor a quedar expuestos ante un cuerpo de seguridad pública cuyos antecedentes en la región remiten a la represión y la violencia.

La actuación del Ministerio Público dejó ver la falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica, al no ordenar las pruebas periciales imprescindibles para conocer quién de los policías municipales hirió de muerte a uno de los jóvenes, lo que se corrobora con el hecho de que el representante social al momento de realizar la consignación de la averiguación previa no tenía la certeza sobre quién o quiénes dispararon.

En temas como la inadecuada prestación de la seguridad pública es importante que los gobiernos aprendan de experiencias dolorosas y las transformen en escenarios de oportunidad para mejorar mecanismos, fortalecer acciones y corregir prácticas. En todo este proceso deben dimensionar e incorporar el valor de la participación social, particularmente en ciudades medias y pequeñas donde aún es posible construir modelos de policía comunitaria.

La cohesión social es una responsabilidad del Estado; por tanto, éste debe desarrollar políticas públicas que en el ámbito de los cuerpos policiales deben prever un doble rol. Por una parte, ejercer acciones preventivas para proteger a los habitantes; y por otra, la de abstenerse de ser justamente quien incurra en atentados contra las personas. Para cumplir con lo anterior es necesario diseñar y ejecutar políticas de seguridad con una perspectiva de desarrollo; es decir, no limitarse a la criminalización de esta problemática, sino abordarla de acuerdo con su complejidad con una perspectiva de desarrollo humano integral, tanto del componente ciudadano como del gubernamental.

Con esta resolución, la Comisión deja en manos de las autoridades involucradas y de la sociedad la responsabilidad de hacer lo necesario para garantizar de manera efectiva la legalidad y el respeto a los derechos humanos en la prestación de los servicios de seguridad pública.

Para que un Estado que se precia de ser democrático proporcione debidamente los servicios públicos y atienda al bien común de los ciudadanos, es preciso que sus autoridades, además de rendir cuentas por los actos realizados en representación del pueblo, acepten su responsabilidad por las acciones y omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones y reparen los daños y perjuicios ocasionados por los agentes a su cargo.

Esta Comisión concluye que los policías de las Direcciones de Seguridad Pública de El Arenal y Tala que participaron en los hechos ocurridos el 7 de febrero de 2009 violaron el derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica, por lo que dirige al presidente municipal de El Arenal, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Realicen las acciones necesarias para que el ayuntamiento que representa pague a los deudos la reparación de los daños y perjuicios causados a los tres jóvenes, en virtud de que fueron ocasionados por el actuar irregular de los elementos de Seguridad Pública del municipio.
Es importante señalar que, como parte del lucro cesante, debe tomarse en cuenta la ganancia o el beneficio que se dejó o dejará de percibir por parte de la persona fallecida, así como el ocasionado al proyecto de vida de la persona que ha sido víctima de la violación, tomando en cuenta su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones.

Segunda. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Gabriela Alejandra López Chávez, José Guadalupe Sierra Villarreal, Rodolfo Quintero Gutiérrez, José Gómez López, Benjamín López Guerrero, Manuel Jiménez Mora, Irineo Joachín Romero, José Reyes Pérez Romero, Pedro Orea González y Salvador Leal Rodríguez.

Al presidente municipal de Tala:

Primera. Gire instrucciones al sistema DIF en ese municipio para que los deudos y los agraviados reciban atención psicológica durante el tiempo necesario, a fin de que superen el trauma y daño emocional que sufren con motivo de los hechos o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular.

Segunda. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra del comandante Silvino Reyes Gutiérrez y los policías Andrés González González y Abel Ortega Campos.

Al procurador general de Justicia del Estado:

Primera. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de David Magdaleno Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, agentes del Ministerio Público con sede en Tala, quienes iniciaron, integraron y resolvieron la averiguación previa 155/2009.

Segunda. Exhorte al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Tala para que promueva el desahogo de todas las diligencias tendentes a conocer la verdad histórica y que ello se traduzca en verdad jurídica al momento de dictar la resolución.
Las autoridades a quienes se dirigen estas recomendaciones tienen diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se les notifiquen, para que se pronuncien sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 4 de agosto de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Emite CEDHJ Recomendación a municipios por violación a los derechos

El Informador
4 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una Recomendación a los presidentes municipales de El Arenal y Tala, por la violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, en la cual se documenta la muerte de un joven a manos de elementos de seguridad pública.

Al presidente municipal de El Arenal le pidió instaurar procedimiento administrativo en contra de los policías que integraron y resolvieron la averiguación previa 155/2009: Gabriela López Chávez, José Sierra Villarreal, Rodolfo Quintero Gutiérrez, José Gómez López, Benjamín López Guerrero, Manuel Jiménez Mora, Irineo Joachín Romero, José Pérez Romero, Pedro Orea González y Salvador Leal Rodríguez. En tanto, al alcalde de Tala le solicitó iniciar procedimientos administrativos en contra de los agentes del Ministerio Público David Magdalena Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés.

También solicitó que inicie procedimientos administrativos en contra del comandante Silvino Reyes Gutiérrez y los policías Andrés González González y Abel Ortega Campos.

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron en febrero de 2009, cuando tres jóvenes circulaban en un vehículo por las calles de Tala y sin justificación legal empezó a seguirlos una patrulla, lo que provocó que el conductor se dirigiera hacia la carretera Tala-Guadalajara. La persecución se prolongó hasta El Arenal, donde fueron interceptados por policías de ese lugar. Como los jóvenes no acataron la orden de detenerse, les dispararon y le causaron daños al automotor y heridas a dos de ellos. El otro joven descendió del vehículo con las manos arriba y les reclamó su actitud, pero fue recibido con disparos, cuyas balas le provocaron la muerte.

La Comisión documentó que los policías de ambos municipios actuaron con base en datos inciertos y apreciaciones subjetivas que alteraron la tranquilidad de las poblaciones mencionadas, puesto que pusieron en riesgo a otras personas. El presunto motivo inicial de la acción de los policías de Tala fue la narración de alguien que señaló que dos hombres que vestían tipo "cholo" habían intentado robarle su vehículo, y que uno de ellos portaba un arma de fuego, pero nunca refirió que circularan o estuvieran en un vehículo. Lo incierto de ese supuesto reporte derivó en la muerte de un joven y lesiones de otros dos, quienes además fueron privados de la libertad.

Asimismo, propuso instruir al sistema DIF municipal para que brinde atención psicológica a los deudos y agraviados a fin de que superen el trauma y daño emocional que sufren con motivo de los hechos o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que el trato que los servidores públicos dieron a los agraviados fue denigrante y el uso de armas de fuego, innecesario.

Además, argumentó que el recurso extremo de las armas les provocó en ese momento una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad causada por la persecución y el temor a quedar expuestos ante un cuerpo de seguridad cuyos antecedentes en la región remiten a la represión y a la violencia.

Ante la falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica por parte del Ministerio Público, el presidente de la CEDHJ recomendó al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, que inicie procedimiento administrativo en contra de David Magdalena Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, agentes del MP con sede en Tala, quienes resolvieron la averiguación previa 155/2009.

Recomendación de CEDHJ para El Arenal y Tala

Sergio González

Siglo
4 de agosto de 2010

Por la violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la propiedad y a la integridad y seguridad jurídica, la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dirigió la Recomendación a los presidentes municipales de El Arenal y Tala, en la cual se documenta la muerte de un joven a manos de elementos de seguridad pública.

Al presidente municipal de El Arenal le pidió instaurar procedimiento administrativo en contra de los policías Gabriela López Chávez, José Sierra Villarreal, Rodolfo Quintero Gutiérrez, José Gómez López Guerrero, Manuel Jiménez Mora, Irineo Joachín Romero, José Pérez Romero, Pedro Orea

González y Salvador Leal Rodríguez.

En tanto, al alcalde de Tala le solicitó iniciar procedimientos administrativos en contra de los agentes del Ministerio Público David Magdalena Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, quienes integraron y resolvieron la averiguación previa.

Asimismo, le recomendó instruir al sistema DIF municipal para que brinde atención psicológica a los deudos y agraviados durante el tiempo necesario, a fin de que superen el trauma y daño emocional que sufren con motivo de los hechos o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular. Además, que inicie procedimientos administrativos en contra del comandante Silvino Reyes Gutiérrez y los policías Andrés González y Abel Ortega Campos.

Los hechos

Los hechos que motivaron esta resolución ocurrieron en febrero de 2009, cuando tres jóvenes circulaban en un vehículo por las calles de Tala y sin justificación legal empezó a seguirlos una patrulla, lo que provocó que el conductor se dirigiera hacia la carretera Tala-Guadalajara. La persecución se prolongó hasta El Arenal, donde fueron interceptados por policías de ese lugar. Como los jóvenes no acataron la orden de detenerse, les dispararon y le causaron daños al automotor y heridas a dos de ellos. El otro joven descendió del vehículo con las manos arriba y les reclamó su actitud, pero fue recibido con disparos, cuyas balas le provocaron la muerte.

La Comisión documentó que los policías de ambos municipios actuaron con base en datos inciertos y apreciaciones subjetivas que alteraron la tranquilidad de las poblaciones mencionadas, puesto que pusieron en riesgo a otras personas. El motivo inicial de la acción de los policías de Tala fue la narración de alguien que señaló que dos hombres que vestían tipo "cholo" habían intentado robarle el vehículo, y que uno de ellos portaba un arma de fuego, pero nunca refirió que circularan o estuvieran en un vehículo. Lo incierto de ese supuesto reporte derivó en la muerte de un joven y lesiones de otros dos, quienes además fueron privados de la libertad.

Al dar a conocer públicamente la Recomendación, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián destacó que el trato que los servidores públicos dieron a los agraviados fue denigrante y el uso de armas de fuego, innecesario. Los tres jóvenes fueron víctimas de la subjetividad de los policías que pretendieron detenerlos. El recurso extremo de las armas les provocó en ese momento una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad causada por la persecución y el temor a quedar expuestos ante un cuerpo de seguridad pública cuyos antecedentes en la región remiten a la represión y la violencia.

Ante la falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica por parte del Ministerio Público, que no ordenó las pruebas periciales imprescindibles para conocer quién de los policías municipales hirió de muerte a uno de los jóvenes, el presidente de la CEDHJ recomendó al procurador de Justicia que inicie procedimiento administrativo en contra de David Magdalena Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, agentes del Ministerio Público con sede en Tala, quienes resolvieron la averiguación previa.

Solicitó al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Tala que promueva el desahogo de todas las diligencias tendentes a conocer la verdad histórica y que ello se traduzca en verdad jurídica al momento de dictar resolución.

Emiten Recomendación a El Arenal y Tala

Mural
4 de agosto de 2010

Pagar la reparación de los daños causados, así como iniciar y concluir el procedimiento administrativo en contra de policías y personal del Ministerio Público de Tala y El Arenal, son las recomendaciones que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco por las agresiones a tres jóvenes en 2009.

Las recomendaciones por violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal fueron dirigidas a Joaquín González Lara y Salvador Jorge Rivera Guerrero, alcaldes de El Arenal y Tala, respectivamente; así como al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, quienes tendrán diez días para emitir una respuesta.

El 7 de febrero de 2009, tres jóvenes fueron agredidos por elementos de seguridad pública de los municipios en mención, provocando la muerte de uno y heridas en los otros dos.

El presunto motivo de la acción de los policías de Tala fue la denuncia de una persona que señaló a dos hombres vestidos de "cholos", uno de ellos armado, como quienes habían intentado robarle su vehículo.

Ante esto, los uniformados de Tala siguieron a un automóvil donde viajaban tres jóvenes, aunque no tenían la certeza sobre la participación de estos en el robo. Como hicieron caso omiso a la señal de alto, fueron agredidos a balazos, ya en territorio de El Arenal, por policías de este municipio.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, dijo que aún falta capacitación en los municipios del estado sobre derechos humanos, particularmente en cuestión de seguridad pública, lo que provoca que situaciones como esta se repitan con frecuencia.

"Siempre será muy valiosa, siempre será muy importante, lo hemos dicho, algunos elementos de la policía y servidores públicos llegan a violar derechos humanos, en muchas ocasiones, por desconocimiento de los derechos, pero a final de cuentas todo va a depender de quienes dirigen las corporaciones, porque a final de cuentas son los que van a dar las instrucciones."

Como parte de esta sensibilización en los municipios, la CEDHJ firmó un convenio de colaboración con el presidente municipal de Ahualulco de Mercado, José Francisco Mora Oaxaca, con el que se busca promover el respeto y protección de los derechos humanos.

La CEDHJ emitió la decimotercera Recomendación del año

Rocío López Ruelas
(RLR, conductora)
Marilyn Sicilia (MS, reportera)

Gdl Informa
4 de agosto de 2010

RLR: La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió otra Recomendación a los alcaldes de El Arenal y Tala por el caso de abuso policiaco contra tres jóvenes.

MS: La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la decimotercera Recomendación en lo que va del año. Está dirigida a los presidentes municipales de El Arenal y Tala por el caso de los tres jóvenes que fueron agredidos por policías de estos municipios, provocándole la muerte a uno de ellos y varias heridas a los otros dos, el 7 de febrero de 2009.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: Con esta resolución, la Comisión deja en manos de las autoridades

involucradas y de la sociedad la responsabilidad de hacer lo necesario para garantizar la manera efectiva de legalidad y el respeto a los derechos humanos en la prestación de los servicios de seguridad pública.

MS: Se solicitó al alcalde de El Arenal que se realicen las acciones necesarias para que el ayuntamiento pague a los deudos la reparación de los daños y se inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Gabriela Alejandra López Chávez, José Guadalupe Sierra Villarreal, Rodolfo Quintero Gutiérrez, José Gómez López, Benjamín López Guerrero, Manuel Jiménez Mora, Irineo Joachín Romero, José Reyes Pérez Romero, Pedro Orea González y Salvador Leal Rodríguez. Al presidente municipal de Tala se le solicita que gire instrucciones al DIF para que los deudos reciban atención psicológica para superar el trauma, se inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de David Magdaleno Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, agentes del Ministerio Público con sede en Tala, quienes iniciaron, integraron y resolvieron la averiguación previa 155/2009. Dichas autoridades tienen diez días hábiles, a partir de la fecha en que se les notifique, para pronunciar su aceptación.

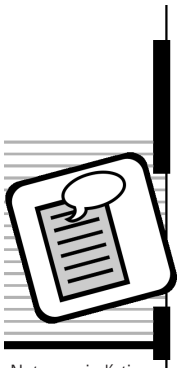

CEDHJ emite Recomendación a policías de Tala y El Arenal

Rodolfo Madrigal

DK 1250
5 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una Recomendación debido a que un joven fue asesinado en febrero del año pasado.

La Recomendación está dirigida a tres policías municipales de Tala y El Arenal y contra un ministerio público, el cual no llevó a cabo las investigaciones correspondientes de manera regular, explicó el titular de la dependencia, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Los policías municipales de Tala y El Arenal que participaron en los hechos ocurridos el 7 de febrero de 2009 privaron del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, al trato digno y a la legalidad."

Al mismo tiempo, el titular del órgano estatal advirtió que muchas de las policías municipales, en repetidas ocasiones, violentan los derechos humanos.

La CEDHJ pide responder por jóvenes agredidos

Yenzi Velázquez

Radio 880
5 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió la Recomendación número 13 del año, dirigida a los alcaldes de El Arenal y Tala, por violación de los derechos a la vida, luego de que el año pasado tres jóvenes fuesen agredidos por elementos policiacos de ambos municipios, perdiendo uno de estos la vida; el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que les piden responder a los afectados:

La Recomendación va dirigida también al procurador general de Justicia del Estado para que se inicie procedimiento administrativo en contra de dos agentes del Ministerio Público.

La CEDHJ ordena indemnizar a la familia del joven muerto por policías

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
5 de agosto de 2010

Luego de una investigación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) tras la muerte de un joven a manos de elementos de Seguridad Pública de los municipios de Tala y El Arenal, el organismo emitió la Recomendación 13/2010 a los alcaldes de ambas localidades y al procurador general de Justicia del Estado, solicitándoles la reparación de daños a los deudos y el inicio de procedimientos administrativos en contra de diez gendarmes y tres agentes del Ministerio Público.

Dicha Recomendación fue dictada con base en la queja de oficio que se registró en febrero de 2009 a favor de tres jóvenes, quienes fueron agredidos sin justificación legal por policías de ambas direcciones de Seguridad Pública, tras una persecución que se inició en Tala y se prolongó hasta El Arenal.

Tras la averiguación, la Comisión documentó que los policías de ambos municipios actuaron con base en datos inciertos y apreciaciones subjetivas, además de que el trato que recibieron los agraviados fue denigrante y el uso de armas de fuego innecesario, por lo que en su actuación violaron los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica.

Por lo anterior, la CEDHJ pidió al primer edil de El Arenal iniciar procedimientos administrativos en contra de los policías Gabriela López Chávez, José Sierra Villarreal, Rodolfo Quintero Gutiérrez, José Gómez López, Benjamín López Guerrero, Manuel Jiménez Mora, Irineo Joachín Romero, José Pérez Romero, Pedro Orea González y Salvador Leal Rodríguez.

En tanto que al alcalde de Tala le solicitó realizar procedimientos administrativos en contra de los agentes del Ministerio Público, David Magdalena Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, quienes integraron y resolvieron la averiguación previa 155/2009 por falta de profesionalismo y de atención para investigar los delitos de manera científica.

Asimismo, le recomendó instruir al sistema DIF municipal para que brinde atención psicológica a los deudos y agraviados, además de que inicie procedimientos administrativos en contra del comandante Silvino Reyes Gutiérrez y los policías Andrés González González y Abel Ortega Campos.

En este escenario, Álvarez Cibrián consideró que son necesarias revisiones y evaluaciones dentro de los ministerios públicos y de las corporaciones policiales, puesto que la imagen del policía ante la sociedad no es la del servidor público que garantice la seguridad ciudadana.

"Esto nos implica muchas cosas, incluso como Comisión nos damos cuenta de que cada cambio de administración tenemos que estar capacitando; esto es una parte, pero la otra es de una cultura, de una idiosincrasia, parte también de una mala imagen social que se tiene del policía, y deben estar preocupados y ocupados quienes son los titulares de las administraciones públicas porque el policía hoy por hoy no refleja lo que debería ser, el garante de esa seguridad pública."

Propone CEDHJ castigar a policías

Mural
5 de agosto de 2010

Debido al asesinato de Aldo Rosas Sánchez, de diecisiete años, a manos de policías municipales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer recomendaciones para los alcaldes de El Arenal y Tala, y al procurador estatal.

La CEDHJ concluyó que los policías de dichos municipios, así como agentes del Ministerio Público con sede en Tala, violaron los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica del joven fallecido.

La madrugada del 7 de febrero de 2009, Rosas Sánchez manejaba un Nissan Tiida por la colonia Infonavit de Tala, en el cual viajaban Ismael Mercado Salas y Pedro Alfonso Cosío Mora, cuando una patrulla comenzó a perseguirlos hasta llegar a El Arenal, en donde fueron interceptados por policías de este municipio.

Al ver que los jóvenes no detenían el carro, los policías comenzaron un tiroteo en donde Mercado Salas y Cosío Mora resultaron heridos, mientras que Rosas Sánchez perdió la vida.

La CEDHJ recomendó a Joaquín González Lara, alcalde de El Arenal, la reparación del daño y perjuicios causados a los tres jóvenes, además de que realice procedimientos administrativos en contra de los diez policías relacionados con el caso.

A Jorge Rivera Guerrero, alcalde de Tala, le recomendó girar instrucciones al DIF municipal para que los deudos y agraviados reciban atención psicológica, además de iniciar procedimiento administrativo contra el comandante Silvino Reyes Gutiérrez y los policías Andrés González González y Abel Ortega Campos.

Al procurador, Tomás Coronado Olmos, le pidió iniciar trámite administrativo a David Magdaleno Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, agentes del Ministerio Público que omitieron y modificaron datos en la averiguación previa del caso, además de promover el desahogo de todas las diligencias necesarias para que se conozca la verdad histórica al momento de dictar la resolución.

Las autoridades tendrán diez días para emitir una respuesta.

Recomiendan la supervisión de un MP

Cristela Gutiérrez

El Occidental
5 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió una Recomendación a los presidentes municipales de El Arenal y Tala, así como al procurador por la muerte de un joven a manos de elementos de seguridad pública; además un ministerio público no integró bien la averiguación.

Al procurador Tomás Coronado Olmos, mediante la Recomendación 13/2010, se le solicitó iniciar procedimientos administrativos en contra de los agentes del Ministerio Público con sede en Tala, David Magdalena Rodríguez y José Sebastián Rodríguez Cortés, pues omitieron datos importantes en el caso de tres jóvenes que fueron víctimas de una persecución policiaca; uno de ellos murió.

También le recomiendan exhortar al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Tala para que promueva el desahogo de todas las pruebas.

Al presidente municipal de El Arenal le pidió instaurar procedimiento administrativo en contra de los policías que integraron y resolvieron la averiguación previa 155/2009: Gabriela López Chávez, José Sierra Villarreal, Rodolfo Quintero Gutiérrez, José Gómez López, Benjamín López Guerrero, Manuel Jiménez Mora, Irineo Joachín Romero, José Pérez Romero, Pedro Orea González y Salvador Leal Rodríguez. En tanto, también solicitó al presidente de Tala que inicie procedimientos administrativos en contra del comandante Silvino Reyes Gutiérrez y los policías Andrés González González y Abel Ortega Campos.

Esta Recomendación se deriva de los hechos que ocurrieron en febrero de 2009, cuando tres jóvenes circulaban en un vehículo por las calles de Tala y sin justificación legal empezó a seguirlos una patrulla, lo que provocó que el conductor se dirigiera hacia la carretera Tala-Guadalajara.

La persecución se prolongó hasta El Arenal, donde fueron interceptados por policías de ese lugar. Como los jóvenes no acataron la orden de detenerse, les dispararon y le causaron daños al automotor y heridas a dos de ellos. El otro joven descendió del vehículo con las manos arriba y les reclamó su actitud, pero fue recibido con disparos, cuyas balas le provocaron la muerte.

La Comisión documentó que los policías de ambos municipios actuaron con base en datos inciertos y apreciaciones subjetivas que alteraron la tranquilidad de las poblaciones mencionadas, puesto que pusieron en riesgo a otras personas. El presunto motivo inicial de la acción de los policías de Tala fue la narración de alguien que señaló que dos hombres que vestían tipo "cholo" habían intentado robarle su vehículo y que uno de ellos portaba un arma de fuego, pero nunca refirió que circularan o estuvieran en un vehículo. Lo incierto de ese supuesto reporte derivó en la muerte de un joven y lesiones de otros dos, quienes además fueron privados de su libertad.

Asimismo, propuso instruir al sistema DIF municipal para que brinde atención psicológica a los deudos y agraviados a fin de que superen el trauma y daño emocional que sufren con motivo de los hechos o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesional particular.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que el trato que los servidores públicos dieron a los agraviados fue denigrante y el uso de armas de fuego, innecesario.

Además argumentó que el recurso extremo de las armas les provocó en ese momento una gran afectación emocional a la cual se sumó la ansiedad causada por la persecución y el temor a quedar expuestos ante un cuerpo de seguridad pública cuyos antecedentes en la región remiten a la represión y la violencia.

En cuanto a la actuación del Ministerio Público, el titular de la CEDHJ dijo que es muy delicado que no realicen su trabajo en forma, pues sin una buena integración de las averiguaciones es difícil sancionar a funcionarios y policías que incurren en delitos o irregularidades.

Falta de atención médica provocó la muerte de un detenido

Recomendación 14/2010

Asunto: violación de los derechos a la vida, trato digno y a la legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Enrique Alfaro Ramírez.

Durante la madrugada del 6 de junio de 2008, un hombre fue aprehendido por policías de Tlajomulco, presuntamente porque había intentado robarse un carro. Al intentar huir, fue embestido por un vehículo que le provocó varios golpes, uno de ellos en la cabeza. Al ser trasladado a los separos, le fue elaborado un parte médico que diagnosticaba que las heridas no ponían en peligro su vida. Tres días después los familiares fueron notificados de la detención y de que su pariente mostraba una conducta agresiva.

Enseguida acudieron a los separos para verlo y explicar que tenía problemas mentales, que estaba bajo tratamiento psiquiátrico, y que si dejaba de tomar la medicina quedaba expuesto a transformaciones en su conducta. Sus parientes llevaron el medicamento y las recetas y pidieron que lo trasladaran a un lugar adecuado con la finalidad de que lo tranquilizaran, pero los servidores públicos no lo hicieron, ni le brindaron el auxilio oportuno, e incluso señalaron que la jueza mixta de Primera Instancia de Tlajomulco no atendió dicha petición, lo que terminó en su fallecimiento dentro de los separos de la corporación policial.

La necropsia practicada por personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses asienta que el cuerpo del agraviado presentaba una herida en la pierna y equimosis y excoriaciones dermoepidérmicas múltiples situadas en cara, tórax, brazos, piernas, región lumbar y en ambos glúteos; lesiones producidas por agente contundente.

También establece que la muerte se debió a las alteraciones en los órganos interesados por contusión difusa de cráneo.

La causa directa de fallecimiento fue la falta de atención médica especializada para su enfermedad, ya que se tenía como antecedente que la progenitora del agraviado había informado a la policía municipal que su hijo tenía varios años recibiendo atención psiquiátrica y que necesitaba medicamento.

Es importante señalar que los policías que se encargaban de custodiarlo manifestaron en todos sus informes haberse dado cuenta de su comportamiento y haberlo notificado a sus superiores, pero jamás le brindaron la atención especializada que requería. Se limitaron a redactar actas circunstanciadas e informes de lo que acontecía, sin demostrar que hubieran hecho algo para impedir que se lesionara o para recibir atención médica.

La situación del detenido dentro de la celda fue alarmante desde su ingreso. Como se advierte del parte de lesiones elaborado a las 23:00 horas del 6 de junio de 2008, presentaba una lesión. Su salud se fue agravando, ya que en los partes médicos posteriores, presentaba cada vez más heridas, que le provocaron la muerte.

Los médicos en un primer momento manifestaron que dichas lesiones, “por su naturaleza” no ponían en peligro su vida y tardaban menos de quince días en sanar. Sin embargo, posteriormente reclasificaron y sugirieron su traslado a un centro de salud mental.

La actuación de la agente del Ministerio Público

Juana Noriega Hernández no fue la adecuada, porque tardó dos días en solicitar el apoyo de un médico, y en su momento no realizó las órdenes de traslado a un hospital psiquiátrico.

El derecho a la legalidad y seguridad jurídica del fallecido fue violado, pues la averiguación previa iniciada por esta causa no tuvo una integración adecuada. No se investigó ni hubo un resguardo de responsables, ya que la agencia del Ministerio Público que se encargó de integrar el expediente lo extravió.

Los policías involucrados y la agente del Ministerio Público Juana Noriega Hernández, que ahora es titular en el municipio de Ixtlahuacán del Río, violaron los derechos humanos a la vida, al trato digno y a la legalidad y seguridad jurídica, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al presidente del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Enrique Alfaro Ramírez, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Que el ayuntamiento que representa pague, a favor de los deudos, la reparación de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del actuar irregular de los policías involucrados.

Segunda. Gire instrucciones al titular del sistema DIF de ese municipio para que los deudos reciban atención médica y psicológica durante todo el tiempo que sea necesario, a fin de que superen el grado de afectación emocional que aún puedan estar padeciendo.

Tercera. En nombre del ayuntamiento que representa, ofrezca una disculpa a los deudos.

Cuarta. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías municipales Jesús Ramón Ramírez Galván, René Ríos Hernández, José Manuel Reyes Martínez, Víctor Ramos Esquivel, Javier García Muñoz, Juan Manuel de Anda Rodríguez y Patricio Petatán Domínguez. De encontrar conductas delictivas, que las denuncie ante la Procuraduría de Justicia.

Quinta. Instale una mesa de trabajo con la finalidad de que sean escuchadas las propuestas que con relación a la seguridad pública en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga tenga la parte quejosa.

Sexta. Imparta un curso de capacitación como parte de un programa de profesionalización en el servicio, para todo el personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública municipal.

Séptima. Gire instrucciones para que se corrijan y se garantice la correcta realización de las siguientes prácticas administrativas:

a) Que en todos los casos en que los detenidos presenten lesiones o padecimientos graves, agudos o mentales, se recabe de inmediato una segunda opinión y se deriven a la brevedad a un nosocomio con personal y equipo especializado.

b) Que en lo sucesivo, todas las notas médicas que integren el expediente clínico de los pacientes que son atendidos en los Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco, sean firmadas por dos médicos, que deben estampar su nombre y firma de forma legible.

c) Que el personal médico municipal y de custodia reciba capacitación básica en identificación de riesgos suicidas y afecciones emocionales graves que puedan provocar autoagresiones o pongan en riesgo la integridad de terceros para que se proceda en forma inmediata a su derivación con personal médico especializado.

d) Ordene la supervisión de todas las áreas de separos a efecto de que cuenten con el equipamiento necesario para garantizar los derechos humanos de quienes ahí se encuentren.

e) Garantice la vigilancia permanente de las personas detenidas e instale cámaras de video en los separos municipales.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

Primera. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de la agente del Ministerio Público Juana Noriega Hernández.

Segunda. Inicie investigación respecto a la actuación del agente del Ministerio Público que resulte responsable de la integración del acta ministerial 193/2008, así como a la de los policías investigadores Jesús Hernández Morales y Mónica Esther Márquez Quiñónez, quienes testificaron falsamente ante esta Comisión, y en caso de resultar responsables se les inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo.

Guadalajara, Jalisco, 1 de septiembre de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Revisiones ilegales y allanamientos en Tlajomulco

Recomendación 15/2010

Asunto: violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, privacidad y libertad.

Dirigida al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Enrique Alfaro Ramírez.

El 27 de marzo de 2009, un hombre se quejó en contra de agentes de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlajomulco por un allanamiento en su domicilio que derivó en la pérdida de su libertad, acusado de posesión de droga.

A esta queja se acumularon tres inconformidades más por presuntas detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico, robos, y en general, abusos de autoridad.

Al ingresar a los domicilios, los uniformados no contaban con una orden fundada, motivada y expedida por una autoridad competente. En algunos casos incluso dilataron más de tres horas para poner a disposición del juez municipal a los detenidos; y en varios más ni siquiera elaboraron parte informativo ni dieron aviso a sus superiores de los actos de molestia provocados a los quejosos.

Los testimonios de las personas que este organismo entrevistó coincidieron en que los policías se introdujeron en las casas. La mecánica de trabajo utilizada en la mayoría de las ocasiones se inició con las llamadas revisiones precautorias, que muchas veces no están sustentadas en hechos reales, sino en suposiciones o falsas denuncias, y el tratamiento y atención que se les da dista mucho del procedimiento legal previsto para cualquier denuncia de hechos.

En dichos operativos se afectan derechos de terceros, ajenos a los actos que persiguen los policías municipales, y se incurre en excesos que no son reportados por escrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga ni a la autoridad competente, y son minimizados por los comandantes y directores.

Los actos atribuidos por los quejosos a los policías son ciertos, no sólo porque de acuerdo con la Ley de la Comisión adquieren ese carácter cuando un servidor público no rinde su informe, como ocurrió en este caso, sino porque las evidencias y las investigaciones de campo demuestran que fueron violados los derechos humanos a la privacidad, a la libertad, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Sergio Segura González, Héctor Arnoldo Gómez López, Artemio Hernández Candelario, Marcos Portugal Ayala, Sixto Llamas Macías, César Valente Ambriz Nolasco, Rufino Infante Talavera, Carlos Armando Arandas Alancastro.

Segunda. Suspenda de inmediato y de manera permanente la práctica ilegal de las llamadas revisiones de rutina o revisiones precautorias, y otras cuya realización se lleve a cabo de manera aleatoria o surja de supuestos basados en la sospecha o cualquier acto que contravenga las garantías de seguridad jurídica.

Se ordena dar vista de la presente al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, para que en el ámbito de su competencia ordene iniciar o concluir las averiguaciones previas correspondientes en contra de los servidores públicos involucrados en esta Recomendación.

Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Mediante violencia, detienen ilegalmente a una persona

Recomendación 16/2010

Asunto: violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad física y seguridad personal, al trato digno y a la libertad.

Dirigida al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Enrique Alfaro Ramírez, y al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos

El 10 de enero de 2009, aproximadamente a las 23:30 horas, un hombre fue detenido por cinco elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlajomulco, quienes de manera violenta lo obligaron a descender de su vehículo y comenzaron a golpearlo hasta provocarle heridas graves en su cuerpo.

La madre del quejoso se acercó para preguntar cuál era el motivo de la agresión, pero también fue golpeada por una mujer policía hasta desmayarse. Un testigo les pidió que la dejaran, pero en respuesta también fue agredido y detenido; todo esto, ante las miradas de los vecinos, quienes fueron amenazados con armas largas e insultos para que se retiraran del lugar.

El agraviado relató que cuando lo bajaron del vehículo fue golpeado con la cacha de una pistola en un oído, lo que le provocó un sangrado abundante y que cayera al suelo. Después fue pateado en el rostro por una mujer policía, mientras que un compañero recargó la rodilla en su espalda hasta que lo sofocó y lo esposó con las manos hacia atrás.

Los policías trataron de justificar la detención con el argumento de que habían recibido un reporte de cabina donde les indicaban que en ese lugar había varios sujetos en estado de ebriedad alterando el orden, pero no se encontraron pruebas que acreditaran esta versión.

En la hoja de remisión elaborada por los responsables queda en evidencia que al detenido fue puesto a disposición del juez municipal cuatro horas veinte minutos después de su arresto.

El personal de este organismo también acreditó que la averiguación previa 109/2009 que se inició por la aprehensión del quejoso por el supuesto delito de daño en las cosas no tuvo una integración adecuada, pues no fue investigada ni resguardada de forma responsable.

La agencia II del Ministerio Público de Tlajomulco fue la encomendada de la investigación, la cual estuvo a cargo de los fiscales Magdalena Guerrero Núñez y posteriormente de Víctor Hugo Martínez Meza. En múltiples ocasiones la Comisión les solicitó copias certificadas del expediente, pero nunca lo proporcionaron. Esto motivó que el delegado regional centro de la Procuraduría de Justicia, iniciara un acta administrativa en contra de los dos agentes y que le ordenara a Martínez Meza reponer las actuaciones de la averiguación previa.

Esta Comisión concluye que los policías abusaron de la fuerza física al momento del arresto, ya que no obstante que ya habían colocado los aros aprehensores y controlado al agraviado en el suelo, continuaron golpeándolo y le causaron serias lesiones en el oído. Además, tuvieron que transcurrir cuatro horas después de la detención para que el agraviado fuera puesto a disposición del juez municipal.

Las testimoniales, entrevistas e investigaciones de campo realizadas por el personal de este organismo coinciden en las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por lo que en conjunto, dan la certeza de que el agraviado fue detenido

sin respetar los requisitos legales. Este trato humillante resulta inaceptable tratándose de quienes se supone que deben proteger la integridad física de los ciudadanos. Más deplorable aún es que hayan actuado como lo hicieron, excediéndose en el uso de la fuerza cuando no había peligro para ellos y sin existir ningún supuesto de ley que lo justificara.

Los servidores públicos involucrados en esta queja violaron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno y a la legalidad y seguridad personal, por lo tanto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes:

Recomendaciones:

Al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga:

Primera. Repare los daños a favor del agraviado como un gesto de reconocimiento y verdadera preocupación por las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos municipales.

Segunda. Instruya al titular del sistema DIF para que el agraviado reciba la atención psicológica durante todo el tiempo necesario, a fin de que supere el trauma y daño emocional sufrido con motivo de los hechos o, en su caso, que el ayuntamiento solvente los servicios de un profesionista particular.

Tercera. En nombre del ayuntamiento que representa, le ofrezca una disculpa.

Cuarta. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Héctor Alejandro Vázquez Arana, Karla Guadalupe Becerra Barajas, José Antonio Sánchez Aguilera, Sergio Baltazar Montes González y Sergio Alcalá Camacho y dé vista a la Contraloría Municipal. u órgano equivalente para aplicar la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinta. Instale una mesa de trabajo con la finalidad de que sean escuchadas las propuestas relacionadas con la seguridad pública en el municipio.

Sexta. Se imparta un curso de capacitación como parte de un programa de profesionalización en el servicio, para todo el personal que labora en la corporación.

Séptima. De forma gradual y con los recursos económicos a su alcance, instale a las patrullas municipales una video cámara que grabe la forma en cómo se llevan a cabo las detenciones de los presuntos infractores de faltas administrativas o de delitos, en el entendido que los policías lo harán siempre frente a la cámaras de vigilancia.

Peticiones de carácter general al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga:

Primera. Junto con especialistas en materia de seguridad pública, elabore un manual de procedimientos para la Dirección de Seguridad Pública, en el que se establezcan los lineamientos que determinen la actuación correcta de los policías.

Segunda. Implante como requisito de admisión para formar parte del cuerpo de seguridad pública municipal, la capacitación ante la Academia de Policía del Estado.

Tercera. Gire instrucciones para que, tratándose de presuntas infracciones o delitos en que se encuentren involucrados servidores públicos, independientemente de su cargo, se actúe conforme a derecho y acorde a las particularidades de cada evento; se proceda de inmediato al aseguramiento de los elementos materiales y del personal involucrado, se les resguarde adecuadamente y se les ponga a disposición de las autoridades competentes, con el apercibimiento de que si no lo hacen, se solicitará el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa y la integración de una averiguación previa por el incumplimiento de la función pública.

Cuarta. Se haga explícito en la normativa municipal el deber que tienen sus servidores públicos de negarse a cumplir una orden de sus superiores que sea notoriamente ilegal o delictuosa, así como denunciar toda violación de

derechos humanos ante los órganos de control interno y ante esta Comisión.

Quinta. Ponga en marcha y garantice el buen desarrollo de un programa integral de capacitación al personal de la policía municipal y se fomente una cultura de respeto a los derechos humanos. Asimismo, se brinde apoyo a las y los policías para reforzar su formación y se evite que sufran impactos psicológicos que afecten su integridad y la de los demás.

Sexta. Fortalezca las políticas en materia de seguridad pública y se inicie un proceso de profesionalización basado en el reconocimiento, protección y defensa de los derechos humanos.

Séptima. Recabe una carta compromiso de respeto a los derechos humanos por parte de todos los servidores públicos de ese municipio; en particular, de quienes integran el cuerpo de policía.

Octava. Constituya un área especializada interdisciplinaria que, en casos de presunto abuso policial, de inmediato establezca contacto con los posibles afectados y les preste asistencia jurídica y psicológica.

Al procurador general de Justicia del Estado:

Primera. Inicie, tramite y concluya procedimientos administrativos en contra de los agentes del Ministerio Público Magdalena Guerrero Núñez y Víctor Hugo Martínez Meza.

Segunda. Gire instrucciones al coordinador general de delegados regionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado para que requiera a los agentes del Ministerio Público Investigador II con sede en Tlajomulco de Zúñiga, a efecto de que a la brevedad resuelvan conforme a derecho la averiguación previa 109/2009.

Las autoridades a las que se dirigen estas recomendaciones tienen diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para que informen a este organismo sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 1 de septiembre de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Recomendación de CEDHJ a Tlajomulco

Analy S. Nuño y Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
2 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió tres recomendaciones al alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, Enrique Alfaro Ramírez, tras acreditar violación de los derechos a la vida, al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica, privacidad y libertad, y a la integridad física y seguridad personal, cometidos por 17 elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio.

Al dar a conocer las tres recomendaciones, el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseguró que tras la investigación que llevó a cabo el organismo fue posible acreditar plenamente las violaciones a las garantías ciudadanas cometidas por 16 hombres y una mujer, en tres hechos diferentes, ocurridos en la pasada administración.

La CEDHJ recomendó al perredista que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de los policías involucrados en los hechos, la reparación de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del actuar irregular de los gendarmes y que suspenda de inmediato y de manera permanente la práctica ilegal de las llamadas revisiones de rutina.

La CEDHJ sugiere colocar cámaras en patrullas municipales

El Informador
2 de septiembre de 2010

Tras recibir tres diferentes quejas referentes a abusos policiales por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió tres recomendaciones dirigidas al presidente municipal, Enrique Alfaro Ramírez, así como una de ellas al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, entre las que se encuentra la petición de colocar cámaras de video en las patrullas municipales para vigilar la manera en que se llevan a cabo las detenciones.

Se trata de la recomendación número 14/10, la cual refiere que el 6 de julio de 2008, un hombre fue detenido presuntamente por haber intentado robarse un vehículo; al tratar de huir, fue embestido por un automóvil, lo que le provocó varios golpes, uno de ellos en la cabeza. Finalmente, al ser trasladado a los separos, sus familiares acudieron para verlo y explicar que padecía de problemas mentales, además que se encontraba bajo tratamiento médico y necesitaba que se le suministraran los medicamentos adecuados, pues de lo contrario su comportamiento se alteraría.

Lamentablemente, al no trasladarlo a un lugar adecuado respecto a su condición, ni brindarle el auxilio oportuno, falleció dentro de los separos de la corporación policial.

La recomendación número 15/10 consiste en una queja por allanamiento en un domicilio que derivó en la pérdida de la libertad de un hombre acusado de posesión de droga, el pasado 27 de marzo de 2009. A esta queja se sumaron tres inconformidades por presuntas detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico, robos y abusos de autoridad.

La última recomendación viene del 10 de enero de 2009, cuando un hombre fue detenido, obligado de manera violenta a descender de su vehículo y fue golpeado por cinco elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlajomulco hasta provocarle heridas graves en su cuerpo. Además, la madre del afectado también fue golpeada al cuestionar a los uniformados sobre el motivo de la agresión.

Debido a que en las presentes quejas los servidores públicos se vieron involucrados en la violación de derechos humanos y agravio a ciudadanos, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, considera necesario y urgente que se elabore un manual de procedimientos con el apoyo de especialistas, en el que se establezcan los lineamientos que determinen la actuación correcta de los policías.

Incluso recomienda que de forma gradual y con los recursos económicos a su alcance, se instale en cada patrulla municipal una video cámara que grabe la forma en cómo se llevan a cabo las detenciones.

Tres mujeres sufrieron revisiones degradantes

Recomendación 17/2010

Asunto: violación de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica, y a la integridad y seguridad personal

Dirigida al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, y al comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, José González Jiménez.

Una señora acudió en junio de 2009 al entonces denominado Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte, hoy Reclusorio de Puerto Vallarta, con el propósito de visitar a su esposo, quien estaba privado de la libertad. Cuando ella se encontraba en el área de registro de visitantes, personal de custodia y vigilancia le indicó que pasara por un aparato detector de drogas, el cual marcó "positivo a cocaína". Dos comandantes de seguridad y el subdirector jurídico del reclusorio, quien se encontraba de guardia el día de los hechos, dispusieron a trasladarla al área médica de ese centro penitenciario, en donde un galeno, acompañado por una custodia, le practicó una revisión vaginal y no encontró la presencia de estupefacientes.

Al presentar su queja ante este organismo, la señora reclamó la forma humillante en que fue tratada por los servidores públicos que participaron en los hechos, ya que, de acuerdo con su versión, le pidieron que se desnudara e hiciera sentadillas para luego practicarle una revisión denigrante y dolorosa.

Otros dos casos similares se registraron el 22 de agosto del mismo año. Dos mujeres acudieron al Reclusorio Preventivo del Estado a visitar a sus respectivos esposos que se encontraban recluidos. Cuando esperaban su turno para la revisión previa a su ingreso, personal de custodia las sacó de la fila y las trasladó a la jefatura de vigilancia, con el argumento de que se contaba con información que hacía suponer que ambas intentarían introducir droga al reclusorio. Dos comandantes solicitaron el auxilio de una doctora, quien, en presencia de una enfermera y de una custodia, les practicó sendas revisiones vaginales. Tampoco encontraron droga.

Con el propósito de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos, se solicitó al director del Ceinjure Costa Norte que adoptara las medidas necesarias para que, sin poner en riesgo la seguridad del centro, no practicaran revisiones degradantes a las personas que visitan a los internos, lo cual fue aceptado.

Una de las quejosas que ingresó al Reclusorio Preventivo del Estado afirmó que fue llevada al módulo de revisión, en donde dos custodias la quisieron revisar de forma grosera y brusca. Ella se negó y pidió que la llevaran con la supervisora para que le explicara el motivo por el cual la pretendían revisar de esa manera; al estar ante ella, en lugar de darle una explicación, la pasó con el jefe de vigilancia, quien le dijo que era una revisión de rutina y que si no se dejaba era porque traía "algo". Relató que fue retenida por tres horas, hasta que llegaron una doctora, una enfermera y una custodia, quienes la llevaron al baño de la jefatura de vigilancia y le practicaron el tacto vaginal.

La otra mujer relató que cuando hacía fila para el ingreso al Preventivo, la comandante de la aduana le indicó que acudiera al área de vigilancia porque no se encontraba su credencial para pasar y ahí permaneció tres horas, hasta que llegaron dos

enfermeras que le ordenaron que pasara al baño y se quitara la ropa. Agregó que al cuestionarles sobre esa orden, la respuesta fue que existía una denuncia en su contra por pasar droga a su familiar interno. Ella lo negó y les solicitó que le mostraran alguna orden por escrito, pero la respuesta fue: "el que nada debe nada teme y si no traes nada no te preocupes". Esto la orilló a obedecer.

En los tres casos investigados, los servidores públicos involucrados reconocieron haber realizado los actos que se les imputan, pero aclararon que las quejosas estuvieron de acuerdo y que las revisiones fueron hechas de manera "sutil y profesional".

En enero de 2010 el inspector general del reclusorio de Puerto Vallarta informó por escrito a la Comisión que desde el 8 de agosto había dejado de funcionar la máquina detectora de drogas, pero que estaba gestionando su reparación o la compra de una nueva, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y derechos humanos en el operativo de revisión de los visitantes.

Con base en el estudio de las actuaciones practicadas por el personal de esta Comisión, y en los documentos allegados, quedaron acreditadas violaciones de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica, y a la integridad y seguridad personal de las tres mujeres que fueron revisadas antes de entrar, una de ellas, al Reclusorio de Puerto Vallarta y las otras dos al Reclusorio Preventivo del Estado. Las tres agraviadas fueron sometidas a revisiones degradantes y los partes informativos de los servidores públicos involucrados revelan que no se les encontró nada ilícito.

Al ordenar a las quejosas se desnudaran y practicarles revisiones vaginales con el objeto de verificar si portaban o no sustancias u objetos prohibidos, al ejecutar y consentir su cumplimiento, fueron violados los derechos humanos de las tres mujeres. Esto representa un inexcusable trato degradante que va más allá de lo establecido en la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco y en los reglamentos que rigen en los citados centros penitenciarios, ya que ninguno de esos cuerpos normativos prevé revisiones de esa índole.

Como antecedente, es importante recordar que el 19 de junio de 2001, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación general 1/2001, derivada de las prácticas de revisiones indignas a las personas que visitan centros de reclusión estatales y federales de la república mexicana. En dicha Recomendación, con claridad se dejó establecido que en todo el país se dan revisiones corporales sin el menor respecto, consistentes en obligar a las personas a despojarse de sus ropas, hacer sentadillas, colocarse en posiciones denigrantes, e incluso sometiéndolas a exploraciones en cavidades corporales.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos está consciente de que las autoridades penitenciarias de Jalisco tienen la enorme responsabilidad de salvaguardar la seguridad en los centros carcelarios a su cargo, tanto de los internos como del personal que ahí labora y de quienes acuden a visita. Sin embargo, el cumplimiento de esa tarea no debe ser mediante la realización de actos que violen los derechos humanos.

La autoridad no debe utilizar como pretexto la insuficiencia de personal de vigilancia y custodia o la falta de instrumentos tecnológicos, para realizar revisiones degradantes. La seguridad basada en evitar el ingreso de drogas u objetos prohibidos, en ninguna circunstancia estará ajustada a la legalidad si para ello se practican exploraciones en cavidades corporales, como aconteció en los casos que motivaron esta Recomendación.

Las revisiones previstas en la Ley de Ejecución de Penas del Estado y en los reglamentos internos de esos centros penitenciarios deben hacerse con total respeto a la dignidad humana, utilizando los equipos y tecnología adecuados. En el caso del Reclusorio de Puerto Vallarta sí se utilizó un detector de narcóticos, instrumento que según lo expuesto en el parte informativo signado por Óscar Orbe Reyes, encargado de la Subdirección de seguridad, registró la presencia de cocaína en la quejosa, lo que motivó que se ordenara la intervención de personal médico para que le practicara una revisión. Sin embargo, el resultado de dicha exploración fue negativa, lo que demuestra que el referido detector no es confiable.

Este tipo de actos denigrantes genera que la pareja sentimental, la familia y los amigos se alejen de los internos, lo que afecta seriamente el desarrollo de su tratamiento para su reinserción social, ya que la normativa del sistema penitenciario en México favorece la vinculación del interno con

las personas del exterior.

La mayoría de los servidores públicos involucrados manifestaron que las quejosas consintieron en que se les practicaran las revisiones a que fueron sometidas. Al respecto, una de las agraviadas precisó que accedió porque no tuvo otra alternativa.

Esto permite presumir que se hayan dado más casos similares, en los cuales los visitantes tienen que soportar vejaciones y maltratos con tal de convivir con sus familiares internos, pero que no se atreven a denunciar por temor a que se les prohíba el ingreso o se tomen represalias contra sus seres queridos.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, las siguientes

Recomendaciones:

Primera. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos Jaime Segoviano Razo, Jaime Castillo Castañón, Héctor Enrique Gómez López, Trinidad López Pintado, Raúl Zalaiza Pérez, Ramón Arnulfo Martínez Esparza, Bárbara Juana Monroy Rangel, Miguel Ángel Rodríguez Castañeda, Fernando Miguel Reyes Jiménez, María Dolores Ambriz Valdez, María Antonia Durán Robles, Elizabeth del Carmen Miranda de Anda, Martina Velázquez Yáñez y Leticia Flores Nava, los primeros siete adscritos al Reclusorio de Puerto Vallarta, los seis siguientes al Reclusorio Preventivo del Estado, y la última a la Comisaría General de Prevención y Reinserción Social

Segunda. Adquiera el equipo y tecnología necesarios para la detección de sustancias y objetos prohibidos, a fin de que dicho equipo se instale en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, incluso en los destinados a la custodia de adolescentes.

Tercera. Gestione la elaboración de un manual de procedimientos que especifique con toda claridad la metodología que habrá de seguirse cuando dicho equipo registre la presencia de sustancias y objetos prohibidos, con apego a la legalidad y estricto respeto a los derechos humanos.

Cuarta. Proporcione al personal de los reclusorios información y capacitación sobre la forma en que debe utilizarse el equipo y la tecnología para la detección de objetos y sustancias prohibidos y el trato que deben dar a las personas que visitan a los internos.

Quinta. Gestione lo necesario para que se haga explícito en los reglamentos internos de los centros carcelarios el deber que tienen sus servidores públicos de negarse a cumplir una orden de sus superiores que sea notoriamente ilegal, así como el de denunciar toda violación de derechos humanos ante los órganos de control interno y ante esta Comisión.

Al comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, José González Jiménez:

Primera. Instruya a los inspectores generales de los reclusorios de Puerto Vallarta y Preventivo del Estado, según prefieran las agraviadas, para que por conducto de sus áreas de psicología se les proporcione asistencia durante el tiempo que resulte necesario o, en su caso, que se les paguen los servicios de un profesional particular.

Segunda. Ordene a los inspectores generales de los reclusorios a su cargo, incluyendo los destinados a la custodia de adolescentes, para que por ningún motivo y en ninguna circunstancia se realicen revisiones indignas a las personas que visitan dichos centros.

Tercera. Como reconocimiento de las violaciones de derechos humanos de las que fueron objeto, envíe a las agraviadas una disculpa por escrito.

Las siguientes autoridades no están involucradas como responsables en la presente Recomendación, pero por estar dentro de sus atribuciones y competencia, tienen la posibilidad de ejecutar actos que ayuden a prevenir las causas de las violaciones a los derechos humanos de las que se da cuenta, por lo que se pide a las diputadas y diputados que integran la LIX Legislatura del Congreso del Estado:

Única. Que al elaborar el presupuesto de egresos 2011 se tengan previstas las partidas correspondientes para la adquisición del equipo y tecnología necesarios para la detección de sustancias y objetos prohibidos, a efecto de que dicho equipo se instale en todos los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado, incluso en los destinados a la custodia de adolescentes.

Las autoridades a las que se dirige la presente Recomendación tienen diez días hábiles para pronunciarse sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 7 de septiembre de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Acredita la CEDHJ violaciones a la integridad, dignidad y seguridad personal de tres mujeres

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
8 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 17/2010 al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, para que cesen las revisiones denigrantes y dolorosas que han sufrido algunas mujeres al ingresar a los reclusorios del estado con el fin de visitar a sus familiares.

Lo anterior, explicó el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, luego de que durante 2009 tres mujeres presentaron una queja por hechos similares ocurridos en distintas ocasiones, después de que personal del Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte, hoy Reclusorio de Puerto Vallarta, y del Reclusorio Preventivo del Estado, las obligó a desnudarse y les hizo revisiones vaginales con el pretexto de buscar drogas.

Tras la investigación llevada a cabo por el organismo garante de los derechos humanos y con base en el estudio de las actuaciones practicadas y en los documentos allegados, la CEDHJ acreditó violaciones de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica, y a la integridad y seguridad personal de las tres mujeres.

"En los tres casos investigados, los servidores públicos involucrados reconocieron haber realizado los actos que se les imputan, pero aclararon que las quejosas estuvieron de acuerdo y que las revisiones fueron hechas de manera sutil y profesional. Las tres agraviadas fueron sometidas a revisiones degradantes y los partes informativos de los servidores públicos involucrados revelan que no se les encontró nada ilícito", señaló el titular del organismo.

Por lo anterior, la CEDHJ recomendó al secretario de Seguridad Pública que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de la Comisaría General de Prevención y Reinserción Social, siete servidores públicos adscritos al Reclusorio de Puerto Vallarta y seis al Reclusorio Preventivo del Estado.

Asimismo, en reconocimiento de las violaciones de derechos humanos de las que fueron objeto las mujeres, se envíe a las agraviadas una disculpa por escrito y se adquiera el equipo y tecnología necesarios para la detección de sustancias y objetos prohibidos, con el fin de acabar con estas prácticas.

Lamenta descalificaciones

Tras las declaraciones que hiciera el titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT), Diego Monraz Villaseñor, respecto a que la CEDHJ se pone "del lado de los corruptos", el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lamentó las descalificaciones y aseguró que no se permitirá que ningún funcionario descalifique su trabajo con declaraciones infundadas y desinformadas como las realizadas.

"No vamos a permitir ni al secretario de Vialidad, ni a ninguna otra institución ni a ningún servidor público, que descalifique de esta manera a la Comisión y que de ninguna forma permitiremos que traten de revertir esa confianza que la sociedad le tiene a la Comisión".

Lo anterior, ante la investigación que abrirá el organismo por el operativo Usuario Simulado, donde graban a agentes a fin de saber si reciben "mordida" y luego se expone su nombre, que como consecuencia la CEDHJ estará solicitando información.

"Esto, le guste o no le guste al secretario de Vialidad, tendrá que informar a la CEDHJ cuáles son los procedimientos, cuáles son las fundamentaciones y qué es lo que están haciendo. Además, es información pública que la Comisión está ampliamente facultada para requerirle y no hay una sola razón para que la niegue".

Emiten Recomendación por revisiones "denigrantes" en reclusorios

El Informador
9 de septiembre de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió ayer la Recomendación 17/2010, referente al trato "humillante" que han sufrido algunas mujeres para poder visitar a sus familiares en los reclusorios del estado.

Con el argumento de que el detector de drogas marcó positivo al ingreso de diversos centros penitenciarios, las quejosas fueron sometidas a revisiones "denigrantes" de sus áreas íntimas.

La Recomendación va dirigida al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, y al comisario general de Prevención y Reinserción Social de Jalisco, José

González Jiménez, por violación de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la integridad y seguridad personal.

Se trata de tres quejas presentadas ante la Comisión por diferentes mujeres, uno de los casos ocurrido en el Reclusorio de Puerto Vallarta y dos más en el Reclusorio Preventivo del Estado. En los tres eventos, las féminas refirieron que fueron obligadas a despojarse de sus prendas para que se les practicaran revisiones vaginales, con el objeto de verificar si portaban o no sustancias u objetos prohibidos.

Cabe señalar que las exploraciones fueron llevadas a cabo de forma grosera y brusca, sin orden oficial o justificación razonable, según declararon las afectadas. Además, no se les encontró ningún tipo de droga u objeto prohibido.

Ante estos hechos, el ombudsman recomendó lo siguiente al secretario de Seguridad Pública del Estado: que se inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de 13 servidores públicos involucrados.

Que se adquiera el equipo y la tecnología necesarios para la detección de sustancias y objetos prohibidos; que se gestione la elaboración de un manual de procedimientos que especifique con toda claridad la metodología para hacer revisiones.

De igual manera emitió las siguientes recomendaciones al comisario general de Prevención y Reinserción Social: se les proporcione a las agraviadas apoyo psicológico; que se ordene a los inspectores generales que por ningún motivo se realicen revisiones indignas a las personas que visitan dichos centros; que se les envíe a las agraviadas una disculpa por escrito; y por último, que en el Presupuesto de Egresos 2011 se tengan previstas las partidas correspondientes para la adquisición del equipo y la tecnología necesarios.

Álvarez Cibrián aseveró que "las revisiones previstas en la Ley de Ejecución de Penas del Estado y en los reglamentos internos de esos centros penitenciarios deben hacerse con total respeto a la dignidad humana, utilizando los equipos y tecnología adecuados."

Molestan las declaraciones del secretario de Vialidad

En otro tema, Álvarez Cibrián calificó de lamentables las declaraciones hechas por el secretario de Vialidad, Diego Monraz Villaseñor, en las que arremetió contra la CEDHJ ante la posibilidad de que intervenga en los operativos para detectar agentes viales corruptos, puesto que, dijo Monraz, la Comisión defendería a quienes incurren en corrupción.

El ombudsman, visiblemente molesto, indicó que la CEDHJ no está en contra del combate a la corrupción, y que tampoco permitirá que ningún funcionario descalifique su trabajo con declaraciones "infundadas y desinformadas".

Por tanto, aseguró que investigarán y vigilarán que no se violen los derechos humanos en los operativos.

"No vamos a permitir ni al secretario de Vialidad, ni a ninguna otra institución ni a ningún servidor público, que descalifique de esta manera a la Comisión y de ninguna forma permitiremos que traten de revertir esa confianza que la sociedad le tiene a la Comisión."

Ordenan suspender revisiones denigrantes en reclusorios jaliscienses

El Informador
24 de septiembre de 2010

A cargo de la dependencia de Prevención y Reinserción Social del Estado se garantizará que los inspectores generales no realicen "revisiones físicas denigrantes que atenten contra la dignidad de las personas y, por ende, en contra de sus derechos humanos".

La instrucción fue girada por el comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, José González Jiménez, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco lo solicitara en la Recomendación 17/10.

El antecedente para girar la Recomendación referida es la documentación por parte del organismo defensor de los derechos humanos de la revisión vaginal a dos mujeres que acudieron a visitar a sus respectivos esposos al Reclusorio Preventivo del Estado, y una más al Reclusorio de Puerto Vallarta, para detectar droga en su organismo e impedir que introdujeran a los reclusorios sustancias enervantes; en ningún caso se encontró.

Las mujeres fueron sacadas de la fila para el ingreso a los centros penitenciarios, comandantes solicitaron el auxilio de una doctora, quien, en presencia de una enfermera y de una custodia, procedió a la revisión.

En las tres quejas investigadas, los servidores públicos involucrados reconocieron los hechos, pero aclararon que las mujeres consintieron el procedimiento y que las revisiones fueron realizadas de manera "sutil y profesional".

La CEDHJ también recomendó a González Jiménez, que proporcione asistencia psicológica a las agraviadas durante el tiempo que resulte necesario o, en su caso, que se les paguen los servicios de un profesional particular y les envíe una disculpa por escrito.

Ya no más revisiones que sean denigrantes

Público
25 de septiembre de 2010

El comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, José González Jiménez, anunció que ya instruyó a todos los inspectores generales de los centros penitenciarios de Jalisco para que se abstengan de llevar a cabo "revisiones físicas denigrantes que atenten contra la dignidad de las personas y, por ende, en contra de sus derechos humanos", tal como lo solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 17/10, girada hace unos días.

Derechos Humanos recibió el documento que acredita dicha acción solicitada una vez que este organismo documentó que por lo menos dos mujeres acudieron al Reclusorio Preventivo del Estado, y una más al Reclusorio de Puerto Vallarta, a visitar a sus respectivos esposos que se encontraban recluidos.

Cuando esperaban su turno para la revisión previa a su ingreso, personal de custodia las sacó de la fila y las trasladó a otra área, con el argumento de que se contaba con información que hacía suponer que intentarían introducir droga dentro del reclusorio.

Los comandantes solicitaron el auxilio de una doctora, quien, en presencia de una enfermera y de una custodia, les practicó sendas revisiones vaginales; en ningún caso encontraron droga u objetos prohibidos.

En las tres quejas investigadas, los servidores públicos involucrados reconocieron haber realizado los actos que se les imputan, pero aclararon que las mujeres estuvieron de acuerdo y que las revisiones fueron hechas de manera "sutil y profesional", dijeron.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos también recomendó al comisario general de

Prevención y Reinserción Social del Estado que proporcione asistencia psicológica a las mujeres agraviadas durante el tiempo que resulte necesario o, en su caso, que se les paguen los servicios de un profesional particular y les envíe una disculpa por escrito.

Evitará la SSP chequeos denigrantes a quienes hagan visitas en los reclusorios

Rebeca Herrejón

Mural
25 de septiembre de 2010

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP) acordó suspender las revisiones físicas que puedan denigrar a los visitantes de reclusorios a partir de hoy, en respuesta a una Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

En un informe, José González Jiménez, comisario general de Prevención y Reinserción Social del Estado, señaló que había instruido a los inspectores generales de las penitenciarías para que se abstuvieran de realizar revisiones físicas que atenten contra la dignidad de las personas.

El 7 de agosto pasado, la CEDHJ emitió la Recomendación 17/2010, dirigida al titular de la SSP, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, luego de documentar que tres mujeres, visitantes de reclusorios, fueron sometidas a revisiones denigrantes por parte de los guardias.

Estos las habrían sacado de la fila, las llevaron aparte y les pidieron que se desnudaran. A una de ellas le pidieron, de forma humillante, que realizara sentadillas; a las otras dos mujeres les realizaron tactos vaginales para garantizar que no portaran droga.

Según la versión de los custodios, las mujeres habrían estado de acuerdo en los procedimientos y las acciones se habrían realizado de forma sutil y profesional.

En la Recomendación emitida el mes pasado, la Comisión exhortó a la SSP a no utilizar como pretexto la falta de personal o de tecnología para avalar las revisiones degradantes.

"La seguridad basada en evitar el ingreso de drogas u objetos prohibidos, en ninguna circunstancia estará ajustada a la legalidad si para ello se practican exploraciones en cavidades corporales, como aconteció en los casos que motivaron esta recomendación", señaló la CEDHJ.

El 19 de junio de 2001, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una Recomendación similar, motivada por las revisiones denigrantes realizadas a los visitantes de reclusorios estatales y federales en el país.

Desde entonces se señaló la existencia de este tipo de exámenes violatorios de la dignidad de las personas.

Además de suspender este tipo de revisiones, la CEDHJ pidió el inicio de un procedimiento administrativo contra 14 servidores públicos y la elaboración de un manual sobre cómo actuar en este tipo de casos, además de brindar asesoría psicológica y una disculpa por escrito para las afectadas.

Según los registros de la Comisión, este año no existía queja alguna sobre las revisiones previas al ingreso a los reclusorios que están a cargo del Gobierno del Estado y sólo se presentó una que corresponde a una cárcel municipal.

¿Cumplirán?

Además del cese de revisiones físicas denigrantes, la CEDHJ solicitó a la SSP:

Iniciar un procedimiento administrativo contra 14 servidores públicos involucrados en dichos actos.

Emitir una disculpa pública para las afectadas.

Elaborar un manual que establezca lineamientos sobre la actuación de los empleados en estos casos.

Pugnar por la adquisición de equipo tecnológico adecuado para la detección de elementos prohibidos y droga, para evitar los exámenes físicos.

Problema añejo

Casos como estos ya se han registrado en las penitenciarías.

2001, junio. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una Recomendación general para que los reclusorios estatales y federales evitaran los exámenes denigrantes, que incluían la petición de desnudarse, hacer sentadillas y, en algunos casos, exploraciones en cavidades corporales.

2010, agosto. La CEDHJ constató que las acciones de revisión denigrante aún continúan, en ocasiones por fallas en los sistemas tecnológicos de detección de estupefacientes o elementos prohibidos.

Un maestro de primaria abusó de sus alumnas

Recomendación 18/2010

Asunto: violación de los derechos del niño y a la integridad, a la seguridad personal y al trato digno.

Dirigida al secretario de Educación del estado, Antonio Gloria Morales.

El 26 de noviembre de 2009, dos madres de familia acudieron a este organismo a interponer queja en contra del maestro César Agustín Santillán Valencia, de la escuela primaria Hermenegildo Galeana. Manifestaron que en repetidas ocasiones el profesor levantaba las faldas de sus hijas, las sentaba en sus piernas, acariciaba sus cuerpos y las besaba en el cuello.

En las imputaciones, las madres fueron coincidentes en señalar que con frecuencia el maestro les dejaba tarea en clase y una vez que la terminaban, pasaban al escritorio para que se las revisara, situación que aprovechaba para tomarlas del brazo, sentarlas en sus piernas y tocarlas en sus partes íntimas. Estas conductas, dijeron, las ejercía delante de las demás menores de edad. Las acusaciones fueron confirmadas con las declaraciones rendidas ante este organismo por cuatro compañeras de salón de las agraviadas, y quienes también fueron víctimas del maestro.

Este caso pone en evidencia la realidad en que viven muchos niños y niñas que son víctimas de delitos y maltrato escolar. En las declaraciones rendidas por las menores de edad ante el agente del Ministerio Público se advierte que el maestro César Agustín Santillán Valencia no sólo abusaba de las niñas agraviadas en esta queja, sino que además cometía estos actos reprochables en contra de otras alumnas.

En la investigación realizada quedó plenamente acreditado que el mentor actuó en el servicio público de una forma reprochable, al aprovechar su condición de maestro para realizar actos que atentan contra la integridad física y psicológica de cuatro alumnas. Es grave que además dichos actos los haya cometido delante de todos sus compañeros, pues aunque sólo algunas niñas fueron víctimas de tocamientos, sus demás compañeros también sufrieron una afectación psicológica.

Los relatos y declaraciones de las agraviadas, así como los testimonios de sus compañeras de clase fueron coincidentes tanto en esta Comisión como en la Secretaría de Educación y en la Procuraduría de Justicia, por lo que se descarta que las menores de edad hayan sido manipuladas para realizar imputaciones falsas, como pretendió hacer creer el maestro involucrado.

La opinión del personal del área psicológica de este organismo es que las agraviadas y algunas de sus compañeras presentan indicadores de maltrato sexual. Esto quedó confirmado en los dictámenes emitidos por los peritos de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría, quienes fueron coincidentes en que las cuatro afectadas, así como otras tres de sus compañeras, presentan sintomatología relacionada con el abuso sexual, como inseguridad, aumento en la agresividad, preocupación por sí misma, necesidad de seguridad y ansiedad.

El abuso sexual es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia, y ocurre cuando un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales de cualquier índole.

Esta situación toma dimensiones más complejas

y preocupantes tratándose de un servidor público, como en este caso lo es el maestro César Agustín Santillán Valencia, que tiene como una de sus principales obligaciones educar y enseñar a sus alumnos el respeto a los derechos humanos.

Esta forma de maltrato infantil representa un problema social de grandes proporciones, sobre todo por el sufrimiento que esta experiencia ocasiona en la vida de las víctimas y sus familias, pues los efectos inmediatos y a largo plazo amenazan el futuro desarrollo psicosocial de los niños que lo han sufrido.

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la defensa de la infancia es una prioridad, y en ello deben estar involucradas todas las instituciones del Estado. Las de educación no pueden estar al margen de ello, ya que en sus actos debe prevalecer siempre el interés superior de la niñez.

El servidor público César Agustín Santillán Valencia vulneró los derechos del niño a la integridad, a la seguridad personal y al trato digno, en detrimento de las cuatro niñas directamente afectadas, así como de todos los alumnos compañeros de salón de las agraviadas, por lo que esta Comisión dicta las siguientes:

Recomendaciones:

Al secretario de Educación del Estado, ingeniero José Antonio Gloria Morales:

Primera. En virtud de que la institución a su cargo ya emitió resolución en contra del profesor involucrado, se le pide que para el caso de que exista demanda laboral interpuesta por el servidor público responsable, instruya al personal competente a fin de que dé el debido seguimiento para efecto de que dicho fallo quede firme.

Segunda. Ordene agregar copia de esta resolución al expediente administrativo del servidor público responsable, como antecedente de que violó derechos humanos.

Tercera. Disponga lo necesario para que a las niñas y a sus compañeros de salón se les otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación psicológica durante el tiempo que requieran para superar el trauma y daño emocional.

Recomendaciones generales al secretario de Educación:

Primera. En cuanto a la educación que se imparte a menores de edad, se tomen las medidas que aseguren la protección y el cuidado de su integridad física, psicológica y social, basadas en el respeto a su dignidad.

Segunda. Ponga en marcha programas para sensibilizar al personal que interviene en el proceso educativo sobre el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tercera. Gire instrucciones a la Dirección de Psicopedagogía de esa Secretaría para que realice un diagnóstico con el alumnado de los diversos niveles educativos que permita determinar si existen más casos relacionados con el maltrato escolar y abuso sexual.

Petición al procurador general de Justicia del Estado:

Única. Gire instrucciones al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14° Penal a efecto de que lleve a cabo el debido seguimiento de la causa penal 16/10-B, en cumplimiento de la representación social que le corresponde.

Guadalajara, Jalisco, 13 de septiembre de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en www.cedj.org.mx

Notas periodísticas

Emite CEDHJ Recomendación sobre maestro que abusó de siete alumnas

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
15 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió la Recomendación 18/2010 a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), tras comprobar el abuso sexual del maestro César Agustín Santillán Valencia cometido en contra de por lo menos siete alumnas de la Escuela Hermenegildo Galeana, durante 2009.

A raíz de una queja presentada por las madres de cuatro niñas, el organismo inició la investigación en contra del maestro César Agustín Santillán Valencia, quien en repetidas ocasiones levantó las faldas de las menores, las sentaba en sus piernas, acariciaba sus cuerpos y besaba en el cuello.

Asimismo, las madres de las menores indicaron que con frecuencia el docente dejaba tarea en clase y una vez que las agraviadas terminaban, las pasaba al escritorio para revisárselas, momento que aprovechaba para tomarlas del brazo, sentarlas en sus piernas y tocarlas en sus partes íntimas.

Durante la investigación las acusaciones fueron confirmadas con las declaraciones de cuatro compañeras de salón de las menores agraviadas, quienes también fueron víctimas del maestro, por lo que quedó plenamente acreditado que el docente vulneró los derechos del niño a la integridad, a la seguridad personal y al trato digno de las cuatro niñas directamente afectadas, así como de todos los compañeros de salón, quienes presenciaron los actos.

Por lo anterior, la CEDHJ recomendó al titular de la SEJ que disponga lo necesario para que a las niñas y a sus compañeros se les otorgue tratamiento psicológico y gire instrucciones a la Dirección de Psicopedagogía para que realice un diagnóstico en los niveles educativos que permita determinar si existen más casos de maltrato escolar y abuso sexual.

Al procurador general de Justicia del Estado le pide que lleve a cabo el debido seguimiento de la causa penal 16/10-B, referente al proceso de que es sujeto el mentor, quien está libre bajo fianza.

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, advirtió que "este caso pone en evidencia la realidad en que viven muchos niños y niñas que son víctimas de delitos y maltrato escolar", ya que actualmente el organismo trabaja en la investigación de por lo menos quince quejas por presunto abuso sexual en contra de docentes, principalmente de primaria.

Esta es la segunda Recomendación que dicta la CEDHJ por el delito de abuso sexual de menores en la historia del organismo, la primera fue emitida tras acreditar abuso sexual de un policía de Zapopan en contra de una menor de siete años (La Jornada Jalisco, 25 de junio de 2010).

Dirigen Recomendación por profesor que abusó de alumnas

El Informador
15 de septiembre de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió la Recomendación 18/2010 al secretario de Educación, Antonio Gloria Morales, por un caso sucedido en 2009 en el que un profesor de nivel primaria abusó de varias de sus alumnas.

El caso fue muy sonado el año pasado, y ha sido denunciado por dos madres de familia ante la Procuraduría de Justicia del Estado, la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y la propia CEDHJ. Las madres de las afectadas señalan a César Agustín Santillán Valencia, profesor de la escuela Hermenegildo Galeana, quien en repetidas ocasiones levantaba las faldas de sus hijas, las sentaba en sus piernas, tocaba sus partes íntimas y las besaba en el cuello.

"En la investigación realizada quedó plenamente acreditado que el mentor actuó en el servicio público de una manera reprochable, al aprovechar su condición de maestro para realizar actos que atentan contra la integridad física y psicológica de cuatro alumnas", aseveró Álvarez Cibrián.

Ante los hechos, la CEDHJ dictó las siguientes recomendaciones: se ordene agregar copia al expediente administrativo del servidor público, como antecedente de que violó derechos humanos; se disponga lo necesario para que a las niñas y a sus compañeros de salón se les otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación

psicológica durante el tiempo que requieran para superar el trauma y daño emocional.

Además, como recomendación general, pide que se pongan en marcha programas para sensibilizar al personal que interviene en el proceso educativo sobre el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. También solicitó a la secretaría que lleve a cabo un diagnóstico del alumnado para detectar probables casos de maltrato escolar o abuso sexual.

La SEJ separó del cargo este año al maestro, y aunque fue denunciado por atentados al pudor, consiguió la libertad bajo fianza en junio pasado, pues dicho delito no se considera como grave.

Finalmente, el ombudsman informó que la SEJ tiene diez días hábiles para responder a las recomendaciones y recordó que ésta es la segunda que emite la Comisión por abuso sexual; la primera fue por un caso ocurrido en Zapopan.

También padres recibirán atención psicológica

El director general de Educación Primaria de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), Roberto Hernández Medina, aseguró que los papás de las niñas de la escuela primaria Hermenegildo Galeana que fueron maltratadas sexualmente por su profesor recibirán atención por parte del Departamento de Psicopedagogía de la dependencia.

"Aquí es importante no solamente atender al niño, sino también atender a los padres de familia para que ellos mismos vayan en el acompañamiento del proceso."

Reiteró que desde el pasado 31 de mayo, la SEJ retiró del servicio al maestro Santillán Valencia. Y aunque el agresor ya interpuso un recurso legal por despido injustificado, el director de Educación Primaria descartó que un juez lo pueda restituir en sus labores docentes.

"Él tiene el derecho a hacer esta demanda, pero igualmente la Dirección de Asuntos Jurídicos, con los elementos que tiene, procede a la acción ya realizada a separarlo del servicio y de su relación laboral con la institución. La destitución es irrevocable."

La conciliación, una vía de soluciones efectivas

Durante este periodo las autoridades han mostrado apertura para la conciliación de quejas no graves. Por esta vía se lograron 188 este trimestre. Es importante mencionar que por este medio se llega a la solución rápida y efectiva de problemas concretos. Entre las quejas conciliadas se presentan las siguientes

Autlán de Navarro

Mantienen el orden público

La Dirección de Seguridad Pública de Autlán de Navarro aceptó mantener en todo momento el orden público luego de acreditar que durante las festividades del carnaval, se efectúan eventos que provocan contaminación auditiva y molestias entre los vecinos aledaños a la plaza de toros, el salón Mutualistas y el Callejón del Vicio.

La Comisión pidió que se habilite un lugar adecuado para realizar el Tradicional Carnaval Taurino, así como la integración de un órgano consultor ciudadano que proponga medidas para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente encaminadas hacia la prevención y atención de riesgos en sitios de concentración masiva de personas.

SEJ

Destituyen a maestro

Luego de que la Comisión investigó y acreditó que un maestro de la escuela primaria urbana 464, del municipio de Tamazula de Gordiano, acosaba a las alumnas, la Secretaría de Educación lo destituyó del cargo e inició acciones penales por atentados al pudor. Por otra parte, el DIF municipal aceptó brindar atención psicológica a las niñas afectadas.

Tlajomulco de Zúñiga

Procedimiento administrativo a policías

El alcalde de Tlajomulco de Zúñiga aceptó iniciar procedimiento administrativo a elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio que detuvieron de manera ilegal a un hombre. La Comisión pidió que en el procedimiento se valoraran pruebas, evidencias y demás actuaciones irregulares de los policías con el fin de comprobar su responsabilidad, y posteriormente suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término.

SEJ

Reubican a grupo

Para garantizar el derecho a la educación a personas con discapacidad, el secretario de Educación solicitó que se reubicara al primer piso a un grupo que se ubicaba en la segunda planta de la escuela primaria urbana 166, ya que en este salón toma clases un alumno cuya enfermedad le obliga a andar en silla de ruedas, lo que le complicaba el traslado a su aula debido a que no se cuenta con las condiciones adecuadas para este grupo vulnerable.

Que se respete derecho a la legalidad de custodios

Medidas cautelares

Dirigidas al maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública del Estado.

Luego de enviarle un cordial saludo, hago de su conocimiento que este día se presentaron las quejas 6752 a 6756/2010/II, en contra del licenciado Antonio Rodríguez Cervantes, director jurídico de la Secretaría a su cargo, y del personal que resulte responsable, por la posible violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídicas. Los quejosos argumentan que sin existir elementos de prueba en su contra, se les somete a interrogatorios relacionados con los hechos ocurridos el 6 de mayo del año en curso; que se les cita a través de vecinos o menores de edad y en horas inhábiles a responder los interrogatorios, sin permitirles ser asesorados por persona de su confianza; que se les niega el término de cinco días para contestar por escrito las preguntas; y que sin justificación se les manda a la prueba del polígrafo, con la amenaza de ser cesados sin no la pasan.

Sin prejuzgar si existe o no responsabilidad de la dependencia que usted preside en los hechos motivo de la queja, con la intención de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos fundamentales, como son a la legalidad, a la seguridad jurídica y al trabajo, le solicito atentamente que se tomen todas las medidas precautorias y cautelares pertinentes a fin de garantizar los derechos enunciados, esto con fundamento en el artículo 55 de la ley que regula a este organismo.

Asimismo, le solicito que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se le notifique el presente documento, emita su respuesta, en el entendido de que la queja le será oportunamente notificada por el visitador general y que no se la enviamos adjunta al presente dado que en la dirección y el área de guardia a mi cargo se actúa conforme a los principios de urgencia e inmediatez.

Esta Comisión está consciente de la gran responsabilidad que tiene la Secretaría a su cargo, pues es la encargada de garantizar la seguridad de los jaliscienses, incluyendo de los que se encuentran privados de su libertad por mandamiento judicial, y reconoce la facultad que tiene para investigar los hechos ocurridos e imponer las sanciones que procedan conforme a derecho; sin embargo, se preocupa por el respeto a los derechos de los presuntos implicados, por ello se emiten estas medidas.

Guadalajara, Jalisco, 7 de julio de 2010

Atentamente

Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas Orientación y Seguimiento de la CEDHJ

Notas periodísticas

Piden garantías a derechos de los custodios

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
8 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares dirigidas al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, para que este garantice los derechos de audiencia y defensa de varios custodios del Reclusorio Preventivo de Puente Grande

Lo anterior, luego de que un grupo de custodios acudió a las oficinas del ombudsman jalisciense Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acompañado del presidente del Colegio de Abogados Penalistas, José Luis Guízar Abarca, para presentar una queja por supuestas irregularidades y presiones en los procedimientos.

Demanda CEDHJ legalidad en procedimiento contra custodios

Siglo
8 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió que los procedimientos iniciados contra custodios del Reclusorio Preventivo de Puente Grande se apeguen a la legalidad.

El ombudsman pidió que sean respetadas todas las formalidades que establece la ley dentro de los procedimientos administrativos iniciados en contra de varios custodios, como consecuencia de la operación en la que se encuentran drogas, armas largas, celulares y computadoras dentro del reclusorio de Puente Grande.

Lo anterior, luego de que un grupo de custodios acudió a las oficinas del ombudsman acompañado del presidente del Colegio de Abogados Penalistas, José Luis Guízar Abarca, para presentar una queja por supuestas irregularidades y presiones en los procedimientos.

Álvarez Cibrián manifestó su preocupación por los recientes acontecimientos, en los que se encontraron diversos objetos prohibidos dentro del reclusorio preventivo.

Se pronunció a favor de que las autoridades realicen las acciones necesarias para sancionar a los responsables; sin embargo, fue muy claro en subrayar que estas tienen que ser justas, transparentes y apegadas a la legalidad, de acuerdo con las leyes en la materia.

Se solicita supervisión de una empresa contaminante

Medidas cautelares

Dirigidas a Carlos Méndez Gutiérrez, presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos; Martha Ruth del Toro Gaytán, secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable; y Alfonso Petersen Farah, secretario de Salud.

Luego de saludarlo, le informo que se presentaron 970 inconformidades en contra del ayuntamiento que preside, porque habitantes del fraccionamiento Valle de los Olivos II se quejan porque la empresa denominada Proteínas Completas, Sociedad Anónima de Capital Variable, trabaja de manera irregular, al parecer sin licencia municipal o sin la inspección adecuada por parte del área de Ecología, pues emite fétidos olores, entre otros, a excremento. Esto origina la existencia masiva de moscas, con los consecuentes riesgos para la salud, pues ellos refieren anorexia (falta de apetito), cefalea (dolor de cabeza), irritación de garganta, nariz y ojos; infecciones de vías respiratorias altas y bajas; sinusitis, otitis, faringoamigdalitis, laringotraqueitis (recurrentes), cuadros gripales (recurrentes), infecciones gastrointestinales (recurrentes), conjuntivitis (recurrente), mala digestión, gastritis y dermatosis.

Sin prejuzgar sobre si existe o no responsabilidad de la dependencia que usted preside con respecto a los motivos de queja, con la intención de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos fundamentales a la vida, a la salud y al medio ambiente sano y equilibrado, le solicito que se tomen todas las medidas precautorias y cautelares necesarias para garantizar los derechos enunciados, tomando en cuenta que en esa zona viven muchos menores de edad. Las medidas propuestas consisten en ordenar de inmediato, por medio de la Dirección de Ecología del Ayuntamiento, la práctica de una auditoría o supervisión de la fábrica donde se procesa la materia orgánica, como vísceras y tejidos animales, que son la causa de los olores pestilentes que dañan la salud de los vecinos; esto con fundamento en el artículo 55 de la ley que regula a este organismo.

Por otra parte, con apego a los artículos 85, 86 y 87 de la misma ley, en vía de colaboración, le ruego que proporcione a esta institución una copia de los estudios ambientales que se hayan realizado para determinar si previamente a la autorización para el funcionamiento de la referida empresa, verificaron si sus emanaciones originarían molestias a los habitantes del fraccionamiento. Asimismo, le solicito que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se le notifique el presente documento, emita su respuesta y envíe la documentación solicitada, en el entendido de que la queja le será oportunamente notificada por el visitador general.

Atentamente

Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento

Guadalajara, Jalisco, 28 de julio de 2010

Notas periodísticas

La CEDHJ emitirá medidas cautelares contra la empresa Proteínas Completas

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
28 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictará este miércoles medidas cautelares a las secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, además del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, para que salvaguarden la salud pública de los habitantes de la colonia Los Olivos II, en ese municipio, luego de que personal del organismo constató en directo la fetidez de los olores que las veinticuatro horas emanan de la planta Proteínas Completas. También 54 colonos interpusieron queja formal.

Luis Arturo Jiménez, jefe de Quejas de la CEDHJ, envió a dos abogados de guardia, Omar Cañedo Sardo y Annette Navarro, además de la médica Ana Isabel Neri Alonso, para que constataran en directo la denuncia que desde la semana pasada comenzaron a abundar en los medios de comunicación debido a la inconformidad de habitantes de colonias como El Rodeo, La Capilla, Olivos I, II y III; La Calera I, II y III; Huerta Vieja, San Mateo, Puerta del Sol, Santa Rosa, La Rinconada, Los Girasoles, entre otros asentamientos.

"Regresaron impresionados de la visita, se percataron de olores fétidos permanentes y que incluso hay momentos, en especial por la madrugada, en que son insoportables", dijo Jiménez.

El jefe de Quejas, además señaló que no existe un centro de salud que atienda la demanda que se genera en las colonias afectadas, pero no quiso adelantar el tipo de medidas cautelares que serán dictadas este miércoles y que no pudieron ser implementadas desde ayer debido a que la visita de campo concluyó después de las horas hábiles para notificarlas.

"Creemos que es necesario que se tomen acciones para contener este problema, porque causa evidente malestar y habría que evaluar los impactos a la salud que conlleva. Por lo pronto, ya hemos recibido 59 quejas recogidas por los abogados que acudieron", agregó Jiménez.

Será la primera acción oficial en respaldo a la demanda de los colonos, quienes el domingo pasado realizaron dos plantones, uno en la colonia Olivos II, y otro en las afueras de la planta, en la que se quejaban sobre todo de la falta de respuesta de autoridades municipales y estatales a las que se había solicitado su apoyo, sin obtener respuesta.

Carlos Almaguer Mercado, quien representa a varios de los grupos inconformes, ha denunciado que el proceso que se realiza en Proteínas Completas consiste en quemar huesos, vísceras, órganos, piel de pollo y hasta plumas, sin contar con los métodos específicos para evitar que las emanaciones de esta incineración se esparzan en los alrededores.

La inconformidad principal de los habitantes de esta zona de Ixtlahuacán es hacia la Semades, con cuya titular, Martha Ruth del Toro han intentado hablar en repetidas ocasiones, sin siquiera ser recibidos.

"Esa mujer ni nos ha recibido, y creo que ni cuenta se ha dado de nuestras peticiones. Le exigimos que ponga en cintura las anomalías con esta empresa; el dueño presume que está bien amparado con los de arriba. Sabe qué nos habrá querido decir", dijo Almaguer. De hecho, la demanda no implica que la fábrica sea cerrada, sino que cuente con la maquinaria y procesos obligados y que marca la normativa en materia de salud y medio ambiente.

"El presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Carlos Méndez Gutiérrez, tampoco respondió a nuestra petición. Estamos desesperados porque los olores ya son insoportables, día y noche; a cualquier hora huele mal", agregó Almaguer.

El lunes pasado y tras la manifestación del domingo, Martha Ruth del Toro declaró en entrevista que ha visitado el lugar y que la fábrica cuenta con una licencia de operación a nivel municipal. Dijo que aunque los han apercibido, en la empresa se han amparado y utilizado "argucias" legales para evitar acciones en su contra. Pese a ello, agregó que los procesos industriales "han avanzado muchísimo", pues antes descargaban la sangre y los residuos directamente al drenaje, lo cual ya no sucede.

"Sin embargo, establecimientos así son necesarios porque reciben sangre, huesos, vísceras y órganos de los rastros, que podrían convertirse en un problema ambiental, ellos lo hacen proteína que luego es alimento de ganado. Ha sido difícil, pero vamos avanzando", dijo la titular de la Semades.

Piden revisión a empresa de Ixtlahuacán

Gabriela Godínez García

Ocho Columnas
31 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Carlos Méndez Gutiérrez, se realice una supervisión inmediata a la empresa denominada Proteínas Completas, SA de CV, por supuestas irregularidades en el manejo de sus residuos.

Las medidas cautelares por parte del organismo al haber recibido 970 inconformidades en contra de dicho ayuntamiento interpuestas por habitantes de la región.

Vecinos señalaron en su inconformidad que la empresa denominada Proteínas Completas, SA de CV, al parecer, trabaja de manera irregular sin licencia municipal o sin la inspección adecuada por parte del área de Ecología, pues emite fétidos olores.

Por lo que este organismo solicitó a la secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Martha Ruth del Toro Gaytán, verificar que la fábrica cumpla estrictamente con las normas oficiales aplicables a la actividad comercial que realiza.

En la misma se solicita al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, para que envíe personal calificado para proporcionar atención médica y los medicamentos necesarios a las personas que pudieran presentar infecciones o enfermedades respiratorias, cuya causa es la contaminación atmosférica y ambiental de la zona.

Investigarán a la empresa Proteínas Completas

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
31 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Carlos Méndez Gutiérrez, que ordene de inmediato una supervisión a la empresa Proteínas Completas, SA de CV, la cual procesa materia orgánica, como vísceras y tejidos animales, que provoca olores pestilentes que dañan la salud de los vecinos del fraccionamiento Valle de los Olivos II.

Esto, como parte de las medidas cautelares dictadas por el organismo el pasado jueves tras una manifestación que realizaron vecinos de la zona fuera de la Comisión para solicitar su intervención a fin de que inste a las autoridades correspondientes a poner solución a los daños que ocasiona la empresa desde [hace] dieciocho años.

Las medidas dictadas son con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la vida, a la salud y al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, luego de haber recibido 970 inconformidades en contra de dicho ayuntamiento interpuestas por habitantes del fraccionamiento.

En las quejas interpuestas ante la CEDHJ, los agraviados refieren una fuerte existencia de moscas, con los consecuentes riesgos para la salud, como anorexia (falta de apetito), cefalea (dolor de cabeza), irritación de garganta, nariz y ojos además de infecciones gastrointestinales y de vías respiratorias, sinusitis, mala digestión y gastritis.

Asimismo, el organismo dirigió medidas a la secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Martha Ruth del Toro Gaytán, para que verifique que la fábrica cumpla estrictamente con las normas oficiales aplicables a la actividad comercial que realiza; y al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, para que envíe personal calificado para que proporcionen atención médica, psicológica y los medicamentos necesarios a las personas que pudieran presentar infecciones o enfermedades respiratorias, debido a la contaminación atmosférica y ambiental de la zona.

Cabe señalar que el pasado domingo vecinos y empresarios de la zona realizaron un plantón en la colonia Olivos II de Ixtlahuacán y otro en las afueras de la empresa, en repudio a los problemas de salud derivados de los olores fétidos que emanan de la planta que utiliza vísceras de animales para sus procesos industriales.

Solicitan revisar empresa

Rebeca Herrejón

Mural
31 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó a la presidencia municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos una supervisión inmediata a la fábrica de Proteínas Completas, que procesa residuos animales, luego de quejas interpuestas por vecinos.

El organismo emitió ayer medidas cautelares para evitar que se violen los derechos a la vida, salud, y al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los habitantes del fraccionamiento Olivos II y otros colindantes.

Desde la semana pasada, los colonos interpusieron 970 quejas porque la empresa, presuntamente, trabaja sin licencia municipal o inspección adecuada por parte de autoridades.

La consecuencia, afirman los quejosos, es que los olores fétidos dañan la salud de cerca de diez mil familias que viven en la zona cercana a la fábrica.

El jueves pasado, un grupo de colonos se manifestó frente a la CEDHJ para pedir las medidas cautelares por las afectaciones.

Las medidas cautelares también están dirigidas a la titular de la Semades, Martha Ruth del Toro Gaytán, para que revise que las actividades de esa industria cumplan con los reglamentos que puedan aplicar.

A la Secretaría de Salud Jalisco, que encabeza Alfonso Petersen Farah, le solicita que envíe médicos y fármacos para apoyar a la población que podría estar enferma.

Interviene Derechos Humanos en caso de fábrica contaminante

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental
2 de agosto de 2010

Emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos Recomendación al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Carlos Méndez Gutiérrez, al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah y a la titular de la Semades, Martha Ruth

del Toro, para que supervisen de inmediato la fábrica Proteínas Completas, SA de CV, que procesa vísceras y tejidos animales, que causan olores pestilentes que dañan la salud de los vecinos del fraccionamiento Valle de los Olivos II.

En la queja presentada ante la CDHJ, los agraviados refieren existencia masiva de moscas, con los consecuentes riesgos para la salud, como anorexia (falta de apetito), cefalea (dolor de cabeza), irritación de garganta, nariz y ojos; infecciones de vías respiratorias altas y bajas; sinusitis, otitis, faringoamigdalitis, laringotraqueitis, cuadros gripales, infecciones gastrointestinales, conjuntivitis, mala digestión, gastritis y dermatosis.

CEDHJ emitió Recomendación

El Occidental
2 de agosto de 2010

La Comisión otorgó un término de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se les notifique, para responder si las medidas fueron acatadas.

Al secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, le solicitan que envíe personal calificado para proporcionar atención médica, psicológica y los medicamentos necesarios a las personas que pudieran presentar infecciones o enfermedades respiratorias, cuya causa es la contaminación atmosférica y ambiental de la zona.

Al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Carlos Méndez Gutiérrez, que ordene de inmediato una supervisión a la fábrica donde presuntamente se procesa materia orgánica, como vísceras y tejidos animales, que causan olores pestilentes que dañan la salud de los vecinos del fraccionamiento Valle de los Olivos II.

Esto, como parte de las medidas cautelares dictadas por este organismo con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la vida, a la salud y al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, luego de haber recibido 970 inconformidades en contra de dicho ayuntamiento interpuestas por habitantes del fraccionamiento.

Ellos se inconformaron porque la empresa denominada Proteínas Completas, SA de CV, al parecer, trabaja de manera irregular sin licencia municipal o sin la inspección adecuada por parte del área de ecología, pues emite fétidos olores.

A la secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Martha Ruth del Toro Gaytán, la CEDHJ le pidió verificar que la fábrica cumpla estrictamente con las normas oficiales aplicables a la actividad comercial que realiza.

Cierran empresa; no tenía licencia

Rebeca Herrejón

Mural
13 de agosto de 2010

La empresa Proteínas Completas, que procesa residuos animales en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, fue clausurada, luego de que el ayuntamiento verificó que no cuenta con licencia municipal de funcionamiento.

La alcaldía realizó la acción el 10 de agosto, luego de que el 30 de julio pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares para evitar la violación de los derechos a la vida, salud y el medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los habitantes del fraccionamiento Olivos II y otros colindantes.

Los vecinos habrían intervenido cerca de novecientas setenta quejas en la Comisión, porque la empresa trabajaba sin supervisión de autoridades ni licencia municipal.

El alcalde, Carlos Méndez Gutiérrez, informó a la Comisión que también solicitó apoyo a la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) para que realice una visita de verificación sanitaria, y a la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, para que haga un estudio de impacto ambiental.

El organismo defensor también había solicitado a la SSJ que enviara médicos y fármacos para apoyar a la población que podría estar enferma.

Alfonso Petersen Farah, titular de la SSJ, respondió, mediante un oficio, que sí enviaría al personal solicitado, según informó la Comisión.

Las vecinos de los fraccionamientos cercanos a la fábrica afirmaban que los olores fétidos dañaban la salud de cerca de diez mil personas que viven en esa zona.

Indicaron que había moscas en exceso, los malos olores ocasionaban pérdida de apetito, dolores de cabeza, irritación de la garganta, nariz y ojos, infecciones respiratorias, además de problemas en la piel y mala digestión, entre otras afecciones.

Vecinos de Ixtlahuacán reclaman falta de acción en el caso de Proteínas Completas

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
10 de septiembre de 2010

A pesar de la Recomendación de la CEDH y las declaraciones de la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Martha Ruth del Toro, de que terminaría el problema de contaminación ambiental por la empresa Proteínas Completas, vecinos de Ixtlahuacán de los Membrillos se apersonaron este jueves en las oficinas de la Semades para reclamar la falta de acción por las autoridades.

El principal reclamo es que a pesar de que el 11 de agosto la planta fue clausurada por el ayuntamiento, pocos días después la planta volvió a trabajar y la Semades no ha intervenido para terminar con un problema que tiene al menos año y medio que fue denunciado ante la dependencia estatal, obteniendo de acuerdo a los manifestantes la promesa de la secretaria Del Toro para ayudarlos.

Los manifestantes recordaron que el compromiso incluso fue por escrito, pero la funcionaria no ha obligado a que la planta industrializadora de vísceras, sangre, huesos y otros desechos animales, tenga un proceso inocuo para vecinos sobre todo de las colonias Valle de los Olivos I, II y III.

La manifestación en la Semades ayer reactiva las movilizaciones que en meses recientes habitantes y comerciantes de la zona realizaron en las afueras de la fábrica, en el centro de Guadalajara y en varias dependencias de gobierno, sin lograr erradicar el problema.

Ante las distintas muestras de molestia y luego de realizar una investigación, el pasado mes de julio, la CEDHJ dictó medidas cautelares al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Carlos Méndez Gutiérrez, a fin de que ordenara de inmediato una supervisión a la fábrica, lo que desencadenó la clausura aunque por poco tiempo.

Las medidas emitidas fueron motivadas luego de que el organismo garante de los derechos humanos recibiera 970 inconformidades de habitantes sobre todo del fraccionamiento Valle de los Olivos II en contra de dicho ayuntamiento.

A pesar de que la CEDHJ también dirigió medidas a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades), para que verifique que la fábrica cumpla estrictamente con las normas oficiales aplicables a la actividad comercial que realiza; y a la Secretaría de Salud Jalisco con el fin de que enviara personal calificado para que proporcionen atención médica, psicológica y los medicamentos necesarios a las personas que pudieran presentar infecciones o enfermedades respiratorias, estas medidas no fueron aceptadas presumiblemente porque a la empresa se le otorgó un amparo.

Que se garantice libertad de tránsito en Tenacatita

Medidas cautelares

Dirigidas al secretario de Seguridad Pública y al comisario general de Seguridad Pública, ambos del estado.

Se recibe el acta de opinión y turno que remite el Director de Quejas, Orientación y Seguimiento de esta Comisión, a la que anexa la queja que de oficio se inició con motivo de la nota informativa publicada en medios electrónicos bajo el encabezado "Desalojo de ejidatarios y ramaderos en Tenacatita", de la cual se desprende que con la participación de 136 elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, el Secretario del Juzgado Mixto de Cihuatlán se presentó a la playa de Tenacatita para desalojar a ejidatarios y habitantes; que los grupos de antimotines bloquearon el puente de acceso a la playa sobre la carretera que conduce a ese destino turístico; de igual forma se reciben las quejas números 7962/10/III, 7963/10/III, 7964/10/III, 7966/10/III, 7967/10/III, 7968/10/III, 7969/10/III, 7970/10/III, 7971/10/III y 7972/10/III, las cuáles que versan sobre los mismos hechos, en donde se involucra a las mismas autoridades señaladas como responsables, en este caso elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado.

De igual forma se reciben diversas constancias que dada la gravedad de los hechos y atendiendo al principio de inmediatez que establece el artículo 47 de la Ley que rige a esta institución, se realizaron por personal del Área de Guardia de este organismo y de esta Tercera Visitaduría General, destacando entre ellas las siguientes:

1. Personal del Área de Guardia de este organismo realizó llamada telefónica con el Comisario General de Seguridad Pública del Estado, licenciado Francisco Alejandro Solorio Aréchiga, a quien se solicitó como medida cautelar, que respetara y garantizara la integridad física de las personas que están siendo desalojadas, mismas que aceptó en ese momento. Agregó que su presencia en el lugar se debía a una solicitud de apoyo por parte del Juzgado Mixto de Cihuatlán.

2. También personal del Área de Guardia obtuvo información por parte del Agente del Ministerio Público de La Huerta, quien proporcionó el nombre de las personas que fueron detenidas y retenidas con motivo del desalojo mencionado.

3. Acta circunstanciada de fecha 5 de agosto del presente año en la que se asentó que se realizó una visita a la Cárcel Municipal de Cihuatlán con la finalidad de entrevistar a las personas que fueron detenidas el día de los hechos y también se entrevistó a sus familiares. De igual forma se conversó con el Presidente Municipal de Cihuatlán y con el Agente del Ministerio Público de La Huerta que se encontraba integrando la indagatoria respectiva en la Subdelegación de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Cihuatlán.

Se solicitó al agente del Ministerio Público y al subdelegado mencionados que se otorgaran todas las facilidades para que los familiares de los detenidos se entrevistaran con ellos y les fuera proporcionada atención médica. También

se les pidió que conforme a derecho procedieran a realizar todas las diligencias tendentes a determinar lo conducente respecto al ejercicio de la acción penal y la probable responsabilidad penal.

Finalmente se solicitó a los agentes de la Policía Investigadora del Estado encargados de la custodia de algunas personas retenidas y al Presidente Municipal de Cihuatlán, como medida cautelar, que velaran por su integridad física, a lo que respondieron que así lo harían.

4. Acta circunstanciada de fecha 5 de agosto del presente año, en la cual se asentó que todas las personas que fueron retenidas y detenidas con motivo de los hechos, ratificaron la queja presentada en contra de elementos policiales adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado.

5. Acta circunstanciada de fecha 6 de agosto del presente año, en la que se orientó a los quejosos respecto al asunto del desalojo del que se duelen, en virtud de tratarse de un asunto jurisdiccional. El Tercer Visitador General de esta Comisión también entabló diálogo con personal del Ejército Mexicano y de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado en el lugar de los hechos y se realizó un recorrido por la zona desalojada.

También se recabaron declaraciones testimoniales, quejas por parte de personas del poblado El Rebalsito que resultaron afectadas y se constataron los daños que presentaban diversos vehículos propiedad de los pobladores.

[…]

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 35 y 36 de la ley de este organismo, se comisiona al personal de la Tercera Visitaduría General para que inicie las investigaciones pertinentes, requiera a los servidores públicos involucrados a efecto de que rindan un informe, reciba y desahogue las pruebas que presenten las partes, allegándose de las que considere necesarias para esclarecer los hechos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción VI, 85 y 86, de la Ley de este organismo, se determina enviar copia de la queja y constancias necesarias, y solicitar el auxilio y colaboración de las autoridades que a continuación se mencionan, para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, informen lo siguiente:

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en el Estado

> El nombre y cargo de los elementos policiales que fueron comisionados al municipio de La Huerta, mismos que participaron en los hechos, uno de ellos identificado como el comandante Rogelio Andrade Sánchez y sea el conducto para informarles que deberán rendir a esta Comisión un informe por escrito, en el que se consignen los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se les imputan, así como una narración de circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los acontecimientos.
>
> Lo anterior dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo y bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma o injustificadamente retrasen la presentación del informe, se les tendrán por ciertos los actos u omisiones atribuidos, de conformidad con lo previsto por los artículos 60 y 61 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, además de que este organismo quedará facultado para solicitar a sus superiores la imposición de sanciones administrativas a través de los medios y procedimientos legales correspondientes.
>
> Remita copia certificada de los partes de novedades de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado desde el día 4 de agosto del actual, hasta la fecha, así como del oficio de comisión respectivo.
>
> Remita copia certificada de los partes de lesiones que les fueran elaborados a quienes fueron detenidos el día de los hechos.

El juez mixto de Primera Instancia en Cihuatlán

> Proporcione un relato pormenorizado con relación a los hechos que originaron la presente queja, en el que también señale la fecha y la hora en que comenzó la diligencia de desalojo en la playa de Tenacatita, municipio de La Huerta, así como la

fecha y la hora en que concluyó.

También se solicita su colaboración a efecto de que proporcione el nombre y cargo de los servidores públicos que llevaron a cabo la diligencia de desalojo, a quienes también se solicita un informe pormenorizado en el que narren circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los acontecimientos.

De igual forma se le solicita manifieste si se ha girado alguna instrucción por parte del Juzgado a su cargo, para que elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado permanezcan en la zona que fue desalojada en la playa de Tenacatita, en caso de ser así, informe las razones.

Finalmente se le solicita en auxilio y colaboración, remitir copia certificada del expediente en el que se ordenó la diligencia de desalojo a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente acuerdo y del que se iniciara con motivo de la detención de varias personas en el poblado de El Rebalsito, municipio de La Huerta, el 4 de agosto del actual.

El juez segundo de lo Civil en Autlán de Navarro

Proporcione un relato pormenorizado con relación a los hechos que originaron la presente queja y remita copia certificada de la totalidad de actuaciones que integran el expediente 855/93 y exhorto 32/99, ventilado en el Juzgado a su cargo.

El presidente municipal de La Huerta

Proporcione un relato pormenorizado con relación a los hechos que originaron la presente queja, en el que especifique su grado de participación en los hechos y el grado de participación del resto de servidores públicos del Ayuntamiento de La Huerta en los mismos.

Todas las autoridades, dependencias y entidades de los poderes estatales y gobiernos municipales, deben proporcionar veraz y oportunamente la información y documentación que la Comisión les solicite, incluidos aquellos que no hubieren intervenido en los actos u omisiones materia de la investigación, pero que por razón de sus funciones o actividades puedan aportarla.

Por otro lado, con la finalidad de evitar la producción de daños de difícil reparación para la parte quejosa y evitar la consumación de nuevos hechos que puedan redundar en violaciones de derechos humanos, con fundamento en los artículos 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como numerales 105 y 106 de su Reglamento Interior, se determina solicitar a las autoridades que a continuación se mencionan, como medidas cautelares, las siguientes:

Al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en el Estado, gire instrucciones al personal bajo su mando que se encuentra laborando en la playa de Tenacatita para que

Primera. Se abstengan de realizar cualquier acto de intimidación, hostigamiento o de molestia injustificado en contra de los habitantes del poblado de El Rebalsito, municipio de La Huerta y durante el desempeño de sus funciones se conduzcan con apego al respeto a los derechos humanos, salvaguardando la integridad física de las personas.

Segunda. De no existir algún motivo legal que justifique lo contrario, se garantice el derecho a la libertad de tránsito de todos los habitantes del poblado El Rebalsito y a todas las personas que pretendan ejercer ese derecho a visitar la playa de Tenacatita.

Tercera. Se salvaguarden los bienes muebles e inmuebles que se encontraron y los que aún permanecen en el área motivo del desalojo.

Se concede al secretario de Seguridad Pública en el Estado el término de tres días hábiles para que manifieste si acepta las medidas cautelares antes mencionadas y quince días hábiles adicionales para acreditar su cumplimiento.

Por otra parte, no pasa inadvertido el hecho de que varias familias del poblado El Rebalsito, incluidos menores de edad, pasaron por una situación traumática que de no atenderse profesionalmente podría afectar su sano desarrollo, por lo que con fundamento en los artículos 35 fracción IV y 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se determina solicitar al presidente municipal de La Huerta, a manera de

petición, lo siguiente:

> Primero. Ordene a quien corresponda del personal a su cargo que atienda el posible problema de tipo psicológico que pudieran presentar los pobladores de la localidad de El Rebalsito, con motivo de los hechos que originaron la queja, a efecto de que superen el trauma y daño emocional que pudiera presentarse.
>
> Segundo. Gire las instrucciones a quien corresponda para que se realice un examen médico a todas las personas que fueron detenidas con motivo de los hechos, de los cuales remitirá copia certificada a esta Visitaduría.

Igualmente, tomando en cuenta que de los hechos se desprende una posible violación al derecho a la libertad de tránsito por parte de elementos policiales estatales, ya que se encuentran restringiendo la entrada a toda persona al lugar del desalojo en la zona de la playa de Tenacatita, con fundamento en los artículos 35 fracción IV y 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se determina solicitar al Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, a manera de petición, lo siguiente:

Único. En caso de no existir un motivo legal para que elementos policiales bajo su mando permanezcan en la zona del desalojo, ordene el retiro inmediato de la fuerza pública, con la finalidad de garantizar el respeto al derecho a la libertad de tránsito de todas las personas.

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Ley de la materia se solicitará al Presidente Municipal de La Huerta y al Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en el Estado, que dentro del término de cinco días hábiles a partir de la respectiva notificación manifiesten su aceptación a la petición realizada.

Por otra parte y atendiendo al espíritu de colaboración interinstitucional que debe prevalecer en todas la áreas y niveles de la administración pública del Estado Mexicano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 39, 40, 43, 102 apartado B y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina enviar copia de la documentación respectiva y solicitar el auxilio y colaboración del Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que colaboren con lo siguiente:

Se sirvan designar personal a su cargo para que realicen una inspección del área geográfica en disputa y determinen si esta presenta afectaciones que motiven su intervención, de resultar positivo, realicen las acciones necesarias para garantizar el respeto y protección al ecosistema así como el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

En acatamiento a lo previsto por los numerales 4° de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 7° de su Reglamento Interior, se ordena enviar copia certificada de la presente queja a la Dirección de Disciplina, Responsabilidades y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado para los efectos legales conducentes, lo anterior por lo que ve a la actuación de servidores públicos del Juzgado Segundo de lo Civil en Autlán de Navarro y del Juzgado Mixto de Primera Instancia en Cihuatlán.

Los acontecimientos además de considerarse como posibles violaciones de derechos humanos, podrían considerarse como una suspensión o deficiencia del servicio público y un ejercicio indebido del cargo que desempeñan los servidores públicos señalados como responsables, por lo que se orienta a la parte quejosa para que en caso de considerarlo pertinente, acuda a presentar una queja ante la Dirección de Inspección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado…

También podrían ser constitutivos de alguno de los ilícitos previstos por el Código Penal vigente en el Estado, por lo que se le orienta para que de considerarlo pertinente, acuda a presentar denuncia penal ante la Agencia del Ministerio Público en La Huerta…

De igual forma, se orienta a la parte quejosa para que de considerarlo necesario, acuda ante la Dirección de Atención a Víctimas del Delito (David) dependiente de la Coordinación

General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado […] para recibir asesoría jurídica o psicológica, así como asistencia médica y social.

Finalmente, se les orienta en el sentido de que pueden hacer uso del juicio de amparo previsto por los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contra leyes o actos de la autoridad que violenten sus garantías individuales, lo anterior en los términos de lo establecido por la ley de la materia y que cuentan con un plazo de 15 días para ejercer este derecho, contados a partir del día siguiente en que haya surtido efectos el acto reclamado o que el mismo haya sido ejecutado, independientemente de las acciones y recursos ordinarios que puedan hacer valer ante otros órganos jurisdiccionales y entidades administrativas.

Invítese a la parte quejosa para que durante el trámite de la queja mantenga comunicación con el personal de la Oficina Regional de Autlán de Navarro, con domicilio en Antonio de Borbón número 36, teléfono (317) 382-0231 y hágasele saber que la interposición de la queja, así como los acuerdos, peticiones y recomendaciones que la Comisión pronuncie, no afectarán el ejercicio de otros derechos o medios de defensa legal que pudieran corresponderle, de conformidad con otras leyes, ni interrumpirán o suspenderán los plazos de prescripción o de caducidad, que los servicios que ofrece esta institución son totalmente gratuitos y que no es necesaria la asistencia de un abogado o representante.

Así lo acordó y firma el maestro Alfonso Hernández Barrón, Tercer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 9 de agosto de 2010

Notas periodísticas

Derechos Humanos investiga a Policía Estatal por uso de la fuerza en desalojo en Tenacatita

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
6 de agosto de 2010

Tras el enfrentamiento entre pobladores de Tenacatita y policías estatales que tomaron ese poblado y desalojaron a sus habitantes, en supuesto cumplimiento de una orden judicial a favor de la empresa Rodena Inmobiliaria, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) investiga la detención de once adultos y cinco menores, probable ejercicio indebido de la función pública e intimidación y violación del derecho de libre tránsito, además de la agresión cometida en contra de visitadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Esto, luego de que el pasado miércoles, al menos ciento cincuenta elementos de la corporación de seguridad pública del estado arribaron al poblado asentado en el municipio de La Huerta, a efecto de dar apoyo al secretario del Juzgado de Cihuatlán, para llevar a cabo un desalojo de los pobladores de dicha playa en cumplimiento del exhorto 32/99 del expediente 855/93 derivado del juicio de garantías 1569/72 del Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de Jalisco.

Según las actas levantadas por visitadores del organismo garante de los derechos humanos, quienes se encuentran presentes en el lugar, los pobladores manifestaron que no fueron notificados de que había que desalojar la zona federal, por lo que al llegar los gendarmes se agruparon frente a la valla que formaron los antimotines para impedir el paso hacia sus fincas, algunos solicitando permiso para ingresar y rescatar sus pertenencias, otros reclamaron la arbitrariedad con la que se condujeron los servidores públicos. En ese momento intervino la CEDHJ y evitó que se presentara un enfrentamiento entre los gendarmes y habitantes de la zona.

Sin embargo, en la madrugada de ayer, pobladores y elementos de seguridad se confrontaron dando como resultado 16 detenidos, cinco de ellos menores de edad, además de diversas personas lastimadas, ninguna de ellas de gravedad, por lo que el organismo dictó de inmediato medidas cautelares a fin de que se resguarde la integridad y seguridad de los habitantes. Según trascendió, hubo detonaciones de arma de fuego; sin embargo, la Comisión no pudo corroborar el dicho.

"Intervenimos en los hechos, inmediatamente mandamos a uno de los visitadores que se encuentra en aquella región con sede en Autlán, están siendo coordinados por el tercer visitador general que también ya anda trabajando en la zona junto con dos visitadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se emitieron medidas cautelares precisamente para resguardar la integridad de las personas tanto de los propios habitantes como de los turistas que se encontraban en ese momento y comerciantes de la zona de El Rebalsito y Tenacatita. No fue posible evitar el desalojo debido a que la CEDHJ no puede intervenir mientras exista una orden judicial", señaló Javier Perlasca, segundo visitador general del organismo.

Los ejidatarios privados de su libertad son Francisco Javier Díaz Campos (34), J. Cruz Lores Godínez (71), Jorge Antonio Zavala Ramos (39), Alejandro Salas Sifuentes (21), Felipe Nava Rodríguez (54), Guadalupe Israel Vargas Vázquez (28), Sergio Rodríguez Michel (25), J. Cruz Campos (28), Tomás Rosas Casillas (49), Jorge Fabián Vera Maldonado (25) y J. Cruz Flores Conríquez. Mientras que los menores, quienes se encuentran en calidad de retenidos son: Misael Moreno Rodillo (17), Gustavo Ángel Ochoa Macías (17), Samuel Pérez Cancino (17), José Ramón Araiza Reyes (17) y Fernando Alonso Torres Rosas (15).

Al mediodía de ayer, vecinos de El Rebalsito y comerciantes de la playa de Tenacatita bloquearon por más de una hora la carretera federal 200 que conecta a Manzanillo con Puerto Vallarta, con la amenaza de volver a hacerlo si los elementos policiacos no abandonan la zona federal.

Ante los hechos antes narrados, la CEDHJ ha recibido tres quejas en contra de la policía estatal, una de ellas interpuesta por el diputado del partido PT Enrique Ibarra Pedroza y las otras dos por pobladores del municipio de La Huerta, afectados en el operativo.

Al cierre de esta edición se informó que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado ordenó suspender el desalojo de las playas de Tenacatita.

Al menos 800 habitantes de Tenacatita siguen cercados por la Policía Estatal

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
7 de agosto de 2010

Al menos 800 habitantes de la bahía de Tenacatita en el municipio de La Huerta, por tercer día consecutivo permanecen incomunicados y en un ambiente de incertidumbre tras el violento operativo en donde al menos 150 elementos de la corporación de seguridad pública del estado desalojaron de manera arbitraria a habitantes y comerciantes de la zona federal.

Tras el enfrentamiento ocurrido la madrugada del pasado jueves entre pobladores y policías estatales, que dejó un saldo de 16 personas detenidas, los pobladores siguen en espera de recuperar sus pertenencias así como de la resolución de un amparo que les brinde protección, ya que a decir de los ejidatarios el retén que mantienen granaderos no permite la salida ni el acceso a las localidades de Tenacatita y El Rebalsito.

Ante la situación de tensión que se presenta en la zona, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) informó en voz de su director de quejas, Luis Arturo Jiménez, que la tarde de ayer el tercer visitador general, Javier Perlasca Chávez, acudió al lugar con el objetivo central de buscar instalar una mesa de diálogo entre las partes involucradas; es decir, entre los pobladores y las fuerzas policiales estatales.

"Hoy no hay más detenidos, no hay reportes de violencia ni de lesionados, acudimos al lugar para buscar instalar una mesa de diálogo; esto, para garantizar la seguridad de las personas y para que los involucrados dialoguen y encuentren una solución dentro del marco jurídico que evite en la medida de lo posible más enfrentamientos", dijo.

Respecto a la situación jurídica de los once adultos y cinco menores detenidos, Jiménez indicó que ya fueron liberados sin cargos al menos tres menores; sin embargo, al resto de los aprehendidos se les fijó una fianza de cinco mil pesos por cargos como "daños en las cosas y resistencia a particulares", mientras que a uno de los ejidatarios se le imputa uso de arma de fuego, por lo que permanecen en calidad de detenidos.

En cuanto a las versiones de pobladores desaparecidos o heridos por armas de fuego, el funcionario señaló que hasta el momento los visitadores tanto de la Comisión estatal como de la nacional no tienen reporte ni evidencias que confirmen estos hechos.

"No tenemos queja por lesiones de arma de fuego ni por desaparecidos, ni porque en el mismo desalojo hubiera personas violentadas físicamente, hasta el momento nosotros no tenemos reporte de eso, incluso nuestros visitadores están presentes y no tienen quejas, sí hubo disparos y agresiones, pero no tenemos reportes o quejas por estos motivos."

Además de la intervención de la CEDHJ para mediar en el tema, el procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) ya abrió expedientes a fin de realizar las investigaciones correspondientes y deslindar responsabilidades de manera imparcial.

Trascendió que además de las 42 hectáreas que pertenecen a la firma Rodena Inmobiliaria, también se están llevando a cabo desalojos en predios ajenos a la empresa; en este escenario, el diputado federal por el Partido del Trabajo, Enrique Ibarra Pedroza, señaló el caso de una ciudadana alemana afectada por la policía estatal.

"Hay una ciudadana alemana de nombre Irene, que ya habló a su embajada de que está en una situación verdaderamente de zozobra porque ella arguye tener la legalidad y legitimidad de los bienes que tiene y hace señalamientos de despojo por parte de la fuerza policiaca."

Ibarra Pedroza advirtió que desde el pasado miércoles los habitantes y comerciantes de la zona "sufren la represión y conductas de hostigamiento a cargo de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que prácticamente han secuestrado esa comunidad impidiendo el libre tránsito, violentando los derechos constitucionales de las personas y además a decir de los vecinos, cometiendo diversos actos en contra de su patrimonio con el pretexto del acatamiento de una orden judicial."

La CEDHJ ya recibió quejas por las agresiones físicas

Maricarmen Rello

Público
7 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recabó ayer las primeras quejas directas por las agresiones físicas de que fueron víctimas habitantes de El Rebalsito, durante la ejecución de un desalojo en un predio y playa de Tenacatita, en La Huerta, el pasado 4 de agosto.

Estas quejas fueron ratificadas directamente en el sitio donde sucedieron los hechos, por un equipo encabezado por el tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, quien también dio fe de la presencia de más de doscientos cascajos de balas de salva y uno de calibre 9 milímetros que se habrían detonado. Paralelamente el organismo intercedió a favor de las personas detenidas la madrugada del jueves 5 de agosto, al término de la diligencia.

Lo anterior fue informado por el titular de la Segunda Visitaduría General de la CEDHJ, Javier Perlasca Chávez, quien en principio aseguró que "se cumplieron cabalmente" las medidas cautelares que el organismo dictó el 4 de agosto para garantizar la integridad física de los pobladores, pues hasta ayer al mediodía no había quejas por actos de violencia física. Sin embargo, el mismo entrevistado indicó posteriormente que comenzaron a presentarse las primeras quejas contra elementos de Seguridad Pública del Estado, por el uso de la fuerza durante el desalojo y también por allanamiento de morada en El Rebalsito, comunidad que no era sujeta a la acción legal que se ejecutó por orden de un juez.

El segundo visitador general reiteró que el día de ayer ya no hubo actos de violencia y, por el contrario, la comisión comenzó gestiones tendentes a instalar una mesa de diálogo "para que los involucrados dialoguen y encuentren una salida dentro del marco jurídico que evite en la medida de lo posible los enfrentamientos."

Explicó que personal de la CEDHJ estuvo dando orientación a los pobladores y otros afectados, "a quienes se les vedó el ingreso a restaurantes, hotelitos, y otros comercios a esta zona de Tenacatita", que eran su fuente de trabajo. "La Comisión acompañó e intercedió a quienes así lo desearon a sacar sus pertenencias de estos inmuebles", detalló. En algunos casos

las pertenencias ya estaban fuera; en otros, aún dentro.

Perlasca Chávez indicó que, luego del enfrentamiento la madrugada del jueves entre pobladores de Tenacatita y policías estatales y del municipio de Cihuatlán, se dictaron nuevas medidas cautelares a favor de los detenidos, pues la policía municipal no los había presentado a la autoridad correspondiente, estaban incomunicados, y se mantenía en el mismo espacio a los adolescentes y a los adultos.

Fueron acatadas, dijo.

Denuncia CEDHJ bloqueo en carretera

Andrés Martínez

Mural
10 de agosto de 2010

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló hoy que la libertad de tránsito, consagrada en la Constitución, podría estarse violando en Tenacatita, pues se ha instalado en la carretera una cerca que impide el acceso a la playa.

Por esto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió una medida cautelar a la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco, para que se garantice el libre tránsito, así como leyes federales", comentó el funcionario.

"Pegado a las playas hay algunos restaurantes, hay alguna zona de balnearios, es una zona federal marítima terrestre y, de acuerdo con las leyes, debe de respetarse, es de dominio público y por consecuencia es un área que no pueden estar los particulares asumiendo."

Asimismo, Álvarez Cibrián señaló que pedirán información a las autoridades correspondientes para conocer si la diligencia que ordenó el desalojo ya terminó y, de ser así, que se retiren los elementos de la policía municipal que siguen apostados en el lugar.

El martes pasado, cerca de doscientos elementos antimotines irrumpieron en la playa de Tenacatita, desalojando por la fuerza a pobladores y turistas que ahí se encontraban, lo que generó un enfrentamiento que culminó con 27 habitantes detenidos.

Los pobladores que llevan viviendo desde la década de 1960 en la playa señalan ser los propietarios de los predios que reclama la inmobiliaria Rodenas.

Hasta el momento se han presentado doce quejas en contra del desalojo y la empresa Rodenas presentó otra querella en contra de la policía municipal de La Huerta por, supuestamente, incitar a los pobladores a la violencia.

Fuentes extraoficiales informan que al mediodía de hoy ingresaron a la playa de Tenacatita elementos de la Armada de México.

Pide CEDHJ garantizar libre paso en la carretera a Tenacatita

Milenio.com
10 de agosto de 2010

A seis días del desalojo en un predio contiguo a la playa de Tenacatita, en La Huerta, Jalisco, continúa el bloqueo de la carretera que da acceso a esta zona y a otros lotes, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pide garantizar el libre tránsito por un camino público.

El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció esta mañana que hoy girará medidas cautelares al secretario de Seguridad Pública del Estado (las terceras desde que se inició el conflicto el miércoles pasado), esta vez a fin de que se permita el libre tránsito por esta vía, independientemente de garantizar la seguridad e integridad física de los vecinos.

Álvarez Cibrián también le solicitará información respecto al motivo por el cual aún permanecen policías estatales en el predio de un particular, cuando se presume que ya concluyó la diligencia —el desalojo— y no es parte de las funciones de estos servidores públicos resguardar la seguridad de un predio propiedad privada.

El ombudsman de Jalisco precisó que se han presentado doce quejas relacionadas con el desalojo. Una se abrió de oficio el mismo 4 de agosto, al tener conocimiento de los hechos vía medios de comunicación. Dos quejas fueron presentadas por diputados —uno federal y otro estatal— y ocho más por pobladores afectados.

Una más se manejará de forma independiente, pues según explicó, fue presentada por los abogados de la empresa Rodena, que se dicen afectados por policías municipales de La Huerta, a los que señalan por azuzar a pobladores a resistir el desalojo.

Una comitiva de pobladores afectados están presentando más quejas ante el organismo defensor.

Álvarez Cibrián manifestó que la CEDHJ conocerá de todos los casos atribuidos a actos o abusos de autoridad por servidores públicos estatales o municipales, mientras que enviará informe al Consejo de la Judicatura sobre los hechos que se atribuyen a personal del Juzgado, instancia que no es competencia de esta Comisión.

A propósito, anunció que mañana se reunirá con algunos miembros del Consejo de la Judicatura para ponerlos al tanto de la situación.

La CEDHJ pide garantizar libre paso en carreteras

Maricarmen Rello

Público
11 de agosto de 2010

Por tercera ocasión en seis días, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró medidas cautelares relativas al desalojo de vecinos y trabajadores en un predio contiguo a la playa de Tenacatita. Esta vez, para garantizar el libre tránsito de las personas en la carretera de acceso a la playa, que está bloqueada e impide el paso tanto a dicha zona federal pública, como a lotes de particulares.

Ayer, el presidente del organismo, Felipe Álvarez Cibrián, anunció que giró medidas cautelares al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera, "a efecto de que garantice el libre tránsito de las personas, de los vecinos o de cualquier persona que pretenda hacer uso de esa zona federal que son las playas, independientemente de la seguridad que debe garantizarse."

El ombudsman dijo que también hizo una petición similar a instancias federales —no vía medida cautelar, pues el organismo no tiene competencia, sino como un pedimento— para solicitar y advertir "de la probable afectación que se pudiera estar generando hacia el interés común, que es un interés superior sobre el interés particular."

En conferencia de prensa, comentó que la playa es "una zona federal marítima terrestre y, de acuerdo con las leyes, debe de respetarse, es de dominio público y por consecuencia, es un área que los particulares no pueden asumir" por

lo que, al bloquear ese camino (construido hace quince años con recursos estatales y federales), "están tomando la posesión, en lo que pudiéramos anticipar, de áreas de dominio federal".

Álvarez también solicitó información al secretario de Seguridad respecto al motivo por el cual aún permanecen policías estatales en el predio de un particular, cuando se presume que ya concluyó la diligencia judicial y no es parte de las funciones de estos servidores públicos resguardar la seguridad de un predio de propiedad privada.

Hasta ayer al mediodía se habían presentado doce quejas relacionadas con el desalojo: una iniciada de oficio el mismo 4 de agosto; dos presentadas por diputados —uno federal y otro estatal— y una por los abogados de la empresa Rodenas. Que se dicen afectados por policías municipales de La Huerta, a los que señalan por azuzar a pobladores a resistirse al desalojo (la cual se manejará de forma independiente y no se integrará al resto de quejas).

Las ocho restantes fueron presentadas por particulares, personas que se sintieron agredidas y violentadas en sus derechos fundamentales (más las que se acumularon ayer).

Álvarez manifestó que la CEDHJ conocerá de todos los casos atribuidos a actos o abusos de autoridad por servidores públicos estatales o municipales que no correspondan al Poder Judicial. Hoy se reunirá con algunos miembros del Consejo de la Judicatura para ponerlos al tanto de los hechos que se atribuyen a personal del juzgado, instancia que no es competencia de esta Comisión.

Opinó que la CNDH deberá intervenir en lo correspondiente a autoridades federales como la Semarnat y la Profepa, mientras la CEDHJ seguirá dando orientación a los afectados.

Confirma CEDH denuncia por desalojo de habitantes de Tenacatita

Melissa Jongitud

DK 1250
11 de agosto de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confirmó que ya son doce las denuncias que han sido presentadas ante la dependencia por aquellos consideren [sic] se violentaron las garantías de los habitantes del poblado de Tenacatita en el municipio de La Huerta, tras el desalojo realizado en el área el miércoles pasado.

"... de oficio, otra presentada por los abogados que ya lo dijimos, otra presentada por un diputado federal, otra presentada por un diputado local; quiere decir que ocho son presentadas por particulares."

Argumentó que una vez presentadas las quejas es responsabilidad de su dependencia determinar si hubo un exceso de violencia en la actuación de los policías tras el desalojo.

Policías seguirán en Tenacatita, advierte el Ejecutivo estatal

Público
20 de agosto de 2010

Aunque no hay una orden del juez de Cihuatlán para que los policías estatales permanezcan en Tenacatita, estos seguirán ahí, indicó el gobernador Emilio González Márquez, quien insistió ayer en que el despliegue se hizo a petición del juzgador para desalojar el lugar, pero evadió analizar si esa orden se limita al momento del desalojo, como le dijo el propio juez a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), o es extensiva a las más de dos semanas que ya tienen los gendarmes impidiendo el paso al predio. De hecho, dijo que no los moverá de la zona porque hay riesgo de violencia, y es su obligación prevenirla.

"Hay una orden de un juez para llevar a cabo un desalojo, no es la primera vez que se lleva a cabo un desalojo; hemos hecho otros en la costa por órdenes del juez; ustedes dieron cuenta del desalojo en Campo Acosta, por ejemplo, hay entonces la orden de un juez para que se lleve a cabo un desalojo", dijo en entrevista con Radio Metrópoli.

Señaló que fueron los vecinos quienes agredieron a los policías en el zafarrancho que se dio la noche posterior al desalojo, aunque el mandatario asegura que la violencia y el desalojo fueron al mismo tiempo. "En ese mismo predio, al estar haciendo el desalojo, y según son testigos integrantes de la CEDHJ que estaban presentes, y el mismo secretario del juzgado que fue a hacer el desalojo, se generaron [...] situaciones de conflicto, no sé si ustedes lo tengan documentado, pero hay personas detenidas por utilización de arma de fuego en contra de la autoridad durante el desalojo, hay fotografías incluso de los impactos de dos balazos hacia la policía estatal. Entonces hay la posibilidad de la generación de un conflicto si la policía estatal sale de ahí."

Aseguró que su gobierno no defiende los intereses privados en contra del ejido El Rebalse de Apazulco. "Queremos solamente nosotros dos cosas, entendiendo que este es un conflicto entre particulares: primero, acatar la orden del juez, que es entregar la posesión a quien él dictaminó, y segundo, evitar un conflicto social que pueda llegar a mayores; ahorita está en el nivel de conflicto político, porque gente del PAN y del PRI se ha subido a este problema; pero es un tema eminentemente político, la policía va a estar ahí mientras tengamos nosotros la certeza de que cuando se salga la gente las partes en conflicto no van a llegar a una situación de mayor gravedad."

Negó también que no haya acceso por tierra a la playa de Tenacatita, como documentó este diario (Público, 13 de agosto de 2010) que es pública por ser propiedad de la nación. No es el único acceso; si caminas cien metros puedes entrar a la playa; te diría es lo mismo que pasa en Puerto Vallarta, no defiendo el caso, lo único que te digo es que la policía está ahí, el bloqueo está ahí para evitar que los particulares que están en conflicto con los ejidatarios se agarren a balazos, como ocurrió cuando fue a practicarse el desalojo, en donde las fuerzas estatales fueron recibidas a balazos."

Lamentó que haya cundido "tanta desinformación", pero "mi obligación es prever, porque ni los ejidatarios ni los particulares ciudadanos, todos mexicanos y personas con derechos no salgan lastimados en sus personas, esa es mi chamba. ¿Cuándo me voy a salir? Uno, cuando el juez me lo ordene, porque un juez me ordenó hacer el desalojo; dos, cuando las condiciones estén para que se pueda resolver este litigio por la vía de los jueces o por la vía del acuerdo entre ellos."

"Y eso va a ser por tiempo indefinido?" le preguntó la conductora. "No sé, yo no pongo esas condiciones, si hay dos que se quieren pelear y yo lo puedo evitar, lo tengo que evitar. ¿Cuándo? Hasta que ellos decidan platicar y no pelear."

—¿Reconoce, sin embargo, que el bloqueo es una irregularidad, es una ilegalidad?

—No opino sobre eso, no soy abogado...

A quienes, ejerciendo sus derechos ciudadanos, deseen visitar la playa, les dio un consejo distinto al del acceso a cien metros: "No ubico bien ahorita

la zona, pero puede entrar por La Manzanilla y puede caminar a la playa, la playa es federal, pues..."

Pero La Manzanilla se ubica a diez kilómetros al sur de Tenacatita..

Alguien del auditorio le dijo al mandatario que "los ejidatarios de Tenacatita están presentando sus títulos de propiedad y aun así los echan, no defiende a los pobres, sino a los ricos en este caso."

El gobernador respondió: "Creo que ese es el tema, quien es el que tiene que decidir quién tiene la razón, no es el Gobierno del Estado, es el juez que diga entre las partes que están peleando y que los dos dicen ser dueños, quién tiene la razón y el juez ha dado la razón a una de las partes, y el Gobierno del Estado no tiene nada que hacer mas que ordenar, mas que acatar la orden del juez, porque eso es lo que nos han dicho que queremos vivir en un Estado de derecho, y eso es cumplir la ley y eso es obedecer lo que dice el juez."

El bloqueo no se justifica, insiste CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
20 de agosto de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sostuvo su petición al Gobierno del Estado: reiteró que se debe retirar el bloqueo de la carretera estatal que da acceso a la playa de Tenacatita y a lotes particulares. Dicho paso se mantiene cerrado desde hace dieciséis días en que policías estatales impiden el libre tránsito a la zona, tras el desalojo de un predio.

"Lo que no justifico en este momento, lo digo con toda puntualidad, es bloquear un camino que da acceso hacia las playas que son de disfrute público, y donde hay personas que adquirieron de buena fe predios colindantes, que no son precisamente los del conflicto, y que se están viendo afectados en todos los aspectos, empezando por el disfrute y el libre tránsito de ese camino.

Tras conocer las declaraciones que ayer hizo el gobernador Emilio González, quien en entrevista con una radiodifusora local justificó la presencia de policías estatales con el argumento de que busca "evitar un conflicto social", Álvarez Cibrián insistió en mantener el sentido de las medidas cautelares que dictó la semana pasada, donde solicita a la Secretaría de Seguridad Pública garantizar el libre tránsito y acceso por la carretera, a la playa pública.

En la entrevista, cuando se le preguntó al gobernador sobre el bloqueo y si es legal, respondió: "No opino sobre eso, no soy abogado."

Conocedor de las leyes, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián indicó por su parte: "Hasta este momento, y lo digo como abogado y como ombudsman, no encuentro una justificación contundente. Vamos a esperar qué dice el secretario de Seguridad Pública del Estado."

Opinó que aun con el conflicto social que refiere el gobernador (entre pequeños propietarios y la empresa Rodenas), es cuestionable la presencia de la policía estatal dentro de un predio particular que, como tal, debería ser custodiado por seguridad privada.

"Hay cuestiones que aún resultan no justificables... al menos yo tuve casi veinte años de litigante y nunca vi un asunto en donde en una diligencia se quedara la policía a resguardar un predio que le fue entregado a un particular", apuntó el presidente de la CEDHJ.

"Voy a esperar que sea el secretario de Seguridad Pública del Estado [Luis Carlos Nájera] que conteste las medidas cautelares que ya se le dictaron desde la semana pasada, y que además de contestarlas, rinda el informe que en su momento se le giró, en donde establecemos, por una parte, que justifique si hubo una orden judicial [que avalara el que la policía siguiera en el lugar], lo cual ya es un tema aclarado directamente por parte del juez."

La SSP solicitó esta semana como plazo ampliado para responder el requerimiento de la CEDHJ. En tanto, Emilio González Márquez anunció que se continuará con el resguardo del lugar. Lo anterior, aun cuando el juez mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, José Reyes Victoriano González, únicamente solicitó la presencia y el apoyo de los elementos de seguridad pública del estado en Tenacatita durante la ejecución de su orden de desalojo, la cual concluyó el pasado 4 de agosto a las 22:30 horas con la entrega de la posesión del predio (Público, 19 de agosto de 2010).

Injustificable, bloqueo a las playas del sitio

Isaura López Villalobos

El Occidental
20 de agosto de 2010

Inviable que el camino para entrar a las playas de Tenacatita esté bloqueado, manifestó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al advertir que de no retirar a la fuerza pública del lugar, podría suscitarse un "conflicto" en la zona.

"No justifico en este momento bloquear un camino que da acceso hacia las playas donde es de disfrute público, donde hay personas que adquirieron predios colindantes que no son parte del conflicto, y en estos momentos se están viendo afectados desde el disfrute y el libre tránsito de ese camino".

Señaló que hay cuestiones que resultan injustificables; por un lado, la Comisión de Derechos Humanos no ha encontrado evidencia para que continúen elementos de seguridad pública en el lugar, por lo que exigió que el camino se desbloquee "hasta este momento, y lo digo como abogado y como ombudsman, no encuentro una justificación contundente."

Con relación a la justificación que dio el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, que la fuerza pública está por órdenes de un juez y para evitar conflictos y proteger a la ciudadanía, el ombudsman especificó: "Me ha quedado claro que es por seguridad y evitar una confrontación que inclusive llegue a las armas. Yo no me atrevería, tampoco como CEDHJ, a hacernos responsables si ahí llega a haber un conflicto, y creo que de alguna forma justifica el gobernador en este momento la presencia; a mí me quedan dudas."

Por lo pronto, la Comisión de los Derechos Humanos esperará el informe especial solicitado al secretario de Seguridad Pública del Estado (SSPE), Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, y conteste las medidas cautelares dictadas la semana pasada, por lo que se espera que dé respuesta en esta semana.

Álvarez Cibrián mencionó que el juez mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco —quien llevó a cabo la diligencia de lanzamiento, el pasado 4 de agosto— niega haber dado la orden para que la policía continuara resguardando el predio.

"La presencia de la corporación policial no tiene por qué afectar el libre tránsito de esas

personas; yo creo que sí hay esa determinación, sí hay esa valoración, puede ser entendible la presencia policial para evitar cualquier tipo de conflicto entre particulares, pero no en el bloqueo de un camino", concluyó.

Con relación a las personas detenidas, señaló que los visitadores han estado al pendiente desde el día de las acciones legales, de las detenciones y los días posteriores, para efecto de garantizar sus derechos elementales.

Notas periodísticas

Ombudsman jalisciense en contra de Rodenas

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
20 de agosto de 2010

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, calificó como "temerarias" las declaraciones hechas por el propietario de Rodenas Inmobiliaria, José María Andrés Villalobos, en torno a la posesión del tramo de la carretera federal que conduce a la bahía de Tenacatita y permanece bloqueado desde el pasado 4 de agosto.

"Eso realmente es una gran aberración y un gran atentado contra todo tipo de legalidad. Aquí, a final de cuentas, es un medio de comunicación, de traslado, donde se ha generado, a través del tiempo, un derecho público a todos los ciudadanos que habitan en la región y a cualquier persona que desee disfrutar de esas playas y, además, da acceso ese camino o esa carretera a la playa, que es zona federal", dijo.

Esto, luego de que el pasado 25 de agosto, el presidente de Expo Guadalajara asegurara que el bloqueo de la carretera que lleva a la playa es legal, puesto que su propiedad inicia en el punto donde se instaló el retén. Sin embargo agregó, "los ejidatarios, aún sabiendo que era propiedad privada, promovieron en contubernio con autoridades del municipio la realización de la carretera".

En este contexto, Álvarez Cibrián consideró que es necesario analizar la parte jurídica en la disputa del predio en cuestión, ya que el juez que emitió la orden de desalojo a favor de Rodenas Inmobiliaria no entregó posesión del camino a este particular.

"El camino no fue parte de la disputa, no fue parte del juicio, como tampoco lo fue la zona federal que está pegada al mar. Esas son situaciones que se deben estar advirtiendo, y yo creo que no podemos permitir que se permita estar confundiendo a la opinión pública con ese tipo de declaraciones tan lamentables. Los terrenos se expropian para construir carreteras, pero no ahora este absurdo de que pretenda un particular expropiar para fin privado una carretera, que es un bien público, para incorporarlo a una propiedad privada y eso ninguna ley, en ninguna parte del mundo vamos a encontrar que se pueda permitir".

Finalmente, detalló que en el informe que entregó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), el secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, tan sólo justifica la presencia de los gendarmes estatales y no el bloqueo del camino que da acceso a la playa.

"Se concreta en esa contestación [...] que se está tratando de evitar que pueda haber la pérdida de alguna vida o de algunas vidas por algún enfrentamiento y que ésa es la función de la seguridad pública. Pero no se justifica un bloqueo de una carretera".

El CEF debe preparar a menores que decida cambiar de albergue

Medidas cautelares

Dirigidas al pleno del Consejo Estatal de Familia

Luego de saludarlos, les informo que esta Comisión recibió una queja presentada por una psicóloga del albergue casa hogar Nacidos para Triunfar, AC, radicada con el número 6894/2010/V y ampliada el 6 del presente mes a favor de cuatro menores de edad, en contra del licenciado Jesús Gudiño Navarro, jefe del Departamento de Tutela del Consejo Estatal de Familia. Dicha ampliación se debió a que cambiaron a los niños del albergue citado, donde han permanecido dos años y cuatro meses, aproximadamente, y se les ha derivado a otro, con lo que se impidió iniciar y cerrar el proceso de separación o partida para el que los menores requieren apoyo psicológico. La consecuencia de esto es un retroceso cognoscitivo y afectivo grave que puede truncar su atención psicológica, educacional y médica.

Por lo anterior, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos narrados en la queja y su ampliación, tomando en cuenta el interés superior de la niñez, y a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de sus derechos humanos, de no existir algún impedimento legal ordenado por autoridad judicial, y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la CEDHJ, le solicito, de no haber inconveniente legal, como medida cautelar, que autorice la permanencia de dichos menores en el albergue casa hogar Nacidos para Triunfar, AC, mientras se les apoya en el proceso del cierre y partida de dicha estancia. De igual manera, que se respete el derecho a la información a favor de las personas responsables del indicado albergue, a fin de que se les informe sobre el lugar adonde fueron destinados, con excepción de que se requiera sigilo ordenado por autoridad competente. Finalmente, la medida cautelar implica que se abstengan de ordenar cambios de albergues de menores sin que previamente se les haya preparado psicológicamente para el cierre de proceso de partida

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 85 de la ley de la CEDHJ, en vía de colaboración les solicitamos que dentro del término de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación, proporcione veraz y oportunamente la información y documentación con la que se acredite el apoyo que les haya brindado para iniciar y terminar el proceso de cierre o partida. Asimismo, para que, dentro del mismo término, comunique a este organismo su expresa aceptación de la medida cautelar y, en caso de resolución negativa, la funde y motive. Se aclara que con esta medida no queda en estado de indefensión y que la queja le será oportunamente notificada por la respectiva visitaduría. Asimismo, informarle que no es posible adjuntarla al presente, dado que en la dirección y el área de guardia a mi cargo se actúa conforme a los principios de urgencia e inmediatez, en el entendido de que el procedimiento para solicitar medidas cautelares como la presente es el ordinario.

Guadalajara, Jalisco, 9 de agosto de 2010

Atentamente
Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento

Notas periodísticas

CEDHJ pide condiciones normales para cambiar a niños de albergue

Maricarmen Rello

Milenio.com
10 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al pleno del Consejo Estatal de Familia para que se abstenga de cambiar de albergue a niños sin preparación psicológica.

Lo anterior, luego de que el 22 de julio pasado cuatro hermanitos menores de edad, que desde hace más de dos años vivían en el albergue Nacidos para Triunfar, AC, sin previo aviso fueron trasladados a otro lugar, e incluso se usó la violencia para forzarlos, debido a su negativa, como quedó documentado en un video.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que el Consejo Estatal de Familia debe cumplir siempre con otorgar apoyo psicológico a cualquier menor de edad que vaya a ser trasladado, por lo que giró medidas cautelares.

"Para que se ponga remedio y no exista la separación sin que hayan recibido preparación a fin de evitar un daño emocional irreversible [...] en atención al supuesto interés del niño."

La CEDHJ otorgó tres días hábiles para responder a las medidas cautelares.

Asimismo, solicitó que de ser posible los cuatro niños del albergue Nacidos para Triunfar sean regresados a esta casa hogar.

Frenar traslados, exige CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
11 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) exigió al Consejo Estatal de Familia (CEF) que se abstenga de trasladar niños de un albergue a otro sin dar previo aviso a los responsables de las casas hogar ni preparación psicológica de los menores de edad.

Contra dicho Consejo de Familia se han presentado cinco quejas este 2010 por traslados de niños albergados, efectuados en condiciones, que, se presume, constituyen un atentado a sus derechos, informó el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Las medidas cautelares que estamos dirigiendo al CEF es para que [...] no se haga separación de niños y niñas de albergues sin que se cumpla con esta parte de preparación emocional, porque se pudiera estar generando un daño emocional irreversible [...] en el desarrollo de los niños."

Salvo casos de urgencia, indicó que no hay lugar a que los niños sean arrebatados de un sitio "donde ya han generado convivencia y lazos afectivos", para ser trasladados a otro albergue, como lo hace el DIF Jalisco, responsable de la tutela de los menores que están institucionalizados por orden de una autoridad.

La CEDHJ emitió estas medidas cautelares luego de una queja presentada el pasado viernes (bajo folio 6894/2009/VI), a raíz de que cuatro hermanitos menores de edad, que desde hace dos años y cinco meses vivían en el albergue Nacidos para Triunfar, AC, fueron trasladados a otro lugar sin previo aviso, e incluso se recurrió al uso de la violencia por parte de cinco funcionarios del Consejo Estatal de Familia, incluido el chofer, para obligar a los pequeños de entre seis y doce años a dejar la casa hogar donde vivían. Los hechos quedaron documentados en un video.

El ombudsman solicitó al CEF que regrese a estos cuatro hermanitos al albergue Nacidos para Triunfar y permanezcan en este sitio hasta que se les haya preparado debidamente. También solicitó que se respete el derecho a la información a favor de los responsables del albergue, a fin de que estén enterados del paradero de los niños, a excepción de que por orden de una autoridad se requiera sigilo en el caso. La Comisión otorgó al CEF tres días hábiles para responder a las medidas cautelares.

Que devuelvan niños al albergue: CEDHJ

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
11 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió al Consejo Estatal de Familia que se abstenga de cambiar de albergue a los niños sin una preparación psicológica. Le está, además, solicitando que los cuatro niños removidos del albergue Nacidos para Triunfar, AC, regresen ahí.

Ambas acciones son parte de las medidas cautelares que está dictando la CEDHJ, quien

aclara que los cambios solo pueden darse de manera urgente, en casos que por su trascendencia deba intervenir ese organismo en los términos prescritos por la ley.

De igual forma, le menciona que "a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos, en el caso de cuatro menores de edad, que desde hace más de dos años vivían en el albergue Nacidos para Triunfar, AC, y que sin previo aviso fueron enviados a otro lugar, le pidió que permanezcan en este sitio hasta que se les haya preparado debidamente."

Los menores, como se recordará, fueron enviados a otros albergues, de niños y niñas, como parte de una reclasificación.

También la CEDHJ precisó que: "Mientras eso ocurre, también solicitó que se respete el derecho a la información a favor de los responsables del albergue, a fin de que estén enterados del paradero de los niños, a excepción de que por orden de una autoridad se requiera sigilo en el caso."

La queja

Todo esto obedece a la queja 6894/2010/V que se presentó ante el organismo a favor de cuatro niños, en contra del jefe del Departamento de Tutela del CEF, debido a que fueron cambiados de albergue, sin que al parecer se les permitiera iniciar y cerrar el proceso de separación o partida, para el cual se requiere apoyo psicológico. Según refirió la parte agraviada, esto provocó un retroceso cognoscitivo y afectivo grave que puede truncar su atención psicológica, educacional y médica.

El ombudsman otorgó tres días hábiles para responder a las medidas cautelares y proporcionar veraz y oportunamente la documentación con la que se acredite el apoyo que les haya brindado para iniciar y terminar el proceso de cierre o partida.

Se informó que es una conducta recurrente del Consejo Estatal de Familia, que ya enfrenta otras cinco quejas por los mismos motivos.

Emiten medida cautelar al CEF

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
11 de agosto de 2010

A través de una medida cautelar, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al Consejo Estatal de la Familia (CEF) que se abstenga de cambiar a niños de albergues que no hayan sido preparados psicológicamente para lo que significa el traslado a otro lugar.

Determinó que tan solo en algunas excepciones se puede dar el caso del traslado; es decir, dependiendo de la urgencia del caso del menor. Asimismo, en el caso específico de cuatro menores de edad que desde hace más de dos años vivían en el albergue Nacidos para Triunfar, AC, y que sin previo aviso fueron enviados a otro lugar, se le pidió al CEF que permanezcan en ese sitio hasta que se les haya preparado debidamente.

Además, se pidió que se respete el derecho a la información a favor de los responsables del albergue, a fin de que estén enterados del paradero de los menores, a excepción de que por orden de una autoridad se requiera no dar detalles al respecto.

El pasado 6 de agosto del presente año se presentó la queja ante la CEDHJ a favor de cuatro niños, en contra del jefe del Departamento de Tutela del CEF, debido a que fueron cambiados de albergue sin que al parecer se les permitiera iniciar y cerrar el proceso de separación o partida, para el cual se requiere apoyo psicológico.

Ante estas circunstancias, el organismo emite la medida cautelar y otorga tres días hábiles para responder la misma y proporcionar veraz y oportunamente la documentación con la que se acredite el apoyo que les haya brindado para iniciar y terminar el proceso de cierre o partida.

Piden a CEF abstenerse de cambiar a niños

Sergio González

Siglo
11 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al pleno del Consejo Estatal de Familia (CEF) para que se abstenga de ordenar el cambio de albergues a niños que no hayan sido preparados psicológicamente para el proceso de partida, a excepción de casos en los que por su urgencia y trascendencia deba intervenir ese organismo en los términos prescritos por la ley.

Asimismo, a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos en el caso de cuatro menores de edad que desde hace más de dos años vivían en el albergue Nacidos para Triunfar, AC, y que sin previo aviso fueron enviados a otro lugar, le pidió que permanezcan en este sitio hasta que se les haya preparado.

Mientras eso ocurre, también solicitó que se respete el derecho a la información a favor de los responsables del albergue, a fin de que estén enterados del paradero de los niños, a excepción de que por orden de una autoridad se requiera sigilo en el caso.

El pasado 6 de agosto se presentó la queja a favor de cuatro niños, en contra del jefe del Departamento de Tutela del CEF, debido a que fueron cambiados de albergue sin que al parecer se les permitiera iniciar y cerrar el proceso de separación o partida, para el cual se requiere apoyo psicológico. Según refirió la parte agraviada, esto provocó un retroceso cognoscitivo y afectivo grave que puede truncar su atención psicológica, educacional y médica.

Este organismo otorgó tres días hábiles para responder a las medidas cautelares y proporcionar veraz y oportunamente la documentación con la que se acredite el apoyo que les haya brindado para iniciar y terminar el proceso de cierre o partida.

Se pide a policía de Guadalajara respeto a la legalidad

Medidas cautelares

Dirigidas al maestro Roberto López Lara, secretario general del Ayuntamiento de Guadalajara

Aprovecho para informarle que se recibieron siete quejas en contra de elementos de la Secretaría que preside por probables violaciones del derecho a la legalidad y detención arbitraria en contra de igual número de personas, al realizar un operativo en la zona de San Juan de Dios el viernes 20 del mes en curso. Las inconformidades argumentan que elementos de la dependencia a su cargo ingresaron a diferentes domicilios a realizar detenciones acompañados de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, así como de representantes de diversos medios de comunicación.

Sin discutir la facultad que tienen las autoridades de combatir la trata de personas y la prostitución infantil —preocupación que comparte esta institución—, sin prejuzgar sobre si existe o no responsabilidad de la secretaría a su cargo con respecto a los motivos de queja que serán oportunamente investigados, y considerando que se han anunciado nuevos operativos en fecha próxima, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos, se le solicita, como medida precautoria, que ordene a quien corresponda que estas acciones se realicen con respeto al derecho a la privacidad de las personas que se encuentren en las habitaciones, sin incurrir en allanamiento, salvo en caso de cateo en cumplimiento de orden escrita emitida por la autoridad competente. Por otra parte, que se evite la detención arbitraria de personas, excepción hecha en el evento de flagrancia en la comisión de un delito. Finalmente, si se dispone a invitar a los medios de comunicación para que presencien los operativos, le solicito que se tomen las medidas necesarias para que, sin coartar la libertad de prensa, se evite divulgar nombres e imágenes que puedan significar un daño moral a las personas.

Por lo anterior, le pido respetuosamente que dentro del término de 24 horas hábiles, contadas a partir del momento en que se le notifique este oficio, tenga a bien otorgar respuesta a las medidas cautelares en cita, en el entendido de que las quejas le serán oportunamente notificadas por el primer visitador general, y que no se las enviamos adjuntas al presente porque en la dirección y el área de guardia a mi cargo se actúa conforme a los principios de urgencia e inmediatez.

Guadalajara, Jalisco, 23 de agosto de 2010

Atentamente

Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ

Notas periodísticas

CEDHJ recibe siete quejas de sexoservidoras por operativo "Rescate"

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
23 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco recibió siete quejas por parte de sexoservidoras, debido a que durante el operativo llamado Rescate, policías e inspectores de Guadalajara entraron a sus habitaciones en una supuesta casa de huéspedes.

Explica el director de Quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez Jiménez: "A raíz del operativo que se hizo por la zona de Gigantes, las personas señalan que fue un operativo que hizo el área de Reglamentos del Ayuntamiento de Guadalajara, apoyado por elementos de seguridad pública municipal de la Secretaría de Seguridad Pública municipal y que allanaron el domicilio y algunas habitaciones."

El organismo investigará si en el operativo Rescate la autoridad municipal violó el derecho de las personas a la legalidad.

Siete quejas por operativo Rescate

Público
23 de agosto de 2010

Durante el fin de semana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco recibió siete quejas en contra del operativo Rescate, que el Ayuntamiento de Guadalajara implementó desde el viernes para inhibir la prostitución y detectar redes de trata de blancas.

Luis Arturo Jiménez Jiménez informó que las quejas fueron de sexoservidoras por la presunta entrada ilegal de policías e inspectores de Guadalajara a sus habitaciones en una supuesta casa de huéspedes.

Vigilará CEDHJ acciones policiales

Isaura López Villalobos

El Occidental
24 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) estará vigilante de cada uno de los operativos que realice el Ayuntamiento de Guadalajara en bares, hoteles, cantinas y antros ubicados en la zona de San Juan de Dios, a fin de evitar violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía.

Luego del operativo denominado Operación Rescate, realizado el fin de semana en hoteles ubicados en la zona, trabajadoras sexuales presentaron quejas —a la fecha van siete— ante el organismo por considerar que sus derechos fueron violentados con la llegada de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara y otras dependencias a su lugar de trabajo.

Entrevistado sobre el tema, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, indicó que las quejas fueron turnadas a un área especial para analizarlas: "A la fecha no tengo más datos, pero estaremos atendiendo este asunto."

Ante el anuncio del Ayuntamiento de Guadalajara de que estos operativos continuarán en la zona —con objeto de inhibir la prostitución infantil—, el ombudsman mencionó que serán vigilados para evitar actos violatorios a los derechos humanos.

Por lo pronto, dijo que "cualquier acción que se realice —por parte de la autoridad— sea ajustada y apegada al respeto de los derechos humanos." Hoy, la Organización Nacional por la Defensa de los Derechos Humanos y Protección de las Trabajadoras Sexuales acudirá a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que garantice los derechos de las mujeres dedicadas a este trabajo.

Van contra explotación

Gilberto Franco

Mural
24 de agosto de 2010

"Nuestra postura prioritaria es eliminar la explotación y la prostitución infantil en

Guadalajara. Vamos a ir hasta las últimas consecuencias", advirtió Aristóteles Sandoval, alcalde de Guadalajara.

El munícipe informó ayer que, como resultado de la Operación Rescate implementada el viernes y sábado pasados, se detuvo a 137 personas que fueron derivadas a los Juzgados Municipales.

Indicó que entre los detenidos se encontraban siete menores que eran explotados, por lo que se canalizaron al Sistema DIF Guadalajara.

El alcalde subrayó que los dueños de los negocios que facilitan el comercio sexual de menores deben ser corresponsables y acatar las disposiciones reglamentarias del municipio.

"Esta es una política de prevención social en la que estaremos actuando con todo el peso y con todo el rigor que nos faculta la ley para evitar que nuestros niños sean explotados en Guadalajara", explicó.

El presidente municipal de Guadalajara anticipó que aceptará las quejas que se presenten ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos como consecuencia de la Operación Rescate, aunque reiteró que el dispositivo es parte de una política social para proteger a la niñez.

"La prioridad para nosotros fue salvaguardar los derechos humanos, la integridad de las personas, esto va en función de la política social que tiene este gobierno municipal, ya que no es un operativo de un día, sino en el que se coordinan todas las acciones que ejecutan las instancias municipales en la materia", apuntó.

Urgen legislar

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un llamado al Congreso del Estado para que se apruebe la Ley Contra el Tráfico y Explotación Sexual de Menores.

El ombudsman dijo que también hace falta adecuar el Código Penal del Estado para que este considere todos los tipos de tráfico de personas que existen y no solo el de niños, niñas y adolescentes.

"Hay una ley que está en puerta, que afortunadamente la comisión legislativa de derechos humanos del Congreso del Estado está trabajando y es la Ley Estatal para Combatir la Trata de Personas", comentó Álvarez Cibrián.

CEDHJ dicta medidas cautelares por operativo Rescate

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
24 de agosto de 2010

Luego de la manifestación y presentación de quejas de más de medio centenar de sexoservidoras por los presuntos abusos en el Operativo Rescate, esta tarde la Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó medidas cautelares dirigidas al secretario general Roberto López y al titular de Seguridad, Servando Sepúlveda, de Guadalajara, para que las acciones en el combate a la prostitución infantil sean realizadas con respeto a la privacidad de las personas que se encuentran en las habitaciones, sin incurrir en allanamientos. El organismo reconoce la facultad y la preocupación de las autoridades para combatir este grave problema social; sin embargo, les solicita evitar detenciones arbitrarias y sin coartar la libertad de prensa, tomar las medidas para que no se publiquen fotografías y nombres que signifiquen un daño moral a las personas.

Una de las afectadas denunció que la encañonaron, en tanto el resto detenciones arbitrarias, irrupción en habitaciones cerradas, que las desnudaron y obligaron a hacer sentadillas para detectar droga en sus genitales y que les tomaron fotografías que incluso se publicaron en la prensa. Además de cobrarles multas elevadas de las que en muchos casos no dieron folios.

Sexoservidoras presentan quejas ante la CEDHJ por presuntos abusos en el operativo Rescate

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
24 de agosto de 2010

Se manifiestan medio centenar de sexoservidoras en la CEDHJ. Al manifestarse esta mañana en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, más de medio centenar de sexoservidoras de la zona de San Juan de Dios sumaron sus quejas a las siete ya presentadas el pasado fin de semana por los presuntos abusos de policías e inspectores de Guadalajara en el operativo Rescate implementado contra la prostitución infantil, denuncia Elvira Madrigal, una de las representantes.

"Sí que los hagan, sí que hagan su chamba, pero con respeto, no que la manera en que tomaron las fotos a nuestras compañeras, desnudas, con los clientes o esposadas, no somos delincuentes, aquí lo que decimos, es un trabajo como cualquier otro, simplemente que lo hagan con respeto."

Con pancartas y con el rostro cubierto con lentes y cubrebocas, las sexoservidoras denunciaron la violación de doce derechos humanos al irrumpir en habitaciones cerradas, tomar fotografías sin consentimiento de ellas y sus clientes, detenciones injustificadas, multas de 550 pesos e incluso una habla de que fue encañonada.

Se manifiestan sexoservidoras en CEDHJ

Gloria Bautista Medina

DK 1250
24 de agosto de 2010

Alrededor de cien sexoservidoras acudieron a las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) a manifestarse por el operativo antiprostitución que este fin de semana se llevó a cabo en el centro de la ciudad, en el que aseguran que se violaron sus derechos, ya que por ofrecer servicios sexuales se les catalogó como drogadictas en las revisiones que se realizaron en los Juzgados Municipales, explicó una afectada.

"Me pasaron a revisión, me quitaron la ropa, me revisaron la ropa, el pelo, que hiciera sentadillas para ver si no traía droga, desnuda, me quitaron toda mi ropa, mi brassier, mi blusa."

Otra de las quejas fue el haber sido tomadas y fotografiadas por los medios de comunicación y autoridades sin su consentimiento.

Queja ante operativo Rescate

Yensi Velázquez

Radio 880
24 de agosto de 2010

Decenas de trabajadoras sexuales de San Juan de Dios se manifestaron frente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para presentar las quejas correspondientes en contra de la operación Rescate que llevó a cabo el municipio el fin de semana, y denuncian detenciones ilegales.

Jaime Montejo, de la Agencia de Noticias Independientes, señala que sí se cometieron abusos en el operativo.

Guadalajara acatará medidas cautelares de la CEDHJ

Sonia Serrano Íñiguez

Milenio.com
25 de agosto de 2010

El Ayuntamiento de Guadalajara atenderá todas las medidas cautelares que emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) con respecto a las operaciones contra la prostitución infantil, aseguró el presidente municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

Sin embargo, a pesar de que uno de los puntos señalados es el de la violación del derecho a la privacidad, se seguirá invitando a los medios de comunicación.

En entrevista, el alcalde tapatío insistió en la efectividad de las revisiones que se han llevado a cabo y anunció que hoy sostendrá una reunión con propietarios de bares, restaurantes y hoteles en las zonas que han sido sometidas a supervisión.

Aseguró que los siete menores que fueron "rescatados" en las operaciones que han llevado a cabo las autoridades municipales justifican las acciones. También afirmó que los menores recibirán atención integral y seguimiento.

De los señalamientos que han hecho trabajadoras sexuales mayores de edad, sobre las violaciones de sus derechos, insistió en que todo se justifica si se ataca a quienes prostituyen a niños. Aclaró que ya se giraron instrucciones a los funcionarios que participan en las operaciones para que se respeten las garantías individuales de todas las personas.

Además, admitió que aún no hay detenciones de personas que estén detrás de la prostitución infantil.

Se compromete Guadalajara a respetar legalidad en operativos

Sergio González

Siglo
25 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco recibió un oficio en el que el secretario de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, Servando Sepúlveda Enríquez, acepta las medidas cautelares emitidas por este organismo, con el fin de que la autoridad municipal garantice el respeto de los derechos a la legalidad y la privacidad durante las operaciones que se realicen en contra de la trata y la prostitución infantil.

En el oficio, Sepúlveda Enríquez se comprometió a respetar el derecho a la privacidad de las personas que se encuentren en las habitaciones, salvo caso de cateo en cumplimiento de una orden de la autoridad competente, y a no realizar ningún acto de molestia, siempre y cuando no se encuentre a las personas en los supuestos de flagrante delito o falta administrativa a los reglamentos del municipio de Guadalajara.

Hizo del conocimiento de la Comisión que instruirá a los elementos de la corporación para que actúen con irrestricto apego a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por lo que ve a los medios de comunicación, afirmó que, sin coartar la libertad de prensa, se tomarán las medidas necesarias para evitar divulgar nombres e imágenes que puedan significar un daño moral a las personas.

Alcalde tapatío atenderá medidas cautelares de CEDHJ

Público
26 de agosto de 2010

El alcalde de Guadalajara cuidará la atención de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) a causa de las quejas interpuestas por trabajadoras sexuales que, aseguran, fueron violentadas en sus derechos. Esto, tras la implementación de la llamada Operación Rescate, que tuvo lugar el viernes y sábado pasado: "Atenderemos todas y cada una de las medidas cautelares [...] ya he dado instrucciones para evitar cualquier tipo de abuso, cualquier tipo de exceso", dijo Aristóteles Sandoval.

Las medidas se dirigieron al alcalde y al secretario de Seguridad Ciudadana, Servando Sepúlveda, para ya no irrumpir en las habitaciones de las trabajadoras sexuales como se hizo los días del operativo que se dice está orientado a la detección de redes de prostitución infantil.

Mientras, las operaciones continuarán y se les seguirá dando aviso a los medios para que se corrobore que las autoridades no realizan maltratos. En cuanto a las quejas ya hechas, Sandoval expuso que las sanciones se darán en la medida en que las acusaciones sean puntuales: "Si se llegara a encuadrar con pruebas contundentes, se actuaría contra cualquier exceso y cualquier abuso."

Por su parte, el síndico municipal, Héctor Pizano Ramos, aseguró que el ingreso de los funcionarios a las habitaciones de las trabajadoras con todo y medios de comunicación y sin órdenes judiciales fue el correcto: "Yo, por lo que tengo entendido que se llevan a cabo estos operativos, creo que no se está violando la ley, creo que estamos conforme a nuestro reglamento y creo que es una obligación del municipio."

No obstante, reconoció que no están exentos de excesos, pero para esto justificó que se invitó a los medios, para que constataran que se cuidaron los procedimientos. "Si yo toco una puerta y me permiten el acceso, yo no estoy irrumpiendo, no necesito una orden."

Prometen respetar

José David Estrada

Mural
26 de agosto de 2010

El Ayuntamiento de Guadalajara respetará la privacidad de las personas que se encuentren en habitaciones de hoteles, moteles o inmuebles, en caso de realizar un nuevo operativo en contra de la explotación sexual infantil.

Lo anterior, de acuerdo con el oficio DG/2386, enviado por Servando Sepúlveda Enríquez, secretario de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

"Sepúlveda Enríquez se comprometió a respetar el derecho a la privacidad de las personas que se encuentren en las habitaciones salvo caso de cateo en cumplimiento de una orden de la autoridad competente", señaló la CEDHJ, a través de un comunicado.

El oficio de la policía fue para aceptar las medidas cautelares emitidas por la CEDHJ tras el operativo realizado el pasado viernes y sábado por distintas áreas del Ayuntamiento de Guadalajara en sitios donde, supuestamente, había denuncias de explotación sexual infantil.

En dicho operativo, agentes llegaron a cuartos de hotel y, tras pedir que se abriera la puerta, en caso de no obtener respuesta, esta era abierta a la fuerza, según constataron medios de comunicación presentes en el operativo.

La difusión de imágenes del operativo también fue motivo de queja ante la CEDHJ.

"Por lo que ve a los medios de comunicación, [el jefe policial] afirmó que, sin coartar la libertad de prensa, se tomarán las medidas necesarias para evitar divulgar los nombres e imágenes que puedan significar un daño moral a las personas", añade el comunicado de la CEDHJ.

Al alcalde tapatío, Aristóteles Sandoval Díaz, aseguró que ayer tendría una reunión con propietarios de bares, hoteles y otros establecimientos para advertirles que perderían su licencia si eran sorprendidos con menores en el interior explotados sexualmente.

"Tenemos una reunión con los dueños de los bares, de los hoteles y de los lugares que están allí para ser muy tajantes, lugar en donde se encuentre a menores explotados habrá revocación de licencia, no habrá tolerancia, cero tolerancia para cualquier situación de protección infantil", indicó Sandoval Díaz.

Acatarán medidas cautelares dictadas por Derechos Humanos

Alma Reynoso

Ocho Columnas
26 de agosto de 2010

Luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado dictó medidas cautelares en contra del secretario general del ayuntamiento, Roberto López, y del secretario de Seguridad Pública municipal, Servando Sepúlveda, por el operativo realizado el pasado fin de semana en la zona de San Juan de Dios para evitar la prostitución infantil, el alcalde tapatío, Aristóteles Sandoval, informó que serán acatadas.

No obstante, el primer edil aseguró que este tipo de operativos continuarán, puesto que se pretende erradicar la explotación sexual de menores. Incluso, aseguró que las licencias de los hoteles y espacios donde se detecte la prostitución infantil serán revocadas.

Responderá CEDHJ a la queja de sexoservidoras contra su visitador

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
1 de septiembre de 2010

Luego de los señalamientos por parte de sexoservidoras afectadas durante el operativo Rescate, en contra de un visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), quien, aseguran, no quiso atenderlas, el organismo garantizó que la queja en la que se señala al visitador será atendida por la contraloría interna y siguiendo el procedimiento habitual.

"La queja que se interpuso será puntualmente atendida y resuelta de manera objetiva, supeditada a la investigación que está obligada a realizar la contralora, esa queja es independiente de las quejas que se tramitan por el operativo; es decir, en esta se investiga al servidor público de aquí que está señalado, y las otras tienen que ver con procedimientos contra quienes estuvieron en el operativo", dijo el director de Quejas del organismo Luis Arturo Jiménez.

Esto, derivado del operativo llevado a cabo el pasado 20 de agosto por funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, en el cual se detuvo a más de cien trabajadoras sexuales, quienes señalan que tras la acción, algunas acudieron a la CEDHJ a interponer su queja; sin embargo, aseguran, el visitador Carlos Humberto Martín Franco no quiso atenderlas "porque según él no tenía sentido hacerlo si de todas formas las iban a seguir chingando".

En entrevista con La Jornada Jalisco, Jiménez mostró diferentes documentos donde se acredita que el organismo atendió de manera oportuna y eficaz la solicitud de las agraviadas, aunque indicó la Comisión, sin prejuzgar la queja interpuesta contra el funcionario, llevará a cabo las investigaciones correspondientes, tal como lo ordenó el ombudsman jalisciense Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, tras conocer los señalamientos en contra del personal de la Comisión.

"A nuestro presidente yo le he conocido una línea nada más y es la de no prejuzgar pero sí investigar. Entonces la instrucción fue que se investigue esta queja como todas las quejas, aunque sea en contra de nuestro personal, que se alleguen los medios de instrucción que sean necesarios y que la propia contralora pueda obtener y, en su caso, si las personas que se quejaron tienen alguna prueba qué otorgar, que la ofrezcan para acreditar su dicho."

Jiménez señaló que el profesionalismo que ha demostrado el personal que trabaja en la CEDHJ, ha derivado en una confianza absoluta en los funcionarios, por lo cual incluso "metería las manos al fuego por ellos", puesto que al menos en los últimos diez años no se ha registrado otra queja en contra del personal del organismo.

"Yo no soy quien para exculparlo; eso será materia de acción por parte de la Contraloría, como lo señaló nuestro presidente, y esa inconformidad tendrá que llevarla la contralora sin mi intervención, salvo que se me pida un informe específico que tengamos en la queja principal, y ya la contraloría, en virtud de sus facultades, podrá resolver si faltó o no faltó a su servicio. Si yo no tuviera la certeza de que el personal atiende con prontitud y calidad, yo mismo hubiera solicitado el cambio de personal hace tiempo, pero conmigo, en la dirección, permanecen funcionarios que han demostrado honradez y profesionalismo en un periodo largo. Hablamos de un promedio de diez años en la Comisión; es personal que no ha tenido quejas a través del tiempo."

Libre reunión y manifestación en marcha de la UdeG

Medidas cautelares

Dirigidas al licenciado Salvador Ávila Loreto, subsecretario de Gobierno para Asuntos del Interior del Gobierno del Estado de Jalisco

Luego de saludarlo, le informo que el 27 del mes en curso, recibí el escrito que suscribe el abogado general de la Universidad de Guadalajara, mediante el que hace del conocimiento de esta institución defensora de derechos humanos, que a partir de las 09:00 horas del 30 de agosto, hasta el 27 de septiembre próximo, según se anuncia en el programa inserto, se llevarán a cabo distintas manifestaciones pacíficas con motivo de exhortar al gobierno del Estado por el otorgamiento de presupuesto digno para dicha Universidad y refiere temor de que los manifestantes pudieran ser violentados por la autoridad.

En virtud de la naturaleza de los actos que anuncia, sin prejuzgar sobre la veracidad o no de las futuras acciones u omisiones sobre lo que se informa a esta institución y como medida precautoria, con sustento en el artículo 55 de la Ley de La Comisión Estatal de Derechos Humanos, para evitar la violación irreparable a derechos humanos, solicito respetuosamente a usted, que previo y durante las manifestaciones anunciadas, se tomen todas las medidas cautelares necesarias, para el efecto de que se garantice a las personas que en ellas participen sus derechos a la libre reunión, asociación y manifestación, respetándoles las garantías fundamentales que para ellos otorgan los artículos 6 y 9 de la Constitución General de la República.

Por último, es indudable la obligación que tienen los organizadores y asistentes de respetar a los servidores públicos representantes de la autoridad, a los derechos, bienes y personas de terceros, por lo que se exhortó al solicitante para que los participantes se conduzcan apegados a derecho, en los términos del artículo 6 de nuestra Carta Magna.

Guadalajara, Jalisco, 28 de agosto de 2010.

Atentamente

Maestro Luis Arturo Jiménez Jiménez
Director de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ

Notas periodísticas

CEDHJ velará por derechos en megamarcha

Ignacio Dávalos
Radio 880

21 de septiembre de 2010

El director de quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Luis Arturo Jiménez Jiménez, confirma la presencia del organismo en la megamarcha que prepara la Universidad de Guadalajara para el próximo miércoles, serán varios los visitadores que acompañen la manifestación universitaria, velando para que no se violen los derechos humanos.

Emite CEDHJ medidas cautelares por megamarcha

El Informador
28 de septiembre de 2010

Para evitar la posible violación irreparable de derechos humanos en la megamarcha y para preservar el orden público y el tránsito tanto de los estudiantes y maestros, como de los ciudadanos en general, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó por medio de un boletín a las autoridades correspondientes que, previo y durante la marcha anunciada para el día de mañana, se adopten las medidas cautelares para garantizar los derechos a la libre reunión, asociación y manifestación.

Las medidas precautorias están dirigidas al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco; al presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval; al secretario de Seguridad Ciudadana, Servando Sepúlveda Enríquez; y al subsecretario para Asuntos del Interior del Gobierno del Estado de Jalisco, Salvador Ávila Loreto.

En el documento se solicitó al director de Servicios Médicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, Antonio Cruces Mada, que se garantice el derecho a la salud con la presencia de paramédicos y ambulancias.

La Comisión también exhortó a la UdeG para que los participantes se conduzcan apegados a derecho, ya que es indudable la obligación que tienen los organizadores y asistentes de respetar a los servidores públicos representantes de la autoridad, y los derechos, bienes y personas de terceros.

CEDHJ, presente en megamarcha

Radio 880
28 de septiembre de 2010

Durante la mega marcha que realizará la universidad de Guadalajara, este miércoles estarán presentes cinco visitadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; informó el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián:

Además ala Comisión enviará un médico y dos psicólogos que estarán presentes en esta marcha.

CEDHJ participará en la marcha con 5 visitadores, un médico y 2 psicólogos

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
28 de septiembre de 2010

Ante la posibilidad de que se registren conatos de violencia durante la megamanifestación que la Universidad de Guadalajara llevará a cabo este día, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) estará vigilante y hará presencia con la participación de cinco visitadores, un médico y dos psicólogos.

"Siempre que hay un evento importante donde pueda haber riesgos de algún tipo de confrontación, donde pudieran violarse los derechos humanos de los manifestantes, nosotros hacemos acto de presencia. En esta ocasión participarán aproximadamente, de forma permanente, cinco visitadores abogados dentro de esta manifestación", indicó el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En entrevista Álvarez Cibrián, consideró adecuado el número de personal que el organismo enviará a los distintos puntos de la megamarcha pues aunque por el número del contingente que se espera se podría presentar un suceso de alerta, la CEDHJ confía en que no se salga de control.

"Es que no podemos hablar de más personal, porque a final de cuentas hay un rezago que abatir, hay actividades, hay muchas cuestiones qué cubrir. Yo creo que son suficientes, considerando que deba darse en condiciones normales y que esto no se salga de control.

El ombudsman jalisciense indicó que los

visitadores podrán recibir quejas en el mismo sitio ante los eventuales abusos que podrían sufrir los manifestantes principalmente provocados por parte de elementos de seguridad pública, además de que supervisarán otros aspectos.

"Lo que deben de estar ellos vigilando es que no vaya a haber algún acto de abuso policial. Que dentro de su manifestación, desde luego, las manifestaciones tienen límites y ya lo hemos expresado con toda certeza, tienen lineamientos que marca la propia Constitución. No se deben cometer delitos con motivo de una manifestación; no se deben afectar derechos de terceros y, que conste, algo muy diferente es el traslado que debe ser de un sitio a otro para manifestarse, donde de acuerdo al número, es lógico que tenga que utilizarse la vía pública. Pero no se puede permitir que como consecuencia de ello se bloqueen calles, que permanezcan plantados".

Además con el fin de evitar la posible violación irreparable de derechos humanos y para preservar el orden público y el tránsito tanto de los estudiantes y maestros, como de los ciudadanos en general, la CEDHJ dictó medidas cautelares la tarde de ayer al secretario de Seguridad Pública del Estado, a la Secretaria de Vialidad y Transporte, al director de Servicios Médicos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara y a la Universidad de Guadalajara.

Asimismo las medidas precautorias están dirigidas al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco; al presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval; al secretario de Seguridad Ciudadana, Servando Sepúlveda Enríquez; y al subsecretario para Asuntos del Interior del Gobierno del Estado de Jalisco, Salvador Ávila Loreto.

A la Universidad de Guadalajara la exhortó para que los participantes se conduzcan apegados a derecho, "ya que es indudable la obligación que tienen los organizadores y asistentes de respetar a los servidores públicos representantes de la autoridad, y los derechos, bienes y personas de terceros".

CEDHJ designará a cinco visitadores, un médico y dos psicólogos para megamarcha

Mireya Blanco

Notisistema
28 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) designará a cinco visitadores, un médico y dos psicólogos para la megamarcha de la Universidad de Guadalajara este miércoles, informa su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Justifica la asistencia del personal en los eventuales abusos que podrían sufrir los manifestantes de parte de elementos policiacos, y es que los visitadores, dice, podrán recibir quejas en el mismo sitio.

"Pero sí no se puede permitir que como consecuencia de ello también se bloqueen calles, que permanezcan plantados, lo que es propiamente dicho como en el Distrito Federal, yo creo que dentro de difundir una cultura equilibrada entre los derechos y los deberes debe de estar esa parte…".

Álvarez Cibrián anticipa que no acudirá a la marcha. (Por)

Se cumple el plazo y llega la megamarcha

Yenzi Velázquez

Pulso Informativo
29 de septiembre de 2010

Cinco contingentes saldrán de distintos puntos de la ciudad afectando avenidas como Alcalde, 16 de Septiembre, Juárez, Hidalgo, Revolución y Calzada Independencia, 95 rutas de transporte público y el Macrobús no circularán durante la manifestación.

Según la Secretaría de Vialidad se entorpecerá la circulación vehicular en 10 kilómetros a la redonda, partiendo del Centro tapatío, casi toda la ciudad. La afectación alcanza a usuarios del transporte público, pues 95 rutas tendrán que modificar sus recorridos y el Macrobús dejará de prestar el servicio durante cuatro horas.

La Policía de Guadalajara será responsable de los operativos para garantizar la seguridad de quienes se reúnan en el plantón que tendrá como eje la Plaza de la Liberación, donde se instalará un templete para discursos.

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), enviará un doctor, dos psicólogos, y cinco visitadores, a la megamarcha que este miércoles informó su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrían, quien mencionó que estarán al pendiente de que no se cometan abusos contra los inconformes.

"Lo que deben de estar ellos vigilando es que no vaya a haber algún acto de abuso policial, que dentro de su manifestación desde luego las manifestaciones tienen limites, ya lo hemos expresado con toda certeza".

El funcionario descartó su participación, señaló que estarán al pendiente de que los manifestantes, no cometan delitos ni afecten derechos de terceros.

El conflicto vial por la movilización durará aproximadamente cuatro horas, de las 10 de la mañana a las dos de la tarde, lapso en el cual el Centro de Guadalajara será intransitable.

No se violaron garantías ciudadanas en la megamarcha, declara Derechos Humanos

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
30 de septiembre de 2010

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), la megamanifestación de la Universidad de Guadalajara se realizó "en un orden muy razonable", pues no se registraron incidentes violatorios de las garantías ciudadanas y "la autoridad cumplió el derecho a manifestarse".

"La manifestación es multitudinaria, pero se hizo en un orden muy razonable y sin ningún contratiempo en ninguno de los cinco frentes en donde iniciaron [...]. Nosotros no advertimos ningún hecho que indicara el levantamiento de queja. Vi orden, fue una marcha muy vigilada, vi muy buen comportamiento de los manifestantes y también de la autoridad", indicó el director de quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez.

En entrevista, el funcionario indicó que la organización de las autoridades fue buena y no

se presentó ningún caso de ejercicio indebido de la función pública.

La actuación de la Secretaría de Vialidad y Transporte pudo haber sido mejor, pues la apertura de las vialidades debió ser más ágil ya que, aun cuando los manifestantes ya se encontraban reunidos en la plaza Liberación, las calles continuaban bloqueadas.

"Entendemos que es un derecho a manifestarse, pero también la Comisión procura actuar de manera equilibrada y exhortar a Vialidad para que vaya liberando las calles por las que ya pasaron los manifestantes. Sí, nos hubiera gustado que las vialidades se abrieran más pronto, por ejemplo, Federalismo y otras avenidas, sobre todo, para haber minimizado las molestias de los ciudadanos."

En lo que respecta al reporte en torno a que policías de Guadalajara exhortaron a algunos comercios ubicados sobre la avenida Juárez a cerrar sus puertas durante el paso del contingente con el argumento de evitar actos de vandalismo, Jiménez señaló que se interrogó a personal de Seguridad Pública del municipio a fin de verificar que no se haya violado el derecho al trabajo y se deslindaron del cierre.

"Me informaron que ellos no pidieron ningún cierre, por lo que probablemente esto obedeció a una decisión de los propios comerciantes. No hubo reportes de graffiteos ni otras cosas, nada de actos de este tipo. Advertí todo en orden y así se me reporta en los otros puntos de salida que cubrió el personal desde la salida hasta la llegada a plaza Liberación, entonces tenemos, si vale la expresión, saldo blanco."

Empleada del SIAPA se queja de hostigamiento sexual

Medidas cautelares

Dirigida al al ingeniero José Luis Hernández Amaya, director general del SIAPA.

Una vez visto el contenido del acta de comparecencia de la inconforme […] del 19 de agosto de 2010, se advierte que aclaró los motivos de la queja que presentó en contra del licenciado Pedro Humberto Garza Gómez, gerente de Contraloría del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), al considerar que con sus acciones atenta contra sus derechos humanos por afirmar haber sido víctima de hostigamiento sexual.

[…]

Por otra parte, en atención a la naturaleza de los hechos reclamados por la quejosa, sin prejuzgar sobre su veracidad y a efecto de evitar la posible consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos, con fundamento en los artículos 35, fracción VIII, y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en concordancia con los diversos 105 y 106 de su Reglamento Interior, como medida cautelar se solicita al ingeniero José Luis Hernández Amaya, director general del SIAPA, que gire instrucciones al licenciado Pedro Humberto Garza Gómez, gerente de Contraloría del organismo a su cargo, para que evite cualquier acto, omisión o represalia en agravio de la inconforme por la presentación de la presente queja y se ejecuten las medidas que estime pertinentes que garanticen la seguridad personal e integridad física de la quejosa, se otorga al director general un término de tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que informe a este organismo si acepta o no dichas medidas y, en su caso, remita las constancias que acrediten su cumplimiento.

En atención a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se hace saber a los servidores públicos requeridos que el cumplimiento de los acuerdos dictados por este organismo son obligatorios para las autoridades estatales o municipales, y su incumplimiento podrá traer aparejadas las sanciones y responsabilidades señaladas en el capítulo II, título quinto, de la misma Ley, por lo tanto, de incurrir en actos u omisiones que retarden la investigación originada por la presente queja, se solicitará a las autoridades administrativas competentes que se apliquen las sanciones de ley a que haya lugar.

[…]

Así lo acordó y firma la licenciada Norma Cristina Robledo Saldaña, quinta visitadora general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 6 de septiembre de 2010.

Notas periodísticas

Sale contralor del SIAPA por acoso sexual

Público
23 de septiembre de 2010

Debido a una queja por acoso sexual, el gerente de la Contraloría del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), fue separado de su cargo a partir de ayer, según lo notificó el propio organismo público, que respondió así a las medidas cautelares que le giró la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Lo anterior fue confirmado en conferencia de prensa por el propio ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien dio detalles generales del caso que está en investigación. La Comisión recibió el pasado 17 de agosto la queja presentada por la afectada, una servidora pública del área de Contraloría, quien denunció a su superior jerárquico por actos de hostigamiento sexual que, según refirió, comenzaron en junio pasado.

Agregó que la afectada presentó a la CEDHJ un acta que ella solicitó se levantara el 2 de agosto de 2010, donde narra estos hechos ante el jefe del Departamento de Recursos Humanos, el coordinador de la sección de Relaciones Laborales y el auditor interno del SIAPA.

Tras las primeras indagaciones, el pasado 6 de septiembre la CEDHJ admitió la queja bajo el folio 8074/10, "por un probable concepto de violación de los derechos humanos: hostigamiento sexual" y dictó medidas cautelares al director general del SIAPA, tendentes a proteger a la agraviada.

La CEDHJ concedió quince días naturales al servidor público señalado "por este probable hostigamiento a una compañera de inferior jerarquía del SIAPA, y está transcurriendo ese plazo para que pueda pronunciarse y dar un informe justificativo de todos los hechos que se le están señalando", dijo Álvarez Cibrián.

El ombudsman dijo que se dictaron medidas cautelares "para que el servidor público señalado se abstenga de realizar cualquier acto intimidatorio de represalias" y por otra parte, se pidió al director del SIAPA que se tomen las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de comunicación o contacto, entre la quejosa y el señalado como probable violador de los derechos humanos.

Tras la intervención de la CEDHJ, la quejosa fue transferida de área. Ayer la respuesta del director del SIAPA fue más contundente al notificar la separación del cargo del titular de Contraloría.

El contralor del SIAPA es suspendido por denuncia de hostigamiento sexual

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
23 de septiembre de 2010

El contralor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Pedro Humberto Garza, fue separado de su cargo luego de que el pasado 17 de agosto se presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) una queja por presunto hostigamiento sexual en su contra. Durante rueda de prensa, el ombudsman jalisciense Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó que el organismo integró el pasado 17 de agosto la queja presentada por la afectada, una servidora pública adscrita a la misma área del señalado, quien denunció actos de hostigamiento sexual.

"Señalamientos que tienden a obtener beneficios de naturaleza sexual, que van desde tocamientos, palabras, que son las que están señalando por parte de la quejosa y que son los probables actos que puedan significar de ser comprobada la violación al derecho humano. Esto será parte de la investigación que nosotros realizaremos y que efectuaremos, como siempre, con todo profesionalismo y objetividad y vigilando siempre que la quejosa sea garantizada su seguridad, su estabilidad laboral, su integridad y que permanezca, desde luego, ajena a cualquier tipo de intimidación, amenaza y violencia". Dijo el titular de la CEDHJ que el 6 de septiembre se dictó un acuerdo con el cual se admite la queja, se piden informes de ley y además se dictan medidas cautelares, en este caso al director general del SIAPA, a fin de que se garantizara la integridad y seguridad física de la quejosa.

"El día de hoy por la mañana hemos recibido la respuesta de parte del director general del SIAPA, donde acepta las medidas cautelares y nos informa que la servidora pública, que resulta ser la quejosa en este procedimiento, ha sido reubicada en otra área de trabajo, en un edificio diferente, y con respecto al servidor público probable violador de los derechos humanos, a partir del día de hoy ha sido separado de su cargo."

Explicó que a pesar de que aún no se acredita la violación de los derechos humanos de la quejosa, la decisión del director del SIAPA es acertada, en tanto se realiza la investigación y se deslinda alguna responsabilidad.

Separan de su cargo a servidor público del SIAPA por acoso sexual

Liliana Navarro

El Informador
23 de septiembre de 2010

Este miércoles, en rueda de prensa, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó acerca de una queja que fue presentada por una empleada del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por sufrir acoso sexual por parte de un servidor público del mismo organismo.

El ombudsman explicó que dicha queja corresponde al pasado 17 de agosto del presente año, misma que se registró como la 8074/10, por un probable concepto de violación de los derechos humanos de la servidora pública: hostigamiento sexual de superior jerárquico a inferior.

La afectada asentó en su queja que fue víctima de insinuaciones que tienden a obtener beneficios de naturaleza sexual, como palabras indecorosas y tocamientos, desde el 11 de junio del presente año.

"El 6 de septiembre, hemos dictado un acuerdo, donde se admite una queja, se piden informes de ley y además se dictan medidas cautelares al director general del SIAPA".

Por una parte, se le concedieron quince días naturales al servidor público señalado, mismos que están transcurriendo, para que pueda pronunciarse y dar un informe justificativo de todos los hechos que se le están señalando.

Por otra parte, también a la afectada se le ha notificado que se dictaron medidas cautelares para que el servidor público señalado se abstenga de realizar cualquier acto intimidatorio de represalias; y al director del SIAPA se le ha solicitado que se tomen las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de comunicación o contacto, entre la quejosa y el señalado como probable violador de los derechos humanos.

Álvarez Cibrián informó que este miércoles, la Comisión recibió respuesta del director del SIAPA, donde refiere que la afectada fue reubicada a un área diferente, en otro edificio, y en cuanto al señalado, informó que fue separado de su cargo por pérdida de confianza.

Cabe señalar que el acoso sexual es uno de los delitos de naturaleza sexual que están tipificados en el Código Penal del Estado, pero en este caso, cuando se da en grado de superior jerárquico laboral se establece o se persigue como hostigamiento sexual.

SIAPA responde a llamado de CEDHJ

Ignacio Dávalos

Radio 880
23 de septiembre de 2010

Celebra el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, la rápida respuesta del director del SIAPA en las medidas cautelares dictadas hace unos días en los que se pedía la separación de su cargo de un funcionario de primer nivel del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, por presunta responsabilidad en un caso de acoso sexual.

Pronunciamiento

Sobre la situación que guardan los sitios sagrados del pueblo wixaritari

Al gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, y a los ayuntamientos de Chapala, Mezquitic, Huejuquilla, Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, Chimaltitán y San Martín de Bolaños.

Introducción

Las condiciones de desventaja social a las cuales han sido relegados históricamente los pueblos originarios de todo el orbe, no son ajenas a los wixaritari. En los años recientes, movimientos a escala mundial han reivindicado su lucha por el reconocimiento de sus derechos; asimismo, las legislaciones internacional, nacional y local han dado un marco de garantías a favor de los derechos que siempre han tenido y que no siempre se han cumplido.

Este justo reconocimiento debe tener plena correspondencia con la realidad a la cual se enfrentan en cada circunstancia de su vida las comunidades indígenas. El presente documento da cuenta de las condiciones que prevalecen en cuanto al pleno acceso a sus derechos culturales a determinar su identidad conforme a sus costumbres y tradiciones, a profesar una creencia, a que se protejan sus lugares sagrados, y a que se respeten sus símbolos y representaciones como un ejercicio indispensable para el reconocimiento y salvaguarda de su identidad como pueblo originario.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 7° fracción V, 8°, 28 fracción X y 35 de la Ley de la CEDHJ, desde agosto de 2007 inició un proceso de acompañamiento que de forma paulatina le ha permitido obtener elementos para conocer los más caros anhelos del pueblo wixárika. Previa consulta con las comunidades indígenas reconocidas por el derecho positivo de Jalisco, a partir de junio del presente año se inició una intensa labor de identificación y visita de los lugares conocidos como sitios sagrados reconocidos por esta cultura.

Este trabajo comenzó oficiosamente con base en el deber que la normativa de la CEDHJ impone de visitar periódicamente los pueblos, albergues o zonas de concentración indígena, con el fin de verificar el irrestricto respeto a los derechos humanos y garantías sociales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado, las leyes y reglamentos que de ambas emanan, así como los instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas ratificados por nuestro país.

Análisis de la situación

El pueblo wixárika está asentado en el norte del estado, principalmente en las comunidades indígenas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán y San Sebastián Teponahuaxtlán, todas del municipio de Mezquitic;

Haimatsie, en el municipio de Huejuquilla; Cerro Enmedio, en el municipio de Villa Guerrero; Tepizuac, en el municipio de Chimaltitán, y Tuxpan de Bolaños, en el municipio de Bolaños. Los pueblos y comunidades indígenas gozan de una protección especial de derechos, en atención al histórico aislamiento y marginación padecidos por más de 500 años y a la original propiedad de las tierras que hoy conocemos como la nación mexicana. Sus integrantes son considerados como grupo en condiciones de vulnerabilidad, el cual, conforme al artículo 2º de la Ley de la CEDHJ, se define como un conjunto de personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos.

Dentro de la cosmovisión indígena, la preservación de la naturaleza es primordial para mantener el equilibrio entre las especies dentro de los entornos naturales que los rodean. La tierra y territorio indígena y sus lugares ceremoniales están vinculados a una geografía identificada con su espiritualidad. Este es uno de los elementos culturales que engloba a todo el contexto wixárika, donde la religiosidad es de suma importancia para ellos. En consecuencia, en su cosmovisión, su territorio es sagrado, pues fueron las deidades las que fundaron kiekari-el pueblo, y como sagrado que es, se ofrendan en cada uno de los puntos o mojoneras distintos productos de la naturaleza. Dentro de estos sitios sagrados, la comunidad wixaritari identifica cinco como los de mayor relevancia: Huaxamana'aka, Tatei Harama'ara, Te'ekata, Wirikuta y Xapawi'iyeme. Es mediante su constante peregrinar que este pueblo asegura su producción cultural y social.

Esta Comisión realizó un recorrido por ellos y por los múltiples sitios intermedios en los cuales se hacen celebraciones rituales preparatorias. El recorrido se hizo en compañía de integrantes de ese pueblo indígena y lamentablemente se constató que se encuentran amenazados y afectados por el desconocimiento de su significado y trascendencia y por la falta de respeto de quienes integran la cultura mestiza.

La visita nos permitió constatar las siguientes circunstancias: Huaxamana'aka. Este lugar está ubicado en El Cerro Gordo, dentro del estado de Durango, al suroeste de su capital. Es el más inaccesible por la distancia del territorio wixárika, lo agreste del camino y la falta de carreteras y señalamientos que conduzcan hasta el sitio. Sí cuenta con la protección de una barda de piedra y una alambrada circundante, pero carece de aviso legible que advierta la relevancia del lugar y la naturaleza de los objetos que ahí se encuentran en calidad de ofrendas a las deidades de la cosmovisión wixárika; tampoco se conmina a su respeto.

Tatei Harama'ara. Este lugar se encuentra en la isla del Rey, en el municipio de San Blas, Nayarit. Para llegar a él, las y los wixaritari deben cubrir un pago de lancha de alrededor de $ 350.00 y $ 400.00. En este lugar el xiriki mostraba indicios de incendio y tampoco cuenta con un área que delimite su acceso ni señalamientos que adviertan respecto a la importancia del sitio y conminen a su respeto.

Te'ekata. Este sitio se encuentra en el corazón del territorio wixárika, en la comunidad de Santa Catarina, municipio de Mezquitic, en el estado de Jalisco. Es el único de los cinco mas relevantes que se ubica en territorio wixárika; por tal motivo, sus condiciones de preservación y accesibilidad son óptimas.

Wirikuta. Este lugar se ubica en el estado de San Luis Potosí, dentro del municipio de Real de Catorce, donde la extensa planicie semidesértica que se encuentra en las cercanías es de importancia medular en la cultura wixárika, pues en ella se recrea la caza o recolección del hikuri, el cual es cada vez más escaso y difícil de encontrar, no sólo por la recolección ilegal que gente ajena a este pueblo realiza, sino porque una gran extensión de terreno ha sido parcelado para ejercer de manera eventual actividades agrícolas, ganaderas o de explotación de recursos minerales; esto ha puesto en riesgo de extinción a la cactácea, conocida por su nombre científico como Lophophora williamsii. En este valle, el sitio sagrado carece de malla circundante o avisos escritos que adviertan a las personas de su debido respeto y de las ofrendas que ahí se depositan.

Posteriormente, cuando los peregrinos suben al Cerro del amanecer (Paritek+a o Reu'unaxti), ubicado en la parte alta de la sierra, éste igualmente se encuentra desprovisto de guardas o vigilantes; tan sólo se observan dos letreros de 2.50 por

1.50 metros, en los que se explica que es un sitio sagrado y piden se respeten las ofrendas. Los avisos fueron instalados por el Fondo para las Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí.

Xapawi'iyeme. Este lugar se encuentra en la isla de Los Alacranes, en el municipio de Chapala, Jalisco. Llama la atención que para acceder a él, los wixaritari deben pagar transporte marítimo con un costo aproximado de los $300.00. El lugar no se encuentra debidamente resguardado, por lo que los paseantes no pertenecientes a las comunidades indígenas acuden a él y se presentan actos de rapiña o destrozos a las ofrendas y al xiriki que los resguarda. De igual forma, no hay señalamientos que adviertan respecto a la importancia del sitio y conminen a su respeto.

Cabe señalar que varios de los sitios intermedios, donde los peregrinos realizan rituales y actos previos al arribo a los lugares de mayor relevancia, han sido absorbidos por el crecimiento de la mancha urbana y no cuentan con protección ni señalamientos, por lo que no son pocas las ocasiones en que incluso, servidores públicos han interrumpido sus ceremonias y provocado afectaciones y molestias a las y los wixaritari.

Algunos de estos centros intermedios que fueron visitados presentaban las condiciones que se describen a continuación:

> K+p+ri mutiw+. (Jerez Zacatecas) Se ubica a la salida de Jerez, Zacatecas, al lado derecho de la carretera; está protegido con malla ciclónica, ya que es propiedad privada. Para las y los wixaritari este lugar ha sido sagrado desde tiempos inmemoriales y ahora no tienen libre acceso.
>
> Makwipa. Se localiza al frente de la Central Camionera de Zacatecas, en la actualidad está afectado por la mancha urbana y, por ser zona federal, se dificulta dejar ofrendas. Para el pueblo wixaritari este lugar es la tercera puerta sagrada cuando se viaja física y espiritualmente a wirikuta.
>
> Tatei Matiniere. Se encuentra en el municipio de Villa de Ramos, en el estado de San Luis Potosí. Es el sitio sagrado en donde posan las deidades ancestrales, allí se recolecta el agua, este sitio es el que presenta mayores condiciones de preservación.

Antiguamente, los sitios sagrados wixaritari se encontraban bajo su dominio y dentro de su territorio. Ha sido el permanente despojo de sus tierras el que ha impedido su preservación. El indispensable gesto de retribución a la nación indígena es mantener en condiciones decorosas y de seguridad sus sitios sagrados, facilitar su acceso y otorgar los recursos indispensables para el fortalecimiento de su espiritualidad y cultura propia.

Hasta el momento no existe una política de estado que resulte mínimamente útil para la preservación de los bienes culturales intangibles. Lo que a los ojos del grueso de la población es una simple extensión territorial, una parcela o un venero, para el indígena representa a sus ancestros y deidades. Su madre tierra clama por respeto de todas y todos debemos honrar y respetar su sistema de creencias, usos y costumbres. En la diversidad cultural reside la riqueza de la sociedad y en el respeto de la diversidad se encuentra el principio en que se sustentan los derechos humanos.

Fundamentación

Este organismo protector y defensor de derechos humanos concluye que el Estado no garantiza a las comunidades indígenas wixaritari el pleno acceso a sus derechos culturales, ya que han sido despojados de sus símbolos y lugares sagrados de mayor relevancia; con ello, su preservación ha quedado al olvido de la autoridad, provocando una afectación en sus costumbres y tradiciones, y un menoscabo en su cultura y en la historia de nuestra entidad.

El artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no sólo reconoce la composición pluricultural de la Nación mexicana sustentada originalmente en su pueblos indígenas, sino también la obligación de proteger y promover el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas de organización social.

De igual forma, el Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por nuestro país el 5

de septiembre de 1990, reconoce en su artículo 14.1 la adopción de medidas por parte del Estado suscriptor, para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.

Asimismo, en su artículo 14.2 establece la obligación de los gobiernos de tomar las medidas necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

De igual forma, tienen aplicación los artículos 2.1, 26.1 y 27.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se refieren al principio de igualdad de derechos y no discriminación, y a los derechos a la educación y a la cultura, respectivamente; los artículos 1.1 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconocen el derecho de libre determinación de los pueblos y una serie de prerrogativas a favor de las minorías, entre ellas a disfrutar de su cultura y a profesar y practicar su propia religión.

Por su parte, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales establecen diversas disposiciones para evitar la distinción, exclusión o restricción de las personas así como medidas especiales para evitar la discriminación, el derecho a conservar la identidad cultural, y a decidir libremente el desarrollo, mutación o mantenimiento de su cultura o identidad, entre otros.

También es aplicable el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que señala el derecho que le corresponde a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión; la Convención contra la Discriminación en la Educación en su artículo 5 establece el derecho de las minorías étnicas a educarse y educar a sus hijos en sus lenguas maternas y desarrollar sus propias culturas; la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacional o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas establece en su artículo 1 el derecho a la existencia y a la propia identidad; y el artículo 2.1, el derecho a disfrutar de su cultura, religión y lengua; destaca también el contenido de la Declaración de Viena y la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, en donde se establecen disposiciones generales a favor de las poblaciones indígenas; de igual forma la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural establecen que todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad y que la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético.

También son aplicables la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el conocido como Protocolo de San Salvador, en donde se reconoce el derecho de los padres a elegir el tipo de educación; finalmente, destaca el contenido de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en donde destacan los artículos que hacen referencia a la identidad indígena y a los derechos culturales: artículos 9,11.1 y 12.1, respectivamente.

Esta Comisión considera que los tratados internacionales suscritos y ratificados por México son ley suprema de la nación y jerárquicamente ubicados por encima de las leyes federales. Incluso el mismo criterio sostiene el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su jurisprudencia respecto a la jerarquía de las normas jurídicas en México, derivado de la interpretación del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, localizada en la Novena Época y publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, noviembre de 1999. Tesis P. LXXVII/99, página 46.

A nivel estatal, la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, establece en su fracción VI del artículo 39, la obligación del estado y los municipios de respetar y vigilar que no se les impida practicar las ceremonias religiosas en sus comunidades o en los lugares específicos para ello.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal estima necesario llamar la atención de las autoridades del estado y de la sociedad en general sobre las violaciones de derechos humanos en los centros ceremoniales y lugares sagrados indígenas ubicados en territorio nacional y estatal, con el propósito de que se emprendan acciones encaminadas a prevenirlas y erradicarlas.

La promoción de la cultura y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas debe materializarse en acciones que les permitan su disfrute pleno, por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 6º tercer párrafo; 7º fracciones V y XXVI; 8º y 28 fracción XX de la Ley de la CEDJ, se emiten las siguientes

Proposiciones

Al gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez:

Primera. Se le exhorta a que destine un partida presupuestal suficiente para salvaguardar los sitios sagrados de los pueblos wixaritari que se encuentran asentados en el estado de Jalisco.

Segunda. Gire instrucciones a efecto de que se ponga en marcha una campaña de divulgación para dar a conocer y defender los valores, usos y costumbres del pueblo wixárika, con el propósito de generar la toma de conciencia, evitar la discriminación y sensibilizar a la población en general.

Tercera. Instruya a las secretarías de Cultura, Desarrollo Humano y a la Comisión Estatal Indígena para que elaboren y editen publicaciones donde se rescaten los elementos culturales y la importancia de los sitios sagrados de las comunidades wixaritari, así como la necesidad de su preservación.

Cuarta. Promueva una consulta con todas las autoridades tradicionales wixaritari a efecto de que de manera conjunta se diseñe un plan de acción que incluya la identificación completa de los distintos sitios sagrados y puntos intermedios, se determine su grado de relevancia y se lleven a cabo las acciones pertinentes para su preservación. En este proceso se deberá incluir a las y los wixaritari desde la etapa de planeación.

Quinta. Realice las gestiones necesarias para la elaboración de acuerdos de colaboración entre los gobiernos de Nayarit, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, a efecto de establecer políticas públicas tendentes a salvaguardar los sitios sagrados y facilitar el acceso de quienes forman parte de las comunidades indígenas y que regularmente acuden a realizar sus rituales y ceremonias.

Sexta. Promueva con la federación y los gobiernos estatales de Zacatecas, Durango, Nayarit y San Luis Potosí para que se implementen acciones que garanticen su preservación, entre ellas debe considerarse la generación de recursos materiales para su difusión en lengua materna; la facilidad de medios de transporte que hagan asequible la visita regular y masiva de los integrantes de las comunidades; que conformen una red de apoyo al peregrino que le permita beber agua potable, alimentarse y protegerse de los fenómenos meteorológicos, así como contar con servicios médicos de emergencia que sean asequibles al peregrino.

Séptima. Promueva ante la federación y el gobierno de San Luis Potosí que a la brevedad se tomen las medidas adecuadas que permitan revertir la escasez cada vez más aguda de la planta sagrada conocida como hikuri (Lophophora williamsii), que se garantice su libre disposición a las y los wixaritari y que se pongan en marcha estrategias de vigilancia para imponer sanciones efectivas y ejemplares a quienes quebrantan la norma ejerciendo actos de recolección y consumo sin ser miembros de este pueblo originario.

A los ayuntamientos de Chapala, Mezquitic, Huejuquilla, Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, Chimaltitán y San Martín de Bolaños.

Primera. Efectúen las acciones necesarias para garantizar el libre y gratuito paso de los peregrinos integrantes del pueblo wixárika y el acceso a sus lugares sagrados sin ningún tipo de interrupción a sus rituales y ceremonias, y que se respeten sus ofrendas y la integridad física de los peregrinos en los sitios sagrados y en los caminos que conducen a ellos.

Segunda. Asignen los recursos necesarios e instruyan a las áreas correspondientes de sus

ayuntamientos con el fin de que ejecuten las acciones suficientes para salvaguardar los sitios sagrados a efecto de que se respeten las ofrendas de la comunidad indígena wixárika.

Guadalajara, Jalisco, 9 de agosto de 2010

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Maestro Alfonso Hernández Barrón
Tercer visitador general

Notas periodísticas

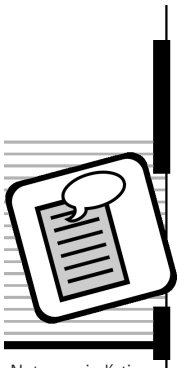

Investigan agresión a indígenas wixárikas

Sayani Cárdenas

Ocho Columnas
10 de agosto de 2010

El pasado 22 de febrero, policías estatales de San Luis y municipales de Real de Catorce interrumpieron y agredieron a un grupo de indígenas wixaritari, originarios de Santa Catarina, Jalisco, que realizaba ceremonias tradicionales en el lugar sagrado de Wirikuta.

Con estos actos, los servidores públicos rompieron el círculo sagrado y faltaron al respeto al abuelo fuego, lo que implica un agravio a sus costumbres y derechos como pueblos indígenas.

Esto dio como resultado la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y su homóloga de San Luis Potosí (CEDHSLP), y en presencia de personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el presidente municipal de Real de Catorce (SLP), Román Castillo, ofreció una disculpa pública por la agresión de la que fue víctima un grupo de peregrinos wixaritari.

El alcalde visitó la comunidad de Pueblo Nuevo, en Santa Catarina Cuexcomatitlán, en Mezquitic, Jalisco, acompañado del secretario general del ayuntamiento, el síndico y otros servidores públicos municipales, donde informó que el director de Seguridad Pública fue destituido para evitar que vuelvan a ocurrir hechos como los que motivaron este acto.

Escuchó la explicación de los afectados sobre su cosmovisión y la relevancia que tiene la tradición milenaria de recolección de hícuri (peyote) y la visita a sitios sagrados. También escuchó testimonios sobre atropellos en los derechos culturales de la comunidad wixárika. Ante ello, se comprometió a atender cualquier queja que se presente en un futuro y capacitar a todos los servidores públicos de Real de Catorce, a fin de evitar posibles violaciones de derechos humanos. Al respecto, los indígenas de esa comunidad se ofrecieron a participar directamente en los cursos.

Por último, el primer edil acudió al centro ceremonial La Casa del Abuelo Fuego, donde entregó ofrendas y se postró ante las deidades.

Presencia de la CEDHJ

Por otro lado, se dio a conocer que a partir del próximo lunes 16 de agosto se incorporará a la plantilla laboral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el abogado Isidro Reza Carrillo, integrante de la comunidad wixárika. Todo esto, con motivo de un programa que busca fortalecer el trabajo con la comunidad indígena, además de promover y fomentar los derechos humanos de las poblaciones más alejadas.

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que esta contratación representa el inicio de una cultura de inclusión de las personas de origen indígena, no solo en este organismo, sino en las instituciones públicas en general.

Anunció que Reza Carrillo se incorporará a la Tercera Visitaduría y estará adscrito a la oficina regional de Colotlán. Con esto se cumple con uno de los compromisos adquiridos tras la firma de un convenio de colaboración institucional con el Centro Universitario del Norte (Cunorte), de la Universidad de Guadalajara.

Hace unas semanas, Álvarez Cibrián y el rector del Cunorte, José Alberto Becerra Santiago, firmaron un acuerdo con el objetivo de establecer las bases para la coordinación entre ambas instituciones, con un enfoque académico, cultural y científico en materia de derechos humanos.

Uno de los puntos de dicho acuerdo es el fomento y difusión de los derechos indígenas; es por ello que ahora se incorpora el abogado Reza Carrillo como una aporte fundamental de vinculación y defensa.

Isidro Reza Carrillo es originario de Las Pitayas, comunidad de Mezquitic, Jalisco. Es licenciado en derecho, egresado del Cunorte; ha prestado sus servicios en el Centro Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Mezquitic y como asesor legal en la zona indígena y mestiza. Es demás perito traductor en lengua wixárika-español, autorizado por el Consejo de la Judicatura del Estado; trabajó en el distrito I como consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y laboró en el despacho jurídico Paremi, SC, en Colotlán, que asesora y defiende a los indígenas wixaritari que enfrentan un proceso penal.

CEDHJ pide al gobernador salvaguardar sitios sagrados

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
10 de agosto de 2010

Ante las constantes agresiones que han sufrido los wixaritari en sus peregrinaciones hacia

los sitios sagrados de Wiricuta, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), exhortó al mandatario estatal, Emilio González Márquez, a destinar una partida presupuestaria para salvaguardar los sitios sagrados de dicha comunidad indígena en el estado.

Lo anterior lo dio a conocer el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al emitir el pronunciamiento 1/10 respecto a la situación que guardan los sitios sagrados de las comunidades indígenas wixaritari, resultado de una investigación iniciada de oficio en junio pasado.

Álvarez Cibrián sostuvo que no existe una política de Estado para la preservación de los bienes culturales intangibles, puesto que "lo que a los ojos del grueso de la población es una simple extensión territorial, una parcela o un venero, para el indígena representa a sus ancestros y deidades.

En el exhorto, la CEDHJ también pide que el gobierno estatal realice una campaña de divulgación para dar a conocer y defender los valores, usos y costumbres del pueblo wixárika, con el propósito de generar la toma de conciencia, evitar la discriminación y sensibilizar a la población.

Se pronuncia CEDHJ por salvaguardar sitios sagrados wixaritari

Publimetro
9 de agosto de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, exhortó al gobernador Emilio González Márquez a destinar presupuesto para salvaguardar sitios de los pueblos wixaritari.

Indicó que dichos pueblos se encuentran permanentemente amenazados por el desconocimiento de su significado y trascendencia y por la falta de respeto de quienes integran la cultura mestiza.

Al emitir el pronunciamiento 1/10 sobre la situación que guardan los sitios sagrados de las comunidades indígenas wixaritari, resultado de una investigación, iniciada de oficio en junio de este año, el ombudsman jalisciense aseguró que no existe una política de Estado para la preservación de los bienes culturales intangibles.

Lo que a los ojos del grueso de la población es una simple extensión territorial, una parcela o un venero, para la indígena representa a sus ancestros y deidades, manifestó.

Detalló que la diversidad cultural reside en la riqueza de la sociedad y que justo en el respeto a esta diversidad se encuentra el principio en que se sustentan los derechos humanos.

Refrendó su convicción de que la promoción de la cultura de respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas debe materializarse en acciones que les permitan su disfrute pleno.

Dijo que durante la investigación realizada, personal de la Tercera Visitaduría de la CEDHJ visitó múltiples sitios intermedios donde se celebran rituales preparatorios, así como cinco sitios sagrados relevantes identificados por las comunidades wixaritari.

Álvarez Cibrián expresó que el pronunciamiento de la CEDHJ da cuenta de las condiciones que prevalecen respecto al pleno acceso a sus derechos culturales, a determinar su identidad conforme a sus costumbres y tradiciones, y a profesar una creencia.

Así como a que se protejan sus lugares religiosos y su privacidad, y a que se respeten sus símbolos y representaciones como un ejercicio indispensable para el reconocimiento y salvaguarda de su identidad cultural como pueblo originario, resaltó.

Merecen respeto

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
11 de agosto de 2010

Respeto para los centros ceremoniales de los wirrárikas, pidió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que en su primer pronunciamiento del año, dirigido al gobernador, pone en evidencia que mientras el de la isla de los Alacranes, en el lago de Chapala, les cuesta a los indígenas trescientos pesos llegar a él y es objeto de rapiña de los turistas, en Real de Catorce, en San Luis Potosí, hasta hace una semana los encarcelaban por llevar peyote. En este último caso, el alcalde pidió disculpas públicas y cesó, tanto al jefe de la policía como a un comandante.

Un día después de celebrar a los Pueblos Indígenas y cuando el tema cobra fuerza como una política pública, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentó un informe sobre los llamados centros ceremoniales de los wirrárikas.

El ombudsman destacó la importancia de estos sitios, dos en Jalisco y tres fuera del estado.

Lamentó que en el caso de los de Jalisco se tenga tan abandonada la isla de los Alacranes, adonde sólo pueden llegar en lanchas y tiene que ser de las que se rentan en el lago de Chapala, con un costo para ellos de unos trescientos pesos.

Dijo además que solo los turistas tienen acceso al sitio, se da maltrato y saqueo de las ofrendas.

Más abusos

Comentó que esos abusos no solo se han extendido, sino que además han aumentado, en otros puntos como Real de Catorce, en San Luis Potosí, donde los han detenido por llevar consigo peyote, que les han decomisado, lo cual para ellos significa una gran vergüenza y se arriesgan hasta a ser repudiados en su comunidad, por haber fracasado al no volver con ese objeto que para ellos tiene un gran valor.

Se informó que en este caso se trabajó junto con la Comisión de Derechos Humanos de esa localidad y se obtuvo que el pasado viernes 6 de agosto, el alcalde de Real de Catorce hiciera el viaje hasta la comunidad wirrárika para pedirles perdón públicamente y anunció que tanto el director de la Policía como un comandante y dos policías fueron cesados.

Considera el ombudsman que en Jalisco se debe hacer respetar la tradición y no solo custodiar esos sitios, sino además de facilidades de que lleguen hasta ahí los wirrárikas.

Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

Artículos de opinión

Derechos humanos de los pueblos indígenas

Licenciada Teresa Paniagua*

Las leyes, en un sentido lato y restringido, constituyen uno de los instrumentos del derecho y, por ende, de la realización de sus principios, bienes y valores, en tanto que estos mismos principios, bienes y valores expresan la forma de querer entender y perseguir la felicidad de la sociedad, los grupos humanos y los individuos que la componen. Se puede entender así que si bien las leyes no constituyen el único instrumento del derecho y de su realización axiológica, sí son un elemento importante para la vida humana. Si las leyes guardan silencio en torno a los derechos de las personas, de ciertos grupos humanos, o bien reconocen de manera deficiente esos derechos, es previsible que la realización de los principios, bienes y valores del sistema jurídico del cual forman parte, sea problemática y que al final las personas y los grupos humanos correspondientes tengan una situación jurídica no óptima, como es el caso de los indígenas.

Si ello es así, no hay duda de que es importante que nos preguntemos acerca de cuál ha sido el reconocimiento que han hecho las leyes de los derechos de los pueblos, comunidades e individuos indígenas, sobre todo a partir de la conquista y hasta nuestros días, pues del análisis se pueden extraer conclusiones sobre el trato discriminatorio o no de los indígenas, incluso dentro de las fronteras de la misma ley, y esto a su vez puede ayudarnos a obtener alternativas de solución a la problemática subyacente. En este texto, por tanto, abordo la situación de los indígenas en el régimen político colonial, en el México independiente, posrevolucionario y contemporáneo, con la idea de dar una ruta clara acerca de que el entramado jurídico vigente no es sino la resultante de los esfuerzos históricos por reivindicar los derechos de los pueblos y comunidades y grupos indígenas, y la resistencia que se ha opuesto a ella.

Les hablaré ahora de los indígenas y las leyes coloniales. El conocimiento del derecho indígena en México es un objetivo difícil de realizar por dos razones fundamentales: una es que el conocimiento, incluyendo el jurídico, de los pueblos indígenas prehispánicos, se transmitía de manera oral y de generación en generación, con lo cual sus vestigios se reducen. Mientras que, por otra parte, las fuentes de conocimiento que han llegado hasta nuestros días, implican en la mayoría de los casos, interpretaciones sujetas a revisión. Así, por ejemplo, los códices, que pueden considerarse como la memoria histórica de los pueblos indígenas, y que en su mayoría se destruyeron por los conquistadores, ministros de culto religioso con el fin de imponer un nuevo orden de cosas, los restos arqueológicos sobre los cuales se realizan estudios por los especialistas en la materia, y las crónicas de los conquistadores y los pueblos conquistados. Una fuente poco explorada y que puede dar cierta luz son los testimonios que rendían los indígenas en los juicios en el siglo de la conquista. Pero es una tarea que reclama mayores esfuerzos que desbordan esta conferencia.

Como se observa, las fuentes constan de interpretaciones, y los pocos escritos prehispánicos carecen del conocimiento de un contexto completo para su elucidación. Los estudios arqueológicos se ven limitados por la descontextualización,

aunque hay que reconocer que el avance científico para la descripción arqueológica se da a pasos gigantescos y podrán ofrecer datos interesantes en un futuro no muy lejano. La fuente de las crónicas, como los materiales generados por los vencidos representan visiones sesgadas por la intención de que sus versiones prevalecieran por estas características de las fuentes y la existencia de investigación sistemática y seria basada en fuentes confiables y no en interpretaciones, aún se conoce muy poco de cómo era el derecho para los pueblos prehispánicos. Sin embargo, resulta innegable que desde el momento en que el territorio que hoy constituye México se integró a la jurisdicción de la corona española fue importante el tema de los indígenas en la elaboración de las leyes que regían la gobernanza.

Desde entonces, destacados intelectuales, principalmente teólogos y juristas, han debatido sobre el tema. A partir de la Colonia comenzamos a tener innumerables fuentes escritas para apoyarnos en el conocimiento de este proceso. Quizá el primer escrito en defensa de los derechos de los indígenas fue un sermón pronunciado el tercer domingo de adviento de 1511 por el fraile dominico Antonio Montesinos, en Santo Domingo, en el cual condenaba el trato inhumano que los encomenderos daban a los indígenas. La encomienda fue una institución establecida por real provisión del 20 de diciembre de 1503, por el cual se asignaban de manera vitalicia tierra y aborígenes a los colonos españoles, quienes los hacían trabajar en las minas, en la extracción de oro y en las labores agrícolas. Fray Bartolomé de las Casas coincidió con Montesinos en la defensa de los indígenas. Abogó de manera oral por ellos ante la corona y ante las autoridades religiosas para llegar a redactar el primer escrito de denuncia y de defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Su Brevísima relación de destrucción de las Indias. En su Brevísima… De las Casas escribió, por ejemplo, para referirse a la Conquista de la Nueva España: "y desde este año, de 1518 hasta hoy que estamos en 1542, ha rebosado y llegado a su colmo toda la inequidad, toda la injusticia, toda la violencia y tiranía que los cristianos han hecho en las Indias." Se refería con cristianos a los españoles. Los planteamientos de Montesinos y de Fray Bartolomé de las Casas tuvieron enorme difusión e impactaron decididamente en la legislación, entre ellas las Leyes de Burgos, de 1512, donde se prohíbe la esclavitud y se reglamenta el trabajo forzado; el requerimiento de 1513, que buscaba que los indígenas reconocieran el dominio español, a cambio del evangelio. Posteriormente se crean las leyes de Barcelona, en 1542, que derogan la encomienda y reconocen a los indígenas como súbditos de la Corona.

Por otra parte, la recopilación de las leyes de los reinos de las Indias —esto fue allá en 1680—, que normaron la "república de indios" —esto lo digo entrecomillado—, reconocieron a los indígenas como vasallos de la Corona y les otorgaron una personalidad jurídica ante el gobierno español —eso sí, diferente a la de la república de los españoles.

La recopilación de las leyes de las Indias se gestó a lo largo de casi un siglo. Reunió pragmáticas, cédulas reales, autos recordados, ordenanzas y cualquier otra fuente legal con registros de quiénes las habían puesto en vigor y cuándo se originaron. Constituyó un cuerpo legal ordenado en nueve libros que contienen alrededor de seis mil cuatrocientas leyes. Para 1810 se instituye en Cádiz la diputación que elabora la primera Constitución liberal española en el marco de la intervención francesa. En 1812 se aprueba la Constitución política de la monarquía española o de Cádiz, que rigió en España y sus colonias. Tuvo vigencia en la Nueva España, en México, durante dos breves periodos. A partir de septiembre de 1812 con un año, y de mayo de 1820 a febrero de 1822. Esta constitución estableció por primera vez en España que la soberanía residía en la nación y que a ella pertenecía el derecho de establecer sus leyes. Instauró la división de poderes; se acotaron las funciones del rey; se otorgó el sufragio universal masculino indirecto y se reconocieron los derechos y libertades de primera generación; entre ellos, el derecho de igualdad de todos los habitantes del imperio ante la ley. Una igualdad formal que desde ese momento encubrió la diversidad de las poblaciones de sus dominios. Es de resaltar que durante el periodo colonial, los indígenas confiaban lo suficiente en el sistema jurídico como para buscar justicia en las cortes en donde, frecuente y paradójicamente, ganaban sus casos, porque los tribunales reconocían la validez de las costumbres y las leyes nativas. Durante la

colonia, las fuentes del derecho indígena fueron la legislación real central, la reglamentación colonial, dictada por el virrey, o la real audiencia y la jurisprudencia dictada por los tribunales. El Consejo de Indias y las audiencias, así como las antiguas y las nuevas costumbres y algunas prácticas indígenas, siempre y cuando no fueran contrarias a la religión católica ni a las leyes vigentes.

En las postrimerías del siglo XVIII, el mundo occidental se ve sacudido por dos revoluciones cuyas ideas nuevas cimbraron los cimientos de la monarquía. Primero, en Estados Unidos, después en Francia. Entramos ahora a las leyes del México independiente. Las revoluciones de las colonias establecidas en el norte de América y de Francia en el siglo XVIII se nutren de la filosofía liberal que tiene como eje central al individuo y combaten de manera nodal a las formaciones económico-sociales medievales y a la forma de gobierno monárquica y sus excesos, en un contexto en el cual las poblaciones indígenas por supuesto que no eran objeto de reflexión.

En el último tercio del siglo XVIII, las colonias de Norteamérica dan lugar a diversos documentos que forman parte de su historia constitucional, como la Declaración de Independencia, en 1766; la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, esto en 1776; los artículos de la Confederación de 1777, y la Constitución de 1789. Las ideas de los liberales John Locke, Madison y Hamilton son el norte de estos instrumentos. En Francia, el proceso revolucionario tiene como piedra de toque la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; esto, en 1789, de impronta de Montesquieu y Rousseau, en cuyo pensamiento, el principio de igualdad ante la ley se eleva al rango de precondición de la existencia del Estado y a la ley como el instrumento de la democracia más decisionista que deliberativa de ese entonces.

La igualdad ante la ley, y podría decirse, las estrechas fronteras de la ley, es la divisa del nuevo orden; un orden que ve a todos los hombres de manera igual, sin distingos. En la Nueva España, aquí, de la Colonia que ya agonizaba, llegan los vientos de las revoluciones norteamericana y francesa. Las noticias de la debilidad de la colonia española y de los movimientos independentistas que se inician en América, todo lo cual, mezclado con las pretensiones de los españoles del continente americano y la inconformidad de los pueblos aborígenes, da lugar en México a la Guerra de Independencia iniciada en 1810.

La igualdad ante la ley, y podría decirse, las estrechas fronteras de la ley, es la divisa del nuevo orden; un orden que ve a todos los hombres de manera igual, sin distingos.

El movimiento independentista encuentra su expresión más ejemplar en los elementos constitucionales de Rayón en 1811; los Sentimientos de la Nación, de Morelos, en 1813; el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana del Congreso de Apatzingán, de 1814; el Acta Constitutiva de la Federación y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824, pues en ellos se deposita de manera nítida la ideología del movimiento libertario. El movimiento de independencia buscaba la liberación política de la Nueva España frente a la Corona española tanto como la reestructura y reorganización del Estado, sobre la base de reconocer los derechos de los individuos y la división de poderes. Pero como era natural, su base se alimentaba de los instrumentos americano y francés, así como de las ideas de los liberales americanos y europeos que nutrieron esos documentos. De modo que el indígena y lo indígena nuevamente quedó soterrado por el concepto clásico de la igualdad de las personas ante la ley.

Es paradigmático el artículo 15 de los Sentimientos de la Nación, que reza: “Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales.” Los documentos constitucionales históricos que siguen al triunfo del movimiento libertario, entre ellos las bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente, las leyes constitucionales de 1836; las bases de la organización política de la república mexicana; el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847; las Bases para la Administración de la República, hasta la promulgación de la Constitución de 1847, y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, adoptan la misma línea general

de tendencia. Esto es, la plataforma del Estado es el reconocimiento de los derechos humanos. Ojo: clásicos, y entre ellos la igualdad ante la ley sin distingos en la diversidad poblacional de nuestro país.

Pero esa línea de tendencia, como se decía, sólo es general, pues en los documentos constitucionales asoman ya las primeras muestras de un cambio que tardó mucho en dar frutos y que aún no acaba. Así, la Constitución de Cádiz, de 1812, sólo atribuía a las diputaciones de ultramar que velaran por que no se abusara de los indios al convertirlos a la religión. En el Acta Constitutiva de la Federación, y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, ambas de 1824, se preveía que se regulara el comercio por las tribus de indios, mientras que extrañamente es el reglamento provisional político del imperio mexicano de 1802 el que primero usa el término indígena, y que les otorga el derecho a que se les repartan tierras, adelantándose con ello a la Constitución de 1917.

En el orden alterconstitucional debe señalarse que es en el tránsito del imperio de Maximiliano de Habsburgo que éste expide diversos decretos que de manera directa o indirecta buscan procurar la educación de los indígenas y proteger sus derechos de propiedad y posesión que luego con las leyes de desamortización, son incomprensiblemente menoscabados, ya que los pueblos, comunidades e individuos indígenas no eran sujetos de derecho tales.

Es así como se puede observar que en el México independiente existe un movimiento que oscila entre intentos de reconocimiento de los indígenas y sus derechos y su desconocimiento. Entramos ahora a la Revolución. Durante todo el siglo XIX se dio una relación violenta entre los pueblos indígenas y el Estado, debido en gran parte a la divergencia entre el concepto de Estado nación que los gobiernos mexicanos y la identidad cultural diferente de los pueblos indígenas, quienes mantenían vínculos importantes en aspectos culturales, como las lenguas, las costumbres tradicionales y una fuerte voluntad de preservarlas.

Durante la dictadura de Porfirio Díaz se agudizó la política estatal que con el lema de "orden y progreso" se encauzó hacia una occidentalización de la cultura a nivel nacional. Para 1910, en nuestro país, la población mestiza era de 43 por ciento, y la indígena se reducía a 37 por ciento. La raza cósmica propuesta por José Vasconcelos era ahora la representación de la identidad mexicana. Implicaba la asimilación del indígena que debía ser amestizado, y a partir de ahí surgiría una fusión nueva y única que sería la identidad nacional.

La generación que surgió de la revolución ya no buscaba en otros su identidad, sino que la buscaba en su propia realidad. Notemos cómo las ideas van cambiando. Por ejemplo, Antonio Caso opinaba que para cambiar al país era necesario volver la vista a las costumbres y tradiciones mexicanas. Y que, en consecuencia, ya no se le debería negar al indígena. Junto con Manuel Gamio se trazaron los cimientos del indigenismo como ideología política, mismo que ha marcado el proceder gubernamental mexicano casi hasta nuestros días.

La Constitución de 1917 es la carta de ruta del Estado mexicano. Y es difícil de comprender que aun siendo una Constitución de corte social, sólo se haya decantado por el reconocimiento de ciertos derechos mínimos de propiedad de los pueblos indígenas, a los cuales, en su versión original, no llegó a nombrar de este modo.

Entramos a los indígenas en las leyes de las postrimerías del siglo XX y comienzos del XXI. En los primeros setenta y cinco años del siglo XX, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo alrededor de cuatrocientas reformas, pero ninguna hizo referencia al tema indígena. Con motivo de la ratificación que el Estado mexicano hizo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, nuestro país tuvo que asumir los principios del instrumento jurídico internacional para promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales bajo el pleno respeto a su identidad social, cultural usos, tradiciones e instituciones, por ser este convenio una norma fundamental para México, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de nuestra Carta Magna.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se promovió en 1992 una reforma constitucional al artículo cuarto de nuestra ley fundamental mediante una adición de un pequeñito párrafo que reconocía la naturaleza pluricultural de la nación, sustentada originalmente en sus pueblos

indígenas. Decía que la ley promovería y protegería el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y que garantizaría a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado, así como también disponía que en los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarían en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas. Eso, hasta hoy, no existe.

Esta reforma fue insuficiente, y posteriormente la insurrección armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el 1 de enero de 1994, en Chiapas, recordó este olvido, dando paso a una nueva reforma a la Carta Magna en 2001, que avanzó en el tema de derechos humanos. Pero no obstante que el artículo 2° transitorio de la reforma ordenaba que al entrar en vigor el decreto el Congreso de la Unión y las legislaturas realizarían las adecuaciones, sólo en 21 entidades de las 32 que integran la federación mexicana se han hecho reformas constitucionales en materia indígena; éstos son los casos de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En las once entidades restantes: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, hay una deuda histórica.

A pesar de que en 21 casos existen constituciones locales que reconocen algunos derechos a los pueblos y comunidades indígenas, la situación actual es bastante desigual. En tres entidades federativas, las reformas vigentes son anteriores incluso a la reforma constitucional de 1992 que reconocía la composición pluricultural de la nación mexicana. En otros diez casos, los textos se derivaron sobre todo de adecuaciones locales a las reformas constitucionales en la materia de 1992. Solo ocho entidades federativas han reformado sus constituciones después de agosto de 2001. Pero no todas las adecuaron correcta y completamente a los nuevos derechos reconocidos a los indígenas. Sólo los casos de San Luis Potosí y Oaxaca van más allá del marco que establece la reforma federal disponiendo providencias que resultan de las condiciones históricas y actuales de los pueblos indígenas en esas entidades.

Es importante señalar que sólo diez estados tienen leyes particulares en materia indígena, que son Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas y Campeche, que lo hicieron antes de las reformas de 2001, y Estado de México, San Luis Potosí, Nayarit, Tlaxcala, Durango y Querétaro. En 2008, ante el Congreso de la Unión se presentaron 47 iniciativas para reformar el marco jurídico federal en temas para el desarrollo indígena, aprobándose hasta esa fecha una. Estas iniciativas comprendieron los siguientes aspectos:

- incluir el derecho de los indígenas a la vivienda digna;
- fomentar la educación bilingüe e intercultural;
- el reconocimiento como sujetos de derecho público de los pueblos y comunidades indígenas;
- asignar defensores públicos que dominen su lengua y conozcan su cultura;
- crear un subfondo para ampliar la infraestructura educativa;
- promover el acceso a la justicia agraria en su propia lengua;
- reconocer el suelo indígena como una nueva categoría de administración territorial;
- incorporar representantes de los pueblos indígenas y los órganos de gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Conapred, que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- reconocer a las partes indígenas y rurales como agentes de atención médica materno-infantil;
- permitir el uso de flora y fauna considerada en riesgo para ritos y ceremonias;
- facultar al Congreso para legislar en materia de reconocimiento de derechos de autor y de patente, así como la protección y difusión del conocimiento tradicional indígena;
- establecer la obligación a cargo de la Secretaría de Agricultura de formular, conducir y evaluar políticas encaminadas a la atención específica de la población indígena.

Todo es letra muerta

A casi dos siglos de existencia como nación independiente, nuestro sistema jurídico e institucional ha tenido como eje rector la idea de la homogeneidad cultural. En el último decenio del siglo XX, el Constituyente permanente incorporó a los indígenas y sus derechos en sus discursos y en la Carta Magna. Con ellos, en algunos casos, se logró la participación institucional de los

propios indígenas en algunas de las deliberaciones correspondientes, con lo cual se puede decir que los indígenas y sus derechos ya no son objeto de discriminación, al menos en el texto constitucional.

Aunque en las últimas dos décadas México ha vivido una etapa de reformas jurídicas en materia de derechos indígenas, hay 21 entidades federativas que los reconocen, y aunque estos avances legislativos han contribuido de algún modo a mejorar sus condiciones de vida, no son suficientes. La revisión de los avances legislativos en materia indígena no es halagüeña. En primer término, aun cuando tienen población indígena, casi la tercera parte de las entidades federativas no han realizado ninguna enmienda en ese sentido. Esto prevalece a casi dos décadas de las reformas federales. Existe una reglamentación secundaria deficiente en materia de derechos y cultura indígena tanto en el orden general como en local. La tarea pendiente, por tanto, es el desarrollo normativo de las disposiciones constitucionales de la legislación secundaria local.

Es importante tener en cuenta que en México las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas, no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. Los factores que provocan este problema son diversos: van desde el desconocimiento de su existencia o contenido, a la velada discriminación, pasando en ocasiones por la falta de normas y de procedimientos para asegurar su observancia. Por ello, debemos, en síntesis, generar una nueva cultura de defensa y protección de los derechos humanos de los indígenas para convertir las expresiones teóricas que hoy forman parte del discurso colectivo en instrumentos reales y efectivos que modifiquen sus condiciones jurídicas y sociales.

*Cuarta visitadora de la CNDH. Ponencia dictada dentro del Ciclo anual de conferencias de actualización en derechos humanos 2010.

Trata de personas, crimen de lesa dignidad

Doctor Emilio Mauz Ratz*

Artículos de opinión

Hablar de la trata de personas es siempre un reto, porque es un problema actual que tiene una serie se aristas y también de implicaciones culturales y sociales. En ocasiones exige también el compromiso de cada uno para que revisemos nuestra conducta, lo que observamos a nuestro alrededor, qué podamos aportar para combatir este delito. Voy a citar un testimonio:

> Nunca elegí libremente ser prostituta. Nunca me gustó serlo, nunca. Me pesaba; estaba asqueada y humillada. Siempre traté de defenderme; de resistir a la desesperación, al miedo, al desprecio, a las amenazas y a las violencias. Todo esto ocurrió en un sistema proxeneta y prostituyente, que fue mucho más fuerte que mi propio intento de mantenerme en otro tipo de vida.

Éste es el testimonio de Dora, una chica que fue rescatada en México. Es un testimonio recogido en un diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Voy a citar otro, el de una persona que consume prostitución:

> Me sentía como un niño en una dulcería. Para mí no significaba nada echarme a cuatro mujeres en una tarde. Competíamos por los números. "La 23 para el señor fulano... no, no, ésa es la 24, yo quiero la rubia, la 23." Era maravilloso. Lo único que no era maravilloso de todo eso es que no había moralidad en ello. Yo no tenía moralidad, no tenía culpa. Pensaba: "Esto es lo que hacemos los hombres."

Ésta es en ocasiones la perspectiva de una persona que paga por sexo. ¿Qué es la trata de personas? Es una forma de explotación que consiste en tomar seres humanos y tratarlos como un objeto: venderlos, tratarlos, transportarlos, en cierto modo, maltratarlos, apropiarse de ellos, y después someterlos a una forma de explotación. Esta explotación es de tres tipos: la explotación sexual, que es tal vez la más escandalosa, la más visible y quizá también la más frecuente y la más dolorosa, pero hay otras formas de explotación igualmente severas: la explotación laboral, la explotación con fines de extracción de órganos. Un testimonio más:

> Todos los días yo era testigo de lo peor de los hombres: su falta de cuidado y su arrogancia. La manera en la que pueden desentenderse radicalmente de la persona con la que están manteniendo sexo. La forma en la que se sienten dueños del mundo. Verlos comprar a una hembra como una cosa. También era testigo de sus desilusiones más profundas. Niños echados a perder todos ellos. Por eso muchos de ellos llamaban para pedir prostitutas. Pensé que todos los hombres encargaban prostitutas. Había un sistema más antiguo y más fuerte de lo que yo era capaz de imaginar. ¿Quién era yo? Yo era sólo una chica. ¿Qué podía yo hacer para cambiar todo eso? Si pudiera, haría que ninguna persona tuviera que ser comprada, vendida o rentada.

Me parece que estos testimonios, los últimos dos tomados de un estudio de Melissa Farley, Bad for the body, bad for the heart (*Malo para el cuerpo, malo para el corazón*), un estudio para la prostitución, parece que pueden ayudarnos a encuadrar el tema. Combatir la trata de personas es recuperar la dignidad de la persona.

El problema de la trata de personas

La trata de personas es uno de los delitos de más actualidad en nuestro país. Es poco conocido, y por ello el más extendido. Diversas instituciones, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, estiman que es el tercer delito, el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, sólo después del tráfico de drogas y del tráfico de armas. Afecta a más de dos millones de personas en el mundo. En nuestro país, las cifras no son muy precisas debido a diversos factores; en primer lugar, a que es un fenómeno relativamente nuevo. La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas es de 2007. Apenas estamos tomando conciencia de su gravedad. Sin embargo, no tenemos todavía datos que nos permitan una aproximación real.

Hay algunas estimaciones sobre el grado de explotación; por ejemplo, de niños. Hay una estimación del INEGI, que calcula que 16 000 niños y niñas en México son víctimas de trata. Están esclavizados con fines sexuales. Es un fenómeno que tenemos prácticamente en todas las ciudades, que está a la vista y con cierta tolerancia por parte de la sociedad. ¿Qué significa la trata de personas? Literalmente, trata significa un tráfico que consiste en vender seres humanos como esclavos.

Antiguamente se hablaba de la trata de negros para hacer referencia a los esclavos de África que eran llevados a las colonias o a Europa para ser explotados laboralmente. Paralelamente a este comercio de esclavos surgió la trata de blancas; es decir, un comercio con mujeres, en su mayoría europeas, que eran llevadas a las colonias para ser explotadas sexualmente y satisfacer la demanda de servicios sexuales por parte de europeos residentes.

Hoy día solemos utilizar la expresión trata de personas, que abarca diversas modalidades de explotación: sexual, laboral y otras formas, como la trata con fines de extracción de órganos. Con esta expresión tampoco se distingue respecto a las condiciones de la víctima, sujeto pasivo de este delito. Distinción por sexo, edad, color de piel, posición social.

Muchas veces lo confundimos con lenocinio. Este delito tiene una forma de operación muy específica. Es sobre todo esta forma preparatoria a la explotación directa. En primer lugar, la víctima es eventualmente una mujer, un niño, que son, quizás, los grupos más vulnerables. Las mujeres y los niños son los que más se ven afectados. Tenemos una víctima que es captada, sometida, enganchada por un tratante, y muchas veces también por una red de tratantes. Es frecuente que en la trata de personas participe la delincuencia organizada. La víctima es enganchada y después transportada, vendida, entregada a un explotador.

Voy a narrar el caso de Mónica. Ella es un personaje ficticio que aparece en un video de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para sensibilizar sobre la trata de personas. Mónica es una chica de buena posición social, de buena familia, que tiene un novio que trabaja en Japón. Él le ofrece a Mónica alcanzarlo en Japón: "Ahí vamos a poder construir nuestro sueño, vente." La chica llega a Japón. El novio le pide los papeles y la lleva al departamento. La niña está encantada: "Al fin estoy con mi novio, a quien tanto quiero." El novio la droga, y cuando la niña despierta se encuentra en un prostíbulo regentado por japoneses y le dicen: "Apúrate, niña, los clientes te están esperando."

Aunque el personaje es ficticio, esta realidad la viven muchas personas. Se estima que hay unas mil setecientas mujeres latinoamericanas como esclavas sexuales en Japón. Éstas son cifras obtenidas mediante estudios de organizaciones como la Interpol. Cerca de mil setecientas mujeres latinoamericanas en Japón, y 16 000 niños en nuestro país. Esto es aberrante.

Las víctimas son enganchadas por un tratante que muchas veces actúa en solitario. En otras ocasiones es una red de delincuencia organizada, y en definitiva, la intención es captarlas para entregarlas y destinarlas a algún tipo de explotación. Mencionamos que la explotación sexual es quizá la más visible, pero también tenemos otras muy extendidas, como la explotación laboral.

Hace algunos meses se encontró en la ciudad de México, en la delegación de Iztapalapa, un grupo de personas que eran explotadas laboralmente. Eran 107 indigentes sometidos en un taller clandestino con la participación, además, y esto es lo más grave, de la policía. Había una patrulla encargada de suministrar

las víctimas de este taller clandestino. Muchas veces eran borrachitos, ya que el taller operaba como un centro de rehabilitación. Estas personas eran captadas por la patrulla y entregadas ahí. Cuando las víctimas se despertaban, les decían únicamente: "Si quieres comer, trabaja." A cien años de haberse consumado la revolución, a doscientos de nuestra independencia, quizás estas prácticas debieron haber pasado a la historia. Lo más triste es constatar que hay prácticas que siguen vigentes.

Otro caso ventilado recientemente en los medios de comunicación fue el de dos chicas de Costa Rica que eran explotadas en un prostíbulo de Mérida, Yucatán, con la anuencia y protección del delegado del Instituto Nacional de Migración en esa entidad. Se habían quedado sin empleo, buscaban un trabajo y encontraron una oferta en México para trabajar como bailarinas. Salieron, llegaron a la ciudad de México, las transportaron a la península, y ahí las encerraron en un prostíbulo.

Estos ejemplos reales nos permiten encuadrar un poco el tema de la trata de personas. Los tratantes son muchas veces personas cercanas a la víctima: un pariente, un vecino, un amigo, que, de algún modo convence a la víctima para que se acerque al centro de explotación.

Voy a exponer un ejemplo, también real: una chica conoce a través de Internet a un novio. Empiezan a chatear y entablan una amistad hasta que finalmente el novio le dice: "Te quiero conocer". Esta niña, en busca de afecto como cualquier adolescente, y más si se siente incomprendida por los papás, dice: "Bueno, aprovechando que voy a ir a visitar a mi papá en Oaxaca, en el trayecto hago una desviación para encontrarme con mi novio virtual." Este novio resultó ser un tratante de cincuenta años, y lo que hizo fue captarla y someterla a explotación. Afortunadamente la niña logró escapar. Estuvo únicamente mes y medio detenida en cautiverio y explotada sexualmente.

Hay unas formas de manipulación en ocasiones sutiles que inciden en la libertad de las personas. Estas personas muchas veces son sometidas. En el caso de Iztapalapa, los ciento siete trabajadores estaban ahí, sometidos. No tenían manera de escapar. Había cerraduras, candados en las puertas y ellos no tenían forma de escapar. Pero hay otros casos de sometimiento, en ocasiones más sutiles, e incluso más peligrosos, porque tienen la forma, la apariencia de libertad.

Se tiene el caso real de una chica que también se enamora de un muchacho. Casos como éste suelen ocurrir en comunidades como Tlaxcala, que tiene una amplia tradición de lenocinio y trata de personas. Familias que desde hace décadas se dedican al negocio, como ellos le llaman, de las niñas, que también ellos van a cazar mujeres. Ellos le llaman la cosecha de mujeres. En una familia, los muchachos de diecinueve, veinte años, tienen la función de enamorar a las chiquillas. Enamoran a una niña de dieciséis, de diecisiete años. Después de un proceso, en ocasiones largo, y no exclusivo, porque muchas veces cuando están enamorando a Juanita también andan enamorando a Petrita en el pueblo de al lado y a Susanita, en el pueblo de más lejos. Finalmente le dicen "Oye, vente conmigo a Puebla, ahí tengo trabajo, ahí tengo casa, ven." La chica accede. Llegan a Puebla, y están viviendo un idilio, una situación romántica maravillosa, bellísima, y a los pocos días llega el novio, el marido, y le dice: "Oye, tengo problemas. Me quieren matar. Tengo deudas y no puedo pagar, ayúdame." "Oye, pero no sé qué hacer, no tengo en qué trabajar." "No te preocupes, tú ponte guapa y yo te consigo los clientes."

Esto es una realidad. Hay sitios de explotación. Puebla es uno de ellos, Oaxaca, Tijuana, Veracruz, etcétera. Y esta forma, quizá sutil de manipulación, encierra el delito de la trata de personas. Una chica en esta situación ni siquiera se da cuenta de que está siendo víctima de un delito. Si a una persona le roban la bolsa, sabe: "Me robaron." Una chica en esta situación no sabe que está siendo engañada. En otro caso muy similar, esta chica deja a un hijo en su lugar de origen, y le dice el tratante: "¿Sabes qué? Si te escapas, le hacemos daño a tu hijo y no lo vuelves a ver." Esto ha llevado a situaciones en las que incluso la víctima tiene contacto con su familia, se mueve con una relativa y aparente libertad. Puede salir, caminar, ir de compras, pero está psicológicamente encadenada.

La vulnerabilidad de las víctimas permite que estas niñas sean captadas. Por ejemplo, la pobreza, el desempleo, la marginación, la desigualdad, la falta de oportunidades, llevan a que una persona, un hondureño, por ejemplo, busque superarse, llegar a Estados Unidos en busca de su sueño

americano atravesando nuestro país y en el camino ser víctima de secuestro. Víctima de secuestro por un lado, o víctima de trata, que muchas veces van de la mano. ¿Para qué quiero a un migrante guatemalteco, a un hondureño? Para someterlo a explotación en una finca cafetalera, algodonera o en cualquier establecimiento agrícola, mercantil, de maquila, etcétera.

El delito de trata de personas es mucho más cercano de lo que podemos alcanzar a ver. Dependiendo del país, hay variantes estadísticamente significativas: 75 por ciento de las personas que ejercen la prostitución son víctimas de trata. Ése es el dato más conservador. Hasta 95 por ciento, como es el caso, por ejemplo, de Europa del Este, donde 95 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen contra su voluntad. Les recuerdo el texto citado líneas atrás: "Nunca elegí libremente ser prostituta." Nunca, y es que para que una mujer se dedique a la prostitución, muchas veces es porque la han orillado la sociedad, las circunstancias, pero muchas veces también ha sido forzada a dedicarse a esta actividad —no me gustaría ni siquiera llamarla oficio, porque me parece que no es acorde con la dignidad de una persona.

Hay un factor importante en esta lucha, y son las personas que consumen, las que pagan por obtener un servicio, sin importar quién lo ofrece o cuál es la procedencia de estos productos o servicios. Los clientes son los que echan a andar el mecanismo, algo que es similar a lo que ocurre con el narcotráfico. Centramos nuestras energías en combatir la producción de estupefacientes o la distribución, el tráfico, la venta, pero no nos fijamos en el consumidor, quien al pagar detona este comercio ilícito. Hablando de trata de personas, sucede exactamente lo mismo. Siempre, al final de la cadena, hay una persona que se beneficia, una que paga, una que está dispuesta a ofrecer dinero a cambio de una satisfacción, y es, en definitiva, también un elemento importante.

Comento esto, porque hay países como Suecia, donde se castiga al cliente, a una persona que paga por sexo. No sé si una regulación así sea conveniente, aplicable y operante para nuestro país. Sí puedo mencionarles que en el caso de las chicas de Costa Rica, finalmente éstas lograron escapar y recuperar su libertad. Una de ellas refiere que le pedía a los clientes: "Por favor, ayúdeme, yo estoy secuestrada, estoy contra mi voluntad, ayúdeme a salir. Avísele a la policía, yo quiero salir de aquí." El cliente le decía: "Lo siento mucho, no puedo hacer nada. Qué pena."

¿Qué visión hay en una persona así?, ¿qué falta de humanidad hay en una persona que a una chica que está sufriendo una violación, abuso sexual y privación de su libertad le dice: "No puedo hacer nada, no te puedo ayudar, pero por lo pronto, yo ya pagué, ahora me cumples?" ¿Qué hay detrás? Hay una cosificación de la persona: ver a la mujer como un objeto, como una cosa, como un satisfactor, como un juguete; no como una persona, no con su dignidad, no con la valía que es intrínseca a todo ser humano.

La dignidad

¿Qué es entonces la dignidad? Hace unos meses estuve en un foro, y uno de los ponentes mencionó la palabra dignidad. La persona que estaba a mi lado me dijo: "Esto es moralizante, esto es moral." Me quedé pensando: "Bueno, es jurídico. La dignidad es un concepto jurídico." A raíz de eso, he de confesar, me metí a estudiar un poco más el tema. Me llamó la atención un autor que decía que sobre el concepto dignidad pesan dos mil quinientos años de historia del pensamiento, y es un concepto filosófico y al mismo tiempo jurídico que tiene una serie de implicaciones. Sin embargo, la dificultad para entenderlo o definirlo debe llevarnos a profundizar en él.

Hay un factor importante en esta lucha, y son las personas que consumen, las que pagan por obtener un servicio, sin importar quién lo ofrece o cuál es la procedencia de estos productos o servicios. Los clientes son los que echan a andar el mecanismo, algo que es similar a lo que ocurre con el narcotráfico.

Ciertamente, el lugar que ocupa el ser humano en el universo tiene una particular relevancia, distinta, cuantitativa y cualitativamente, a la de cualquier otro ser en el planeta, que lo hace distinto de las demás creaturas. Ha recibido un fuerte impulso con Kant, y también de manera más decidida, a partir de la Segunda Guerra Mundial ha tomado una relevancia significativa el término dignidad. Se acuñó para hacer referencia al valor que tienen los seres humanos. Y es un valor distinto al de las cosas. Las cosas tienen un precio, y por lo

mismo se pueden comprar, vender, rentar. Sin embargo, el ser humano tiene un valor tan alto, que no es susceptible de apropiación, de venta, de arrendamiento, de entrega. Por lo mismo, el término valor que es aplicable a prácticamente a todos los seres, es el que se dedica con propiedad a toda la persona humana.

Hay que afirmar a la persona por sí misma. Éste es un planteamiento kantiano impresionante: la persona nunca puede ser utilizada como un medio para algo; la persona siempre es un fin en sí mismo. Cualquier conducta o actividad que lleve a considerar a un ser humano como un objeto en vez de un sujeto, está atentando contra su dignidad como un valor intrínseco del ser humano. Mencionaba que es difícil definir el concepto de dignidad, pero aunque se trata de un concepto jurídico con una fuerte carga ética y deontológica, después de la Segunda Guerra Mundial el concepto fue incorporado a los tratados internacionales y a los derechos universales, los derechos humanos. De esta manera entra también el bagaje terminológico de los derechos humanos universales.

La carta de las naciones unidas hace una referencia explícita a la dignidad. Cito un párrafo del preámbulo:

> Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, la fe en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres en las naciones grandes y pequeñas...

Señores, éste es el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. En la base de los tratados internacionales de derechos humanos está este concepto que, por razones que desconozco, ha caído en el olvido. El Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación y la Persecución Ajena señala que la prostitución y la trata de personas son incompatibles con la dignidad y con el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia, de la comunidad. La Convención sobre los Derechos del Niño señala en su preámbulo también el valor de la dignidad. Esta convención utiliza ocho veces el término dignidad. Simplemente en el preámbulo dice: "Considerando que, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona..." Es decir, la dignidad es el fundamento de tres bienes fundamentales: la libertad, la justicia y la paz. Por eso, al defender la dignidad de las personas estamos garantizando y protegiendo la paz, la justicia y la libertad. Libertad-dignidad van de la mano. La dignidad es el presupuesto para el ejercicio de todos los demás derechos. Vida, libertad, dignidad, son los tres pilares sobre los que se apoya el ejercicio de todos los derechos fundamentales.

En términos generales, la dignidad obliga a tratar a cada ser humano como un fin en sí mismo y también prohíbe reducirlo y rebajarlo a un simple medio, a un simple objeto. ¿Cómo está el concepto dignidad en nuestro orden jurídico? Hemos mencionado ya tres instrumentos internacionales. Sin embargo, en nuestro propio orden jurídico nacional, ¿cómo estamos? Desafortunadamente, el lugar que este concepto ocupa en nuestra Constitución Política es deplorable. La dignidad está mencionada únicamente en relación con la discriminación, pero no está reconocida como un derecho fundamental ni como un fin supremo en el orden jurídico.

Dice el artículo 1° de la Constitución: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, posición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia, estado civil o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Ciertamente, hay otra referencia a la dignidad en el artículo 25 de la Constitución, que señala: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante su crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos." Es decir, la obligación directa del Estado es garantizar el desarrollo nacional, la rectoría en cuestiones económicas y el desarrollo sustentable, y una consecuencia posible podría ser

el respeto a la dignidad de las personas. Pero no está señalado como un fin en sí mismo, como un principio que obligue al Estado mexicano y a todos sus órganos a garantizar, promover y defender el respeto de la libertad de las personas.

Por lo mismo, y por el contexto en el que aparece el término dignidad en el artículo 25 de la Constitución, paradójicamente se muestra que el Constituyente tenía un concepto muy pobre de la dignidad de la persona. Esta Constitución data de 1917 y si bien ha sufrido una serie de reformas, quizá valdría la pena hacer alguna adecuación al menos en este punto para garantizar de manera directa, como obligación del Estado, la defensa y promoción de la dignidad.

En una consulta a la base de datos de la jurisprudencia federal llama la atención constatar que la palabra dignidad únicamente se menciona en seis precedentes. Es deplorable, y haciendo un estudio más a fondo sobre cómo está siendo interpretado el término dignidad, el panorama es todavía más desolador. En todos los casos en que se menciona la palabra dignidad se trata de tesis aisladas. De esos precedentes, cinco corresponden a tribunales colegiados. Sólo uno corresponde al pleno. La mayoría de tesis son recientes, la más antigua es de 1994, la octava época, y aquí se confunde el término dignidad con honor.

En una tesis aislada de 2009 se reconoce la dignidad como un derecho absolutamente fundamental que constituye la base y condición de todos los demás. Con esto la Corte se aproxima al concepto, pero estos atributos de la dignidad pueden adquirir mayor sustento en el orden jurídico constitucional. La interpretación de la Corte fuerza el concepto, tomando en cuenta que el Constituyente nunca dijo lo que la Corte dice lo que la Constitución dice. Esto ya parece comedia de equivocaciones, un trabalenguas, pero no lo es. La Corte le atribuye a la Constitución un concepto de dignidad que realmente ésta no tiene. Por ello es preciso señalar que debe ser nuestra Constitución la que reconozca el valor superior de la dignidad.

En la legislación secundaria hay también algunas entidades que dan la preeminencia al concepto y al término dignidad. Menciono, como botón de muestra, el Código Penal de Campeche, que en su artículo 1° establece: "Principio rector. Artículo 1°. Este Código se aplicará velando siempre por el respeto a la dignidad humana." Qué maravilla. Ojalá que todas las entidades de nuestro país siguieran este ejemplo.

Ahora haré una referencia breve al concepto dignidad en otros países. La Constitución alemana de 1949 establece en su artículo 1° la dignidad de la persona como el eje rector de todo el orden jurídico: "La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todos los poderes del Estado." El término que utiliza el original alemán es muy interesante. En vez de intangible dice *unantastbar*. He tratado de encontrar una traducción literal, precisa, pero quizá la más cercana es una traducción tomada del diccionario inglés-alemán: sacrosanto. Es decir, es un concepto cuasi sagrado que merece un respeto más allá de lo humano quizá, precisamente para resaltar el carácter trascendental de la dignidad humana.

La Constitución de Perú dice que la defensa de la persona humana y el respeto de esa dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. El artículo primero de esta Constitución también señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Mientras que la Constitución alemana otorga la obligación de respetar la dignidad humana a los poderes estatales, la Constitución de Perú hace referencia no nada más a la obligación del Estado, de los poderes, sino también de la sociedad. Hay una obligación impuesta a cada uno de los ciudadanos para proteger, fomentar, defender la dignidad de las personas. Se echa de menos un precepto de este tipo en nuestro orden jurídico. La misma Constitución de Perú señala más adelante, en el artículo 3°, que "la enumeración de los artículos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución garantiza ni otros de naturaleza análoga que se funden en la dignidad del hombre."

Crimen de lesa dignidad

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional alemán considera que se contraría la dignidad cuando una conducta es humillante. La Constitución alemana acude a términos como degradación, humillación, estigmatización, persecución, proscripción, menosprecio de la

persona. Sin embargo, el tribunal migró con posterioridad un concepto a la fórmula de la objetivización, según la cual los seres humanos no pueden ser degradados a la calidad de objetos, retomando esta noción kantiana de que la persona nunca puede ser utilizada como un medio, sino como un fin en sí misma. Sin embargo, se ha visto también que esta fórmula asentada por el tribunal constitucional resulta imprecisa y en ocasiones se queda corta. Por eso es importante referirse en todo momento al caso concreto para dirimir si hay alguna violación.

La Constitución española, a diferencia de la constitución alemana, que alude al concepto de dignidad en el artículo primero, se lo toma con más calma y lo relega al artículo 10, donde dice que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes; el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y los derechos de los demás son los fundamentos del orden político y de la paz social. Aquí lo que "hace ruido" es que ponga prácticamente al mismo nivel la dignidad de las personas, los demás derechos fundamentales, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y el respeto de los derechos de los demás como fundamento del orden jurídico.

Debe haber un lugar preeminente de la dignidad de las personas. De otro modo comenzaríamos con relativizaciones que tampoco llevan a nada constructivo, sino que ponen en entredicho ese concepto tan fundamental y tan necesario para el orden jurídico y para la paz social. Hay derechos humanos que no pueden ser renunciables. Como decía Orwell, no todos son iguales: hay algunos que son más iguales que otros; hay unos que son más fundamentales que otros; hay unos que son más importantes que otros.

Al poner en un mismo nivel la libertad, la dignidad y otra serie de derechos, podemos llegar a un crucigrama de difícil resolución. Por lo mismo, considero que la aproximación adoptada por la Constitución alemana, confirmada por su tribunal, y la que hace la Constitución peruana, también confirmada jurisprudencialmente, constituyen una aproximación correcta al tema de la dignidad.

Hace tiempo tuve la oportunidad de estar en San Luis Potosí, también para dar una conferencia sobre la trata de personas, y empezamos a conversar con el taxista que nos llevaba al hotel: "Oiga, ¿cómo está la situación de la prostitución aquí en la ciudad?" "Pues ciertamente hay prostitución, el problema está en una zona roja en el centro. Actualmente hay un proyecto para reubicar a las chicas y llevarlas a una zona pacífica de la ciudad. Pero yo creo que eso no va a funcionar, porque para que la mercancía se venda, tiene que estar a la vista."

Ésta es la percepción de la gente común. Qué triste que a la mujer se le vea así, como cosa. Como algo que está en un aparador. Recientemente, en Holanda, el Ayuntamiento de Ámsterdam tomó una decisión histórica, y fue la de retirar a las mujeres de los aparadores. En Ámsterdam, hasta hace poco tiempo, se podía ver a las chicas que eran ofrecidas en aparadores como si fueran mercancía. Como los relojes o como los zapatos en un establecimiento mercantil.

Una estadounidense ha hecho un estudio enfocado a la prostitución. Su investigación de campo con consumidores de prostitución, y con víctimas es muy interesante. Voy a leer algunas frases mencionadas por algunas personas que pagan por sexo: "Estas mujeres tienen que comer. Lo que yo hago es ayudarles a ganarse el pan contribuyendo, porque, de otro modo se morirían de hambre." O sea, casi habría que hacerle un monumento a este benefactor altruista por consumir productos y servicios derivados de la trata de personas. Otro más menciona que "la prostitución consiste en comprar y vender cuerpos de mujeres." Otro más, que "prostitución es rentar un órgano por diez minutos." Y otro más dice: "Es un sitio para vaciarse, es como un mingitorio humano."

No he visto una cosificación más brutal. Sigue diciendo esta investigadora: "Un cliente nos dijo que la prostitución, en cierto modo nos enseña que las mujeres tienen menos valor que los hombres." No sólo son las mujeres. También hay niños, niñas; varones, quizá menos, pero también los hay. De entrada, la prostitución es considerada en muchos países como una forma radical de violencia contra las mujeres que está condenada por tratados internacionales. Por ejemplo, la CEDAO, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la Convención de Belem do Pará, señalan formas de violencia y ésta es una de ellas. Convertir al ser humano en cosa, dice un autor, es

el primer paso para justificar la violencia en contra suya. Una sociedad que tolera la cosificación de las mujeres en el fondo está permitiendo también la violencia ellas.

Una sociedad que quiere ser congruente debe adoptar una estrategia integral para combatir cualquier fenómeno de explotación. En primer lugar, elevar la dignidad humana al nivel constitucional como el fundamento de nuestro orden jurídico y como obligación de la sociedad y del Estado, de protegerla, respetarla y promoverla. En segundo, la dignidad humana cumple en el orden constitucional una función hermenéutica, promocional, fundamentadora, cuya base sirva para interpretar todo el orden jurídico, para imponerle al Estado la obligación no sólo de respetar, sino de promover la dignidad.

Hemos mencionado tres modalidades básicas de la trata de personas. la trata con tres finalidades, la explotación sexual, la explotación laboral y la explotación con fines de extracción de órganos. La explotación laboral convierte al ser humano en un mero animal de carga. Quien directamente se beneficia de esta explotación le da a la víctima únicamente lo necesario para subsistir, pero no le reconoce ningún derecho. Es un mero instrumento de producción, fuerza laboral, fuerza de carga. La trata con fines de explotación sexual convierte al ser humano en un objeto sexual, en un juguete. La trata con fines de extracción de órganos convierte al ser humano en un depósito de refacciones.

El Estado mexicano carece de un mandato explícito para garantizar, promover y proteger la dignidad de las personas. Sería muy conveniente para los jueces, para los legisladores y para el Poder Ejecutivo contar con criterios específicos directos que dieran orientación en este sentido.

Cómo combatir la trata de personas

Como sociedad, tenemos responsabilidad. Es importante y fundamental adoptar un compromiso social por reducir la vulnerabilidad de las víctimas, muchas de las cuales son vulnerables debido a situaciones de pobreza, marginación, exclusión, falta de oportunidades, desigualdad, falta de conocimientos y de preparación. Tenemos responsabilidad directa cuando, quizá como empresarios, no tomamos el compromiso de pagar un sueldo justo, o cuando despedimos a una persona únicamente con base en criterios económicos y no para aumentar nuestro rendimiento. Cuando arrojamos al desempleo o a la marginación a personas cercanas a nosotros, estamos contribuyendo a crear las condiciones de explotación y de otras formas de esclavitud.

Reducir los entornos de violencia; reducir el clima cultural que lleva a ver a la mujer o a los niños como objetos, como cosas, y promover la sensibilización frente a este delito. Hay una serie de violaciones de los derechos humanos por el mero desconocimiento de las víctimas, que no conocen sus derechos ni los mecanismos para ejercerlos y hacerlos valer. Respecto al tratante, es indispensable una persecución eficaz del delito. Combatir la impunidad, fortalecer el Estado de derecho y fomentar la conciencia de que las leyes deben ser cumplidas y de que el incumplimiento acarrea consecuencias.

Es importante reducir factores que directa o indirectamente pudieran fomentar la demanda de servicios sexuales. Hay una relación muy directa entre prostitución y trata de personas, que además es auspiciada o fomentada por la pornografía y otras conductas que inducen a la cosificación de las personas. Quizá somos muy sensibles para combatir la pornografía infantil y otras formas pasan inadvertidas, cuando estudios académicos y serios muestran una relación, si no de causalidad, al menos una incidencia en la relación fuerte entre estas conductas y estas prácticas a nivel sociológico.

Prácticas como la ventas de niños, muy conocida en algunas comunidades rurales, deben terminar. No podemos concebir que una niña sea vendida por su papá por un cartón de cervezas. Es importante fomentar las capacidades de los funcionarios para que ellos puedan identificar y rescatar a las víctimas.

Hay un amplio consenso entre todos los actores sociales para combatir la trata de personas. Sin embargo, para que estos esfuerzos no se queden en buenas intenciones, es preciso concretarlos. Falta una acción social más directa. Así como en el tema del consumo existe mucha tolerancia social, hay cierta tolerancia frente a otras conductas que llevan a cosificar a las personas. Propongo asumir una conciencia de tolerancia cero frente a estas conductas; frente a la trata de personas o cualquier otra forma de cosificación, y que la

apuesta sea por el respeto debido a cada individuo y cada persona.

Para finalizar, voy a narrar una anécdota que leí tiempo atrás. Trata sobre un profesor que se encontraba en Francia, en París, con unos alumnos haciendo un viaje de estudios. Una noche fueron a cenar y luego a caminar por las orillas del río Senna. Paseando por la ciudad vieron a una prostituta parada en una esquina. Los alumnos, horrorizados, vieron cómo el profesor se acercaba y le preguntaba: "¿Cuánto cobras?". Ella Le dice: "Cincuenta dólares". El profesor la miró de arriba abajo y le dice: "Es muy poco." Le dice: "Bueno, la tarifa para los norteamericanos es de ciento cincuenta dólares." Y él insistió: "Es muy poco." Ella contestó: "Bueno, la tarifa para estadounidenses en fin de semana es de quinientos dólares." Ya para entonces la mujer estaba bastante desesperada. El profesor movió la cabeza y le dice: "Sigue siendo muy barato." La chica, desesperada, le dice: "Bueno, ¿cuánto valgo para usted?" El profesor respondió: "Señora, yo nunca podría pagar lo que vale usted."

* Director del programa contra la Trata de Personas y Víctimas del Delito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ponencia dictada dentro del Ciclo anual de conferencias de actualización en derechos humanos 2010.

La situación jurídica de la familia homoparental

Maestra Sandra Hernández Zambrano*

La familia es, sin duda, el núcleo más importante y fundamental en la sociedad. Por ello, la unión tradicional de individuos considerada como familia se establece de forma enunciativa en la legislación mexicana, y debido a su origen de carácter civil, el estado de Jalisco, mediante el proceso legislativo, ha establecido las normas vinculadas a su integración, desarrollo y protección, a fin de otorgar seguridad jurídica a sus integrantes.

Sin embargo, a través del tiempo, dichos núcleos sociales han modificado su composición. Los números oficiales reflejan hacia dónde va la familia tradicional. Según las propias cifras del Conapo, las familias de formación amplia constituyen 33 por ciento de los hogares a escala nacional; los hogares encabezados por mujeres, 20 por ciento; 10 por ciento está integrado por personas con vínculos de amistad que viven juntas; ancianos solidarios y parejas homosexuales. Debido a la variedad de intereses personales como reflejo de diversidad en todas sus expresiones, y significativamente las relacionadas con las preferencias sexuales, en México la comunidad homosexual, según cifras del Conapo, representa 5 por ciento de la población mexicana.

En este contexto, la evolución del individuo en la sociedad ha originado la formación de la familia homoparental. Se define ésta como la que es encabezada por una pareja homoafectiva que ejerce la homoparentalidad. Las circunstancias por las que dos personas del mismo sexo deciden establecer un hogar no son distintas de las de una pareja heteroafectiva. La realización personal y el proyecto de vida conjunto son, pues, los fines de ambos tipos de uniones. La procreación de hijos puede ser, en ambos casos, una decisión personal o una determinación natural, por lo que, aunque una pareja homosexual ciertamente se halla imposibilitada para concebir un hijo mediante su unión física, también lo están muchas parejas heterosexuales.

Así pues, las familias homoparentales tienen su origen en dos supuestos diferentes: el primero, la inclusión de hijos provenientes de relaciones heterosexuales anteriores de alguna de las partes a la nueva unión en pareja con una persona homosexual; el segundo, en busca de ejercer la actividad parental, recurre a métodos de reproducción alternos, tales como la inseminación artificial, o mediante la adopción de un menor por cualquiera de las partes.

Las circunstancias por las que dos personas del mismo sexo deciden establecer un hogar no son distintas de las de una pareja heteroafectiva.

Los principios tradicionalistas y conservadores arraigados en la idiosincrasia mexicana, y propiamente en el estado de Jalisco, han sido factores determinantes de juicios morales rebasados en muchas ocasiones por situaciones actuales de hecho, tal como se aprecia en las cifras expuestas. Sin embargo, el rechazo "moral" de dichas uniones existentes denota un rechazo de las circunstancias actuales de nuestra comunidad, tal como lo describe la teoría *queer* (del inglés *queer*: "raro", utilizado durante mucho tiempo como eufemismo para referirse a los homosexuales). Dicha teoría sobre

el género afirma que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas resulta de una construcción social y que, por lo tanto, no existen papeles sexuales esencial o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.

El sistema jurídico mexicano, en su encomienda de preservar el Estado de derecho, se ha visto en la necesidad de responder a la sociedad innovando y adecuando la normativa existente mediante la promulgación de leyes o reformas. Sin embargo, Jalisco tiene un rezago respecto a la legislación relacionada con las familias homoparentales.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, establece: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

No obstante, las prácticas discriminatorias provenientes de las omisiones legislativas en Jalisco contravienen lo dispuesto en las garantías constitucionales de igualdad y prohibición de la discriminación, ya que generan inseguridad jurídica a las personas que integran familias homoparentales, al no establecer disposiciones de carácter civil que las reconozcan como instituciones legítimas, que regulen su actividad, sus relaciones jurídico-patrimoniales entre ellos, frente a terceros y frente al Estado.

En los últimos años se ha presentado una discusión en torno a la legalización de matrimonios entre homosexuales y la adopción de menores a su unión civil, y se tiene como antecedentes lo acontecido en el Distrito Federal, específicamente la Ley de Sociedades de Convivencia, que en lo general regula algunos aspectos de las relaciones humanas distintas de la familia tradicional. Dicha ley reconoce expresamente aspectos patrimoniales y civiles. Por otra parte, tenemos la reciente aprobación de la reforma que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, y como consecuencia, legitima su derecho a la adopción. Sin embargo, más allá de la aceptación y legalización de estos núcleos familiares; Jalisco enfrenta una realidad, que radica en que las familias homoparentales existen ya y están inmersas en vacíos legales en cuanto a sus derechos y obligaciones. Dichas uniones, que tienen a su cargo menores de edad, están activas bajo un esquema equiparable a la "familia tradicional", si bien es cierto no convencional, sí totalmente funcionales y con roles de conducta establecidos y definidos, al incorporar a menores a la convivencia diaria de la pareja de individuos; en este caso, del mismo sexo.

Cuando dos personas del mismo sexo deciden compartir su vida en pareja para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia, ésta se ve limitada debido a que la legislación local excluye dichas uniones, como se desprende de lo establecido en el Código Civil de nuestro estado, en el cual se le otorga dicha atribución única y exclusivamente a la unión de un hombre y una mujer mediante el acto jurídico del matrimonio. En cuanto a que la fundación de una familia compete únicamente a la institución del matrimonio, discrimina a las parejas homosexuales con deseos de ser candidatas a la adopción plena de un menor o a métodos de reproducción asistida con la asistencia y protección de leyes que incluyan a la pareja estableciendo a su favor una filiación legal.

La discriminación por las preferencias sexuales se manifiesta desde el momento en que las disposiciones jurídicas reservan derechos y obligaciones basados en aspectos de género, limitando a las personas a un libre ejercicio de igualdad y libertad. Por lo anterior, si se reforman dichas disposiciones excluyentes previstas en los dispositivos legales de competencia estatal y federal, puede evitarse el daño ocasionado a las personas que actualmente se encuentran excluidas de conceptos jurídicos contemporáneos como el matrimonio, la adopción, alimentos, derechos sucesorios, seguridad social, derechos laborales, etcétera.

La problemática social consiste, no si en que la mayor parte de la comunidad jalisciense aprueba, desaprueba, legitima o rechaza el desarrollo de las familias homoparentales, sino en que las cifras indican que la comunidad homosexual ha trascendido en sus actividades de carácter personal y ha instituido núcleos sólidos, atendiendo a su organización, tal como lo llevan

a cabo las familias tradicionales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, dice: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia…"

De lo anterior, podemos deducir que la familia es una institución social, y pese a que nuestra Carta Magna no hace referencia al cómo está integrada o compuesta, se desprende de su artículo primero que ésta puede ser de origen plural y diverso:

> En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.
>
> Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.
>
> Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En este esquema, se entiende necesaria la inclusión (mediante la exclusión de términos relativos al género) de estas familias en nuestro sistema jurídico como parte latente de la sociedad jalisciense, en la legislación vigente, por la razón de que este sitio ya lo ocupan de hecho en la sociedad. El único fundamento para no legislar en torno a las familias homoparentales o, en su caso, abstenerse de establecer requisitos de género en las disposiciones legales referentes a figuras jurídicas en materia civil, y por ende, familiar; es la discriminación. Es indispensable determinar la equidad hasta ahora negada a la comunidad homosexual, de ejercer con plena libertad los derechos otorgados a todos los individuos en el texto constitucional; y más aún, reconocer a los menores integrantes de estos núcleos sus derechos y obligaciones parentales.

Cuestionémonos hoy si en relación con este tema existe una oposición más a nuestra propia evolución social.

*Maestra en derecho.

Bibliografía

.

Cadoret, A., P*adres como los demás. Homosexualidad y parentesco*, Barcelona,. Granica, 2003.

Brousse, M., *Un neologismo de actualidad: la parentalidad.* Buenos Aires, Gramma, 2006.

Foucault, Michael, *Historia de la sexualidad*, México, Siglo XXI., 3 vols., 1977.

González Ruiz, Édgar, *Los caminos de la intolerancia. En la sexualidad prohibida: intolerancia, sexismo y represión,* México, Grupo Interdisciplinario de Sexología, 1998.

González, María del Mar, "El desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales", España, Informe Preliminar, Universidad de Sevilla, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, 2005.

Nietzsche, Frierdrich, *La genealogía de la moral Tratados I y II*. Universitat de Valencia, Material de Filosofía, 1997.

Sáez, Javier, *Teoría* queer y *psicoanálisis*, Madrid, Revista Española de Psiquiatría, 2004.

Szasz, *Ivonne, Primeros acercamientos al estudio de las dimensiones sociales y culturales de la sexualidad en México,* México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano/Programa de Salud Reproductiva y Sociedad/El Colegio de México, 1998.

julio-
septiembre

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas

Informe

Quejas recibidas

2 154

julio	254
agosto	1 256
septiembre	644

El trimestre pasado fueron 4 597 las quejas interpuestas, lo cual indica que en este periodo de julio a septiembre hubo 2443 quejas menos que el periodo anterior. Parece que las violaciones de derechos humanos tuvieron su "agosto" en agosto, ya que fue el mes en el que literalmente "llovieron quejas a cántaros". ¿Qué significa todo ello? Posiblemente solo sea el reflejo de que nuestro orden social se ha vuelto caótico, inestable, impredecible, debido a que todas las formas de violencia han venido a instalarse cómodamente muros adentro y muros afuera de una cotidianidad apacible.

Autoridades más señaladas en quejas

Secretaría de Salud	**1 012**
Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	999
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	998
Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo	435
Procuraduría General de Justicia del Estado	190
Ayuntamiento de Guadalajara	77
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	64
Dirección de Seguridad Pública del Estado	54
Secretaría de Educación del Estado	37
Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	30

Hubo una disminución en la cantidad de quejas presentadas en comparación con el trimestre pasado. Sin embargo, al margen de este dato lo que llama la atención es que va imponiéndose una constante: cada trimestre hay un alto número de quejas concentrado en una sola dependencia. La sociedad, que cada vez está más informada sobre sus derechos humanos esenciales, ha aprendido de forma paralela a identificar los que en un momento específico están siendo transgredidos por una autoridad y, por ende, sabe también que es la Comisión Estatal de Derechos Humanos la encargada de protegerlos. Es así como ha aprendido también a organizarse ante un problema común y a presentar su queja colectivamente.

Supuestas violaciones más frecuentes	
Violación del derecho a la vida	1 000
Violación de los derechos ambientales	998
Violación del derecho a la protección de la salud	997
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	523
Negativa del derecho de petición	451
Ejercicio indebido de la función pública	303
Detención arbitraria	111
Allanamiento de morada	83
Prestación indebida del servicio público	82
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	56

Ocurrió un incremento en las quejas por supuestas violaciones de los derechos ambientales: el año pasado fueron 968 entre julio y septiembre; 6 620 entre octubre y diciembre, y en lo que va de este año, hubo 1 488 entre enero y marzo y 1 320 entre abril y junio. Estas cifras sorprenden tanto como las violaciones del derecho a la protección de la salud, que de julio a septiembre del año pasado sólo fueron 88, pero que rompieron récord de abril a junio de este año, con 1 314.

Quejas dadas de baja

2 525

julio	612
agosto	1 168
septiembre	545

Durante el trimestre que se informa, fueron dirigidas 11 Recomendaciones, de las cuales en julio hubo cinco, que fueron de la 8 a la 12; en agosto, la 13, y en septiembre se dieron a conocer de la 14 a la 18.

Recomendaciones emitidas	11
Quejas resueltas por conciliación	188
Archivadas por diversos motivos	2 325
Acumuladas	2 325

Orientaciones

2 307

julio	643
agosto	903
septiembre	761

Orientar también hace referencia al oriente, lugar del nacimiento del sol, por lo que también podemos decir que las orientaciones que se otorgan en la Comisión Estatl de Derechos Humanos dirigen a las personas hacia la luz que ilumina los caminos hacia la pronta solución de sus necesidades.

La Comisión en la prensa

PRONUNCIAMIENTO DE LA FEDERACIÓN DE OMBUDSMAN

Dice Gómez Mont que la CNDH lo "malinterpretó"

Antonio Baranda

Reforma
1 de julio de 2010

El secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, aseguró que la frase "tontos útiles de la delincuencia" que lanzó a organismos de defensa de los derechos fue malinterpretada.

"Yo lo único que lamento es que la expresión de 'tontos útiles' haya sido malinterpretada. En el contexto en el que fue dicha fue respetuosa y no buscó ofender a nadie", indicó en rueda de prensa.

"Reconozco que sacada de contexto puede resultar ofensiva, pero en el contexto en el que la dije jamás buscó ofender a nadie", recalcó.

El funcionario informó que respondió ya una carta del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia sobre el particular.

"La carta que me dirigió don Raúl Plascencia y que recibí el día de ayer, ya la contesté [...] junto con el discurso íntegro, tal como fue proferido en la reunión. Al texto me remito", apuntó.

En la respuesta, difundida posteriormente por la Secretaría de Gobernación, Gómez Mont pide a Plascencia que haga las precisiones que considere ofensivas "para valorar si éstas merecen una disculpa o una rectificación".

"Me temo que no es a mí a quien debes reclamarle, sino a quienes han hecho interpretaciones de lo que yo dije frente a ti", apuntó.

El pasado viernes, el secretario de Gobernación dijo, en presencia del ombudsman nacional, que los organismos de defensa de derechos humanos no deben ser "tontos útiles de una delincuencia a la que le sirve deslegitimar" a la autoridad.

Un día después, la CNDH exigió respeto al trabajo de los defensores de los derechos humanos y calificó de inconcebible que la propia autoridad pretenda desacreditar su labor.

El lunes, Plascencia y los 32 titulares de las 32 comisiones de derechos humanos difundieron un pronunciamiento en el que expresaron su "absoluto rechazo e indignación" frente al discurso de Gómez Mont.

La expresión "tontos útiles" se sacó de contexto, se justifica SG

Fabiola Martínez y Víctor Ballinas

La Jornada
1 de julio de 2010

El titular de la Secretaría de Gobernación (SG), Fernando Gómez Mont, insistió en que sus declaraciones en torno a que los defensores de derechos humanos no deben ser "tontos útiles" de la delincuencia organizada fueron sacadas de contexto, "jamás busqué ofender a nadie", aseveró. En tanto, los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresaron su más "enérgica protesta" ante estas expresiones, en una misiva enviada al funcionario federal.

Gómez Mont también hizo llegar una carta al presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, en la que señala:

"He leído con cuidado el texto del mensaje cuya versión estenográfica te anexo. En él no encuentro haber inferido ofensa ni a la Comisión Nacional ni a las estatales de derechos humanos. Sin perjuicio de lo anterior, reconozco que la expresión 'tontos útiles', referida en dicho discurso, ha sido utilizada en el pasado por izquierdas y derechas con un tufo autoritario. Nada más lejos de mi formación y de las prácticas y principios a los que he sometido mi vida."

En la misiva del secretario afirma estar sorprendido por los comentarios de Plascencia —vertidos también en una carta— y le dice que "ante los destellos de mordacidad de que hace gala" es necesario aclarar que él es parte de la generación que durante más de treinta años ha participado en la construcción de instituciones que promueven y fortalecen el respeto de los derechos fundamentales.

Pide al titular de la CNDH que le diga qué parte del discurso, pronunciado en el Archivo General de la Nación, le parece ofensivo, con el objetivo de "valorar si éstas [afirmaciones] merecen una disculpa o ratificación de mi parte". "Me temo —agrega Gómez Mont— que no es a mí a quien debes reclamar, sino a quienes han hecho interpretaciones de lo que yo dije frente a ti."

El viernes pasado, Gómez Mont expresó ante ombudsmän de todo el país: "ésta es la difícil tarea que hoy nos congrega: ni ser cómplices, ni

encubridores de las anomalías que puedan existir dentro de las instituciones de seguridad, ni ser tontos útiles de una delincuencia a la que sirve deslegitimar, perseguir, contener, condicionar, debilitar la acción de esa autoridad".

El pleno del Consejo Consultivo de la CNDH consideró "desafortunadas y graves" las declaraciones en la misiva enviada al funcionario. Lamentó que el encargado de dirigir la política interna del país, "haya utilizado calificativos ajenos a la realidad, muy distantes de la labor que realizan los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México".

Las expresiones, señala, atentan contra la dignidad de quienes prestan sus servicios en dichas instituciones, incluyendo las personas que tienen cargos honoríficos, "como es el caso de nosotros, integrantes de este consejo por designación del Senado".

El consejo está integrado por Fernando Serrano Migallón, Miguel Carbonell Sánchez, Andrés Roemer, Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Patricia Kurczyn Villalobos, Graciela Rodríguez Ortega, Eugenia del Carmen Diez Hidalgo y Miriam Cárdenas Cantú.

Gómez Mont reconoce frase ofensiva

Carlos Quiroz

Excélsior
1 de julio de 2010

El secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, lamentó las declaraciones en torno a que las comisiones de derechos humanos dejen de ser "tontos útiles" de la delincuencia hayan sido sacadas de contexto para volverse ofensivas.

El encargado de la política interior explicó que recibió una carta del ombudsman nacional, Raúl Plascencia, misma que respondió este martes aclarando el malentendido.

"Yo lo único que lamento es que la expresión de 'tontos útiles' haya sido malinterpretada. En el contexto que fue dicha, fue respetuoso y no busco ofender a nadie", señaló.

Sin embargo, no aclaró si ofrecerá o no una disculpa por su dicho, "lo que estoy reconociendo es que sacada de contexto puede resultar ofensiva, pero en el contexto en que la dije jamás buscó ofender a nadie", enfatizó.

La misiva escrita por el titular de la Segob señala: "El día de hoy recibí la carta que me enviaste con fecha 28 de junio, la leo con sorpresa, puesto que su contenido es contrario a la postura que manifestaste después de que yo hice uso de la palabra en nuestro más reciente encuentro."

Gómez Mont señaló en el documento que ante los destellos de mordacidad de que hace gala la carta de Plascencia es necesaria su respuesta.

Por lo que afirmó que él es parte de una generación que durante más de treinta años ha participado en la construcción de instituciones que promueven y fortalecen el respeto de los derechos fundamentales.

Señaló: "He leído con cuidado el texto del mensaje cuya versión estenográfica te anexo. En él no encuentro haber inferido ofensa ni a la Comisión Nacional ni a las estatales de derechos humanos.

"Sin perjuicio de lo anterior, reconozco que la expresión de 'tontos útiles', referida en dicho discurso, ha sido utilizada en el pasado por izquierdas y derechas con un tufo autoritario. Nada más lejos de mi formación y de las prácticas y principios a los que he sometido mi vida.

"Te pido que me hagas las precisiones que tú estimas ofensivas para valorar si éstas merecen una disculpa o rectificación. Me temo que no es a mí a quien debes reclamarle, sino a quienes han hecho interpretaciones de lo que yo dije frente a ti", concluyó.

La Segob rechaza dar disculpa a la CNDH

José Gerardo Mejía

El Universal
1 de julio de 2010

El titular de la Secretaría de Gobernación (Segob) Fernando Gómez Mont lamentó que la expresión "tontos útiles" que utilizó en torno al trabajo de los organismos de derechos humanos, haya sido malinterpretada porque no buscó ofender a nadie.

En conferencia de prensa, Gómez Mont informó que envió una carta de respuesta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia, donde subraya que sus palabras fueron descontextualizadas, por lo que subrayó que no ofrecerá disculpas.

"Lo único que lamento es que la expresión de 'tontos útiles' haya sido malinterpretada, en el contexto que fue dicha fue respetuosa y no buscó ofender a nadie".

—*¿Se disculpará?* —le preguntó una reportera.

—Lo que estoy reconociendo es que, sacada de contexto [la frase dicha], puede resultar ofensiva, pero en el contexto en que la dije, jamás buscó ofender a nadie", aseveró.

En su misiva al presidente de la CNDH, Fernando Gómez Mont subrayó que la expresión de "tontos útiles" ha sido utilizada en el pasado por izquierdas y derechas con un tufo autoritario, pero "nada más lejos de mi formación".

"Te pido que aparte de esta contextualización me hagas las precisiones que tú estimas ofensivas para valorar si éstas merecen una disculpa o rectificación de mi parte".

"Me temo que no es a mí a quien debes reclamarle, sino a quienes han hecho interpretaciones de lo que yo dije frente a ti", aclaró el secretario.

El pasado 25 de junio, Fernando Gómez Mont llamó a las comisiones de derechos humanos nacional y estatales a no ser cómplices ni encubridores de las anomalías que puedan existir dentro de las instituciones de seguridad, "ni ser tontos útiles de una delincuencia a la que le sirve deslegitimar, destituir, perseguir, contener, debilitar, la acción de la autoridad".

El 29 de junio pasado, los 33 ombudsmän de México cerraron filas para subrayar que al desacreditarlos, el secretario de Gobernación "pone en riesgo la salud de la república y la integridad de nuestro sistema democrático2.

En su carta, Gómez Mont destacó que actualmente tiene el privilegio de seguir "impulsando reformas a nuestro marco constitucional en materia de derechos humanos".

Colegio de Abogados respalda dotar de "dientes" a la CEDHJ

Sergio Blanco

Público
3 de julio de 2010

En vista de que las Recomendaciones emitidas por las comisiones de derechos humanos no obligan a las autoridades a cumplir con lo que se les solicita, el Colegio de Abogados Penalistas de Jalisco respaldó dotar a la Comisión Estatal de Derechos

Humanos Jalisco (CEDHJ) para que también pueda efectuar denuncias. Esto, en caso de que no se respeten sus recomendaciones, explicó el presidente del colegio, José Luis Guízar Abarca.

Guízar insistió en que el trabajo de las comisiones debe apoyarse, más que denostarlo, toda vez que son las encargadas de proteger los derechos humanos. "Vean ustedes, el Congreso de la Unión le está dando facultades a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de investigar y presentar denuncias. Eso está muy bien, porque antes nomás emitían recomendaciones y quien quería las acataba".

Sobre la denostación, el presidente se refirió a las declaraciones del secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, que en días pasados calificó a las comisiones de "tontos útiles de la delincuencia", al emitir recomendaciones que favorecen a presuntos violadores de la ley. Según el secretario, las comisiones deben discernir la tortura de las magulladuras producidas por resistencia a los arrestos.

Caso contrario, Guízar aplaudió el hecho de que el Congreso de la Unión reconoció que se debe apoyar el trabajo de la CNDH, por lo que insistió en que tal facultad también debe trasladarse a los estados: "Las comisiones estatales llevan a cabo una función muy positiva por todas las gentes [sic] que están en el centro [de la república], ¿pues quién las va a defender? [...] Por eso es importante la actividad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos".

Con la aprobación de las reformas al artículo 102 constitucional, el Senado busca trasladar las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la CNDH en cuanto a investigar violaciones a los derechos humanos por parte de cualquier funcionario del gobierno federal, gobernadores o alcaldes.

Su objetivo: la Constitución

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental
3 de julio de 2010

Las disculpas por parte del secretario de Gobernación, Guillermo Gómez Mont, están de más y lo mejor es darle vuelta a la página, expresó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien en estos momentos está al frente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que reúne a las 33 comisiones de toda la república, y que asegura que hay otras prioridades como sacar adelante las reformas constitucionales relacionadas con los derechos humanos.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al referirse a ese tema, respecto al que incluso ya los 33 ombudsmän de México emitieron un documento, explicó que las comisiones de derechos humanos avanzan y en eso tiene mucho que ver el conjunto de reformas planteadas a la Constitución, que ya fueron aprobadas en el Senado de la República.

Indicó que mientras los ombudsmän impulsan dichas reformas, por otro lado han lamentado las declaraciones del secretario de Gobierno, Fernando Gómez Mont, sobre lo que agregó: "El secretario de Gobernación desconoce la función de las comisiones de derechos humanos, sintió como que en su calidad de secretario podía darnos instrucciones, podía darnos órdenes y lo que es lo peor, hacernos calificativos, y perdió de vista, como jurista —lo que también lamentamos— el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nos crea como organismos públicos constitucionalmente autónomos, por lo que no dependemos de ningún poder".

Le reiteró al secretario de Gobernación que "no dependemos de ninguna autoridad y ningún funcionario o servidor público puede venir a darnos instrucciones y mucho menos órdenes; por el contrario, los organismos públicos de derechos humanos estamos para vigilar las acciones y muchas veces las omisiones de la autoridad gubernamental, que como consecuencia de no hacer lo que la ley establece, violan los derechos humanos".

Refirió que no se subirán a las discusiones y le pidió que ya no siga con sus explicaciones "totalmente incongruentes, porque dice que no lo dijo en ese sentido", pero le pidió que más que "atorarse en ese tema", se haga un llamado a los servidores públicos a que cuiden su discurso y "no se vulnere ni se pase por alto lo que a cada quien nos da la Constitución como parte de las facultades y obligaciones en el servicio público".

Sí a Derechos Humanos

Víctor Chávez Ogazón

El Occidental
3 de julio de 2010

Respaldan abogados de Jalisco a las comisiones de derechos humanos, quienes aseguran que en tiempos de violencia y criminalidad, lo peor sería pensar en desaparecerlas.

Los litigantes se refirieron a las declaraciones del secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, denostando el trabajo de estos organismos públicos. Consideraron que están fuera de lugar y sobre todo "en estos momentos que vive el país, que están polarizados todos los conflictos y actos de violencia".

José Luis Guízar Abarca, presidente del Colegio de Abogados Penalistas de Jalisco, recordó que "el único organismo que defiende los intereses de los civiles que son víctimas, es la Comisión de Derechos Humanos, ya sea a nivel estatal como a nivel federal.".

Tan reconocida es su participación social que el mismo Congreso del Estado, explicó el abogado, "le está dando facultades a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de investigar y presentar denuncias, y eso está muy bien, debido a que antes quien quería acataba las recomendaciones; sin embargo, poco a poco están entendiendo que es un organismo al que se le debe de apoyar, porque está protegiendo que se cumplan los principios de legalidad".

Negó que protejan delincuentes y, por el contrario, aseguró que en caso de que se pugnara por su decisión, se caería en la barbarie. "Todos, aunque sean delincuentes, tienen derechos, que se les demuestre que son responsables y que se les castigue, no estamos en el colegio a favor de la delincuencia, el colegio está a favor de los principios de la legalidad y las comisiones de derechos humanos están para proteger los principios de legalidad".

Solo recordó que "la situación en este momento en el país es muy grave, hay mucha gente sin trabajo, mucha gente sale de sus casas sin saber si va a regresar o no, que mucha es inocente, que sale en busca del sustento para su familia y por eso es importante [la existencia] de los organismos de derechos humanos.

Refirió que el problema de inseguridad surgió, lo dejaron crecer, mientras el gobierno aseguraba que la delincuencia organizada no había superado a los cuerpos policiacos, pero hoy "se habla de un

Estado fallido y mientras unos defienden que no, las víctimas o sus familiares pueden hablar al respecto."

La realidad, insistió Guízar Abarca, "es que no hay certidumbre jurídica, no hay seguridad, pero tampoco trabajo, y es ahí donde nace la delincuencia"; para luego enfatizar que el fin no justifica los medios y aun en el llamado combate a la delincuencia, debe de prevalecer el respeto de los derechos humanos y con ello los organismos encargados de vigilar que así sea.

LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LA TRATA

Recomienda CEDHJ cambios en trata

José David Estrada

Mural
14 de julio de 2010

La propuesta de nueva ley sobre trata de personas que propuso la bancada del PAN debe realizar cambios para precisar el concepto de explotación, recomendó el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe Álvarez.

El ombudsman dijo que este término debe definirse con exactitud para que no caiga en imprecisiones cuando los jueces tengan que aplicarlo.

Piden legislar sobre la explotación infantil

Juana María Ramírez

Ocho Columnas
14 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, planteó ante diputados locales la necesidad de establecer claramente los límites legales que definan lo que es "explotación laboral", "explotación infantil" y "trata de personas".

El ombudsman jalisciense planteó ante la comisión de derechos humanos el caso de los jornaleros que vienen de otros estados acompañados por sus familias para levantar cosechas.

Dijo que recientemente viajó a Cihuatlán en donde recientemente visitó a familias de jornaleros y considera que urgen leyes que les permitan aspirar a mejores condiciones de vida, sobre todo a los niños para que tengan acceso a la educación.

Durante la reunión, la diputada Claudia Esther Rodríguez González, que preside la comisión legislativa de derechos humanos y autora de la iniciativa de legislar sobre la explotación infantil, Álvarez Cibrián sugirió establecer una edad límite en la que un menor pueda ser contratado para trabajar. Hay quienes consideran que debe ser a los doce años, pero el ombudsman sugiere que sea a los catorce.

Los diputados Claudia Esther Rodríguez González, José Antonio de la Torre Bravo, Jesús Casillas Romero y Olga Araceli Gómez Flores expusieron la conveniencia de consultar a expertos y nutrirse de ideas con el fin de que lo que se legisle sea una herramienta efectiva para prevenir y sancionar la trata de personas y especialmente proteger a los niños.

Proponen modificar ley sobre trata de personas

Ocho Columnas
14 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, propuso a los diputados de la comisión legislativa de derechos humanos modificar la ley sobre la trata de personas. Pidió cambios a la Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas, y que se agregue como una de las formas de explotación laboral, la contratación de menores de catorce años, a quienes se les violen derechos a la salud, educación y desarrollo integral.

Urgen a aprobar ley contra trata de personas

El Informador
14 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió ante los diputados integrantes de la comisión legislativa de derechos humanos con la finalidad de exponer la situación de los niños jornaleros que trabajan en sembradíos de Cihuatlán.

El ombudsman dijo que se trata de un "problema ancestral", por lo que urgió a los diputados a aprobar la propuesta de ley contra la trata de personas y con ello castigar a quienes explotan a infantes.

Además, propuso a los legisladores que en dicha iniciativa se incluya en el artículo 6° una definición de la explotación infantil, pues no se especifica, "y se puede prestar a diversas ambigüedades".

Él sugirió que se considere niños explotados a "aquellos menores de catorce años que se les somete a una jornada laboral que los priva de derechos de salud, de educación, alimentación y desarrollo integral."

En la propuesta de los diputados se refiere el término "servidumbre", que para el presidente de la CEDHJ, "es una forma análoga de esclavitud que da pie a diversas interpretaciones, queremos que el término quede claro y que no se dé pie a vacíos legales."

Al respecto, la presidenta de la comisión legislativa, la diputada Claudia Rodríguez González, dijo que se incluirán todas las propuestas de especialistas en la materia y para ello se llevará a cabo un foro para discutir el tema los días 20 y 21 de julio.

En tanto, el titular de la CEDHJ refirió que ya investigan casos de explotación infantil en Sayula, Tomatlán y San Cristóbal.

Buscan se consigne a los explotadores de menores

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
14 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos

Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sugirió a los diputados que integran la comisión de derechos humanos en el Congreso del Estado, que analice algunos aspectos de la Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas, y que de considerarlo conveniente, sean modificados.

"El artículo que ponemos a la consideración del Congreso del Estado es el artículo 6° de la Ley Especial contra la Trata de Personas, y de lo demás, considero que es un buen resultado", dijo el titular de la CEDHJ, que avaló en lo general la integración de la ley.

Respecto a los indígenas de la zona mixteca en Cihuatlán, que son explotados laboralmente por empresas dedicadas a la pizca de chile, el ombudsman jalisciense dijo que continúan las labores para que sus derechos no sigan vulnerándose, luego de detectar las condiciones en que viven, donde carecen de salud, educación y en algunos casos, de alimentación (La Jornada Jalisco, 2 y 3 de julio de 2010).

Agregó que son cerca de tres mil los indígenas mixtecos que anualmente emigran a Jalisco, originarios de los estados del sur del país; sin embargo, recordó que también la zona de Sayula, Tomatlán y San Cristóbal tienen presencia de trabajadores explotados, por lo que igualmente estarán atentos a los señalamientos que estos hagan, pero reiteró su colaboración en la aprobación de dicha ley, que ya existe en otros estados como Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Nuevo León y el Distrito Federal.

Para hoy miércoles se llevará a cabo la toma de protesta del Comité Regional contra la Trata de Personas Zona Occidente, que estará integrado por las comisiones de derechos humanos de Jalisco, Colima y Nayarit.

Buscan prevenir la trata de personas

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
15 de julio de 2010

Jalisco será sede del Comité Regional contra la Trata de Personas Zona Occidente, cuyo presidente será Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ombudsman del estado.

Dicho comité tendrá como principal objetivo prevenir y sancionar el delito de trata de personas, la cual es considerada como una forma de esclavitud en estos tiempos, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha tratado de ser impulsora y coordinadora de esfuerzos contra este delito.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, señaló que será un gran compromiso el trabajar por los grupos vulnerables que están expuestos a ser víctimas de la trata de personas y pidió hacer un alto a estas acciones, así como la impunidad de la que han sido objeto las víctimas.

Añadió que se ha identificado que la trata de personas no sólo se refiere a la explotación de tipo sexual, sino también la laboral, la adopción o matrimonios simulados, así como la extracción de órganos.

Además, la sociedad debe de denunciar, ya que de lo contrario estará contribuyendo a la impunidad, por lo que dijo la CEDHJ se compromete a ser el principal difusor para que las personas conozcan qué es lo que se debe de reglamentar.

Problema social

Por su parte, el gobernador del estado, Emilio González Márquez, señaló que la trata de personas es un problema que lastima a la sociedad, por lo que destacó que el evento se haya realizado en las instalaciones del Instituto Cultural Cabañas, lugar que estaba destinado para atender a las personas marginadas.

El mandatario estatal mencionó que fue en Guadalajara donde Miguel Hidalgo abolió la esclavitud, en donde se señala que no debe de existir la discriminación y la exclusión, ya que dichos actos violan la dignidad y las garantías de los individuos.

Indicó que es deplorable que obliguen a menores a mendigar o ponerlos a trabajar en condiciones deplorables, por lo que dijo que es necesario levantar la voz y exigir al gobierno que termine con estos actos de los cuales se ha dado cuenta en Cihuatlán, San Cristóbal de la Barranca y Sayula.

Cultura de prevención

Por último, mencionó que es importante prevenir desde la formación de la cultura y detectar a través de la Procuraduría Social estos actos y sancionar a quien cometa estas violaciones a la ley y a los derechos humanos de los individuos.

De la misma manera, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, comentó que es necesario unir esfuerzos para culminar con este problema que ha aquejado al país por muchos años, el cual es una agresión a la libertad de las personas, principalmente niños, niñas y mujeres.

Mencionó que una modalidad de personas se ha visto reflejada a través del uso de Internet, en el cual doce mil millones de niños son víctimas de esta red virtual, que se utiliza para atrapar a este sector y explotarlos con fines laborales e inclusive sexuales.

Por lo que dijo brindar atención psicológica a quienes han sido víctimas de este delito a través del comité que se integró el día de ayer y que buscará fortalecer acciones de tipo jurídico, institucional y social, puntualizó el ombudsman nacional.

Atacan explotación

Rebeca Herrejón y
Francisco de Anda

Mural
15 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y sus homólogos de Colima y Nayarit crearon ayer el Comité Regional contra la Trata de Personas Zona Occidente, que busca apoyar a las víctimas e incentivar las denuncias de este delito.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, presidirá el organismo, cuyas primeras acciones serán desarrollar foros y consultas para socializar la existencia de esta problemática.

Según el ombudsman, en Jalisco existen cuando menos cinco regiones en donde se refleja la trata de personas, principalmente en explotación laboral como Cihuatlán, Tomatlán, entre otros. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cataloga también a Puerto Vallarta como un foco rojo en el ámbito sexual.

La trata de personas, dijo, no sólo es la explotación sexual, laboral, adopción simulada, matrimonios forzados, la extracción de órganos y tejidos, entre otros.

Raúl Plascencia Villanueva, ombudsman nacional, añadió que pese a los esfuerzos por erradicarlo, este delito se transforma en un problema alarmante en algunas regiones del país.

Añadió que doce millones de niños en México están a expensas de redes de trata de personas a través de Internet.

Rosi Orozco, presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas en el Congreso de la Unión, aseveró que los tres estados firmantes son focos rojos, pues muchas de las bandas de traficantes han movido sus redes a otras ciudades debido a las pesquisas que se realizaron en el Distrito Federal.

"Tenemos el efecto cucaracha, donde todos estos padrotes han movido a las menores y a las jóvenes a ciudades en donde tienen mucho más manera de moverse porque no hay los operativos que hay en el Distrito Federal", aseveró.

"Una de las ciudades adonde mueven a muchas de las chicas cuando ya hay una persecución de la autoridad es Guadalajara, pero también igualmente van a Tijuana y a otras ciudades."

La CNDH realizó durante la primera quincena de junio una inspección sobre explotación sexual infantil en Puerto Vallarta, como parte de un diagnóstico nacional. Los resultados aún no se conocen.

Plascencia Villanueva se pronunció por que las medidas de seguridad —retenes— no vulneren los derechos humanos.

Dijo que han recibido quejas porque instalan militares y que necesitan reglas para identificarlos.

Contra discriminación

En México se le exige a Estados Unidos un trato digno a los connacionales que cruzan la frontera en busca de un empleo, pero no se dice nada de las condiciones laborales a las que son sometidos muchos trabajadores en territorio nacional, dijo el gobernador Emilio González.

"Si tenemos la valentía de decirle a los Estados Unidos que se necesita una reforma migratoria para que a nuestros paisanos se les trate como personas, debemos tener también la valentía de decir que en Cihuatlán, en Tomatlán, en San Cristóbal de la Barranca, en Sayula, en todos esos lugares en donde se aprovecha a veces el empresario de esa mano de obra barata por necesidad", señaló.

Repunta la explotación infantil en Jalisco: CNDH

El Informador
15 de julio de 2010

Nuestro estado es un foco rojo en el delito de explotación de menores, como el caso de los niños indígenas que trabajan como jornaleros en los campos de cultivo.

"En los estados como Jalisco, Sinaloa, Sonora, Baja California e inclusive algunas zonas de Veracruz, se está presentando con mayor energía. Estamos trabajando para sensibilizar a las instituciones públicas para que se acerquen a las empresas, para que eviten someter en explotación a los menores", dijo el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva.

Por esta situación y ante la falta de una base de datos, la CNDH lleva a cabo una investigación para dimensionar el problema de la trata de personas, principalmente para revisar los casos de explotación sexual y laboral infantil.

Por su parte, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, enfatizó que Cihuatlán, Tomatlán y en general la Costa Alegre, así como la zona Norte por el área de San Cristóbal, es en donde se acentúa el problema de los trabajos forzados. Agregó que en Puerto Vallarta está más pronunciado el fenómeno de la trata de niños con fines de explotación sexual, que se manifiesta en la existencia de redes de prostitución y pornografía de menores.

Aseveró que a través del Comité Regional contra la Trata de Personas —que se instaló ayer entre las comisiones de derechos humanos de Jalisco, Colima, Nayarit y la CNDH—, se llevarán a cabo encuentros, foros, seminarios y capacitaciones donde se promueva el respeto a los derechos humanos y la cultura de la denuncia.

Reprueban retenes en "Columnas de Seguridad"

El ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villalobos [*sic*], fue claro al señalar que ninguna medida para combatir la inseguridad justifica que se agredan los derechos de los ciudadanos.

Así lo señaló al ser cuestionado sobre el operativo Columnas de Seguridad Preventiva, aplicado de manera piloto durante una semana por la Policía de Guadalajara en conjunto con los cuerpos estatal y federal, y que consistía en patrullar colonias de alta peligrosidad para detener e inspeccionar vehículos "sospechosos".

"En toda acción se tiene que cuidar el respeto a los derechos humanos; de ninguna manera cualquier acción que se lleve a cabo para brindar mayor seguridad implica una violación de los derechos humanos."

En otro tema, recordó que en lo que va de 2010, en México se han registrado diez asesinatos contra periodistas, situación que condenó la CNDH como un detrimento en la libertad de expresión. Plascencia Villanueva hizo un llamado a las autoridades de todo el país para que protejan las vidas de estos profesionistas: "Así también que se investiguen de manera completa, imparcial y con veracidad estos delitos."

Jalisco, foco rojo por trata de personas

El Informador
15 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseguró que aunque no se tiene una cifra exacta, se estima que hay al menos tres mil víctimas de trata de personas en la entidad.

Así se dio a conocer durante la formación del Comité Regional contra la Trata de Personas, que integra las comisiones de derechos humanos de Jalisco, Colima, Nayarit, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Al evento, que se realizó en las instalaciones del Instituto Cultural Cabañas, acudieron los titulares de dichos organismos defensores de las garantías individuales, así como el gobernador jalisciense, Emilio González Márquez.

El ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, corroboró también que Jalisco tiene un problema grave de trata de personas. Aun sin un estudio puntual, sostuvo que en los lugares de playa, por el flujo turístico que atraen, se presenta un importante número de casos, y puso como ejemplo concreto a Puerto Vallarta.

Existe la trata de personas en "los destinos turísticos de playa; encontramos lugares como Puerto Vallarta, Cancún y algunas otras ciudades como Ciudad Juárez, el puerto de Manzanillo o Tijuana, que lamentablemente han presentado [casos], y también la zona metropolitana de Guadalajara y la propia ciudad de México."

Junto con los abusos en destinos turísticos,

se destacó también la situación de explotación que sufren niños hijos de jornaleros que recorren diferentes zonas del estado para hacer trabajos agrícolas.

La Comisión en la prensa

Existe trata de personas al menos en 4 regiones de Jalisco: CNDH

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco
15 de julio de 2010

En al menos cuatro regiones de Jalisco y en los centros turísticos y zonas metropolitanas más importantes del país existe el delito de trata de personas, reconocieron los ombudsmän nacional, Raúl Plascencia Villanueva, y de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quienes señalaron que el trabajo coordinado y la denuncia servirán para inhibir el problema, que ha permanecido sin la difusión suficiente. De su lado, el gobernador Emilio González Márquez se comprometió a trabajar de forma coordinada para que este delito desaparezca en Jalisco.

Durante el acto realizado en el Instituto Cultural Cabañas y al que asistieron los ombudsmän de Jalisco, Nayarit y Colima; diputados federales y estatales de las respectivas comisiones legislativas de derechos humanos, el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) indicó que la intención de crear un comité regional contra la trata de humanos, como todos los que se están instalando en el país, es que se brinde orientación jurídica y psicológica a las víctimas, propiciando la inhibición del delito, en particular a través del fomento de la denuncia.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), será quien presida el naciente comité, cuyas primeras acciones serán desarrollar foros y consultas ciudadanas para ampliar la base de apoyo y combate a la problemática.

Los oradores, durante el acto, señalaron que la trata de personas consiste no sólo en la explotación sexual, sino en el sometimiento de trabajos forzados de adultos y menores, la adopción o matrimonios forzados o simulados y la extracción de órganos, entre otros.

"Cada año miles de personas son engañadas, vendidas o sometidas a condiciones semejantes a esto que ahora llamamos la 'moderna esclavitud'. Este crimen produce severos impactos en la víctima, no solamente limita su libertad o implica una afectación momentánea, sino que en muchas ocasiones destruye proyectos de vida y afecta al círculo cercano de la víctima", dijo Plascencia Villanueva.

Informó que, desde 2008, la CNDH comenzó a instalar y coordinar los trabajos para sumar esfuerzos entre sociedad civil y organismos públicos en pos de atacar de frente el problema.

"Esto se materializa a través de comités regionales. Tratamos de hacer visible un fenómeno que ahí se encuentra desde hace años, pero permanece como algo invisible. Sumamos esfuerzos para prevenir, pero también para que se persiga con energía este lamentable flagelo que afecta a la sociedad mexicana", asentó.

Álvarez Cibrián, en su turno, detalló que en Jalisco hay cuatro regiones en donde menores de edad son utilizados para hacer trabajos, principalmente en el campo, debido a que son mano de obra barata. Se trata de Sayula, en la región Sur; Cihuatlán, en la región Costa Sur; Tomatlán, en la Costa Alegre y la llamada puerta norte en los campos mangueros de San Cristóbal de la Barranca.

"En Puerto Vallarta está el tema de trata infantil, sexual, probablemente de mujeres", dijo el titular de la CNDH, quien exhortó a que, si alguien tiene alguna queja en el tema, la presente, pues para actuar se debe esperar la denuncia.

Antes, Plascencia había dicho también que la trata sexual de personas había sido detectada en el área de Puerto Vallarta y Nuevo Vallarta, al igual que en otros puertos como Mazatlán, Cancún y ciudades como Tijuana, Ciudad Juárez y "eventualmente, también ciudades como Guadalajara".

Álvarez Cibrián reconoció que, aunque está por aprobarse una ley estatal en la materia, se trata de un problema que apenas se está empezando a combatir, en el que no existen grandes avances en la prevención, combate o detección "y menos, sanción de este delito".

Por su parte, el gobernador Emilio González Márquez se comprometió a trabajar con la CEDHJ a través de la Procuraduría Social del Estado, así como del DIF, para detectar los casos de trata de personas.

Al término de la toma de protesta del comité regional se proyectó la película Rosa Carmín, propuesta por la CNDH para ser presentada en la sala Guillermo del Toro, en el Instituto Cultural Cabañas. La cinta fue dirigida por Izak Reyes y el guión gira sobre el tráfico de menores.

Faltan acciones contra trata de personas

Vanesa Fajardo

Ocho Columnas
21 de julio de 2010

En Jalisco hacen falta acciones contra la trata de personas, por lo que es necesario un nuevo marco legal para revertir este grave problema que atenta contra la dignidad humana más elemental.

Así lo explicó Sadot Sánchez, contratista de la Asociación USAID que ataca la trata de personas en México, durante el arranque del ciclo de conferencias que organiza la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado en Guadalajara, denominado La trata de personas: situación actual, perspectivas y desafíos.

Pidió a los asistentes y a la población en general denunciar el comercio de personas, para que de esta forma pueda ser castigado.

"Necesitamos visualizar que este es un delito en donde su principal aliado es la oscuridad, que no se vea, que no se hable de este comercio... tan grave como el sufrimiento de quienes son víctimas se encuentra el desdén social", dijo.

Añadió que esta deleznable práctica se ve alimentada "por el consumo humano", por lo cual es la peor forma de violencia que puede existir hacia una persona. Sadot Sánchez mencionó que en lugares como la ciudad de México, Guadalajara y Oaxaca existe la trata de personas y "aunque no se conoce la cifra exacta de personas explotadas, se estima que ocho de cada diez son mujeres y niñas, víctimas de explotación laboral y sexual", agregó.

Asimismo, dijo que son numerosas las voces que claman libertad y justicia, ya que esta es la tercera fuente de ingresos del crimen organizado a nivel mundial.

SGG

Por su parte, el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, mencionó que tan sólo en 2008 ocurrieron dos consignaciones por el delito de trata de personas en todo el país, lo que deja de manifiesto que las acciones para combatir el problema no son suficientes.

El funcionario explicó que la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Hacia las Mujeres y Trata de Personas sólo abrió 24 averiguaciones previas por este delito en 2008.

Pese a ello, en la Comisión Estatal de Derechos

Humanos Jalisco (CEDHJ) se han documentado más de dos mil casos de violaciones por la trata de personas en alguna de las modalidades y que en el país 16 mil niños son víctimas de explotación sexual y 85 mil de pornografía infantil.

El objetivo principal de este ciclo de conferencias, que concluyen hoy, es impulsar la iniciativa de ley sobre la trata de personas presentada hace aproximadamente un mes por la diputada presidenta de la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado Claudia González Rodríguez, la cual actualmente está siendo dictaminada en Comisiones.

Urgen castigos ejemplares contra la trata de personas

Isaura López Villalobos

El Occidental
21 de julio de 2010

Necesario fortalecer el marco jurídico de Jalisco para sancionar la trata de personas y reparar el daño a la víctima, urgió Sadot Sánchez Carreño, responsable del apoyo en seguridad y justicia de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en México.

Este debe enfocarse en dos objetivos: el primero, ampliar el tipo penal y lograr que la tipificación no sólo se refiera a los menores de edad, sino también a mujeres, hombres y personas de la tercera edad, y por otro lado, reparar el daño a las víctimas.

En México, durante 2008 solamente hubo dos consignaciones de las 24 averiguaciones previas que se abrieron por trata de personas, por lo que resultan insuficientes las acciones realizadas para sancionar a quienes vulneran y lastiman los derechos humanos y transgreden la dignidad de miles de mexicanos y mexicanas víctimas de este mal.

Sánchez Carreño argumentó: "El derecho no podrá llegar a una cabal y auténtica justicia integral si no atiende el duelo de las víctimas", por lo que no debe haber indiferencia social y el desdén institucional ante las "voces de quienes callan por un silencio impuesto."

En la actualidad, dijo, "la justicia, la libertad y la paz" tienen como base el reconocimiento a la dignidad de las personas; señaló al desconocer estos valores y el menosprecio de los mismos origina los actos de barbarie más ultrajantes".

El también coordinador del área de Trata de Personas de México, indicó que el principal reto para los estados y gobierno no sólo es el reconocimiento de los derechos humanos, sino para que estos puedan ser disfrutados y ejercidos en libertad.

En el marco del ciclo de conferencias La trata de personas: situación actual, perspectiva y desafíos, se mencionó que para combatir de manera frontal este problema social tendrá que realizarse un trabajo coordinador interinstitucional en Jalisco en conjunto con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En el acto inaugural, el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, con base en datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ) señaló que al menos en dos mil casos han sido víctimas de trata de personas en alguna modalidad —sexual, laboral, doméstico, mendicidad, venta de órganos, embarazos y matrimonios forzados, vientres de alquiler, prácticas religiosas...

Al referirse a la tecnología, comentó: "La trata de personas se extiende en todo el mundo y a través de las redes de Internet que brindan este tipo de invitaciones: al abuso, al comercio, a la explotación sexual de menores y de personas, la tecnología se ha puesto al servicio del crimen."

Por su parte, la diputada estatal Claudia González Rodríguez confirmó que antes de que concluya el presente año, Jalisco tendrá una Ley Para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Trata de Personas.

En Jalisco hay más de dos mil casos de trata: Guzmán

Maricarmen Rello

Público
21 de julio de 2010

Con solamente dos consignaciones por el delito de trata de personas en todo el país durante 2008, queda en evidencia que las acciones para combatir la llamada "esclavitud del siglo XXI" son insuficientes contra una realidad que atenta contra la dignidad humana de miles, aseveró el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez.

El funcionario hizo el contraste: citó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) ha documentado "más de dos mil casos de violaciones" en Jalisco, donde está presente la trata de personas en alguna de sus modalidades; mientras, otras fuentes revelan que en México 16 mil niños son víctimas de explotación sexual comercial y otros 85 mil de pornografía infantil.

Estos datos los expuso en su mensaje inaugural del ciclo de conferencias La trata de personas: situación actual, perspectivas y desafíos, donde refirió que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la PGR solo abrió 24 averiguaciones previas por este último delito en 2008, y solo se consignaron dos casos. México, admitió, es sitio de origen, tránsito y algunas veces destino de la trata de personas. "De ahí la necesidad de reformar el marco legal [...] para una mejor lucha contra este flagelo."

En ello coincidieron expertos, diputados y personal de diferentes instituciones que se dieron cita en el ciclo de conferencias convocado por el Congreso del Estado. Entre ellos, representantes de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), que fue invitada.

Sadot Sánchez Carreño, coordinador del área de trata de personas de MSI México y contratista del Programa de Apoyo en Seguridad y Justicia de USAID México, coincidió en la importancia de contar con una herramienta legal específica que amplíe el tipo penal y cubrir no sólo a menores, así como a reparar el dolor de las víctimas.

Precisamente, este ciclo de conferencias tiene la finalidad de reconocer la gravedad del fenómeno e impulsar la iniciativa de ley sobre la trata de personas elevada por la diputada Claudia González Rodríguez; actualmente dicha iniciativa es dictaminada por la comisión de desarrollo humano.

La legisladora informó que ya se agregaron las observaciones realizadas por el ombudsman, para que se agregue como trata la explotación laboral de niños jornaleros, y dijo confiar en que, a fines de este año, Jalisco se convertirá en el quinto estado del país en contar con la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas.

Invita Derechos Humanos a denunciar

Isaura López Villalobos

El Occidental
21 de julio de 2010

Los defensores de los derechos humanos en México analizarán y harán una valoración en materia de seguridad pública, retenes militares, seguridad, trata de personas, explotación laboral infantil, delitos sexuales y supervisión penitenciaria en septiembre próximo en Nuevo Vallarta (Nayarit).

Felipe de Jesús Álvarez, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, mostró su preocupación ante la inseguridad que se vive en el país: "Es importante hacer una revisión y una valoración sobre cómo han venido actuando no tan solo las corporaciones policiales, sino las Fuerzas Armadas."

Con relación al deterioro en materia de seguridad reconocido por el Gobierno de Jalisco, Álvarez Cibrián expresó: "La seguridad pública ha venido sufriendo un deterioro paulatinamente, y lo hemos visto con preocupación y no nada más en Jalisco, en todo el país. Esto no es un secreto, esto lo sabemos todos."

Al referirse a los programas municipales en materia de seguridad —Guadalajara y Tlaquepaque— el ombudsman indicó que la próxima semana estaría emitiendo un pronunciamiento al respecto (actualmente realizan un análisis de dichos programas).

El llamado de la Comisión de Derechos Humanos a la sociedad en general fue el denunciar cualquier comisión de delitos: "No se sabe si en las mismas corporaciones, si en las mismas instituciones, el crimen organizado esté infiltrado y eso le genere una represalia, inclusive atente contra su vida, contra su integridad, el puro hecho de denunciar."

Al menos dos mil casos de trata de personas podría tipificar la CEDHJ en el estado

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
21 de julio de 2010

El secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, instó a los legisladores a aprobar la iniciativa que envió al Congreso del Estado el titular del Ejecutivo, Emilio González Márquez, referente a la trata de personas, un delito que, de acuerdo con estimaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la entidad podría tipificar al menos dos mil casos, además de que, de acuerdo con el DIF Jalisco, en 2005 se detectaron al menos 120 menores de edad, de las que 116 eran mujeres que ejercían la prostitución en espacios cerrados.

El llamado que hizo el encargado de la política interna en la entidad surge luego de los señalamientos de organismos civiles y de la propia institución encargada de velar por los derechos de las personas, respecto a los casos de explotación laboral en la costa jalisciense, así como en las zonas huicholas del norte de Jalisco (La Jornada Jalisco, 2 y 3 de julio de 2010).

La iniciativa que solicitó se apruebe, fue enviada por el gobernador el pasado 20 de abril, y contempla la creación de una Comisión Interinstitucional para el Combate de la Trata de Personas y un Programa Estatal para Combatir y Prevenir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas, una práctica que genera ganancias en todo el mundo de 32 millones de dólares al año y la ubica en el tercer lugar de ingresos en el crimen organizado.

"La infraestructura de operar del crimen organizado es cada vez más robusta y universal, por lo que es indispensable que la legislación del estado se fortalezca", indicó.

De acuerdo con diputados que integran la comisión legislativa de derechos humanos, la aprobación de una ley que sancione a quienes se dediquen a la trata de personas podría concretarse antes de que concluya 2010, con lo que Jalisco sería el sexto estado a nivel nacional en contar con una legislación al respecto. Actualmente, solo Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Nuevo León y el Distrito Federal tienen una ley que castiga la trata de personas.

A decir del secretario general de Gobierno, el aprobar una ley en Jalisco no sería garantía de que la trata de personas dejara de presentarse; sin embargo, representa un avance.

"Sin duda, la ley, por mejor que sea, siempre será ineficiente para combatir la dinámica delictiva, pero también no cabe la menor duda de que una mejor ley nos brindará una plataforma para dar mejores resultados en detener este flagelo", agregó Fernando Guzmán.

De su parte, Sadot Sánchez Carreño, del Programa de Apoyo en Seguridad y Justicia de USAID (United States Agency International Development, por sus siglas en inglés), indicó que la trata de personas "es la peor forma de violencia, que se ve acompañada de la violación de la dignidad del ser humano", y solicitó la inminente legislación.

"Esta deleznable práctica se ve alimentada por una cínica y brutal lógica de consumo en donde el ser humano cosifica al ser humano", agregó el especialista.

Para hoy, la comisión legislativa de derechos humanos, en coordinación con USAID, llevará a cabo la segunda parte del foro La trata de personas es la esclavitud del siglo XXI, en el hotel Fiesta Americana Minerva.

Concluyen conferencias sobre la trata de personas

Ocho Columnas
22 de julio de 2010

La comisión de derechos humanos del Congreso del Estado concluyó ayer el ciclo de conferencias denominado La trata de personas, situación actual, perspectivas y desafíos. La titular de la comisión de derechos humanos, Claudia Rodríguez González, expresó que las ponencias presentadas servirán para tomar en cuenta muchos puntos de vista referentes a la trata de personas. Asimismo, dijo, enriquecerán la propuesta que estarán haciendo para crear una ley que logre erradicar esta práctica en Jalisco y también se harán foros en el interior del estado, en búsqueda de un consenso para su aprobación en los próximos meses. En la reunión, el director del programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Emilio Maus Ratz, expuso el tema "Libertad para vivir con dignidad". Mientras tanto, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, expuso "El trabajo de los ombudsmän por la lucha contra la trata de personas".

Aún con evidencias de explotación de menores, el Coepo dice lo contrario

Georgina García Solís

La Jornada
25 de julio de 2010

A pesar de que la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) evidenció la explotación de menores en el campo, el Consejo Estatal de Población (Coepo) reportó que el trabajo infantil disminuyó en 16.8 por ciento en los últimos años.

Según un análisis realizado por el Coepo del módulo de trabajo infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Trabajo federal, el trabajo infantil se redujo en ese periodo (2007-2009) principalmente en el grupo de edades de cinco a trece años en 34 por ciento en el sector de la población de catorce a diecisiete años.

Sin embargo, reconoció que 40.6 por ciento de los niños de entre cinco a diecisiete años empleados en 2009, no asistían a la escuela, lo que disminuye sus posibilidades de desarrollo a futuro.

Los sectores económicos que emplean a más menores son: comercio y de servicios (terciario) con 57.4 por ciento; industria (secundario) con una participación de 23.4 por ciento y agropecuario (primario) con 17.3 por ciento.

"El trabajo infantil es un problema de causas multifuncionales y está arraigado en ciertas actividades económicas, en las costumbres y en las tradiciones culturales de cada país, y tal como es concebido en los convenios internacionales y en la legislación mexicana, constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños y las niñas, que debe ser proscrito sin reservas", señaló Coepo.

En total, 240 mil niños entre cinco y diecisiete realiza actividades laborales en el estado, es decir, 12.9 por ciento de este sector de la población, según cifras actualizadas hasta 2009.

CEDHJ alerta sobre la trata de personas en varias regiones del estado de Jalisco

Javier Santos

La Jornada Jalisco
5 de septiembre de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Jesús Álvarez Cibrián, dijo que en el estado existen cuatro regiones donde se ha detectado el problema de trata de personas, entre ellos, la zona metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta, Sayula y los campos de jornaleros en la costa jalisciense.

En todas esas zonas existe el problema de tratas en su modalidad de explotación sexual o laboral, por lo que urgió a los jaliscienses a denunciar los hechos, aunado a que en este año podría entrar en vigor una nueva ley que combata el problema de tratas que existe en la entidad. "Este asunto de trata de personas ya se está atendiendo y se encuentra entre las prioridades de la agenda legislativa", dijo.

En el marco del cuarto y último Foro Regional de Consulta Pública para la Creación y Reforma del Marco Jurídico sobre la Trata de Personas, Álvarez Cibrián especificó que en los campos agrícolas de Sayula y Cihuatlán las víctimas son indígenas, la mayoría de ellas traídas en condiciones sumamente peligrosas y riesgosas donde los "empresarios no han tomado conciencia de que no únicamente están generando una violación a la Ley del Trabajo sino que están cometiendo un delito, eso es lo peor".

En casos como Puerto Vallarta, explicó, se da más en el aspecto sexual de venta de niños y niñas. "En Vallarta hay una problemática y los niños, en ese comercio que se da con quienes no vienen con una buena intención, como son muchos de los extranjeros, aunque no de la gran mayoría", añadió.

En tanto que el alcalde de Puerto Vallarta, Salvador González Reséndiz reconoció que dicha problemática se presenta de manera "seria" en la ciudad al igual que en Cancún por ser destinos turísticos. "No estamos exentos de este problema, menos si hablamos de un destino turístico como lo es Puerto Vallarta y Cancún".

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Salda omisión Guadalajara al reconstruir rampa para discapacitados

El Informador
8 de julio de 2010

La rampa para personas con discapacidad que fue eliminada tras la remodelación de las banquetas de avenida Vallarta, ubicada fuera de las instalaciones del Centro Integral de Rehabilitación Infantil, AC, ya fue reconstruida, informó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), a través de un comunicado.

El organismo había solicitado a la Dirección General de Servicios Generales [sic] del Ayuntamiento de Guadalajara reconstruir la vertiente, puesto que facilitaba el acceso a los alumnos de ese centro.

La medida conciliatoria se aceptó y el ayuntamiento tapatío instruyó a la Dirección de Pavimentos a reparar la omisión.

Abusos contra discapacitados

Isaura López Villalobos

El Occidental
20 de agosto de 2010

En los últimos años hay un incremento en las quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por violaciones de sus derechos a personas con algún tipo de discapacidad, reveló el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Las estadísticas señalan que de enero de 2008 a julio de 2010 se han recibido 144 querellas dirigidas principalmente contra la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT), Organismo Coordinador de la Operación del Servicio de Transporte Público (OCOIT), Sistecozome y Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

En Jalisco, a miles de personas, por su discapacidad, les es imposible hacer uso de las

unidades, y en este sentido el ombudsman expuso que el Gobierno de Jalisco aún no ha reglamentado ni exigido que se lleven a cabo las acciones para garantizar el uso del transporte: "Es uno de los rezagos palpables, reales que existen en todos los temas que tienen que ver con la discapacidad."

Pero además no solo Vialidad viola los derechos de esta población, sino también las secretarías de Desarrollo Humano, Educación y Salud.

Personas con discapacidad denuncian

Isaura López Villalobos

El Occidental
20 de agosto de 2010

Ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se han registrado más de un centenar de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos de las personas con algún tipo de discapacidad: auditiva, neuromotora, visual, trastorno mental e intelectual.

El mayor cúmulo de quejas están dirigidas en contra de las áreas de Vialidad del gobierno estatal; Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT), Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público (OCOIT), Sistecozome y Sistema del Tren Eléctrico Urbano.

En el tema del transporte público, comentó su titular Felipe de Jesús Álvarez Cibrián que es donde más se discrimina y se deja fuera a este sector de la sociedad.

En Jalisco, miles de personas que por su discapacidad les es imposible hacer uso de las unidades, en este sentido, el ombudsman expuso que el gobierno de Jalisco aún no ha reglamentado ni exigido que se lleven a cabo las acciones para garantizar el uso del transporte: "Es uno de los rezagos palpables, reales que existen en todos los temas que tienen que ver con la discapacidad."

En los últimos años hay un incremento en las quejas ante la CEDHJ; de enero de 2008 a julio de 2010 se han recibido 144 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos contra personas con algún tipo de discapacidad. Álvarez Cibrián indicó que mientras no haya una política pública y mecanismos para garantizar sus derechos, "seguirá habiendo una violación permanente de sus derechos fundamentales."

No solo Vialidad viola los derechos de esta población, sino también las secretarías de Desarrollo Humano, Educación y en Salud han violentado los derechos de esta población; esta última instancia, por "una inadecuada atención médica"; en algunos casos, dijo el defensor de los derechos humanos, hay resistencia y falta de sensibilidad y conciencia en el sector público.

Como consejero del reciente Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, informó que en la segunda reunión ordinaria del Consejo se aprobó ya el Reglamento Interno de la Ley del Consejo y se aprobó la convocatoria para la elección de los diez consejeros y vicepresidente.

Insuficientes, avances en movilidad para personas discapacitadas

El Informador
20 de agosto de 2010

En el marco de la conferencia de prensa que se llevó a cabo ayer en las instalaciones del Centro Integral de Rehabilitación Infantil (CIRIAC), con el tema de grupos vulnerables, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que se han logrado algunos resultados en cuanto a movilidad para personas con discapacidad, pero que aún son insuficientes, pues todavía en el transporte público sufren discriminación.

"Es un porcentaje mínimo de unidades del transporte público que tienen garantizada la grúa de ascenso y acceso. De alguna manera debe ser garantizada para todos [los camiones], y lamentablemente el Estado no ha podido generar acciones, reglamentación y exigencias para que se lleve a cabo."

Señaló que se han recibido 144 quejas hasta julio del presente año, por presuntas violaciones de derechos humanos contra personas con algún tipo de discapacidad. Refirió que aunque se habla de algún incremento en las quejas, aún hace falta más cultura de la denuncia.

"Con toda certeza, les garantiza que no había un referente en todos los años de la Comisión que pudiera igualar esta cifra. Esto significa, insisto, un crecimiento, pero aún insuficiente, las violaciones que se puedan tener a los derechos humanos y que sufren todos los días las personas con discapacidad son incalculables."

El ombudsman informó que el pasado miércoles se aprobó el reglamento interno de la Ley del Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la cual la CEDHJ participó y aprobó la convocatoria para la elección de los diez consejeros y el vicepresidente.

"Sin duda fue un paso muy importante la existencia de la ley, y ahora también lo es estos otros aspectos que no quisimos que pasaran por alto, porque ya nos ha sucedido con otras leyes, con otras instituciones que crea la propia ley y que nunca ejercen, nunca funcionan."

Sin embargo, recordó que a quien le corresponde publicar el reglamento es al gobernador del estado, al igual que la convocatoria, para que entre en vigor.

Jalisco, sin avances en materia de discapacidad

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
3 de septiembre de 2010

A pesar de que Jalisco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con mayor población con discapacidad y cuenta desde hace más de ocho meses con la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, la entidad no ha registrado avances considerables en el tema, aseguró el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Todavía ha sido un proceso de integración, de difusión. Siento que ha avanzado, más no lo suficiente. El reglamento ya ha sido aprobado, y ése era un reclamo de las mismas organizaciones de la sociedad civil, pero los objetivos, plasmados en esa ley y en su propio reglamento, siguen siendo anhelos, siguen siendo reclamos y la justicia en ese sentido aún no llega a las personas con discapacidad en Jalisco", dijo el titular de la CEDHJ.

En el marco de la inauguración del Primer Congreso del Manejo Integral de Niños con Parálisis Cerebral, Álvarez Cibrián señaló que a pesar de que nuestra entidad se ubica en el cuarto lugar con mayor incidencia de personas con discapacidad, tan sólo por debajo del Estado de México, Distrito Federal y Veracruz, las distintas dependencias estatales no han cumplido con el llamado que hizo el organismo para que se incorpore a la nómina al menos al 1 o 2 por ciento de personas con discapacidad, debido a la falta de conciencia.

"Desde luego que no se ha atendido ese llamado, es algo en lo que debemos generar más conciencia."

En este contexto, a su consideración respecto a la falta de conciencia, el impedimento para que se presenten avances en el tema son principalmente las barreras culturales —indicó—, problema que llevará años poder erradicar, ya que primero se debe trabajar en la sensibilización en torno al tema y en la difusión adecuada de esta ley.

"Hay varios temas y varias obligaciones de parte del Estado, que tiene como principal objetivo eliminar las barreras físicas, culturales, y en nuestra entidad en ese tema existen todavía muchísimas limitantes, empezando por el transporte público, que aún no permite el acceso y descenso de las personas con discapacidad. Ése es un elemento básico e indispensable para su desarrollo. Los establecimientos públicos, las mismas escuelas siguen teniendo inconvenientes. Eso es lamentable, no hay conciencia."

SEGURIDAD PÚBLICA

Álvarez Cibrián no avala el término de narcoterrorismo para la situación actual

Viridiana Saavedra Ponce

La Jornada Jalisco
21 de julio de 2010

El término narcoterrorismo, como definió el presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz a la situación que se vive en el país debido a la ola de violencia, no fue avalado por el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que sí reconoció el crecimiento en los índices de inseguridad.

"Es un problema que en todo el país se ve reflejado en el fortalecimiento de la delincuencia y del crimen organizado, y Jalisco no es la excepción, y vemos con preocupación algunos signos de violencia extremos.

"Sabemos que hay violencia, que hay crimen organizado, que se ha fortalecido el crimen organizado, y es evidente, y lo demás son denominaciones muy respetables", dijo.

Sin embargo, el ombudsman indicó que la situación en Jalisco no es igual de alarmante que en otras entidades, pese a los 180 ejecutados desde que comenzó 2010, por lo que instó a autoridades y sociedad a sumar esfuerzos. "Tenemos que unir esfuerzos la sociedad y las autoridades", dijo.

Para el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la situación es integral e involucra a autoridades de los tres niveles de gobierno, a los ciudadanos y a los organismos civiles. "Sociedad que denuncia, autoridad que haga su trabajo, y Comisión [de Derechos Humanos] que vigile", sugirió.

El lunes pasado, el alcalde tapatío se refirió a las condiciones sociales con cada vez más actos violentos, como narcoterrorismo (La Jornada Jalisco, 20 de julio de 2010), y al respecto, Álvarez Cibrián dijo: "Son informes que no están al alcance de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nosotros lo que investigamos son las quejas que llegan por abuso".

El detrimento de la seguridad pública no es un secreto, dice Álvarez Cibrián

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
21 de julio de 2010

El detrimento que sufre la seguridad pública en México no es un secreto, aseguró el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien agregó que deben plantearse estrategias en donde colaboren cada una de las instancias, autoridades y sociedad, a fin de bajar los índices delictivos, pero sin que éstas representen un retroceso a los logros en derechos humanos.

"La seguridad pública ha venido sufriendo un deterioro paulatinamente y hemos visto con preocupación y no nada más en Jalisco, en todo el país, esto no es un secreto, esto lo sabemos todos y es un momento en donde tenemos que pensar cómo contribuir", dijo.

Sin embargo, a pesar de que el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) exhortó a trabajar en conjunto y plantear estrategias, reiteró la postura negativa del organismo respecto de la implementación de volantas o retenes, por ser un ejercicio anticonstitucional.

En este contexto, señaló que aunque no se conoce a profundidad la propuesta en esta semana se reunirá con legisladores del Congreso local y en su momento expresará en qué sentido la CEDHJ puede contribuir con el ánimo de lograr orientar sobre lo que implica desde la perspectiva de los derechos humanos una iniciativa de esa naturaleza.

"Siento que hay mucha preocupación, esta es la muestra que se refleja por parte de los diputados la preocupación por contribuir, por tener leyes que detengan el crimen organizado; sin embargo, no podemos evitar que hay derechos humanos, que hay compromisos internacionales que el Estado mexicano ha asumido en la materia de derechos humanos y esto tenemos que cuidar que no se convierta en un probable retroceso a los derechos y a las garantías constitucionales logradas."

Por lo pronto, el organismo que preside estará al pendiente de que tanto la Procuraduría de Justicia como las distintas dependencias de seguridad pública realicen su trabajo con eficacia y resultados, pues ante el clima de violencia que presenta "es lógico que la sociedad tema".

"Parte de los que nosotros tenemos que seguir contribuyendo es uno: fomentar la cultura de la denuncia, vigilar que las autoridades cumplan con su parte y contribuir al fortalecimiento de las instituciones mediante la capacitación y la difusión de la cultura de los derechos."

Por su parte, el primer edil de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, consideró que no es necesario adjetivar la ola de violencia a fin de no recrudecer el tema, por lo que reiteró el exhorto que ha venido realizando desde hace un mes a los actores políticos respecto a no politizar el tema. Esto, luego de las declaraciones del alcalde tapatío, Jorge Aristóteles Sandoval, quien el pasado lunes manifestó que se está viviendo un narcoterrorismo claro en el estado.

"Me parece que los políticos no debemos de exacerbar más las circunstancias que estamos viviendo en materia de seguridad pública, "me parece que estamos viviendo una situación difícil, muy compleja por supuesto. Me parece que debe haber cautela en cuanto a que los políticos tengamos que hacer, reitero mi postura de no polarizar, no hay que adjetivar la situación de seguridad pública que estamos viviendo", dijo.

Indicó que incluso en Tlaquepaque la situación se ha presentado de manera preocupante, en referencia al ataque que sufrió el segundo comandante de la policía del municipio, Jorge Arturo Díaz Chávez, el cual le causó la muerte, por lo que indicó que tras la agresión se ha hecho una evaluación para reorientar presupuesto a fin

de dotar de un mayor apoyo económico e invertir en los temas que tienen que ver con seguridad pública.

"Tlaquepaque la vivió hace prácticamente tres días, mas sin embargo creo que lo que necesitamos hacer es no abusar de este tema en la parte política, debemos de seguir trabajando para enfrentar esta situación".

Preocupante el franco deterioro de la seguridad en Jalisco: CEDHJ

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema.com
20 de julio de 2010

A pesar de que hasta hoy las autoridades estatales lo reconocieron, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián advierte que el franco deterioro de la seguridad pública en Jalisco es preocupante.

"La seguridad pública ha venido sufriendo un deterioro paulatinamente y lo hemos visto con preocupación y no nada más en Jalisco, en todo el país, esto no es un secreto, esto lo sabemos todos y es un momento en donde tenemos que pensar cómo contribuir cada una de las instancias, cada una d elas autoridades, pero también la sociedad...".

A pesar del crecimiento en los índices de violencia, Álvarez Cibrián reitera la posición de Derechos Humanos en contra de las volantas o retenes por ser anticonstitucionales. Insiste en que hablará con los diputados sobre el tema.

Derechos Humanos no avalará "unidades móviles de seguridad"

Maricarmen Rello

Público
29 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) no participará en las llamadas "unidades móviles de seguridad pública", porque implicaría darles aval y porque además carece de personal para ello, precisó su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Eso no sería el mejor mensaje, porque es como estar convalidando que se realicen estas acciones. Definitivamente no es lo que a la Comisión le corresponde", apuntó el ombudsman estatal.

Sin embargo, indicó que el organismo está abierto las 24 horas de los 365 días del año para recibir quejas de los ciudadanos que se sientan violentados en sus derechos ante cualquier situación de esta naturaleza.

"Ha quedado claro que esas acciones [detenciones en retenes, volantas o columnas de seguridad] deben detenerse, pero es el momento entonces de que la sociedad sepa que si alguien es abusado, hay un exceso de la autoridad, puede acudir perfectamente y la Comisión recibirá las quejas y les dará el trámite y orientará a la sociedad."

El presidente de la CEDHJ dijo que a partir de la próxima semana el organismo dará capacitación a elementos de seguridad pública "para que todos los servidores públicos conozcan adecuadamente los derechos humanos, sepan sus límites que los instrumentos internacionales contemplan."

Álvarez Cibrián se comprometió a actuar con toda la prontitud y destacó que cualquier detención es violatoria si no se produce bajo una de las tres condiciones: flagrancia, señalamiento de un agraviado o la orden de una autoridad.

Adelantó que espera reunirse con el presidente municipal de Guadalajara para hablar de las unidades móviles de seguridad, encuentro que podría concretarse hoy mismo.

Rechaza la CEDHJ participación en volantas

Edwin Campos

Radio 880
29 de julio de 2010

Rechaza el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, la invitación de los alcaldes metropolitanos para que personal de este organismo participe en las llamadas columnas de seguridad, cuyo objetivo sería de constatar que no habría violaciones de las garantías individuales.

Por lo tanto, dejó en claro que la Comisión no avalará este tipo de prácticas hasta que la propia Constitución no lo establezca.

CEDHJ: entre la espada y la pared

Cristela Gutiérrez

El Occidental
30 de julio de 2010

La implementación de las columnas de seguridad en la zona metropolitana de Guadalajara ha puesto contra la espada y la pared a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), pues aunque las consideran violatorias de las garantías individuales, no pueden recomendar a los ciudadanos que no participen.

El titular de la dependencia, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que están en una situación compleja: "Decirle a la ciudadanía 'párate', sería como decirle que violen tus derechos humanos; si les decimos 'no te pares', podemos propiciar que esa persona sea agredida como ya ha pasado; ha habido homicidios."

Álvarez Cibrián reiteró que la CEDHJ no avala estas prácticas, llámense columnas de seguridad, retenes o volantas, pues el gobierno está obligado a ofrecer seguridad a los ciudadanos, pero no violando las garantías individuales, "no podemos hablar de un fortalecimiento de un Estado democrático y de derecho cuando se está mandando el mensaje de que en ciertas circunstancias la Constitución se puede violar."

Ante el complejo panorama, la Comisión Estatal de Derechos Humanos invita a la población a interponer una queja cuando considere que alguna revisión policiaca está violando sus derechos, o bien, pueden llamar en el momento de la detención a la Comisión, quienes buscarán frenar la revisión en ese mismo momento.

"Lo que podemos ofrecer es que en el momento de la detención, las personas se comuniquen a la Comisión y nos digan que, en ese acto, un grupo de policías ha comenzado a revisarlos —hablamos de revisiones de rutina— en ese momento nosotros actuamos de inmediato, pedimos que le pasen la bocina al policía y si no quiere responder, actuamos mediante la cabina, nosotros investigamos si hay algún señalamiento contra los detenidos; si se señala algún delito o algún señalamiento específico, si no es así, emitimos una medida cautelar en ese momento para que se suspenda la revisión", explicó el director de Quejas, Luis Arturo Jiménez.

Finalmente, [dijo] el ombudsman que estarán capacitando en materia de derechos humanos a policías, quienes participarán en las columnas de seguridad, en la capacitación se les dejará

claro que estas prácticas son violatorias de las garantías individuales y de lo establecido en la Constitución.

Derechos ciudadanos no se pueden violar

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
1 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recomendó a las autoridades municipales que asuman con responsabilidad la realización de las columnas de seguridad.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente del organismo, recordó que los retenes son inconstitucionales, por lo que los municipios deben ser responsables de garantizar coordinadamente a la sociedad el derecho de seguridad pública.

"Sabemos que la problemática no es simple, es un problema grave la inseguridad, pero siento que es el momento para reforzar el mensaje institucional que debe darse a la sociedad, pero no se puede hablar de un fortalecimiento de un Estado democrático y de derecho si se dice que, en ciertas circunstancias, la Constitución se puede violar", afirmó. Dijo que la CEDHJ está abierta las 24 horas del día y los 365 días del año. Ahí pueden los ciudadanos presentar queja cuando sientan que sus derechos fundamentales fueron violados ante una acción de esta naturaleza.

Policía tapatía, con 232 quejas por violar derechos humanos

Paloma Robles

La Jornada Jalisco
5 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) ha recibido al menos 232 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de elementos de la Policía de Guadalajara. La cifra no es menor si se considera que representa casi 10 por ciento del número total de efectivos. En contradicción, la Comisión Estatal hasta hoy sólo ha emitido una sola Recomendación.

Al primero de enero de 2010 la corporación tenía 161 quejas contra elementos de la policía tapatía, con la llegada de la nueva administración, otras 71 quejas se han sumado a la lista, entre ellas están incluidas las quejas que interpusieron las trabajadoras sexuales que fueron retenidas en el pasado Operativo Rescate.

Estas cifras se desprenden de un documento de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que se detalla que existen sólo 123 quejas en activo y otras 50 están archivadas, lo mismo que 13 conciliaciones.

Censura ombudsman exposición pública de detenidos en operativos antialcohol

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
15 de septiembre de 2010

El ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, descalificó las acciones de la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT), respecto a la exhibición de los nombres e imágenes de los detenidos en el operativo de alcoholimetría que se implementa desde el pasado viernes, debido a que la presentación pública no es la esencia ni la finalidad de esta ley.

"La creación de esta ley tuvo un espíritu, una esencia y de ninguna forma en esas condiciones por parte del Legislativo existió la de exhibir o sancionar ante el escrutinio público a quienes cometieran este tipo de infracciones o incurrieran en este tipo de conductas."

Ante esto, hizo un llamado para que las autoridades, principalmente la SVT, establezca los mecanismos para evitar que se llegue a ello, pues dijo, "están más que determinadas las multas y las sanciones y no se tiene por qué sancionar doblemente a una persona. Las autoridades no tenemos por qué propiciar y menos permitir que se desvirtúe la función de la ley, la ley es muy clara y hay que cumplirla."

Detalló que hasta el momento, el organismo no ha recibido quejas por el operativo y considera que difícilmente se presentarán, pues dice, las acciones que han llevado a cabo contra los conductores ebrios, "se han realizado en buenas condiciones y con total transparencia."

Dijo que hay algunos "focos rojos" debido a que se tiene el conocimiento de que policías y agentes viales, en forma aislada al operativo, llevan a cabo detenciones al observar conductores en presunto estado de ebriedad, a efectos de extorsionarlos con la amenaza de que si no dan mordida llamarán a un perito para que le apliquen el examen de alcoholemia.

"Como las personas, la mayoría ya sabe de las consecuencias, sobre todo de las elevadas multas; esto provoca que muchas personas pudieran acceder a los actos de corrupción. Nosotros, como Comisión, vamos a estar muy pendientes de esto y, sobre todo, exhortamos a la sociedad para que no propicie y no caiga en este tipo de juegos", puntualizó.

CONVENIOS Y CAPACITACIÓN

Seguridad pública y derechos humanos

Ramón Frías Frías

El Occidental
6 de julio de 2010

Porque se trata de cuidar la seguridad y no de lesionar los derechos de los ciudadanos, los elementos de la policía de Puerto Vallarta asistieron a una conferencia sobre derechos humanos.

Dijo el segundo visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Javier Perlasca Chávez, quien dirigió la plática, que no hay un distanciamiento ni enemistad ni choque entre el respeto al derecho humano y la seguridad pública, sino que la función es la misma en ambas instancias, aunque en diferentes áreas.

Agregó el conferencista que inciden en el derecho a la seguridad pública, que es un derecho que todos tenemos a disfrutar, dentro y fuera de nuestra casa, a vivir con tranquilidad, con la confianza de que hay cuerpos policiacos que brindan esa confianza para la ciudadanía.

Ante elementos de Policía, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta y Cabo Corrientes, señaló el visitador, que hay que demostrarle a los policías que entiendan y actúen profesionalmente. "Nosotros, lo que queremos es que si tenemos policías profesionales, el respeto al derecho

humano será lo más común y que no sea la excepción.

"Estamos trabajando en eso, y hemos encontrado eco en todos los municipios, en la Secretaría de Seguridad Pública, y esto hay que decirlo, ya que permite hacer una labor que en estos tiempos hace mucha falta. El policía debe tener la confianza de la ciudadanía y que la ciudadanía sepa confiar en su policía, esa es, en síntesis, la binomia de los derechos humanos y la seguridad pública."

Sobre los avances de esta simbiosis, señaló Perlasca Chávez que se ve y se nota en el índice de quejas, de tres años para atrás. Las quejas por violaciones de los derechos humanos en el ámbito policiaco y procuración de justicia eran las que más había en la CEDHJ. Actualmente han disminuido de tal manera y han aumentado otros derechos que nada tienen que ver con seguridad pública, que anda entre 30 y 40 por ciento.

Sí hemos avanzado muchísimo, pero aclaró que mientras haya malos policías, mientras haya gente que no entiende su responsabilidad profesional, habrá violaciones, pero estamos muy contentos porque han ido bajando y además porque la sociedad se da cuenta de que hay otros derechos que pueden reclamar y no solo lo que tenga que ver con la función policiaca.

Los policías, agregó, se han ido sensibilizando, pero en todos lados se cuecen habas y dondequiera hay malos policías, pero hay estándares, y así como el delito no se acabará, ya que hay mínimos y nosotros le apostamos a esos estándares mínimos.

Mientras estén disparados tenemos que trabajar mucho, pero hasta en los países más avanzados hay delincuentes, que sea algo ordinario y algo normal, para allá vamos.

La conferencia se desarrolló en el auditorio de la escuela secundaria foránea Ignacio L. Vallarta, y estuvo presente el director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos vallartense, Jorge Antonio García Rojas; el titular de Cabo Corrientes, Jorge Antonio Padilla Ruiz, así como la jefa de la Academia Regional, además de la coordinadora de Municipios de la Dirección General de Prevención del Delito, Sonia Ruiz Herrera, quienes entregaron un reconocimiento al ponente.

Fomentan en los niños respeto a sus derechos

Rebeca Herrejón

Mural
13 de julio de 2010

Cerca de cuatro mil niños, todos miembros de la iglesia La Luz del Mundo, aprenderán durante este mes el valor de los derechos a la no discriminación, libertad religiosa y de creencias.

El proyecto surge de un convenio firmado entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y la asociación Plataforma de Profesionistas y Técnicos —de la misma iglesia— en abril pasado e intenta sensibilizar a los pequeños para que puedan defenderse en caso de que se sientan vulnerados y eviten discriminar a sus pares por motivos religiosos.

Samaí Coronado Mora, integrante de la Plataforma y coordinadora del taller, explicó que, aunque los sucesos no son generalizados, los infantes miembros de la comunidad religiosa son discriminados en escuelas y plazas públicas, al no participar en, por ejemplo, las festividades del Día de Muertos u otras parecidas.

"Por ese hecho los reprueban, los expulsan, los golpean, los separan", aseveró Coronado Mora.

"Los niños ya no quieren regresara a las escuelas. A nosotros nos han llegado esos casos e inclusive cuando se están llevando a cabo los talleres ha salido a la luz, entonces sí es una situación que nos preocupa."

Por esta razón, la Plataforma ideó el taller para los infantes que se inició a finales de junio y concluirá la semana próxima adonde los chicos acuden de manera gratuita para recibir la información.

Los cursos, que abarcan las diferentes acepciones de la discriminación —por género, edad, condición física o económica—, la segregación por motivos religiosos, y el derecho a la libertad de creencias, duran cuatro semanas y son impartidos por 106 profesionistas que, previamente, recibieron un curso de capacitación en la CEDHJ, indicó Coronado Mora.

"La idea es que sean ellos [los niños] quienes en algún momento en que se sientan violados en sus derechos y sus garantías, ellos conozcan a los que tienen derecho, hacer a los niños de alguna manera autosuficientes", agregó.

Los asistentes tienen entre seis y trece años de edad, pues en la población en la que la comunidad detecta mejor recepción de los conceptos, además de que es en esta época estudiantil en la que se han presentado las actitudes discriminatorias.

Al finalizar los primeros tres sábados, los chicos son evaluados para conocer qué tanto asimilaron la información, y, posteriormente, la Plataforma hará una reunión con los padres de familia para socializar el proyecto.

Jocabel Gutiérrez, otra de las organizadoras, añadió que la intención es que en un año, lo que tiene de vigencia el convenio con la Comisión, pueden llevar el taller a todas las comunidades de La Luz del Mundo en el interior del estado.

La Plataforma, apuntó José Pardo Gómez, presidente del Comité Estatal de la misma, es una asociación civil, constituida en 2008, que se enfoca en desarrollar programas que permitan la mejora en el entorno en el que viven los integrantes de la comunidad religiosa.

Derechos humanos ante todo

Isaura López Villalobos

El Occidental
15 de julio de 2010

Cualquier tipo de programa de seguridad pública que implemente el gobierno federal, estatal o municipal, para combatir la inseguridad que se vive en el país debe garantizar los derechos humanos de la ciudadanía en general, resalta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Con relación a la estrategia denominada Columnas de Seguridad Preventiva que realiza el municipio de Guadalajara —donde los policías inspeccionan a los vehículos con placas de Michoacán, Sinaloa y Nayarit identificados como sospechosos—, el titular de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, anotó: "Ninguna acción que se lleve a cabo so pretexto de brindar mayor seguridad, implique una violación a los derechos humanos de la sociedad".

En el caso de que sean transgredidos los derechos humanos con este tipo de programas, el ombudsman exhortó a la población en general a presentar una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a fin de garantizar su derecho a la libertad, a la seguridad y a un trato digno.

Dijo que: "Cuando la delincuencia actúa en contra de la sociedad comete delitos y lo que

debemos buscar es que de ninguna manera los servidores públicos cometan delitos o trabajen al margen de la ley, sino por lo contrario, que haya un compromiso pleno de respetar los derechos de la sociedad."

Ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se han presentado quejas por los retenes militares instalados en diversos estados de la república mexicana —sin especificar la totalidad de las mismas— indicó que se ha solicitado a las autoridades correspondientes establecer lineamientos para ofrecer un mejor trato a la sociedad y que los grupos estén plenamente identificados para evitar abusos de autoridad.

Con relación a los asesinatos registrados de periodistas mexicanos, el ombudsman nacional condenó los hechos y a la vez hizo un llamado a las autoridades encargadas de la seguridad pública a proteger la integridad de los integrantes de los medios de comunicación.

"Resulta un acto condenable por parte de la CNDH, porque es una forma directa de coartar la libertad de expresión", señaló Raúl Plascencia Villanueva, titular del organismo defensor de los derechos humanos.

En lo que va del año suman una docena de periodistas fallecidos, por lo que exhortó al gobierno federal y estatal que investigue de manera objetiva e imparcial estos delitos.

Enseñan a polis a respetar los derechos humanos

Raymundo Díaz Águila

El Occidental
24 de julio de 2010

Para promover el respeto y protección de los derechos humanos, a fin de garantizar el respeto a la ciudadanía, nuevamente los elementos de la Dirección de Seguridad Pública recibieron capacitación sobre este tema.

Las acciones en este entorno continúan, por lo que esta vez las capacitaciones de derechos humanos fueron para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.

"Los derechos humanos son aquellos que, en la integridad del ser humano, nos pertenecen sólo por el hecho de ser personas y cuyo propósito es vivir con dignidad y desarrollar plenamente sus capacidades", dijo Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador regional de derechos humanos, responsable de impartir la capacitación a los elementos.

Como estas capacitaciones, ya se han impartido a integrantes del gobierno municipal a fin de mejorar el servicio.

La capacitación se realizó en la Casa de la Cultura a personal administrativo y operativo.

CEDHJ capacitará a policías de Ahualulco

Cristela Gutiérrez

El Occidental
5 de agosto de 2010

Para promover el respeto y la protección de los derechos humanos, prevenir todas las formas de discriminación y establecer medidas a favor de grupos vulnerables, se firma acuerdo de colaboración entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y José Francisco Mora, presidente de Ahualulco, se reunieron para afinar detalles de lo que será la capacitación a policías y empleados del municipio.

"Vamos a continuar con la capacitación a los policías, pero también queremos combatir la discriminación a grupos vulnerables y trabajar en la inclusión, así que estaremos informando a través de los trabajadores municipales, información que beneficie a los pobladores", dijo el ombudsman.

Álvarez Cibrián informó que buscarán la participación activa y dedicada de la sociedad por medio del contacto con las instituciones de gobierno, privadas y civiles, para que, según su naturaleza y competencia, contribuyan a la creación de una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la transparencia y rendición de cuentas.

Si bien es de suma importancia para la CEDHJ la capacitación a los servidores públicos de todo el estado en la materia, reconocen que han sido superados y no han podido instruir ni a la mitad de los empleados del municipio.

"Nos hemos visto superados... siendo justos, debemos reconocer que no hemos podido capacitar ni a la mitad de los municipios", dijo el titular de la CEDHJ.

En 2009, los policías de Ahualulco fueron capacitados en la materia durante el mes de julio. Con este acuerdo de colaboración se busca reforzar los conocimientos en materia de derechos humanos y acercar más herramientas, en especial la integración y tolerancia.

Firman convenio con Ahualulco de Mercado

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
5 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), a través de su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, firmó un convenio de colaboración con el alcalde de Ahualulco, José Francisco Mora Oaxaca, en el cual se comprometieron a promover el respeto y la protección de los derechos humanos. En dicho acto reconocieron que la defensa de los derechos humanos requiere la colaboración de todos los actores sociales y que todas las instituciones deben unirse para poder llevar a cabo las metas propuestas.

Entre las acciones que establece el convenio destaca la implementación de visitas periódicas a los albergues, asilos o casas hogar dedicadas a la atención, de niñas, niños, mujeres y adultos mayores a fin de verificar que se respeten sus derechos.

Álvarez Cibrián mencionó que por parte del organismo se buscará tener la participación activa por medio del contacto con instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para que éstas contribuyan en la creación de una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la transparencia y rendición de cuentas.

Ahualulco se compromete a eliminar discriminación

Sergio González

Siglo
5 de agosto de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el alcalde de Ahualulco de Mercado, José Francisco Mora Oaxaca, firmaron

un convenio de colaboración institucional mediante el cual se comprometieron a promover el respeto y la protección de los derechos humanos particularmente, en lo que respecta a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y a establecer medidas a favor de los grupos vulnerables.

Reconocieron que la defensa de los derechos humanos requiere la colaboración de todos los actores gubernamentales, sociales y que ninguna institución debe mantenerse ajena a ella. Entre las acciones que establece el convenio destaca la implementación de visitas periódicas a los albergues, asilos o casas hogar dedicadas a la atención de niñas, niños, mujeres y adultos mayores a fin de verificar que se respeten sus derechos.

El ombudsman informó que buscarán la participación activa y decidida de la sociedad por medio del contacto con instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para que, según su naturaleza y competencia, contribuyan a la creación de una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la transparencia y rendición de cuentas, la identidad nacional y el pluralismo.

Asimismo, harán contacto con instituciones académicas y organismos internacionales con el propósito de elaborar proyectos conjuntos de investigación, educación, promoción y difusión en la materia, la no discriminación, el respeto a la diversidad, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, así como en materia cívica y democrática.

Tras firmar el documento, ambas partes acordaron también instalar una comisión para evaluar y dar seguimiento a los resultados de las acciones que se asumieron en el convenio, proponer la ejecución de medidas que consideren pertinentes para el mejor logro de los objetivos pactados y elaborar un programa de actividades.

Zapopan trabaja unido por derechos humanos

Sergio González

Siglo
23 de agosto de 2010

Fortalecer la cultura del respeto de los derechos humanos por parte de los funcionarios del Ayuntamiento de Zapopan, a fin de desarrollar desde todos los niveles de la administración pública un análisis y propuestas para llevar a cabo el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales de los zapopanos, es el principal objetivo del foro Zapopan Unido por los Derechos Humanos.

Este foro se llevará a cabo del 23 al 27 de agosto, en las instalaciones de la unidad administrativa Basílica, donde se llevará a cabo la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zapopan y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De igual forma, se impartirá una serie de conferencias a cargo de especialistas en materia de derechos humanos, funcionarios municipales y representantes de asociaciones civiles, quienes tocarán temas tales como: "Derechos de los niños y la vulnerabilidad infantil"; "Los derechos humanos en la función pública"; "Derechos y obligaciones ambientales en el ámbito municipal"; "Salud como derecho humano", y "Derechos humanos y seguridad pública."

Además de la participación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se contará con representantes de la Asociación Jalisciense de Padres de Familia en Contra de la Violencia y Acoso en la Educación Básica, de la Profepa, y de la Asociación de Médicos Voluntarios del Estado de Jalisco, entre otros.

Inicia Semana de Derechos Humanos

Gerardo Ocegueda

Ocho Columnas
24 de agosto de 2010

Con el fin de promover, defender y difundir la cultura de los derechos humanos entre los funcionarios públicos y la sociedad en general, el Ayuntamiento de Zapopan y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, arrancaron con el inicio de varias conferencias y paneles de discusión de derechos humanos.

La Semana de Derechos Humanos será del 23 al 27 de agosto en la unidad administrativa Basílica, en la cual asistieron el presidente municipal de la ex Villa Maicera, Héctor Vielma Ordóñez, así como el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El alcalde indicó que "desde el inicio de la actual administración este gobierno ha procurado cumplir con las Recomendaciones y observaciones que la CEDHJ nos ha hecho llegar, en total hemos recibido cuatro Recomendaciones que hemos aceptado y acatado de manera responsable y puntual; Recomendaciones que han sido emitidas por hechos que han acontecido en pasadas administraciones y que, sin embargo, nos han servido de referencia para mejorar nuestro trabajo cotidiano." Finalmente, el primer edil aseguró que toda persona tiene derecho a una vida con respeto, con dignidad, con seguridad y con oportunidades para desarrollarse en términos económicos, sociales y culturales.

"Que todos los funcionarios estén conscientes de la importancia de los derechos humanos, por ejemplo, todo mundo tiene derecho de ser atendido adecuadamente en las oficinas públicas; todo el mundo tiene derecho a trabajar, es por eso que tiene el derecho de que le den su licencia de manera expedita y rápida sin una contraprestación a cambio."

Por su parte, Álvarez Cibrián recalcó la importancia de que en las administraciones municipales exista el interés por la promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente en la actividad municipal; y por otro lado criticó a los legisladores por la falta de leyes que garanticen la seguridad de los menores de edad.

Cabe señalar que al evento acudió la presidenta de la comisión edilicia de derechos humanos, Karina Cortés Moreno.

Promueven derechos humanos

Gilberto Franco

Mural
24 de agosto de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en coordinación con el Ayuntamiento de Zapopan, inauguró la Semana por los Derechos Humanos.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que el principal objetivo de las Jornadas es establecer vínculos con las autoridades para promover el respeto por las garantías individuales.

"Hoy es un acto para nosotros muy importante, porque marca el inicio de una serie de jornadas, de una serie de campañas que tienen como

principal objetivo llegar a los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara para estar con estas grandes alianzas que la CEDHJ busca con todas las autoridades", señaló el ombudsman.

Durante su discurso, Álvarez Cibrián hizo un llamado a la Cámara de Diputados para que se apruebe una reforma a once artículos de la Constitución, la cual ya fue aprobada por unanimidad por el Senado.

Dijo que esta forma colocaría a México a la vanguardia en materia de derechos humanos, pues los tres niveles de gobierno tendrán las mismas funciones y responsabilidades que los organismos que pugnan por el respeto de los derechos humanos.

"Está en manos de la Cámara de Diputados esta gran reforma que se pondría a la vanguardia internacional, no sabemos qué pase, las voluntades políticas a veces generan muchas complicaciones como nos está dando una muestra más esta Cámara de Diputados, no entendemos por qué no se aprueba lo que por unanimidad aprobaron los senadores de la República."

Por su parte, el alcalde de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, aseguró que en su administración se han atendido cuatro Eecomendaciones de la CEDHJ, las cuales han sido aceptadas y acatadas puntualmente.

Como parte de la Semana por los Derechos Humanos, ambas instituciones firmaron un convenio en el que se comprometieron a promover y respetar las garantías individuales.

"Parte del convenio tiene que ver con capacitación, con hacer conscientes a los funcionarios de que los derechos humanos no solo son un eslogan o un discurso para quedar bien. Para que todos los funcionarios estén conscientes de que los derechos humanos tienen que trabajarse para desenvolverse todos los días", explicó Vielma Ordóñez.

El evento se desarrollará del 23 al 27 de agosto en la unidad administrativa Basílica, donde se impartirán conferencias con especialistas en derechos humanos.

Hoy se desarrollará la conferencia magistral "Derechos humanos en la función pública", de las 10:00 a las 11:00 horas.

CEDHJ ratifica su compromiso con las comunidades indígenas

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
30 de agosto de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ratificó su compromiso para continuar con la promoción y difusión de la cultura de denuncia en todos los municipios y pueblos indígenas.

La CEDHJ firmó convenios de colaboración con el Comisariado de Bienes Comunales de los municipios de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic y Tuxpan de Bolaños, y gobernadores tradicionales, así como con la organización civil Zona Norte en Movimiento.

Explicó que a pesar de que durante su administración ha habido grandes avances en la zona metropolitana de Guadalajara, al registrarse de 2007 a 2009 un incremento de 516 por ciento (de 3 058 a 15 800) en las quejas recibidas, en la zona norte.

En general, dijo, solo 10 por ciento de las personas que han sufrido una violación de derechos humanos se atreve a denunciar.

Durante la gira de trabajo a Colotlán, Álvarez Cibrián señaló que dicho incremento se debe a la confianza de la sociedad en el organismo; sin embargo, reconoció la falta de penetración de esta cultura en esa región, por lo que dijo que se redoblarán esfuerzos e impulsará actividades de capacitación y difusión para promover el respeto de los derechos humanos, la democracia, la transparencia, el pluralismo y la identidad nacional, a la que serán convocadas las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Firman convenio de colaboración CEDHJ y Tlaquepaque

Sergio González

Siglo
31 de agosto de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y el alcalde de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, firmaron un convenio de colaboración institucional con el fin de promover y difundir la cultura de los derechos humanos en el municipio e inauguraron la oficina municipal de derechos humanos.

En el acto también estuvieron la regidora María Antonieta Ledesma Vázquez, presidenta de la comisión edilicia de derechos humanos, el secretario general del ayuntamiento, Alfredo Barba Mariscal; el síndico Marco Antonio González y el tesorero Fidel Armando Ramírez.

Castro Reynoso se dijo consciente de que un gobierno municipal que no tiene como plataforma el respeto a los derechos humanos difícilmente será un gobierno que esté a la altura de las exigencias de los ciudadanos. Señaló que esta oficina, además de atender a las personas con alguna inquietud en la materia, implementará un esquema de capacitación permanente a fin de que ningún servidor público incurra en omisiones o acciones violatorias de derechos humanos.

Por su parte, el ombudsman reconoció que se trata de un proyecto innovador en la entidad que contribuye de manera fundamental en la tarea de promover y difundir derechos humanos. Aunque aclaró que este módulo será administrado por el ayuntamiento y por lo tanto no podrá conocer de quejas por posibles violaciones de los derechos fundamentales, Álvarez Cibrián precisó que la CEDHJ contribuirá brindando la capacitación y orientación necesaria para que opere de manera adecuada.

Contra discriminación de indígenas, pide la CEDHJ "menos discursos y más resultados"

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
21 de septiembre de 2010

Para disminuir el rezago y la discriminación que sufren las comunidades indígenas de Jalisco y el país es necesario dejar de lado los discursos y dar verdaderos resultados que reflejen avances en la calidad de vida de los grupos indígenas, señaló el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante el foro Derechos humanos y poblaciones indígenas: 200 años de independencia.

"No es nada más tenerles compasión ni estar haciendo reconocimientos. Hay que ponernos a operar los mecanismos y muchas estructuras para efecto de que pueda darse ese desarrollo [...]. Sí, es cierto que nos hace falta fortalecer nuestro marco legislativo, pero sobre todo hace falta más cultura, hace falta más conciencia, más disposición y menos discursos", advirtió.

Ante más de cien indígenas purépechas, otomíes, triquis y mazahuas, el ombudsman jalisciense y representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado, reconocieron el rezago y déficit en el trabajo en torno a la realización de programas y acciones que contribuyen al fortalecimiento de la protección, defensa, respeto y mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas de Jalisco, por lo que acordaron contribuir al cumplimiento de las recomendaciones del examen periódico universal de la Organización de las Naciones Unidas.

Actualmente a nivel mundial México ocupa el octavo lugar entre los países con mayor población indígena con más de doce millones de individuos, distribuidos en 871 municipios, en los que se habla cuando menos 60 lenguas autóctonas. De estos 12 millones, 76 mil 586 indígenas se encuentran asentados en Jalisco, principalmente en las zonas norte y sur, así como en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

Por su parte, Teresa Paniagua Jiménez, visitadora general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se negó a dar entrevista con el argumento de estar "muy presionada", consideró deficiente la reglamentación secundaria en materia de derechos y cultura indígena, tanto en el orden federal como en el local, por lo que dijo, "la tarea pendiente es el desarrollo normativo de las disposiciones constitucionales en la legislación secundaria del país".

Finalmente, Álvarez Cibrián consideró que a pesar de que se está trabajando en el tema por parte del Gobierno del Estado y distintas dependencias, aún hace falta "mucho trabajo", por lo que exhortó a los tres niveles de gobierno a sumar esfuerzos, pues dijo que las acciones no se deben realizar en forma aislada o ser ajenas a los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

Por lo anterior, durante el foro se firmó un acuerdo de colaboración con la intención de evitar las prácticas discriminatorias contra los pueblos y comunidades indígenas, garantizar el acceso de sus integrantes a la justicia, a la educación y a la atención primaria de la salud, así como fortalecer los esfuerzos en pro del derecho a la alimentación mediante el impulso de políticas públicas, programas, medidas y acciones bajo un enfoque de pleno reconocimiento, respeto y protección de los derechos indígenas.

La CEDHJ ha recibido dos mil 409 quejas referentes al sector salud

El Informador
24 de septiembre de 2010

Al firmar un convenio de colaboración con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), de la Universidad de Guadalajara, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, habló de la necesidad de que se incremente la investigación científica médica para detectar en qué se está fallando actualmente, pues en lo que va del año la Comisión ha recibido dos mil 409 quejas relacionadas con violaciones al derecho a la salud.

"Con los estudios y los indicadores adecuados podremos ver la realidad, y decirle a la autoridad: esto es lo que tenemos pendiente, esto otro es lo que tenemos que hacer".

Y es que, aunque defendió el profesionalismo con el que diariamente los médicos mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, lamentó que en ocasiones se cometan errores graves, que al tener consecuencias desafortunadas, deben ser castigados. Entre dichos errores, citó la negligencia médica y la negativa a la prestación del servicio de salud.

Señaló que gracias al incremento de la cultura de denuncia, al 5 de septiembre del presente año la CEDHJ ha recibido un total de dos mil 409 quejas por probables violaciones a los derechos humanos en temas relacionados con la salud, probablemente cometidos por servidores públicos municipales y estatales.

El ombudsman refirió que con el convenio firmado, también se busca que se difundan las normas oficiales mexicanas y que se genere una conciencia de las mismas.

Álvarez Cibrián celebró la posibilidad de que muy pronto se pueda incorporar como una materia obligatoria del CUCS, la Cátedra de Derechos Humanos.

"Es un tema que ojalá se vea concretado, porque sería el primer centro universitario en el Estado, y probablemente a nivel nacional, que lo pudiera lograr; cuenten con que la Comisión, de forma desinteresada, podrá trabajar en el diseño y contenido de los programas académicos".

Por último, Álvarez Cibrián anunció la realización de dos foros sobre derechos humanos y salud, en los cuales participarán investigadores, especialistas, académicos y servidores públicos relacionados con la materia; el primero, sobre derechos de las personas que viven con VIH, y el segundo sobre las necesidades en materia legislativa en el tema de la reproducción asistida; sin embargo aún no se tiene fecha.

OTRAS MEDIDAS

Niegan atención médica a los indígenas mixtecos

El Occidental
2 de julio de 2010

Sin recibir atención médica, indígenas mixtecos que acuden a la pizca de chile en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, por ser indígenas y del estado de Oaxaca, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) advierte que es un acto discriminatorio.

Ante esta situación, la CEDHJ dictó medidas cautelares dirigidas a los titulares de las secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Salud, Ernesto Espinoza Guarro y Alfonso Petersen Farah, respectivamente, a efecto de atender las condiciones en las que viven.

Lo anterior, luego de que El Occidental denunció, en su edición del pasado lunes 28 de junio, la explotación laboral de más de tres mil hombres, mujeres, niños y adolescentes en ese municipio.

En gira de trabajo del organismo defensor de los derechos humanos por la región, evidenció el abuso y exceso de que son víctimas los indígenas, además de una adecuada atención en las áreas de salud, educación, vivienda y de alimentación, "esto es una parte preocupante", dijo.

Advirtió al gobierno de Jalisco que la CEDHJ "estará muy enérgica y vigilante de la función que están realizando."

Acto discriminatorio en Cihuatlán

Isaura López Villalobos

El Occidental
2 de julio de 2010

Niegan atención médica a indígenas mixtecos que acuden a la pizca de chile en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, por ser indígenas y ser del estado de Oaxaca. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) advierte que es un acto discriminatorio.

Ante esta situación, la CEDHJ dictó medidas cautelares dirigidas a los titulares de las secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Salud, Ernesto Espinoza Guarro y Alfonso Petersen Farah, respectivamente, a efecto de atender las condiciones en las que viven.

Lo anterior, luego de que El Occidental denunció la explotación laboral en más de tres mil hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes en ese municipio (lunes 28 de junio).

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, denunció que [los indígenas] son explotados laboralmente por empresarios de la industria agrícola al no ofrecerles condiciones dignas en materia laboral y derechos humanos; por lo que se estaría cometiendo el delito de trata de personas.

En gira de trabajo del organismo defensor de los derechos humanos por la región, evidenció el abuso y exceso de que son víctimas los indígenas, además de una adecuada atención en las áreas de salud, educación, vivienda y de alimentación, "esto es una parte preocupante", dijo.

Durante el recorrido, Álvarez Cibrián se hizo acompañar por el director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Trabajo con el compromiso de realizar una inspección por la zona para percatarse de las condiciones laborales para erradicar el problema.

Anotó: "Se documentó que hay niñas y niños trabajando, no tan sólo en contravención de lo que dispone la Ley Federal del Trabajo; sino que están violando sus derechos humanos sin que la autoridad haya dado una respuesta clara, contundente para erradicar tal situación".

Advirtió al gobierno de Jalisco que la CEDHJ "estará muy enérgicA y vigilante de la función que están realizando [...] veremos qué hace Salud y Educación, vamos a estar al pendiente en esa zona de tal forma que vamos a tratar para que esto se erradique y se solucione".

Explotación laboral infantil vulnera derechos humanos: Álvarez Cibrián

Víctor Montes Rentería

Notisistema.com
2 de julio de 2010

La explotación laboral que padecen los niños jornaleros migrantes indígenas en la costa de Jalisco vulnera los más elementales derechos humanos de los menores, advierte el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: "Lo más preocupante es las niñas y niños, que aquí están, privados de sus derechos a la educación, a la salud, a su alimentación, a su vivienda digna, es urgente hacer un llamado a las autoridades competentes para que esto se aborde."

El ombudsman de Jalisco recordó que las autoridades tienen una Recomendación pendiente de 1998 por las condiciones infrahumanas en que trabajan los jornaleros migrantes, pero poco se ha hecho para cumplirla.

Inadecuada atención

Isaura López Villalobos

El Occidental
2 de julio de 2010

Por un golpe en la cabeza, el adolescente Jaime López Pérez, habitante del municipio de Cihuatlán, Jalisco, lleva más de tres meses internado; especialistas del Hospital General de Manzanillo realizan un mal diagnóstico, lo envían al Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca con sospecha de neuroinfección y por intoxicación por órganos fosforados.

El calvario del adolescente de quince años de edad, trabajador de la cosecha de chile, vive en condiciones infrahumanas, sus familiares habitan en chozas construidas con cartón y plástico de los empaques de agroquímicos que son utilizados en los cultivos —narrado por el periodista de El Occidental José Mendoza Navarro— desde abril pasado presenta traumatismo craneoencefálico, fue enviado al HCG para abordaje y diagnóstico terapéutico.

Lo anterior evidencia la inadecuada atención médica que recibe la comunidad mixteca, actos denunciados por la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), quien emitió medidas cautelares a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), al organismo público descentralizado (OPD) y Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).

Al revisar los antecedentes de Jaime López, trabajador de una tienda de textiles fumigados —contacto con agroquímicos—, comienza el tratamiento al respecto, pero la salud del adolescente cada vez se complica. Ante esta situación, los médicos determinan enviarlo al Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca.

Actualmente se encuentra en la cama 320, en el piso de Neuropediatría desde hace doce días.

El especialista en toxicología del hospital, Javier Álvaro Barriga mencionó que hubo un mal diagnóstico para identificar intoxicación por órgano-fosforado, debió aplicarse colinesterasa para identificar el cuadro clínico, útil para medir la eliminación corporal del pesticida. En caso de haberse envenenado, desde hace tres meses debió recuperarse, de seguir el tratamiento correspondiente.

La Costa Sur, tierra sin ley en el trabajo agrícola

El Informador
4 de julio de 2010

La imagen de unas papayas fertilizadas con un intenso verde oscuro contrasta con la cara llena de jiotes de un niño de la etnia amuzgo (de Guerrero), que también expresa su estado desnutrido con una barriga hinchada al lado de su abuelo Martín López.

Esta fue la primera impresión al visitar una parcela papayera repleta de plantas en el rancho El Mojote, en la Costa Sur de Jalisco. a un costado hay una cabaña destartalada donde pasan la temporada los indígenas que acuden a la llamada Costalegre a ganarse la vida, una porción de la llamada "tierra pródiga de Jalisco", según la expresión del escritor Agustín Yáñez.

La parcela es propiedad del agricultor Julián López y es atendida por Hilario, su esposa Sebastiana y sus tres hijos. En ella se defeca al aire libre porque no hay letrinas ni otros requisitos exigidos en centros de trabajo, como un botiquín de primeros auxilios o el acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por cierto, Martín López asegura que se le negaron los servicios médicos en clínicas del gobierno "y tuvo que ir con el médico particular para curarse de una diarrea que no le detenía".

El dueño de la parcela pretende sacar cien mil pesos de utilidad por hectárea, si hay buen precio para la papaya, la que espera vender a 2.50 pesos el kilogramo. Los trabajadores pretenden beneficiarse mientras dure la temporada con 150 pesos diarios.

Hilario dice que este ingreso lo ayuda a mantener a sus hijos porque no hay trabajo en Guerrero. Detalla que el ingreso en Jalisco les ayuda algo más que los 90 pesos al día que les pagan en tiempo de cosechas de jitomate en Sinaloa.

De lo anterior, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, apunta haber tomado diversos testimonios y evidencias de las omisiones de varias dependencias públicas que deberían actuar ante el problema de los trabajadores indígenas que periódicamente acuden a la costa sur.

Entrevistado en la misma parcela, detalla que lamentablemente las quejas de indígenas hablan de que son marginados de los servicios de salud.

En el mismo campo papayero, el director de Inspección de la Secretaría del Trabajo de Jalisco, Alfredo Pérez Nuño, afirma que esta parcela es muestra de un serio problema: las condiciones irregulares de los trabajadores y el hecho de que a los menores de edad se les involucre en el trabajo agrícola y se les limite o prive de ir a la escuela.

Refiere que, con la visita al rancho El Mojote (cercano al poblado El Maluco), se inicia una etapa de verificación de empresas agrícolas que operan con diversas anomalías que violentan la legislación laboral, como no entregar recibos de pago a los trabajadores y la exposición de los niños al contacto con los pesticidas agrícolas, el fecalismo en las parcelas, entre otras arbitrariedades detectadas a primera vista.

A la luz del día

Felipe Álvarez Cibrián hace memoria y alude a que hubo una Recomendación de la CEDHJ, que tiene plena vigencia, para que se revise la situación del trabajo de los migrantes que vienen a varios sectores del campo de Jalisco, sobre todo en la caña y las hortalizas y frutas (como chiles, jitomates y varios frutales).

En acto previo en el campo de la Universidad de Guadalajara de Autlán de la Grana, el rector universitario Carlos Orozco Santillán aseveró que la violación de los derechos de niños y niñas y de los jornaleros agrícolas, "es el pan de cada día en esta región, con acciones que son conocidas: van desde la explotación de niños y niñas en el corte de cañas y hortalizas, hasta la trata de personas para el abuso sexual, como es conocido en Puerto Vallarta."

El centro universitario y la CEDHJ firmaron un convenio de colaboración en un foro. El dirigente de la agrupación Ayuda a Niños de Costalegre, Daniel Guillermo Cuevas Morán, informó que el problema de la explotación de los menores indígenas se ha complicado por la presunta perpetración de "delitos de fraude" de una parte de individuos, extranjeros en su mayoría, que lucra con dinero recabado en donativos que supuestamente se aplicarían a favor de los niños migrantes y sus familias.

En su punto de vista, el problema de la explotación laboral en los campos agrícolas incluye a tres mil personas, de la que dos terceras partes son menores de edad.

El inspector de la Secretaría del Trabajo en Autlán, Henry Jusein Peña comentó que los intermediarios, llamados "enganchadores", son una parte clave en el problema, pues son el vínculo con el dueño de la tierra y los compradores, a quienes facilitan a los trabajadores para los tiempos de cosecha

La CEDHJ emite medidas cautelares para proteger a jornaleros de Costa Alegre

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
4 de julio de 2010

A efecto de atender las condiciones en las que viven más de tres mil migrantes indígenas y garantizarles sus derechos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares dirigidas a los titulares de las secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Salud, Ernesto Espinoza Guarro y Alfonso Petersen Farah, respectivamente.

Esto, luego de que el organismo confirmó la situación en que viven, trabajan y se desarrollan los indígenas mixtecos provenientes de Guerrero y Michoacán, quienes se asientan en los campos agrícolas de Costa Alegre, para laborar en la pizca de chile, sin que se respeten sus derechos fundamentales tanto humanos como laborales.

"Con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violación de derechos humanos, este organismo dictó las medidas cautelares y otorgó a las autoridades un periodo de cinco días hábiles para responder si aceptan o no su cumplimiento", indicó el ombudsman jaliscience Felipe de Jesús Álvarez Cibrián el pasado 29 de junio.

Y agregó: "Son indígenas y además pertenecen a un grupo vulnerable de la sociedad, no es una limitante ni es un impedimento para que se les den los servicios de salud."

Sin embargo, tras cuatro días de que el organismo emitiera las medidas cautelares, el secretario de Salud, Alfonso Petersen Farah, aseguró que no tiene conocimiento de las medidas dictadas a la dependencia en torno al tema, así como de la situación que viven los migrantes indígenas en Cihuatlán, lugar en donde el personal de los centros de salud les niega el servicio médico con criterios discriminatorios.

"No lo conozco, déjeme primero conocerlo y con mucho gusto le doy una opinión el lunes. Yo la verdad es que no tengo el documento todavía, pero con mucho gusto lo revisaré en cuanto lo tenga", indicó.

Señaló que a pesar de que no conoce el documento emitido por el organismo defensor de los derechos humanos, los servicios de salud están garantizados para toda la población, puesto que es el objetivo central de las acciones que ha realizado la dependencia.

"En eso trabajamos y a eso nos dedicamos; de hecho, todos los esfuerzos que hemos venido realizando han sido enfocados en ese sentido, a garantizar los servicios de salud, pero me gustaría conocer el documento para dar una opinión", finalizó.

Prohíben labor de niños en campos de Cihuatlán

José Mendoza Navarro

El Occidental
5 de julio de 2010

En la próxima cosecha de chile no habrá jornaleros indígenas menores de edad en la pizca y se buscará que vivan en albergues dignos, en tanto sus padres hacen la faena. Es compleja la problemática de los mixtecos que año con año acuden al municipio de Cihuatlán a la recolecta de ají y en menor número al corte de papaya, plátano y mango. El fenómeno ahí está, desde hace muchos años, particularmente para los menores, que a corta edad tienen que asumir la tarea y olvidarse de que existe la escuela. Finalmente se vislumbra una solución que permita a los mixtecos mejores condiciones laborales y de vida.

El 28 y 29 de junio, *El Occidental* publicó las deplorables condiciones laborales y de vida en que se desenvuelven estos mixtecos, lo que orilló a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a tomar cartas en el asunto y dictó medidas cautelares para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como para la de Salud; la primera de las dependencias de inmediato hizo su trabajo y ya hay resultados.

Lamenta CEDHJ la condición laboral en campos agrícolas

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
6 de julio de 2010

El presidente de la Comisión Estatal de derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lamenta la situación que persiste en algunos campos agrícolas de la entidad, en los cuales se tienen condiciones de trabajos indígenas.

Ante ello, hizo un urgente llamado a las autoridades competentes para atender este problema, en el que también está involucrada y afectada la niñez indígena mexicana; este llamado se originó de la visita de trabajo del ombudsman por el municipio de Cihuatlán.

Álvarez Cibrián, por otra parte, celebró que el Congreso del Estado esté ocupado en terminar con este problema, por lo que dijo que espera que sea ágil el proceso de aprobación de la Ley Estatal para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Trata de Personas.

Por lo tanto, urgió a las autoridades competentes a abocarse a resolver este grave problema que afecta a miles de indígenas de diversas partes del país, quienes se ven en la necesidad de trabajar aun cuando las condiciones sean infrahumanas, y que es tiempo de que las autoridades muestren voluntad política para que se realice en forma determinante su función de vigilancia e inspección.

En el año 2008, la CEDHJ emitió una Recomendación sobre el tema de la explotación laboral, la cual fue dirigida al entonces gobernador del estado, a los secretarios general de Gobierno, de Salud, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y a Vialidad y Transporte, así como a los directores del Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Estatal de Ecología y de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Dictará la CEDHJ medidas contra la alcaldía de Tonalá, por presunto acoso

Paloma Robles

La Jornada Jalisco
10 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictará medidas cautelares en contra del Ayuntamiento de Tonalá, por supuesto acoso y hostigamiento laboral hacia personal de base.

La mañana de ayer, una comitiva de quince empleados de base, encabezada por los regidores de la fracción panista, Carlos Rodríguez Burgara, Sahara Italia Flores, Teresa Bonilla y Ramón Villegas, acudieron a las instalaciones de la CEDHJ y levantaron una queja en contra del Ayuntamiento de Tonalá.

Entre los reclamos sostenidos figuraron los despidos injustificados, la incertidumbre laboral y el hostigamiento.

Según refirieron los trabajadores, desde finales de junio se les retuvo su cheque en la tesorería, mismo que les fue entregado con seis días de retraso y en algunos casos por menor cantidad. Además, tuvieron que intervenir los regidores panistas para que su nómina les fuera entregada.

Los trabajadores manifestaron que hasta hoy el ayuntamiento no les ha dado respuesta a su situación laboral, siendo que en días pasados el presidente, síndico y regidores de otros partidos, habían acordado revisar de nuevo algunos de los expedientes.

La comitiva fue recibida por el presidente de la CEDHJ, quien fue claro en decir que la Comisión no verá por el tema laboral, pues eso compete al Tribunal de Arbitraje y Escalafón; sin embargo, señaló que sí emitirá una medida cautelar "a fin de que se garanticen los derechos a la legalidad y al trabajo. Esta acción es para evitar que la autoridad municipal pueda vulnerar cualquier derecho humano que esté en riesgo de no efectuarse un justo y legal procedimiento", expuso.

"No tenemos atribuciones para conocer de un procedimiento jurisdiccional que tenga que ver con la relación obrero-patronal. Pero cualquier cuestión que tenga que ver con la dignidad humana, que tenga que ver con actos discriminatorios, con actos de hostigamiento,

desde luego que la Comisión puede analizar, si bien es cierto es una línea muy delgada, hay limitantes y debemos ser muy responsables para poder ver si se les da entrada o no a los asuntos", comentó.

Agregó que la medida cautelar se emitió "sin que la Comisión prejuzgue si son ciertos o no los hechos que se denuncian, pero sí se pretende prevenir que se puedan generar violaciones de sus derechos humanos."

Destaca que la CEDHJ sólo ha emitido una Recomendación a la corporación que en realidad fue una Recomendación general para los 125 municipios del estado en el que se le pide a los oficiales que respeten los derechos humanos.

Por otra parte, el documento refiere que en lo que va de la administración no se ha abierto ninguna averiguación previa de parte de alguna procuraduría. Explica que los 73 expedientes que hay en ese rubro corresponden a administraciones anteriores. Alrededor de treinta y cinco siguen activas y 38 se encuentran archivadas.

En el caso de los litigios que entabla la corporación, de enero al 25 de agosto de este año se han emplazado a juicio en 59 casos, 50 asuntos de tipo administrativo y nueve relacionados con temas laborales. En ocho meses sólo han concluido tres casos.

Por su parte, de los 257 juicios que arrastraban de la pasada administración, 102 fueron concluidos, 78 de ellos se ganaron, entre ellos, seis en Conciliación y Arbitraje, mientras que otros 30 se perdieron.

De los asuntos perdidos en su mayoría fueron por asuntos laborales, razón por la cual se gastaron 2 millones 710 mil pesos y se tiene un estimado a pagar de 30 millones 430 mil pesos por juicios perdidos.

Petersen aceptó medidas cautelares de la CEDHJ a favor de jornaleros migrantes

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
13 de julio de 2010

La Secretaría de Salud Jalisco aceptó las medidas cautelares dictadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en torno a que se garanticen los servicios médicos de los cerca de tres mil jornaleros migrantes que cada año se asientan en el municipio de Cihuatlán para trabajar en la pizca de chile y cultivos bajos.

El titular de la dependencia de salubridad estatal, Alfonso Petersen Farah, informó que procederá conforme a las facultades que tiene la dependencia, ante las posibles violaciones de la norma sanitaria que se registran en los albergues de los jornaleros mixtecos provenientes de Guerrero y Michoacán.

Explicó que las medidas aceptadas implican básicamente fortalecer la atención a la salud mediante un enfoque preventivo, la identificación de riesgos sanitarios y la atención médica en caso de ser necesaria, además de verificar que no se niegue el servicio, que estén en las mejores condiciones posibles de habitación, que exista una preparación adecuada de alimentos, y tengan buena calidad del agua.

A decir de Petersen Farah, la SSJ no tiene quejas de negativa de atención, sino solicitudes de fortalecimiento en la atención médica, por lo que la CEDHJ tan sólo pide que se busquen acciones que permitan atender las demandas de salud de la población que se incorpora de manera temporal, pero con factores de riesgo a la salud muy específicos que es necesario atender.

"Aquí hay que ser muy enfáticos, no tenemos quejas específicamente de negativa de atención, lo que tenemos es solicitudes generales de fortalecimiento en la atención ante la identificación de la problemática local, pero no tenemos ni una sola queja de negativa de atención", dijo.

Detalló que en este sentido lo que actualmente realiza la dependencia estatal es fortalecer la acción a través de las diferentes instancias con que cuenta la SSJ tanto en campos de Cihuatlán como en Sayula, por ejemplo, donde se tienen instalaciones de salud, específicamente hospitales de primer contacto, en los que se trabaja fundamentalmente en disminuir los riesgos a la salud.

"Por supuesto nos interesa mucho la salud de la población mixteca que se encuentra trabajando en diferentes campos del territorio de Cihuatlán, muy conscientes de que requieren servicios de salud, absolutamente convencidos de que son servicios de salud que debemos prestar, pero también en el sentido de que sabemos que es una población que tiene una relación de trabajo patronal, son poblaciones contratadas por un patrón para que vengan a hacer un trabajo específico y por lo tanto es población que de acuerdo con la ley entra en el ámbito de seguridad social; sin embargo, nosotros estamos trabajando precisamente porque tenemos una infraestructura local más fortalecida para poder atender este tipo de necesidades."

SSJ acepta intervenir en Cihuatlán

Público
13 de julio de 2010

El titular de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), Alfonso Petersen Farah, aceptó las medidas cautelares que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) respecto a las posibles violaciones de la norma sanitaria que se registran en los albergues utilizados por los jornaleros migrantes que están asentados y trabajan en el municipio de Cihuatlán, por lo que la dependencia procederá conforme a las facultades que tiene para que no se sigan dando.

Así lo informó la CEDHJ, que recordó que abrió el acta de investigación 35/2010/III, a raíz de la información publicada, en donde se narra que extranjeros esclavizan a indígenas en la cosecha de chile en el municipio en cuestión, con el amparo de una asociación de beneficencia y la indiferencia de las autoridades. Las notas publicadas también dan cuenta de que cada año estas personas se asientan durante seis meses en ese municipio y viven en condiciones infrahumanas; algunos habitan en chozas construidas con cartón y plásticos de los empaques de agroquímicos que son utilizados en los cultivos y que, evidentemente, afectan a la salud.

Las medidas cautelares también se dirigieron al titular de la Secretaría del Trabajo, Ernesto Espinoza Guarro, a quien la Comisión de Derechos Humanos pidió revisar las condiciones en las que laboran estas personas, y vigilar el respeto a la Ley Federal del Trabajo y, en caso contrario, se tomen las medidas legales aplicables. Hasta el momento, el funcionario no ha respondido.

SSJ aceptó Recomendación de CEDHJ sobre jornaleros

Víctor Montes Rentería

Notisistema.com
13 de julio de 2010

La Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) aceptó las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), donde se pide evitar posibles violaciones del derecho a la salud de los jornaleros migrantes que laboran en Cihuatlán: "Básicamente para nosotros implica fortalecer los sistemas de atención a la salud mediante el enfoque preventivo, la identificación de riesgos sanitarios y la atención médica en caso necesario". La medida cautelar se aplicó también al secretario del Trabajo, Ernesto Espinoza Guarro, para que revise las condiciones en que laboran estas personas, entre ellos niños desde tres años, para que vigile que se respete la Ley Federal del Trabajo, pero que aún no hay respuesta.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Indemnizan a víctima de negligencia oficial

Aníbal Vivar Galván y Paloma Robles

La Jornada Jalisco
15 de septiembre de 2010

El Ayuntamiento de Tonalá indemnizó, como resultado de una Recomendación emitida en el año 2008 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a Iris Angélica Martínez, cuyos familiares fallecieron al ser víctimas de violencia intrafamiliar en hechos ocurridos durante el año 2007. La Comisión consideró que existían elementos suficientes para comprobar que los entonces funcionarios tonaltecas no atendieron debidamente el caso a pesar de que la afectada lo denunció en varias ocasiones. El síndico municipal, Oswaldo Bañales Orozco, dijo que se deben efectuar algunas adecuaciones a la Ley de Servidores Públicos del Estado y los Municipios con la intención de poder garantizar que los funcionarios sean sancionados aun cuando estos hayan dejado el puesto.

La afectada, Angélica Martínez, aseguró que con este hecho se inicia un cambio, ya que los funcionarios recibirán capacitación; agregó que su caso queda como precedente para evitar situaciones similares garantizando que estas serán atendidas.

Tlajomulco presenta informe respecto a "macrorrecomendación"

El Informador
26 de julio de 2010

El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga ha presentado dos informes de avances a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), tras la "macrorrecomendación" emitida por la excesiva contaminación en el río Santiago.

Eduardo Reyes, encargado de vinculación del ayuntamiento, mencionó que dichos reportes han sido aprobados verbalmente por la CEDHJ, y se presentaron el 24 de febrero y el 10 de junio.

Aclaró que dentro de este enérgico llamado por sanear las aguas del afluente, se cuentan 68 recomendaciones, 60 de las cuales son competencia de Tlajomulco. El avance en el cumplimiento, según el municipio, es de 27 por ciento.

Estos avances, aclaró, se dividen en procesos administrativos de transparencia para dar a conocer a la sociedad los niveles de contaminación en sus aguas, la firma de un convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) y labores operativas, como el saneamiento en la red de colectores municipales, los trabajos de desazolve y el reforzamiento de bordos.

"El porcentaje que ha presentado Tlajomulco a la CEDHJ es de 27 por ciento de las recomendaciones; 64 por ciento se encuentra en proceso de cumplimiento, pues no se pueden considerar como cumplidas, como en el caso de las obras en proceso de elaboración, y 10 por ciento en estudio, porque tienen que ver con reglamentos e iniciativas que deben pasar por cabildo."

El funcionario expresó que la información detallada será publicada en el portal del ayuntamiento en los próximos días, aunque añadió que los avances de un solo municipio no servirán de mucho para erradicar el problema, pues "se trata de un asunto metropolitano".

Reubican escuela

Francisco Aguiar Barajas

El Occidental
6 de julio de 2010

Atenderán a la Recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) a las autoridades de la ciudad; el alcalde Gerardo González Díaz estimó que los poco más de doscientos alumnos de la escuela Mártires de Río Blanco cursarán el próximo ciclo escolar en un predio situado a 1 400 metros, propiedad del ayuntamiento, que se ha utilizado como plantel municipal, donde por cierto, el presidente hizo la observación que dos de sus alumnos consiguieron el primero y segundo lugar de la prueba Enlace, en matemáticas y español.

El presidente municipal recordó la solicitud de Derechos Humanos que dirigió a las autoridades locales de reubicar a los alumnos de la primaria Mártires del Río, ya que además del riesgo de colapsarse, se ubica a escasos metros del río Santiago, lo que representa ciertos riesgos para la salud de los estudiantes y la plantilla de maestros.

Entrevistado al respecto, González Díaz explicó que después de varias entrevistas que sostuvo con el dueño de la finca, lo convenció para que donara la propiedad, que cuenta con una extensión de 1 400 metros y donde existen únicamente dos salones de clases; sin embargo, todo queda en manos del CAPECE, que se encargará de construir más aulas y un espacio propio para las actividades recreativas.

Admitió, por otro lado, la existencia de un terreno propiedad del ayuntamiento que se localiza a escasos mil metros de la escuela, pero la cercanía del vertedero constituye un eventual foco de infección para maestros y escolares.

La CEDHJ necesita avances sobre el tema

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
26 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) solicitó al titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), César Luis Coll Carabias, la entrega de los documentos que acreditan el cumplimiento de la Recomendación 1/2009, emitida en relación con el grave problema de contaminación del río Santiago.

Lo anterior, luego de que la CEA diera avances en el cumplimiento de cinco puntos de la resolución que dictaminó el tercer visitador de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, el 26 de enero de 2009.

A fin de corroborar los avances en el cumplimiento de dicha Recomendación, el titular del organismo defensor de los derechos humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió que le remita copia de los documentos donde consten las acciones realizadas para la revisión y validación de los proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas, en particular las de El Ahogado y Agua Prieta, de las que requirió un informe detallado.

"Para declarar el cumplimiento de unos de los puntos de la Recomendación, es indispensable que suscriba un compromiso por escrito que garantice los derechos de las distintas expresiones de la sociedad civil y sus líderes, a la participación activa en la toma de decisiones, a la organización social y libre derecho de manifestarse y difundir ideas, opiniones e información sin más limitaciones que las señaladas en la propia Constitución", se informó mediante un comunicado de prensa emitido por la CEDHJ.

El organismo solicitó a Coll Carabias una copia de las actas de las últimas tres reuniones mensuales que ha llevado a cabo el Consejo Académico del Agua, principalmente aquellas derivadas en torno al punto en donde se hayan analizado y discutido las acciones tendentes a mitigar la contaminación ambiental que afecta al río Santiago.

También se le requirió información que permita conocer cuál es el área responsable de atender los procesos de saneamiento y señale cuál es el apoyo que brindan los expertos que coadyuvan para este fin.

Finalmente, la CEDHJ reiteró a la CEA la necesidad de establecer un departamento que atienda los asuntos que originen conflictos sociales en materia de aguas, con independencia de la Subsecretaría de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno, puesto que esta no tiene los técnicos para tratar asuntos especializados en este tema.

CEDH pide a CEA documentación que acredita cumplimiento de resolución

Juan Carlos Huerta Vázquez

Notisistema
26 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos requiere al director general de la Comisión Estatal del Agua (CEA), César Coll Carabias, para que le remita la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución, emitida por el organismo de defensoría de garantías individuales, por la contaminación en el río Santiago. El CEA anunció en días pasados el cumplimiento de varias de las disposiciones en la Recomendación, y ahora se le insta a que entregue una copia de las actas de las últimas tres reuniones mensuales celebradas por el Consejo Académico del Agua, en las que se hayan discutido las acciones para mitigar la contaminación en lo que se considera el río más sucio del país.

La CEA debe informar sobre contaminación del Santiago

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco
27 de septiembre de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó al titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), César Luis Coll Carabias, la entrega de los documentos que acreditan el cumplimiento de la Recomendación 1/2009, emitida en relación con el grave problema de contaminación del río Santiago.

Lo anterior, luego de que la CEA dio avances en el cumplimiento de 5 puntos de la resolución que dictaminó el tercer visitador de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, el 26 de enero de 2009.

A fin de corroborar los avances en el cumplimiento de dicha Recomendación, el titular del organismo defensor de los derechos humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió que le remita copia de los documentos donde consten las acciones realizadas para la revisión y validación de los proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas, en particular las de El Ahogado y Agua Prieta, de las que requirió un informe detallado.

"Para declarar el cumplimiento de unos de los puntos de la Recomendación, es indispensable que suscriba un compromiso por escrito que garantice los derechos de las distintas expresiones de la sociedad civil y sus líderes, a la participación activa en la toma de decisiones, a la organización social, y libre derecho de manifestarse y difundir ideas, opiniones e información sin más limitaciones que las señaladas en la propia Constitución", se informó mediante un comunicado de prensa emitido por la CEDHJ.

El organismo solicitó a Coll Carabias una copia de las actas de las últimas tres reuniones mensuales que ha llevado a cabo el Consejo Académico del Agua, principalmente aquellas derivadas en torno al punto en donde se hayan analizado y discutido las acciones tendentes a mitigar la contaminación ambiental que afecta al río Santiago.

También se le requirió información que permita conocer cuál es el área responsable de atender los procesos de saneamiento y señale cuál es el apoyo que brindan los expertos que coadyuvan para este fin.

Finalmente, la CEDHJ reiteró a la CEA la necesidad de establecer un departamento que atienda los asuntos que originen conflictos sociales en materia de aguas, con independencia de la Subsecretaría de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno, puesto que ésta no tiene los técnicos para tratar asuntos especializados en este tema.

Suspenden a cuatro peritos forenses

Sergio González

Siglo.com
27 de septiembre de 2010

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) informó sobre la suspensión por ocho días sin goce de sueldo a cuatro peritos, luego de concluir el procedimiento administrativo iniciado en su contra por Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en la que se acreditaron irregularidades en el cumplimiento de sus funciones.

La Recomendación 30/09 fue emitida luego de acreditar violaciones de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en contra de un joven que falleció en un accidente automovilístico.

La queja fue interpuesta por un padre de familia que perdió a su hijo en un percance vial provocado por dos jóvenes alcoholizados. Su inconformidad se originó por múltiples irregularidades en la averiguación, lo que benefició la situación jurídica de los responsables.

La CEDHJ comprobó que dos peritos del IJCF no cumplieron sus funciones, ya que la fiscal solicitó los dictámenes de alcoholemia a las 6:10 de la mañana y a las 7:30 proporcionó los nombres y la ubicación de las personas a las que tenía que practicárselos; sin embargo, con el pretexto de exceso de trabajo, los servidores públicos dejaron el servicio a la guardia entrante, que inició a las 8:00 horas. Este argumento es insuficiente para justificar su omisión, y se contradice con lo señalado por el entonces director de Dictaminación y dos peritos, quienes aseguraron que los dictámenes de alcoholemia deben tener prioridad, incluso al de lesiones.

También acreditó como violación de derechos humanos que otros dos peritos, que entraron en el turno siguiente, se hayan enterado dos horas más tarde de que estaban pendientes los dictámenes para la toma de muestras, mismos que practicaron a las 10:20 y 10:47 de la mañana, respectivamente; además, tardaron seis horas para emitir el resultado. Es importante resaltar que de acuerdo con la información proporcionada por la jefa del Departamento de Medicina Legal del propio IJCF, se eliminan de la sangre .15 gramos de alcohol por hora; el tiempo que transcurrió desde el momento del percance fue más que suficiente para que el resultado variara.

Por otra parte, el IJCF instruyó a todos los peritos para que consideren como prioridad la emisión de los dictámenes de alcoholemia y la pronta participación en la toma de muestras y entrevistas.

La CEDH emite Recomendación a cuatro peritos

El Informador
28 de septiembre de 2010

Tras una Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDH) al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), por las presuntas irregularidades en el cumplimento de sus funciones, cuatro peritos de dicha institución fueron sancionados.

El castigo para los peritos es de una suspensión por ocho días sin goce de sueldo, de acuerdo al procedimiento administrativo iniciado en su contra por la Recomendación 30/09, emitida por la CEDH, la cual fue emitida luego de acreditar violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en contra de Ricardo García Venegas, de 22 años de edad, quien falleció en un accidente automovilístico registrado en Periférico Norte y la avenida Tabachines el año pasado, cuando circulaba a bordo de un vehículo tipo Mazda 3.

Tras el accidente, el padre del fallecido acudió a poner una queja a la CEDH por las múltiples irregularidades en la averiguación previa, hecho que benefició la situación jurídica de David Bañuelos López, de 38 años, quien conducía una camioneta tipo pick up Toyota Tacoma, y chocó contra el Mazda 3, donde viajaba la víctima.

La CEDH comprobó que dos peritos del IJCF no cumplieron sus funciones, ya que presuntamente el fiscal solicitó los dictámenes de alcoholemia y antidoping a las 6:30 horas del día del percance y hasta las 7:30 proporcionó el nombre del responsable, los cuales fueron aplicados hasta las 10:20 y 10:47 horas, respectivamente.

Dicha anomalía ocurrió debido a que los peritos, presuntamente, dejaron el servicio a la guardia entrante que se inició a las 8:00 horas.

De igual manera, también se acreditó como violación a los derechos humanos el que otros dos peritos que entraron en el turno siguiente se hayan enterado dos horas más tarde de que estaban pendientes los dictámenes para la toma de muestras.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la información proporcionada por la jefa del Departamento de Medicina Legal del propio IJCF, se eliminan de la sangre .15 miligramos de alcohol por hora, por lo que el tiempo que transcurrió desde el momento del percance fue más que suficiente para que el resultado variara.

Además, el IJCF instruyó a todos los peritos para que consideren como prioridad la emisión de los dictámenes de alcoholemia y la pronta participación en la toma de muestras y entrevistas.

Castigan a peritos por violar el alcoholímetro

El Occidental
28 de septiembre de 2010

Cuatro peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses fueron suspendidos en sus labores por ocho días y sin goce de sueldo, luego de que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos resolvió que estos dejaron pasar minutos cruciales para realizar la prueba de alcoholemia a un sujeto, que con su automóvil provocó un accidente que le costó la vida a un joven.

Comprobó la CEDHJ que los dos peritos no cumplieron sus funciones, ya que la fiscal solicitó los dictámenes de alcoholemia a las 6:10 de la mañana, y a las 7:30 proporcionó los nombres y la ubicación de las personas a las que tenía que practicárselos, pero con el pretexto de exceso de trabajo los servidores públicos dejaron el servicio a la guardia entrante, que se inició a las 8:00 horas.

De igual forma se acreditó como violación de derechos humanos que otros dos peritos, que entraron en el turno siguiente, se hayan enterado dos horas más tarde de que estaban pendientes los dictámenes para la toma de muestras, mismos que practicaron a las 10:20 y 10:47 de la mañana, respectivamente.

Por si fuera poco, tardaron seis horas para emitir el resultado. Es importante resaltar que de acuerdo con la información proporcionada por la jefa del Departamento de Medicina Legal del propio IJCF, se eliminan de la sangre .15 gramos de alcohol por hora; el tiempo que transcurrió desde el momento del percance fue más que suficiente para que el resultado variara.

IJCF y PGJE acatan medidas de CEDHJ

Maricarmen Rello

Público
28 de septiembre de 2010

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) informó que suspendió por ocho días sin goce de sueldo a cuatro peritos, por retrasar pruebas de alcoholemia en el caso del joven Néstor Alan Rodríguez Licea, que falleció en un accidente automovilístico provocado por dos jóvenes alcoholizados. A su vez, también a pedido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ) aceptó las medidas cautelares emitidas por la CEDH para evitar cualquier acto de intimidación que ponga en riesgo la garantía de seguridad jurídica de una víctima de acoso sexual, luego de que el 26 de agosto, la mujer interpuso una queja en contra de la agente del Ministerio Público y secretario de la agencia 3 de delitos sexuales, y al presentarse a ratificar el acta 5497/09 fue objeto de actitudes prepotentes y cuestionamientos que consideró intimidatorios.

Acepta PGJE Recomendación de Derechos Humanos

Sergio González

Siglo.com
27 de septiembre de 2010

El coordinador de Atención a Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Pedro Haro Ocampo, aceptó las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para evitar, en la integración de la averiguación previa, cualquier acto de intimidación que violente la integridad y ponga en riesgo la garantía de seguridad jurídica de la agraviada en la Recomendación 4/10, en la que se acreditó acoso sexual por parte de un servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara.

El 26 de agosto, la mujer interpuso una queja en contra de la agente del Ministerio Público y secretario de la agencia 3 de Delitos Sexuales, en donde se investigan los probables delitos que se desprendan de estos hechos, ya que, según su versión, al presentarse a ratificar el acta 5497/09 fue objeto de actitudes prepotentes y cuestionamientos que consideró intimidatorios, que presumen una doble victimización y violaciones de sus derechos humanos por incumplimiento en la procuración de justicia.

El pasado mes de junio este organismo emitió la Recomendación 4/10 por violación del derecho a la libertad sexual y a desempeñarse laboralmente en un ambiente digno y humano.

Durante nueve años, el ex jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento del municipio, Agustín Parada Ávalos, hostigó laboral y sexualmente a una trabajadora del área a su cargo, por lo que la CEDHJ recomendó, entre otros puntos, que el ayuntamiento adoptara el Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el cual aplica una estrategia de control y vigilancia de manera constante y permanente. Ello, con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar este delito.

VARIAS

CEDHJ pide al Congreso de la Unión aprobar reformas en materia de derechos humanos

El Informador
6 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y su Consejo Ciudadano, por medio de un oficio, apelan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que respalden, retomen y aprueben la reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada por el Senado de la República el pasado 8 de abril.

En esta reforma se reivindica el reconocimiento pleno de los derechos humanos y se amplían las atribuciones y competencias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de sus homólogas estatales.

En el documento, la CEDHJ y el Consejo Ciudadano manifestaron su confianza en que la iniciativa será analizada por los diputados y que por ello esperan su materialización, vigencia y aplicación.

De igual manera, enviaron otro oficio al Senado, en el que felicitaron a sus integrantes y reconocieron su trabajo para lograr el consenso, que "enaltecerá la vigencia y protección de los derechos humanos en beneficio de todas las personas que radican y transitan por nuestro territorio."

La CEDHJ y su Consejo Ciudadano les solicitaron que continúen impulsando las reformas hasta lograr su aprobación en la Cámara de Diputados.

Piden aprobar cambios sobre derechos humanos

Gabriela Godínez

Ocho Columnas
7 de julio de 2010

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) apela a la sensibilidad de la LXI Legislatura federal, para que respalden, retomen y aprueben la reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada por el Senado de la República el 8 de abril pasado.

Para ello, dirigieron un oficio al Congreso de la Unión en el que expresaron su agrado por la postura asumida por el Senado al aprobar por unanimidad dicha reforma, en la que se comprometen a ampliar las atribuciones y competencias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus homólogas estatales.

Asimismo, enviaron otro oficio al Senado de la República en el que felicitan a sus integrantes y reconocen su trabajo para lograr el consenso, que sin duda alguna señalan "enaltecerá la vigencia y protección de los derechos humanos en beneficio de todas las personas que radican y transitan por nuestro territorio".

¿Cómo se presenta una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, vía fax, por teléfono o correo electrónico, con los siguientes datos:

Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja
Nombre del o los agraviados
Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar
Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado
Si se tienen, una copia de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de infracciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean violaciones de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer el oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones a los derechos humanos por sus actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en

Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales
Resoluciones de carácter jurisdiccional
Conflictos entre particulares

Para más información, dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página web www.cedhj.org.mx

El portal

A favor de las personas con discapacidad

"He creado este sitio con el objetivo de crear vínculos más estrechos con quienes están relacionados con la problemática de la discapacidad, informar sobre los derechos, y demás noticias, esperando sean de utilidad para todos ustedes. También crear un espacio para consultas privadas y así poder despejar dudas y dar soluciones concretas a sus inquietudes", es el texto con el que la doctora Verónica Velasco, abogada especialista en discapacidad, recibe a los cibernautas interesados en conocer más sobre este tema.

El portal discapacidadrosario.blogspot.com fue fundado en El Rosario, Argentina, pero el tema es universal y puede ser consultado en todas partes del mundo. Cuenta con una serie de artículos y notas informativas enfocadas al tema y a sus diversas manifestaciones.

La información que guarda el blog es actualizada casi diariamente y despierta el interés por el tema de la discapacidad, lo que lleva también a involucrarse con este grupo de la población y con las barreras y conflictos que día con día sortean. Sumergirse en los textos que nos proporciona es de gran ayuda para las personas que comparten alguna discapacidad y también para extender la cultura a favor de ellas.

Un ejemplo destacable entre muchos otros del centenar de artículos que nos ofrece el sitio, nos habla de una reportera argentina con discapacidad visual. "Ella llega despacio en medio de las corridas y los gritos. Se sienta al escritorio, abre su computadora y se dispone a trabajar. Hará llamadas, pedirá entrevistas, escribirá, buscará datos para el informe que presentará en el noticiero del canal 7 de Buenos Aires. Lo único que no podrá hacer es seleccionar las imágenes para su envío. Verónica González Bonet es la única periodista ciega que trabaja en la televisión argentina, y una de las dos en el mundo.

"Desde su espacio semanal Verónica busca, encuentra y muestra. Por allí ya pasaron quienes hacen Teatro Ciego, los que bailan, juegan y actúan en sillas de ruedas, los que hacen talleres de prevención de HIV para sordos, los que ayudan más allá de sus propias discapacidades.

"Pero ahora, sentada en medio de la redacción, trabaja en silencio. Busca información en su computadora. Revisa las noticias o analiza los informes de las redes sociales. "Uno lee los diarios y se ve todo muy radicalizado. O es blanco o es negro, parece que se nos perdió el término medio". Verónica usa un *software* Jaws, que le lee con voz robótica las páginas que visita o escribe".

Un excelente artículo para un excelente sitio. Si alguien quiere continuar con su lectura, la página está a la espera.

Mundo, derechos humanos

Argentina
Empieza juicio contra Videla y otros 31 represores argentinos

El tribunal oral federal uno de la ciudad de Córdoba empezó hoy un importante proceso judicial contra el ex presidente de facto Jorge Rafael Videla, el ex jefe del tercer cuerpo del Ejército Luciano Benjamín Menéndez y otros 30 acusados de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura militar. Videla fue trasladado de Campo de Mayo a Córdoba el sábado anterior y alojado en un pabellón especial de dicha cárcel de la capital cordobesa.

Al establecer la dimensión de este nuevo juicio contra Videla, el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, presente en el proceso, consideró que se trata "nada menos que del juicio a los máximos responsables del genocidio argentino y todos estamos convencidos de que no se puede profundizar la democracia sobre la ciénaga del olvido y la impunidad".

Fuente: *La Jornada*, julio de 2010

Estados Unidos
EU debe proteger a inmigrantes, dice HRW

Cualquier reforma migratoria que debata el Congreso de Estados Unidos debe incluir una protección de los derechos humanos de los inmigrantes, reclamó Human Rights Watch (HRW). La organización presentó ayer su informe Resistente, justo y práctico: un marco de derechos humanos para la reforma de la ley inmigratoria en Estados Unidos, en el que propuso "un marco para mejorar las leyes inmigratorias" locales. Entre otros, HRW consideró que una reforma migratoria debe proveer un "camino a la legalización" para los indocumentados que ofrezca "protección gubernamental tangible" a los inmigrantes "vulnerables" para que "asegure su disposición a informar a las autoridades en caso de ser víctima de un delito".

Fuente: *La Jornada*, julio de 2010

Argentina
Acuerda el Mercosur crear un Instituto de Derechos Humanos

El Mercado Común del Sur (Mercosur) acordó este lunes crear un Instituto de Derechos Humanos del bloque y alcanzó importantes acuerdos, políticos, económicos y comerciales durante un encuentro celebrado en la

nororiental ciudad de San Juan. En el 39 Consejo del Mercosur (integrado por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, además de Bolivia y Chile como asociados, mientras Venezuela está en trámite de incorporarse, como país miembro), participaron los ministros del Exterior y Economía así como parlamentarios y representantes de la sociedad del mecanismo regional fundado en 1991. El nuevo instituto tendrá como sede lo que fue la Escuela de Mecánica de la Armada (Esma) convertida en centro clandestino de detención durante la pasada dictadura argentina y recuperada en 2004 para crear ahí un espacio para la memoria.

Fuente: *La Jornada*, agosto de 2010

Colombia
Condena de la CIDH a gobierno colombiano

Washington. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó ayer "enérgicamente" el asesinato del líder indígena wayúu Luis Alfredo Socarrás Pimienta en Colombia y llamó a las autoridades del país a investigar el crimen y a "atender las necesidades de protección y seguridad de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas" colombianos. Socarrás Pimienta, asesinado el 27 de julio frente a su casa en Riohacha, "era un reconocido líder indígena y defensor de los derechos humanos del pueblo wayúu", sostuvo la CIDH.

Fuente: *La Jornada*, agosto de 2011

Francia
Miles se manifiestan en Francia y Europa contra el "racista" Sarkozy

Con consignas como "frenen el racismo" o "no a las políticas inhumanas de Nicolas Sarkozy", decenas de miles de personas se manifestaron el 4 de septiembre en toda Francia y varias ciudades de Europa contra la política de seguridad, señalada como "xenófoba", del presidente derechista francés, y por las recientes expulsiones masivas de gitanos a sus países de origen.
Gitanos y sus abogados, sindicalistas, activistas de derechos humanos, estudiantes, turistas, militantes de partidos políticos y población en general marcharon por las calles de París y otras ciudades francesas para expresar su rechazo por las medidas tomadas por el gobierno de Sarkozy, mientras ondeaban banderas francesas, portaban carteles y gritaban "paremos la represión". Entre 12 mil y 50 mil personas participaron en la manifestación realizada en la capital francesa. En Burdeos, Toulouse, Marsella, Nantes y otras ciudades, también se exigió un "alto al racismo" frenético de la derecha francesa, y los manifestantes advirtieron que "la igualdad y la fraternidad están en peligro", además de exigir que "termine la represión, todos somos ciudadanos europeos".

Fuente: *La Jornada*, septiembre de 2010

México
Liberan a siete guanajuatenses encarceladas por haber abortado

"Soy libre porque soy inocente. Se me hizo justicia", dijo Yolanda Martínez Montoya cuando ella y otras seis mujeres que sufrieron abortos espontáneos salieron de los penales de Guanajuato y Valle de Santiago, donde purgaban sentencias superiores a 25 años, acusadas de asesinato. El pasado 7 de septiembre entró en vigor una atenuante al delito de homicidio en razón de parentesco, que redujo de 35 a ocho años de cárcel las penas a las mujeres que den muerte a un recién nacido. Con esta reforma al Código Penal, a partir de las 17:30 horas fueron liberadas una por una las campesinas María Araceli Camargo Juárez, Ofelia Segura Frías, Yolanda Martínez Montoya, Liliana Morales Moreno, Ana Rosa Padrón Alarcón, Bonifacia Andrade y Susana Dueñas Rocha.
"Se hizo justicia, tarde o temprano. No nos vamos a dar por vencidas. Falta mucho por hacer y por cambiar",

pues las leyes de Guanajuato “son inequitativas y discriminatorias” para las mujeres, dijo Yolanda. Entre lágrimas y sonrisas, la joven originaria de la comunidad Las Trancas, en Dolores Hidalgo, repetía que era inocente y recriminaba haber estado más de seis años en prisión por un delito que no cometió. Agregó que no aceptó que la llevaran a su casa en camionetas del gobierno estatal panista, porque quería salir “con la frente en alto” del Centro de Readaptación Social (Cereso).

Fuente: *La Jornada*, septiembre de 2010

GUÍA DE COLABORADORES
Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.

2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.

3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.

4. Los títulos de los artículos serán breves.

5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.

6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.

7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.

8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.

9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.

10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,
correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx, página *web*: www.cedhj.org.mx.

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita
Tiro: 500 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Printing Arts México, S. de R. L. de C.V.
Calle 14, núm. 2430, zona industrial